

Por: Dr. Damián Espino Castillo

SINTUP

La dignidad no se rinde
La lucha contra la minera y por
la segunda convención colectiva





SINTUP
La dignidad no se rinde

**La lucha contra la
minera y por la segunda
convención colectiva**



© SINTUP: la dignidad no se rinde
La lucha contra la minera y por la segunda
convención colectiva

ISBN: 978-9962-24-945-0

© *Dr. Damián Espino Castillo*

Diseño de portada y diagramación: 304 dpi Studio

Primera edición. Panamá, 2026

Todos los derechos reservados de esta edición.

Queda estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de esta obra, en cualquier formato o medio, ya sea electrónico o físico, sin la previa autorización y consentimiento expreso por escrito del autor. Esta obra está protegida por las leyes de derechos de autor y cualquier infracción será objeto de las correspondientes acciones legales.

Por: Dr. Damián Espino Castillo

SINTUP

La dignidad no se rinde

La lucha contra la minera y por
la segunda convención colectiva



ÍNDICE

Dedicatoria	20
Presentación	21
Prólogo	25
Capítulo I. ACTIVIDAD SINDICAL DEL SINTUP DURANTE EL PERÍODO 2020-2024	27
i. El COVID-19, la Universidad de Panamá y el SINTUP	29
• El SINTUP se pronuncia al mes de la emergencia sanitaria en el país • El covid-19, la Universidad y el SINTUP • La pandemia del COVID-19 y una mirada desde el SINTUP • Fortalecer las normas de bioseguridad como forma de preservar la vida de los universitarios • El SINTUP se pronuncia sobre la Guía para el Retorno Gradual a la Universidad • Reapertura y nueva normalidad en la Universidad • Corrupción y pandemia en Panamá • Pandemia y Responsabilidad Social Empresarial	
ii. La actividad antisindical y abusadora del director del Centro Regional de Panamá Oeste	46

- Los conflictos generados por la dirección del CRUPO contra el SINTUP
- Carta Abierta de la Secretaría Académica del SINTUP
- Carta Abierta a todos los trabajadores del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste
- Una apología interesada del sindicalismo amarillo
- Pronunciamiento de la CONUSI
- Nota al Organismo Electoral Universitario para denunciar el acoso y las presiones a los trabajadores del CRUPO
- Nota-queja al Defensor del Pueblo de Panamá sobre las violaciones a la libertad sindical en la Universidad de Panamá
- Nota al Rector de la Universidad de Panamá sobre las violaciones a la Libertad Sindical
- Segunda nota al Rector sobre las violaciones a la Libertad Sindical
- Una aclaración necesaria a la comunidad universitaria: a propósito de la conducta abusiva del director del CRUPO

iii. La lucha del SINTUP por el reconocimiento de los derechos de los trabajadores

- El pago de la II Fase de la Escala Salarial vigente
- Un proceso vergonzoso de notificación de Auditoría de Puestos
- La permanencia de los eventuales a los dos años: un cambio llamativo en la mentalidad de las autoridades universitarias
- El pago de la Prima de Antigüedad que la Universidad le negaba a sus exfuncionarios
- Aniversario 41 del instrumento de lucha de los trabajadores universitarios

iv.El Relevo Universitario y las Reformas a la Universidad

85

- El SINTUP y la Universidad que soñamos
- El SINTUP y la necesidad urgente de reformas en la Universidad de Panamá
- Rechazamos cambios a la Ley y Estatutos universitarios a la medida de las autoridades
- La Universidad de Panamá y el Relevo Docente universitario
- El Derecho Humano al trabajo digno
- Un fallo de la Corte Suprema de Justicia que condena a los jóvenes docentes

- Carta del SINTUP al Consejo General Universitario sobre la necesidad de cambios a la Ley y a los Estatutos Universitarios

v. El SINTUP y su defensa permanente del Presupuesto Universitario **101**

- El SINTUP rechazó el despojo presupuestario a la UP en medio de la pandemia y del reinicio inminente
- En defensa del Presupuesto Universitario del 2023
- En defensa del Presupuesto Universitario I
- En defensa del Presupuesto Universitario II
- Invitación marcha universitaria del 21 de junio: en defensa del Presupuesto Universitario

vi. Nueva Junta Directiva Nacional del SINTUP **111**

- Elecciones para nueva Junta Directiva Nacional del SINTUP 2021–2025
- Palabras en la toma de posesión de nueva Junta Directiva Nacional del SINTUP
- Nuestras perspectivas de Año Nuevo

vii. El SINTUP y su defensa del Bono Navideño **121**

- El Bono Navideño es una conquista irrenunciable de los

trabajadores

- Nota al Contralor General para exigir el pago del Bono Navideño
- La lucha en defensa del pago del Bono Navideño da un salto cualitativo
- Otra gran victoria de los trabajadores liderizada por el SINTUP

viii. La posición del SINTUP en los diálogos por la CSS. Incluye las consideraciones del CONATO Y CONUSI sobre la CSS 128

- El Diálogo Nacional sobre la Caja del Seguro Social
- El SINTUP sale en defensa de la CSS y rechaza el falso diálogo
- Informe del SINTUP sobre su participación en la Mesa de Diálogo en agosto de 2022
- Consideraciones de CONATO y CONUSI sobre la CSS y presentadas al Presidente

ix. Las luchas y victorias del SINTUP en las elecciones administrativas 135

- El SINTUP y las elecciones administrativas para los Órganos de Gobierno Universitario

- Un llamado a la conciencia del trabajador administrativo
- De vuelta en la UP el revanchismo post electoral
- Por la unidad, la seguridad y la esperanza: tu voto es por el SINTUP
- A propósito de una Circular insuficiente y carente de objetividad
- Elecciones administrativas universitarias 2021-2023
- En estas elecciones, otra vez volvió a vencer la conciencia y madurez sindicales
- Elecciones administrativas: la vuelta de los oportunistas o cuando se revive solo para engañar
- Las triquiñuelas no fueron suficientes: el SINTUP y los trabajadores volvieron a triunfar

x. El rechazo a la creación de la Universidad de Ciencias Pedagógicas 154

- El inminente desguace de la Universidad de Panamá
- El SINTUP rechaza la creación de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Juan Demóstenes Arosemena
- Todos a rechazar la creación de la Universidad Pedagógica
- Pronunciamiento del SINTUP ante el Consejo General Universitario
- La Universidad de Ciencias Pedagógicas que no fue

xi. Elecciones Generales Universitarias para el período 2021-2026 **165**

- Elecciones universitarias y el SINTUP
- En las Elecciones Generales Universitarias el SINTUP mantendrá su independencia sindical
- El SINTUP no tolerará ningún intento de vulnerar el derecho a la libertad sindical
- El SINTUP en tiempos de elecciones universitarias: una realidad universitaria y una organización de nuevo tipo
- La consigna de hoy, de ayer y de siempre: debilitar al SINTUP para vulnerar derechos laborales
- Una respuesta necesaria: el SINTUP no se dejará ni intimidar ni amedrentar
- Elecciones y unidad universitaria

xii. Crecimiento cualitativo del SINTUP en la CONTUA y la CONUSI **182**

- 5 de junio: Aniversario XII de fundación de la CONTUA
- Breve retrospectiva sobre la fundación de la CONTUA y unas breves palabras en el contexto de la realidad mundial y el estado de la Educación Superior en Latinoamérica
- Congreso Nacional Ordinario de la CONUSI: otro

innegable salto cualitativo del SINTUP y los trabajadores universitarios

xiii. El ejercicio del poder contra la razón, la justicia y la verdad 193

- Cuando el poder obnubila a los poderosos
- Alto a los despidos injustificados y criminales
- El presidente de la Comisión de Personal y su labor de gendarme contra los trabajadores
- Una Comisión de Personal al servicio de la arbitrariedad
- Alto a las violaciones y arbitrariedades en la VAE
- La peligrosa aventura de las autoridades universitarias de intervenir en asuntos enteramente gremiales
- Un pueblo puede equivocarse, pero no todos los pueblos

xiv. Del sindicalismo verdadero y de un compromiso genuino con la Universidad 206

- El respeto a la democracia sindical en la Universidad de Panamá: una obligación ineludible
- En defensa del puesto de trabajo de dos humildes compañeros
- En defensa del auténtico sindicalismo universitario
- Recomendamos la lectura del libro “LA SENDA QUE NOS CONDUJO AL SINTUP”

- Responsabilidad Social Empresarial y Universitaria
- Por Estatutos y principios respaldamos a trabajadores docentes universitarios
- Solidaridad con los egresados de Derecho y de otras carreras. No a la imposición de un examen de certificación profesional
- Palabras en el acto por el 9 de enero de 1964
- Carta Abierta a la Comunidad Universitaria
- Gran Asamblea General sobre la situación del país
- ¡Hagan lo que hagan, no nos doblegarán!
- Alocución del SINTUP en el LXXXV aniversario de fundación de la Universidad de Panamá. 7 de octubre de 2020
- El SINTUP y el inicio del año académico en la Universidad

xv.	Algunos artículos de opinión de dirigentes del SINTUP durante el 2024	233

De la Cra. Keila Cedeño:

- Primer convenio colectivo con perspectiva de género. 10 de abril de 2024
- La universidad es de todos. 21 de mayo de 2024
- Autonomía y violación de derechos. 8 de octubre de 2024

- No a la reelección en las universidades. 15 de octubre de 2024

Del Secretario General del SINTUP:

- Día del trabajo en penumbras. 1 mayo de 2024
- Los ecos del autoritarismo. 4 de junio de 2024
- No hay bala que mate a la verdad. 20 de agosto de 2024
- Autonomía universitaria y abuso de poder. 4 septiembre de 2024
- La Universidad de Panamá: de faro de esperanza a instrumento de injusticia. 16 de octubre de 2024
- De orgulloso pavo real a humilde plumero. 22 de octubre de 2024
- Autonomía o patente de corso. 24 de octubre de 2024

Capítulo II. EL SINTUP CONTRA

LA ACTIVIDAD MINERA EN PANAMÁ 247

i. La Minería en el Mundo y en Panamá 249

- Breve historia de la minería
- La minería a cielo abierto o de superficie
- Impactos negativos de la actividad minera y sus principales peligros
- Supuestos beneficios de la minería moderna
- La minería en Panamá y el contrato de concesión minera

con Minera Panamá, S.A.

**ii. El SINTUP y su participación en las
movilizaciones populares en rechazo
a la actividad minera y al contrato
minero 258**

- El SINTUP dice no al contrato de la muerte
- Algunas ideas sobre la minería transnacional
- A la comunidad universitaria y población en general
- El contrato minero y la Universidad de Panamá
- Muestras de solidaridad internacional estuvieron siempre presentes
- La lucha contra la minería a cielo abierto en Panamá (2023)
- Retazos de la lucha contra la minería a cielo abierto

**iii. Acciones de represalia y castigo contra
el movimiento popular, sindical, gremial
estudiantil y juvenil 279**

- Represalias al movimiento popular y sindical

**CAPÍTULO III. LA II CONVENCIÓN COLECTIVA.
RADIOGRAFÍA DE UNA INFAMIA 283**

**i. Diálogo social y ética en las
sociedades 285**

- El manejo ético en el diálogo social

ii. La defensa de la II Convención Colectiva genera expresiones solidarias dentro y fuera del país 291

iii. La II Convención Colectiva de Trabajo entre la Universidad de Panamá y el SINTUP 316

- Aprobación del Pliego de Peticiones para la II Convención Colectiva de Trabajo
- Firma del II Convenio Colectivo
- Breve historia de una infamia
- La importancia de defender la Convención Colectiva en la Universidad de Panamá
- Salgamos todos a defender nuestras conquistas
- La lucha continúa en defensa de lo acordado en el II Convenio Colectivo
- Sustento Legal del 2do. Convenio Colectivo de Trabajo UP-SINTUP
- Un ejemplo cimero de traición a la ética y a los principios
- La gestación de la infamia de desconocer lo acordado en el II Convenio Colectivo de Trabajo
- Algunas acotaciones para la historia sobre la infamia contra el SINTUP

iv.	El SINTUP y la consolidación del Segundo Convenio: el triunfo de la razón y la justicia	343
•	Nota del Rector y del Secretario General del SINTUP a la Ministra de Trabajo	
	BIBLIOGRAFÍA CITADA	349
	ANEXOS	351
	ACTIVIDAD SINDICAL DEL SINTUP EN IMÁGENES: PERÍODO 2020-2024, LA LUCHA CONTRA LA MINERÍA Y LA DEFENSA DE LA II CONVENCIÓN COLECTIVA	353
	NOTAS QUE EXPLICAN TODO EL PROCESO LEGAL CUMPLIDO POR EL SINTUP PARA NEGOCIAR Y LEGALIZAR LA II CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO	399
	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO UP-SINTUP 2024-2028	409

DEDICATORIA

A quienes se negaron a vivir de rodillas, a las generaciones de hombres y mujeres que, con valentía y dignidad, descubrieron en la unidad y la organización la clave para salir de la servidumbre.

Este libro está dedicado a quienes, con manos callosas y conciencia despierta, levantaron los pilares de una nueva era en la Universidad de Panamá, a quienes con coraje enfrentaron el miedo, el autoritarismo y el olvido, sembrando las semillas de justicia que hoy germinan en cada derecho conquistado.

A los que caminaron antes, abriendo trochas en la historia, y a quienes hoy, con espíritu innovador y visión de futuro, han transformado aquella antigua asociación en un sindicato fuerte, legítimo y combativo, capaz de negociar no uno, sino dos convenios colectivos en el corazón mismo del sector público panameño.

A los que han sabido evolucionar sin traicionar la causa, renovarse sin claudicar, construir sin destruir.

Este libro es para ustedes. Para quienes creen, luchan y persisten. Para quienes entienden que en la memoria colectiva y la acción organizada reside la verdadera libertad de los pueblos. Porque nada grande ha nacido jamás sin sacrificio, y ninguna conquista ha sido duradera sin unidad.

PRESENTACIÓN

Esta obra fue concebida como una obligada y necesaria continuación del libro “La senda que nos condujo al SINTUP”, publicada en la imprenta del Instituto de Estudios Laborales del IPEL, del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral en el 2021 y que intentó recoger y condensar la historia de nuestra organización desde sus etapas incipientes, que van desde la fundación de la Universidad de Panamá, el período de la gloriosa ASEUPA, y luego con la formación del SINTUP en el 2007 y su legalización diez años después en el 2017.

Al asumir este nuevo reto de tratar de mostrar y reflejar las luchas y victorias de una organización sindical como la nuestra, sabíamos que muchas importantes experiencias y lecciones durante estos últimos años tan convulsos, tan inciertos y tan peligrosos para la vida, para el empleo y la suerte de toda la humanidad, se nos quedaríamos ciertamente por fuera. Sin embargo, en este período que el libro ha querido cubrir (2020-2024), hicimos el esfuerzo por incluir gran parte de la actividad sindical del SINTUP, así como los capítulos donde exponemos la batalla en la que participamos como parte del movimiento popular, social y juvenil, por derrotar el contrato minero y a la minería en general, la lucha por defender las negociaciones y luego la firma del II Convenio Colectivo de Trabajo, que las autoridades universitarias se han negado a respetar; para concluir más tarde, con un capítulo final donde abordamos las represalias que los poderosos y el poder político, descargaron contra el movimiento sindical y popular por su postura inquebrantable, sobre todo contra la minería en el país.

Cabe advertir que esta obra en su capítulo I, no es un relato cronológico por año de los hechos y acontecimientos narrados. No era posible hacerlo porque muchas de nuestras luchas, no empiezan ni terminan en un año específico. Por eso optamos por agruparlas mediante temáticas, donde el lector pudiera tener una comprensión más cabal, completa e integral del origen, especificidades y resolución en el tiempo.

Ya en el capítulo II abordamos fundamentalmente la participación del SINTUP en las movilizaciones y protestas populares, que casi en el último trimestre del año 2023, sacudieron todo el territorio nacional para rechazar la minería como actividad comercial de las grandes empresas transnacionales y, sobre todo, al contrato de concesión minera que una ley lesiva a los mejores intereses nacionales le pretendía renovar a la empresa Minera Panamá, S.A.

Aquí, luego de abordar someramente el origen milenario de la minería tanto en el mundo como en Panamá, vimos las particularidades de la minería a cielo abierto; identificando sus principales impactos y consecuencias negativas tanto en el plano medioambiental, social, cultural, visual, y económico, así como sus supuestos beneficios en el empleo y en las economías locales y de los países. Más adelante, interpretamos que algunos hechos ocurridos después de la derrota del contrato minero, eran verdaderos actos de represalia, principalmente contra el movimiento sindical, como una forma de romper la columna vertebral más radical y consciente del movimiento antimina.

Entre esos actos sobresalen la anulación que arbitraria e ilegalmente, hizo el Ministerio de Trabajo del registro de nuestro segundo convenio colectivo, el cierre de todas las cuentas bancarias que el combativo SUNTRACS mantenía

en la Caja de Ahorros, así como las constantes amenazas y persecuciones de que el SINTUP es ahora víctima en la Universidad de Panamá, por la Queja que presentamos contra el Estado panameño por la violación del II Convenio.

Las negociaciones en torno a la II Convención Colectiva y el comportamiento poco ético de la administración central de la Universidad al negarse a ratificarse en su firma, es tema que abordamos en el capítulo III. Aquí exponemos todas las maniobras que, desde la misma firma de la Convención, se fraguaron para desconocer lo pactado y retrotraer a la institución a los tiempos donde la desvergüenza y las arbitrariedades eran monedas de curso legal. Relatamos toda la infamia y la patraña contra nuestra organización y a la postre, contra los trabajadores.

Sin temor alguno, conscientes que nos asiste la verdad, la justicia y la razón, pusimos nuestra Queja por la violación e incumplimiento de la II Convención en el seno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), recibiendo como se refleja en el contenido del libro, muestras de solidaridad de las principales organizaciones obreras nacionales e internacionales, así como acciones muy concretas de las últimas en distintos foros regionales y mundiales, para reclamar que se ponga fin a este flagrante atropello al derecho que tiene el SINTUP a la negociación y convención colectivas, sin tutelaje alguno.

Esperamos que esta obra forme parte de la memoria de las luchas y victorias de los trabajadores universitarios. Que este esfuerzo sirva para la remembranza de un destacamento valeroso, que nunca se ha amilanado frente a los desafíos que la historia le impuso. Hoy somos lo que somos porque nos

los hemos ganado, con un espíritu de lucha y un compromiso a toda prueba. Por eso esta obra es al final, un homenaje merecido al artífice principal de todas nuestras victorias: el trabajador administrativo universitario.

PRÓLOGO

Hay momentos en la historia de los pueblos en que la pluma debe levantarse con la misma fuerza con la que se alza una bandera en medio de la tempestad. Este libro no ha sido escrito desde la comodidad de una oficina ni en el sosiego de las bibliotecas. Ha sido parido en medio de la lucha, entre marchas y consignas, entre asambleas combativas y traiciones de escritorio. Surge del barro, del sudor y del temple de una clase trabajadora que, lejos de resignarse, ha sabido dignificar su existencia con rebeldía y resistencia.

Lo que el lector tiene en sus manos no es un simple recuento de actividades sindicales. Es la crónica viva de una organización que ha enfrentado pandemias, persecuciones, infamias institucionales y campañas de exterminio moral. Es la memoria de una generación de trabajadores universitarios que, contra toda adversidad, se negó a doblar la cabeza y prefirió escribir su propia historia con sacrificio, con dignidad, con conciencia de clase.

Aquí no se falsea la realidad. Cada palabra recoge el eco de una asamblea, el golpe seco de una puerta cerrada por la prepotencia, la mirada valiente de una trabajadora que, pese a las amenazas, decidió mantenerse firme en el SINTUP. Este prólogo no pretende adornar lo que vendrá. Solo busca advertir al lector que lo que encontrará en estas páginas no es neutralidad ni academicismo. Es testimonio. Es denuncia. Es fuego.

A quienes esperaban nuestro silencio, respondemos con estas páginas. A los que planearon nuestra rendición, les decimos que seguimos de pie. A quienes creen que pueden

borrar nuestras conquistas, les recordamos que la memoria organizada es invencible.

Este libro es, entonces, una trinchera escrita. Una pieza más en la defensa de lo conquistado y en la construcción del porvenir. Que sirva de faro para los que vendrán, y de espejo para quienes todavía dudan si vale la pena luchar.

Dr. Damián Espino Castillo

Secretario General del SINTUP

Panamá, octubre de 2024

Capítulo I

ACTIVIDAD SINDICAL DEL SINTUP DURANTE EL PERÍODO 2020-2024

i. El COVID-19, la Universidad de Panamá y el SINTUP

El SINTUP se pronuncia al mes de la emergencia sanitaria en el país

Como es del conocimiento de todos los trabajadores universitarios, desde el mismo primer día que se empezaron a manifestar en nuestro país, las señales evidentes que el virus COVID-19 había tocado tierras panameñas, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, estableció claramente y sin ambigüedades, su posición ineludible de, por un lado, luchar sostenidamente por el respeto y protección de la vida y salud de nuestros compañeros y, por el otro, concentrar todos sus esfuerzos para la salvaguarda de los más de 4,500 puestos de trabajo de los funcionarios tanto permanentes como eventuales, que prestan servicios en la institución.

En esa dirección y guiados por esos objetivos supremos, el SINTUP no ha dudado en alcanzar acuerdos con la administración; claro está, siempre y cuando en ninguno de ellos se menoscaben derechos de los trabajadores o se pongan en peligro sus principales conquistas. Los trabajadores universitarios deben estar por eso completamente seguros, que, conforme a nuestra historia de lucha de 40 años, esta organización que nos les falló nunca en el pasado, tampoco les fallará en estos momentos tan cruciales.

Y en situaciones como estas, todos los universitarios debemos estar firmemente unidos para defender a la Universidad y para contribuir a que ella pueda cumplir cabalmente sus fines y objetivos más sagrados. Son tiempos que exigen dejar atrás las banderías políticas y gremiales que tanto daño hacen a la

unidad y a la cohesión, de una institución que hoy más que nunca necesita que todos cerremos filas alrededor de ella.

Esta pandemia hay que enfrentarla con la unidad más sólida; no es el momento de jugar a la politiquería por la silla rectoral, ni de adelantar los tiempos de las confrontaciones de proyectos y propuestas políticas y universitarias. Ahora lo que realmente importa es que se puedan garantizar los puestos de trabajo de miles de profesores y administrativos, que se puedan preservar haciendo lo humanamente posible, cuando todos sabemos que nos adentramos en un mundo que se caracterizará por el crecimiento escandaloso del desempleo, del trabajo informal y de los trabajos precarios.

En esta organización siempre hemos creído que el liderazgo es responsabilidad, por ello el SINTUP se mantiene en la mesa del diálogo con la administración; porque en aras de la salvaguarda y protección de los derechos de los trabajadores, estamos **OBLIGADOS** a ponernos de acuerdo con mucha seriedad, a sabiendas que la situación económica cada día es y será más complicada.

No tenemos la menor duda que la extensión del confinamiento de toda la población, agravará aún más las escuálidas y finitas finanzas públicas, corroídas ya por la incompetencia y corrupción de los mal llamados gobiernos democráticos. Asimismo, tendrá un impacto considerable sobre las fuentes de ingreso de los trabajadores panameños, sobre la calidad de vida de las familias y sobre los niveles de violencia que veremos crecer de manera exponencial.

Por eso el SINTUP hace con este pronunciamiento, un llamado a la reflexión a toda la comunidad universitaria

sobre la gravedad de la situación y exhorta, principalmente a los trabajadores universitarios, a caminar en función de la estrategia trazada desde la dirección política de este Sindicato. Nos toca cerrar filas por nuestros derechos y por nuestras conquistas. Nadie lo hará por nosotros.

En otro pronunciamiento a nivel nacional a escasos días del anterior expresamos lo siguiente:

Trabajadores/trabajadoras: el mundo post pandemia que se viene configurando es muy incierto y difícilmente esperanzador. Solo en el campo del trabajo según la OIT, se espera una pérdida de 195 millones de puestos de trabajo a nivel mundial y un fuerte impacto sobre el empleo, con grandes pérdidas en los ingresos de millones de trabajadores.

A nivel regional la CEPAL pronostica un aumento de la tasa de desocupación del 10%, junto a una marcada contracción económica generalizada, aumento de la pobreza, de las desigualdades sociales y quiebra de numerosas empresas. En tanto, por los lados del BID se estima que el impacto de la pandemia en la tasa de crecimiento para esta región en el 2020, estará en un rango de -1.8% y -5.5%. De modo que parece que este mundo se aproxima a una recesión económica mundial a marchas forzadas.

A este panorama tan sombrío, se unen las consecuencias que la pandemia del COVID-19, ha asestado sobre todo lo que simbolizaba y le daba sentido a lo que es intrínsecamente humano. Un mundo de desconfianza entre nosotros se inaugura y donde antes había un semejante, ahora hay un peligro, donde antes un abrazo, ahora una amenaza, donde mirarnos a los ojos era un signo de convivencia fraterna, ahora se elude para ocultar nuestra más completa soledad e inseguridad. Y lo peor

de todo que eso alcanza a nuestros seres más queridos.

Reunirnos y juntarnos para exigir derechos, luchar por un mundo mejor o solo para expresar cuánto de solidaridad y humanidad aún nos queda, es una renuncia calculada a todo lo que estamos dispuestos a perder para poder salvarnos. Los gestos de cordialidad, afecto y sobre todo de amor, son riesgos que en la “nueva normalidad”, pocos se atreverán a correr. Aparecerá el ser humano que temeroso de todo contacto humano, se aferra a su aislamiento y confinado ya no en su casa, se refugia en su más interna individualidad. ¿Cómo hemos llegado en este planeta a situación tan demencial?

De modo que esta pandemia, que para muchos gobernantes tuvo solo una lectura desde el campo meramente microbiológico y médico, con su falso y simplista dilema entre salud y economía y donde intencionalmente se dejaba de considerar las profundas raíces sociales, políticas y económicas de su aparición, permitió que desde el miedo real o inducido y las verdades a medias, los pueblos aceptaran con docilidad medidas drásticas contra sus libertades y derechos, justificando tanto el autoritarismo y la intolerancia de las autoridades, como la represión a los que osaban violar las estrictas normas policiales.

Ahora toca a los trabajadores recomponer este mundo incierto y sombrío que la pandemia nos deja. Contraponerle nuestros sueños y utopías y resistir a la pérdida de nuestra conciencia crítica, al sentido humano a la solidaridad y a la expresión de nuestros más elevados sentimientos. Tareas nada fáciles cuando, como en otras crisis, los gobernantes tratarán de trasladar los costos económicos y la pérdida de liquidez de sus finanzas, no sobre los que muchos tienen, sino sobre las espaldas de los trabajadores y los sectores más pobres de sus países.

Paquetes millonarios de estímulo serán cedidos con placer como “ayuda” para salvar a los capitalistas y al gran capital, mientras que a la inmensa mayoría de la población le tocará sufrir un mayor deterioro de sus condiciones de vida, ya afectadas sensiblemente por el encierro obligatorio y prolongado de esta crisis sanitaria.

Por eso compañeros trabajadores y trabajadoras: este Sindicato se compromete a estar junto al resto de la clase obrera panameña para rechazar cualesquiera medidas que vayan en detrimento de los trabajadores. No aceptaremos ninguna salida impopular a la crisis generada por el COVID-19 en nuestro país; ni mucho menos que el sacrificio entre los trabajadores públicos, signifique privatización de empresas estatales, despidos de los más humildes, cambios en las condiciones de trabajo que conlleven reducciones salariales, lesiones a los derechos y conquistas históricas o intentos por imponernos reformas laborales y sobre la seguridad social francamente nefastas.

En estos momentos tan decisivos, es necesario estar más alerta que nunca para no perder el sentido histórico de los intereses que representamos. Y que es solo la **UNIDAD** de los trabajadores podrá impedir con éxito, que estas medidas y el sacrificio que significan, se hagan cruda y brutal realidad. No permitamos que las políticas neoliberales que un día priorizaron la mercantilización de la educación y la salud en detrimento de los sistemas educativos y sanitarios públicos, ahora quieran condenarnos al hambre, y en consecuencia a la muerte, como si fuéramos los culpables y no las víctimas.

La única “nueva normalidad” que esta organización considera viable y justa, es aquella donde, por un lado, toda la sociedad

participe en repensar nuestras actuales formas de organización, producción y consumo, así como las relaciones insostenibles que hemos establecido con la naturaleza y sus bienes, y por el otro, aquella donde no vivamos aterrados ante la posibilidad, como ahora, de que nuestro sistema de salud y económico se desgaste hasta su colapso.

Asimismo, esperamos el respeto real de los derechos de los trabajadores, legislaciones a favor de los desprotegidos y vulnerables, un reforzamiento serio de todo lo público (salud y educación principalmente) y que podamos todos juntos, superar la infección del individualismo, la inseguridad y el pánico que esta pandemia nos impuso. En resumen, avanzar en una transformación social y democrática que haga ahora sí posible, un país sin corrupción y sin corruptos, con una mejor distribución de la riqueza y, por ende, más solidario y más justo para beneficio de todos.

El SINTUP apelará a su trayectoria de lucha de cuatro décadas, a su inquebrantable vocación de lucha y movilización y a toda la experiencia probada de sus dirigentes, para defender, no solo las conquistas de los trabajadores universitarios, sino también, si la lucha no los impone, convertir a la calle, al lado de toda la clase obrera panameña, en el escenario de las próximas epopeyas de todo nuestro pueblo.

El covid-19, la Universidad y el SINTUP

El SINTUP desde el primer momento que el mundo y específicamente nuestro país comenzó a experimentar los efectos devastadores de la pandemia del coronavirus COVID-19, tomó la iniciativa de buscar e implementar junto a las autoridades universitarias las medidas que redujeran significativamente su impacto en la fuerza laboral y en el

funcionamiento normal de la institución. De allí que el 29 de mayo de 2020, a menos de dos meses que se decretara el Estado de Emergencia en Panamá, nuestra organización adoptó con el Rector el siguiente Acuerdo:



ACUERDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS APROBADAS PARA LA BIOSEGURIDAD LABORAL Y REORGANIZACION DEL TRABAJO

El rector de la Universidad de Panamá y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, reconociendo que el país y el mundo viven una situación excepcional e inédita con la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID 19, y al mismo tiempo, identificados con el compromiso de que debemos prepararnos para asumir los desafíos, que la llamada "nueva normalidad" nos impone, pero garantizando la vida, salud y el respeto a los puestos de trabajo del sector administrativo.

Acuerdan lo siguiente:

- 1- A partir del lunes primero de junio bajo la responsabilidad de la Dirección de Salud y Gestión Ambiental de la Universidad de Panamá y la participación de nuestros expertos en microbiología y toxicología, y en colaboración con el Ministerio de Salud y el Cuerpo de Bomberos, se iniciará la limpieza general y desinfección de toda la Universidad que contará además con el apoyo voluntario de los trabajadores que así lo deseen.
- 2- Los directores y mandos medios de la Institución deben cumplir con lo aprobado en el Acuerdo del Consejo Académico N° 5-20 del 27 de mayo del 2020, que dicta el Protocolo para el Retorno Gradual de los Universitarios a las Instalaciones de la Universidad de Panamá. La Administración y el SINTUP velarán que estas instancias administrativas cumplan con todo lo aprobado en dicho Acuerdo.
- 3- La Institución ha realizado grandes esfuerzos para adquirir los materiales e insumos necesarios, que garanticen y protejan la vida y salud de los trabajadores universitarios. Ya logramos algunos avances que nos permiten contar en estos momentos con termómetros infrarrojos, mascarillas, guantes y dispensadores de jabón y sus repuestos.
- 4- La Comisión para la Prevención del COVID-19 de la Universidad de Panamá, se mantendrá trabajando en los lineamientos de bioseguridad que debe cumplir la Institución y coordinará con las subcomisiones de las diferentes unidades, para el cumplimiento efectivo de las medidas de bioseguridad.
- 5- Todas las cafeterías universitarias se estarán sometiendo a limpieza periódica, aunque sus instalaciones no estén abiertas al público.
- 6- Cumplida la fase de limpieza general de las instalaciones universitarias y en fecha que se comunicará de acuerdo a las disposiciones del MINSA, se iniciará el ingreso gradual de los funcionarios administrativos por turnos, de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, con la finalidad de disminuir las posibilidades de contagio del coronavirus.
- 7- Se establecerá una programación para el reingreso del personal de las áreas sensitivas y cada jefe de unidad administrativa en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, deberá identificar a los trabajadores en riesgo (Con enfermedades crónicas degenerativas y mayores de 60 años). Además de adecuar el uso del espacio físico de las oficinas con la menor cantidad de trabajadores de acuerdo a los protocolos de bioseguridad.
- 8- La Comisión Institucional conformada por la Dirección General de Recursos Humanos y representantes del SINTUP se estará reuniendo próximamente para analizar y recomendar los procedimientos que se emplearán para desarrollar las capacitaciones, las alternativas para la evaluación del desempeño, normativas para la implementación del Teletrabajo y temas pendientes como las vacaciones.
- 9- La Administración dio instrucciones a la Dirección General de Recursos Humanos para renovar automáticamente todos los contratos de trabajo de los funcionarios eventuales y temporales.
- 10- La Administración y el SINTUP se comprometen a salvaguardar a los trabajadores de cualquier represalia en función de la mala interpretación de las normas aprobadas.
- 11- Cualquier disposición adicional será informada oficialmente mediante comunicación escrita por el Rector.

Para dar fe de este acuerdo se firma en la Ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira", el día veintinueve de mayo de dos mil veinte por:

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro
Rector Universidad de Panamá

Damián Espino Castillo
Dr. Damián Espino Castillo
Secretario General del SINTUP

La pandemia del COVID-19 y una mirada desde el SINTUP

En julio de 2020 a nuestro Sindicato le pareció prudente advertir a los trabajadores sobre las amenazas que sobre el empleo y los salarios se vislumbraban en el entorno económico del país. Por eso nos pronunciamos así:

En estos tiempos de tanta incertidumbre y muchos temores sobre el futuro inmediato de la humanidad y el país, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, no puede dejar de cumplir sus postulados más sagrados. Por un lado, es nuestro deber en estas condiciones difíciles, mantener permanentemente informada no solo a nuestra membresía, sino a toda la comunidad universitaria y, por el otro, transmitir dentro de lo posible, mensajes de aliento, esperanzador y optimistas, porque no hay duda que este mundo y la población mundial, merecen un destino más prometedor que la visión apocalíptica de unos cuantos.

Sin embargo, el SINTUP no puede ocultarle a todos los trabajadores universitarios, que la pandemia y la prolongación de las medidas de confinamiento general y obligatorio por más de cuatro meses en Panamá, ha ido configurando una situación sanitaria, social, económica y laboral muy peligrosa, que está siendo aprovechada principalmente por los sectores empresariales, para tratar de imponer en la Asamblea Nacional, reformas al Código de Trabajo, que van dirigidas a despojar a los trabajadores del sector privado, de algunas de sus principales conquistas laborales.

La finalidad del sector patronal está muy clara: que sus ganancias no se vean mermadas y mucho menos que sus empresas sean sacrificadas; mientras que los costos de

esta crisis sean transferidos enteramente entre los sectores humildes de la población, precisamente los que han sido los más golpeados por esta pandemia. Y es que en el Panamá post-pandemia nos quieren más pobres, que nuestras condiciones de vida estén más deterioradas y que los empleos —los que aun los conserven— sean más precarios y con menores salarios.

En esta coyuntura debemos advertir con la responsabilidad que le caracteriza a este Sindicato, que el sector laboral público panameño no está exento de estas amenazas, que hoy se ciernen sobre todos los trabajadores del sector privado. Por ende, tampoco lo estamos los trabajadores de las universidades públicas, y entre ellas, los de la Universidad de Panamá. Una gran ofensiva de tinte salvajemente neoliberal, parece estar en marcha bajo el pretexto, de que la pandemia resquebrajó sensiblemente las estructuras económicas del país y es necesario el sacrificio de todos.

Este Sindicato se mantendrá permanentemente vigilante, ante el peligroso escenario desde el cual se quiere, torcer los derechos y conquistas de los trabajadores del sector privado y público. En esta lucha la unidad prevalecerá sin claudicaciones y sin que nos arrebaten ni una sola de nuestras conquistas.

Fortalecer las normas de bioseguridad como forma de preservar la vida de los universitarios

A principios del mes de noviembre del año 2020 y siempre preocupados por la seguridad y la vida de los universitarios, sobre todo de nuestros compañeros y compañeras hicimos del conocimiento de ellos que nos manteníamos en la mesa de diálogo permanente con la Rectoría de la Universidad de Panamá, con el fin de continuar aportando en el fortalecimiento de la bioseguridad laboral, que coadyuvará en la preservación

la vida, la salud y el trabajo de nuestro funcionariado; además con esa misma decisión y firmeza, estábamos salvaguardando todas y cada una de nuestras conquistas laborales.

También advertimos que en el marco de ese diálogo, ya existía un consenso entre la Rectoría y el Sindicato, de que en aras de preservar la vida y evitar focos de contagios dentro de las instalaciones universitarias, se hacía necesario fortalecer la modalidad del teletrabajo y responsablemente cumplir con la disposición aprobada en el Consejo Administrativo, de no mantener más allá del 30% del total de trabajadores, prestando sus servicios en las distintas unidades académicas y administrativas a nivel nacional.

Por eso no comprendíamos cómo era posible que muchas autoridades en una interpretación malintencionada de la última disposición del Consejo Administrativo y emitida por la Secretaria General sobre el retorno gradual, convocaran al trabajo presencial a todos aquellos trabajadores que se encontraban en teletrabajo, teniendo como resultado el hacinamiento, el debilitamiento de las medidas de bioseguridad, el cumplimiento ineficiente de las medidas protocolares post COVID (cuando se daban contagios dentro de las unidades), mientras que aumenta la teledirección de muchas unidades por autoridades, que a la fecha no habían pisado la Universidad.

Tal situación obligó a nuestro Sindicato asegurar que no admitiríamos el manejo irresponsable del protocolo cuando se dan contagios, pues es responsabilidad de la autoridad cumplir cabalmente con los procesos, no sólo de desinfección, sino también enviar al personal a cuarentena, dar un espacio mínimo de 24 horas a nuestros trabajadores manuales,

para que una vez dispongan de los equipos de bioseguridad necesarios, pudieran entrar a los lugares desinfectados a hacer su labor de limpieza.

Asimismo, advertimos, que nuestra organización responsabilizaba, y de ser necesario procederá penalmente en contra de la autoridad responsable, en los casos que se detecten que, por negligencia en el cumplimiento de las normas de bioseguridad, se generaran focos de contagios que puedan cobrar la vida de uno solo de nuestros trabajadores o trabajadoras.

Finalmente, el SINTUP exigió la implementación y fortalecimiento del teletrabajo en los casos que esta modalidad sea aplicable; el respeto estricto del 30% del personal en las unidades laborales y se adoptaran los protocolos post COVID de manera efectiva, sin que se descuiden en lo más mínimo, los procedimientos de cuarentena y la necesaria trazabilidad del personal en sospecha.

El SINTUP se pronuncia sobre la Guía para el Retorno Gradual a la Universidad

En octubre del 2020 nuestro Sindicato debió alzar enérgicamente su voz para reiterarle a las autoridades universitarias, su honda preocupación por el claro incumplimiento de las medidas de bioseguridad, que están contempladas en la Guía para el Retorno Gradual que se observan en muchas de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, y que debieran ser, por tratarse de la salud y la vida de los trabajadores universitarios, de estricto cumplimiento.

Tal parece, que existen aún muchos jefes que, transcurrido ya

siete meses, no han pisado la Universidad; y si acuden, lo hacen solo un día a la semana, o teledirigiendo cómodamente desde sus casas, situación muy lamentable para nuestra Institución. La falta de claridad y la escueta redacción del último acuerdo del Consejo Administrativo No. 8-20 celebrado el 30 de septiembre, que establece que el personal universitario no esencial debe asistir a laborar tres días a la semana, les está sirviendo de excusa para avasallar a los trabajadores y vulnerar las medidas de bioseguridad.

El SINTUP advirtió responsablemente que, si estas anomalías y deficiencias no eran corregidas o superadas con prontitud, no hay duda de que crecerán exponencialmente las posibilidades reales de que se generen focos de contagio del COVID-19 dentro de la Institución, como consecuencia del hacinamiento y la eliminación arbitraria del teletrabajo y otras modalidades laborales, que contribuían a un mayor control y mantenían a la Institución funcionando.

No admitimos de ninguna manera, que unidades que por su jerarquía deben dar el ejemplo, sean precisamente en las que se hayan dado situaciones de contagio en medio de exceso de trabajadores en las áreas laborales, nos referimos específicamente a la Secretaría General y Recursos Humanos.

Señor Rector: **PONGA ORDEN YA**, o todos lamentaremos situaciones irreparables. Aún esperamos el pronunciamiento oficial que enmiende la escueta instrucción del 30 de septiembre, que ha sido tan mal interpretada por muchas autoridades para convocar a todo el funcionariado y que ya está teniendo un impacto negativo con casos positivos en medio del hacinamiento.

A nuestro Sindicato le parece temerario e insensato, que todo el camino recorrido por la Institución para el retorno gradual y seguro de todas sus funciones y responsabilidades sustantivas, se ponga en peligro por el incumplimiento de las normas adoptadas y la aparición de casos de coronavirus, que puedan conllevar el posible cierre total y completo no de determinadas unidades, sino de toda la Universidad por tiempo indefinido.

Finalmente, terminamos exhortando a todos los trabajadores universitarios para que le dieran una pronta lectura a la “Guía para el Retorno Gradual a la actividad laboral de los servidores públicos administrativos ante el COVID 19”, aprobada por Consejo Administrativo en Reunión No. 6-20 del 29 de julio de 2020. Sin embargo, lo más importante es que esta lectura la hagan primero los jefes y directores de la Universidad, porque es evidente que muchos desconocen de su existencia y otros hasta de su contenido.

Reapertura y nueva normalidad en la Universidad

En el Consejo Administrativo No. 6-20 del 29 de julio, la Universidad de Panamá aprobó la “Guía para el Retorno Gradual a la Actividad Laboral de los Servidores Públicos Administrativos”, como paso indispensable hacia una reapertura y retorno seguro de nuestros compañeros y compañeras a las instalaciones universitarias y a sus puestos de trabajo. Ya no hay duda alguna que la vida universitaria, tiene que ser retomada con todas las medidas de bioseguridad consideradas.

La protección de la salud deberá ser una prioridad fundamental en la nueva y difícil coyuntura, pero el trabajo necesario para que la educación universitaria en un país como el nuestro no se detenga y alcance sus objetivos en la formación integral de

los estudiantes y en la generación de ciudadanía responsable, no pueden tampoco descuidarse.

Por eso nuestro Sindicato se dirigió a todos los trabajadores universitarios que la pandemia obligó, todos estos meses a quedarse en sus casas, para que comenzáramos a prepararnos para el inminente regreso, que cada día está más cerca. Si cuidar nuestros puestos de trabajo siempre ha sido una cuestión de primer orden, hoy, ante un escenario caracterizado por cifras escandalosas de desempleo, cientos de empresas y negocios que ya no abrirán y miles buscando un espacio laboral donde trabajar, esa tarea de preservar en la Universidad nuestras privilegiadas plazas de trabajo, adquiere una importancia realmente vital.

Volvamos a la Universidad con precaución, sí, pero también con mucho optimismo y energías para retomar nuestras funciones habituales. La vida no puede ser confinada indefinidamente a las cuatro paredes de nuestros hogares. Y es que en ninguna época la humanidad ha vencido sus grandes desafíos con miedos infundados o irracionales. Por eso estábamos seguros que los trabajadores universitarios pondrían todo su empeño, para que una vez retornáramos, ningún compañero o compañera muera o se contagie por coronavirus.

Corrupción y pandemia en Panamá

La pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 está próxima a cumplir en casi todo el mundo, un año desde su aparición en marzo del 2020. Muchas cicatrices dejan y dejará en todos los órdenes de la vida social y económica y no únicamente en el ámbito sanitario. Quiebras de empresas principalmente pequeñas y medianas; ajustes laborales

perjudiciales para los trabajadores; desempleo, desigualdad y pobreza crecientes; pérdida significativa del poder adquisitivo de miles de personas; daños a la salud mental y a las interacciones que nos reconocen como seres humanos y aturdimiento de toda una sociedad, mediante la difusión de mensajes alentadores de pánico y miedo ante la enfermedad y la muerte.

A estas heridas tan profundas que viene caracterizando a la actual pandemia, se le suma, en el caso particular de nuestro país, un aumento escandaloso de actos de corrupción que, en mayor medida, guardan relación directa con esta emergencia de salud pública.

No pasa una semana siquiera sin que la población panameña comience a conocer los detalles y a estremecerse, de cómo algunos bribones se enriquecen a costa del erario público, cómo trafican influencias y cómo los llamados a investigar y poner ante los tribunales, se coligan de manera impune y perversa, para que al final nadie vaya a prisión alguna. Desde empréstitos millonarios que nadie sabe a dónde ha ido a parar tanta plata, hasta respiradores artificiales, hospitales de campaña, adquisición onerosa de servicios de salud y neveras especiales para vacunas.

Y es que aquí, desde un principio, las más importantes autoridades gubernamentales vieron a la pandemia, no como una tragedia que se abatía sobre la humanidad y los panameños, sino como una excelente oportunidad para hacer negocios fraudulentos y engrosar con rapidez sus cuentas bancarias. Por eso no ha sorprender todas las críticas tanto internas como externas, que han recibido por su desempeño y gestión en esta crisis sanitaria. Por eso muy poco pudieron

hacer para desacreditar el informe del Lowy Institute de Sidney, Australia, que ubicara a Panamá en el puesto 92 de 98 naciones, entre los que peor han manejado la pandemia.

Para nuestro Sindicato, el SINTUP, las autoridades sanitarias y políticas de este país tendrán mucho que responder criminalmente, llegado el momento, sobre sus evidentes desatinos, su ligereza por endeudar excesivamente a la nación, sus medidas caprichosas de orden administrativo sin sustento ni técnico, ni mucho menos científico, su demora imperdonable en la contratación de médicos extranjeros y su errática estrategia de adquisición de vacunas, que los llevó tardíamente a solicitar la “Sputnik V”.

Lo mismo deberán responder por firmar contratos confidenciales con empresas multinacionales farmacéuticas, donde aceptan sin sonrojo alguno, declinar la presentación de demandas judiciales ante posibles daños severos causados por las vacunas, dirimir todas las controversias que surjan en tribunales estadounidenses y no panameños y renunciar a la soberanía de activos depositados fuera del país, como garantía de pago para las farmacéuticas.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, se mantendrá vigilante en esta hora tan aciaga, ante los excesos que las autoridades sanitarias se creen con derecho imponernos, en medio de esta crisis sanitaria. Asimismo, exigirá junto al resto de las organizaciones populares y progresistas, las sanciones correspondientes a los que lucraron con la pandemia en beneficio propio y a los que, con sus desacertadas decisiones, agravaron aún más la tragedia.

Asimismo, en nuestro papel de contribuir al desarrollo de la conciencia de los trabajadores sobre los efectos negativos de la pandemia del coronavirus y sus repercusiones sobre el empleo y la actividad empresarial, educativa y cultural, desarrollamos algunos puntos de vista y observaciones sobre la coyuntura que vivíamos todos los panameños. Así nació:

Pandemia y Responsabilidad Social Empresarial

No hay duda alguna que la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, ha venido produciendo repercusiones significativas en todos los órdenes de la vida social, económica, sanitaria, laboral, empresarial y educativa. En el caso de las actividades empresariales, estas se han visto seriamente afectadas en todo el mundo, por los cierres forzados, la reducción drástica del consumo, las restricciones a la movilidad y las consecuencias directas que, sobre el trabajo, está dejando la crisis sanitaria.

Asimismo, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), definida como aquella donde las empresas reconociendo los impactos, que sobre la sociedad y el ambiente producen sus acciones y decisiones, deciden voluntariamente desarrollar una serie de gestiones, procesos y relaciones, con la finalidad de contribuir activamente en el mejoramiento de su entorno inmediato, ha tenido con la pandemia, la desaceleración económica provocada, el aumento del desempleo y los riesgos reales de contagio por coronavirus, cambios importantes en la promoción de sus proyectos solidarios y en su orden de prioridad.

Ahora se hace cada vez más evidente la necesidad de que las empresas desarrollen una gestión y un modelo de negocio, no solo fundado en la ética y la responsabilidad, sino en la solidaridad y una genuina empatía con sus colaboradores, clientes, proveedores, accionistas y el resto de la población.

En ese contexto las empresas han de velar y contribuir a garantizar, el bienestar y la salud de la población y sobre todo de sus trabajadores; ya que, en cierto modo, de ellos dependerá principalmente la reactivación de los procesos económicos. Eso implica conocer las consecuencias reales que la pandemia les está causando, las necesidades básicas que tienen en sus comunidades, así como la urgencia de desarrollar estrategias efectivas para proteger y sostener sus empleos.

Ciertamente que las empresas tienen por delante muchas acciones que podrían desarrollar en el marco de esta pandemia. Desde el otorgamiento de descuentos y moratorias a los ciudadanos, para mitigar el impacto directo que la crisis económica viene causando, hasta el desarrollo de acciones sociales en conjunto con proveedores locales, para beneficio de las poblaciones más afectadas. En esta pandemia las empresas tienen en la RSE, una oportunidad excepcional para mejorar su credibilidad, la fidelidad de sus clientes y aumentar sus ventas.

ii. La actividad antisindical y abusadora del director del Centro Regional de Panamá Oeste

Los conflictos generados por la dirección del CRUPO contra el SINTUP

Nuestro sindicato desde su nacimiento y formación siempre ha tratado de dirimir las diferencias e interpretaciones a la hora de aplicar las normas laborales universitarias, así como su defensa irrenunciable a los derechos de los trabajadores, apelando al consenso, al diálogo y al respeto mutuo entre autoridades y dirigentes sindicales. Sin embargo, en muchas

ocasiones hemos tropezado con directores de centros regionales y otras autoridades para los que no existe ley, más que la que ellos imponen con prepotencia y arrogancia jamás vista. Este comportamiento se hizo más marcado durante el período que vivimos en la pandemia del COVID-19 cuando más se necesitaba que todos fuéramos más humanos en un contexto donde era la vida misma la que pendía de un hilo.

Así que como parte de la campaña que nuestro sindicato venía realizando para contribuir con la seguridad de los trabajadores universitarios a nivel nacional, la Junta Directiva del SINTUP se presentó a las instalaciones del Centro Regional de Panamá Oeste el 30 de noviembre de 2020 para suplir de materiales de bioseguridad a nuestros compañeros de dicho centro regional.

La visita se prestó para un intercambio de informaciones relacionadas con el ambiente laboral existente, destacándose casi de manera unánime, el maltrato que recibían de parte del director, al punto que el mismo actúa como si fuera el propietario del centro regional, como su finca privada. Un ejemplo lamentable, vergonzoso y elocuente de ello pudimos constatarlo, cuando observamos a profesores del Centro cobrando sus cheques desde fuera de la cerca limítrofe, porque este director, creyéndose un verdadero “latifundista”, dio instrucciones de no permitirles bajo ningún concepto, el ingreso a las instalaciones del Centro Regional.

La oportunidad fue aprovechada por nuestra organización para transmitirle al Director las quejas de los trabajadores y la mala impresión que causaba el herbazal y las alimañas que rodean el edificio del CIDETE (El Centro de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento), instándolo a que mínimamente lo mantuviera en buenas condiciones. Este

exhorto respetuoso de parte de nuestra Junta Directiva, parece que hirieron la frágil sensibilidad y la poca tolerancia a las críticas del director, lo que provocó que, con prepotencia y arrogancia, nos asegurara que siendo el Rector Eduardo Flores quien puso eso allí, era responsabilidad de él y no suya atender esas necesidades.

No obstante, esta penosa situación, el SINTUP decidió hacer un llamado a toda la comunidad universitaria para que situaciones como estas no imperen en nuestra primera casa de estudios y que todos contribuyamos en medio de la pandemia que vivíamos, a aportar nuestro granito de arena para lograr un mejor trato a los trabajadores y esforzarnos a mantener en buenas condiciones las instalaciones de la institución que decimos querer.

Que lejos estábamos como sindicato, para evaluar que estos hechos iban a trascender hasta el punto, que lograrían el respaldo unánime e inmediato a la “versión más favorable” del prepotente director del CRUPO por parte de los otros directores de centros regionales. Tal postura excepcional e insólita en una Universidad que dice respetar el disenso, no solo es preocupante, sino peligrosa. Fuimos juzgados y condenados sin concedernos la posibilidad de defendernos. Se nos exigió una disculpa pública ante el director del CRUPO, Antonio Oses y que se abriera una investigación de los hechos previa separación de nosotros, “los agresores”, de nuestros puestos administrativos. Por eso, en los primeros días de diciembre de 2020 nos expresamos públicamente de este modo, en un comunicado que titulamos **“Los Excesos del Poder y el intento por anestesiar a toda una universidad”**:

Seguramente pocos recuerden la última vez que, en la Universidad de Panamá, los directores de centros regionales se unieron en una declaración conjunta, para exponerle a la comunidad universitaria y a la Nación panameña, sus hondas preocupaciones sobre asuntos como calidad educativa, autonomía universitaria, corrupción gubernamental, inseguridad ciudadana, desigualdades sociales o el neoliberalismo en la educación nacional. Solo faltaba que sintieran que había dizque “agredido física y verbalmente” a uno de los suyos, para encontrar por fin el lazo para ensamblarse, repudiando “de manera total, absoluta y enérgica” imperdonable osadía y exigir que los responsables fueran llevados inmediata y directamente a la hoguera, como hace más de cuatro siglos la Inquisición romana, lo hiciera con el teólogo y astrónomo italiano Giordano Bruno.

El pasado 3 de diciembre, ocho flamantes directores de centros regionales entregaron a la comunidad universitaria en prosa deplorable, un escrito que, con el truco de defender la democracia e institucionalidad universitarias, buscaba únicamente hacer público su apoyo al director del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste. Respondían así, aseguran, a miembros de la Junta Directiva del SINTUP que el lunes 30 de noviembre, de “manera irrespetuosa y extralimitándose en sus tareas de sindicato”, ingresaron a las instalaciones de ese centro sin autorización previa y “bajo el supuesto de verificar sus condiciones”.

No dudan, en tan lastimoso libelo y cuando estamos casi a las puertas de un proceso eleccionario, exaltar la figura del director “agredido”, lo inmaculado que ha sido su gestión y su “labor titánica” durante esta pandemia. Finalmente, como si fueran fieles continuadores de la obra del fraile Torquemada

(martillo de los herejes), exigen la separación de los que han pretendido imponer “un clima de violencia e intimidación inaceptable” y solo después, la designación de una comisión investigadora de los hechos ocurridos.

Sepan señores directores, que una trayectoria tan fecunda como asociación primero y como sindicato ahora, que cubre más de cuarenta intensos años de lucha y de victoria, no puede ser ni asustada ni espantada por quienes siempre han sentido odio hacia los trabajadores administrativos, y sobre todo, hacia sus conquistas y el crecimiento de su prestigio, credibilidad y peso específico dentro de la Institución. Ustedes no pueden asegurar que ignoran el clima de terror, que el profesor Oses ha impuesto durante todos sus años al frente de ese Centro. Por eso sabemos perfectamente que esto no es lo que los motiva realmente a creer, que pueden cercenar a nuestro Sindicato. Y es que no soportan el grado de beligerancia que hemos alcanzado en la defensa de los derechos de los trabajadores, que les impide violarlos impunemente, en lo que ustedes consideran sus fincas particulares.

Se equivocan si creen también, que es la primera vez que esta organización debe responder a amenazas provenientes de altas autoridades universitarias. Lo decimos con legítimo y sano orgullo: estamos invictos frente a ellas, porque siempre nos ha asistido la razón y la verdad. Claramente no es el SINTUP, ni será, el más indicado para que alguna autoridad universitaria, le rinda cuentas o permita la fiscalización de su gestión. Al final, para el profesor Oses principalmente, eso llegará cuando los docentes, estudiantes y administrativos, lo barran completamente de ese importante Centro. Allí está la mejor forma de rendir cuentas. No lo olviden.

Esto es lo que explica las razones por las que con mucha frecuencia nuestra organización utiliza todos los medios de comunicación, de educación y propaganda de que dispone, para concientizar a todos los trabajadores universitarios sobre la importancia y significado de la organización sindical, en la protección y defensa de sus conquistas y en la lucha contra los intentos por parte de muchos jefes y autoridades, de vulnerar los derechos que consagran el ordenamiento legal universitario y las leyes del país.

Asimismo, el Sindicato suele advertir, que, siendo los puestos de jefatura de carácter temporal o efímero, ningún trabajador debiese prestarse a servir a los intereses personales de un jefe y en contra, no solo de su organización sindical, sino del resto de sus compañeras y compañeros. El triste papel del esquirol, ese obrero que toma partido del lado del patrono, que rompe las huelgas asistiendo al trabajo o que se esconde cuando es necesario reclamar algún derecho, nunca al final es recompensado por los amos a quienes tanto sirve y siempre es tratado con humillación y desprecio.

Es por eso que el SINTUP invita a estos pocos compañeros o compañeras, que creen que con saperías, lisonjerías y favores hacia los jefes y en contra de los demás funcionarios, pueden ascender de manera significativa en posiciones administrativas y salarios, a que rectifiquen en sus conductas censurables y trabajen en unidad y solidaridad, para que el bien de uno sea el bien de todos, para que la mejoría de uno, sea la mejoría de todos.

Ya son muchos los compañeros que han reconocido que fueron traicionados, por candidatos para los que cargaron banderas, portaron sus suéteres o defendieron con energía en las redes sociales. Ya son muchos también que han reconocido que sus

vidas solo cambiaron, cuando la organización sindical, a través de sus luchas, alcanzó con la administración universitaria acuerdos beneficiosos para todos los trabajadores.

El SINTUP no desmayará en su objetivo de elevar el grado de concientización de los trabajadores universitarios. Es vital que los trabajadores sepan discernir entre los que solo buscan servirse de ellos y los que salen a defender sus legítimos derechos y conquistas. Tampoco renunciará esta organización, en su tarea de denunciar a todos aquellos esquiroles que se pliegan a los peores intereses universitarios. Al final, los jefes pasarán, como han pasado tantos durante toda la historia de la Universidad. Sin embargo, prevalecerá esta organización sindical que hace más de cuarenta años, inició su andar para no ser interrumpido jamás.

Carta Abierta de la Secretaría Académica del SINTUP

Nuestra Secretaría Académica también se pronunció con relación a la forma déspota y arrogante con la que el director del Centro Regional de Panamá Oeste maneja su “finca particular”, incitando y coaccionando a los humildes trabajadores a desafiliarse de su organización. Por eso que en CARTA ABIERTA no tardaron en expresar lo siguiente:

“La Universidad de Panamá fue concebida por sus fundadores como la institución que le faltaba a la naciente República de 1903, para el mejoramiento constante de la sociedad panameña y para que fuera a través de la educación que ella prodigara, que tan excelso propósito fuera posible. Por eso hemos sido más los universitarios que a lo largo de sus ocho décadas, nos hemos identificado y trabajado para la Casa de Méndez Pereira siga siendo fiel a sus sagrados postulados.

De allí que la Secretaría Académica del Sindicato Nacional de Trabajadores de Universidad de Panamá-SINTUP, no puede mantenerse al margen ni contemplar impasible, la forma tan arrogante, prepotente y déspota que desde hace mucho tiempo el actual director del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, se suele comportar no solo con los trabajadores administrativos y visitantes, sino también con los mismos docentes que componen ese centro académico. Un ejemplo lamentable y vergonzoso fue constatado por la dirigencia de nuestro Sindicato cuando el 30 de noviembre del 2020, observó a muchos profesores cobrando sus cheques quincenales desde fuera de la cerca limítrofe, porque el director había dado instrucciones precisas, como si fuera el dueño absoluto, de no permitir bajo ningún concepto el ingreso a dicho Centro.

No hay duda que en ese Centro Regional se ha instaurado un régimen de terror, chantaje y de acoso, que viene a explicar la casi unanimidad que el director se esfuerza por presentar, como prueba del gran amor que sienten por él y su gestión. Cualquier tímido intento por disentir o expresar críticas a una administración con tantas deficiencias como la que allí se desarrolla, es brutalmente perseguida y anatemizada. Aquí nace precisamente su odio visceral hacia el SINTUP y su expresión capitular en el CRUPO. Nos pretende doblegar como forma de neutralizar nuestra beligerancia y restarnos toda la fuerza que este Sindicato ha esculpido a lo largo de más de 40 años con luchas, sacrificios y victorias.

Para eso y por sentirse impune dentro de los límites físicos que le otorga el Centro, el profesor Oses ha decidido atacar directamente uno de los derechos fundamentales del sindicalismo a nivel universal: la libertad sindical. Como otros

que ya lo han hecho en el pasado, conmina a los humildes trabajadores a desafiliarse del SINTUP, no para que se inscriban en otro sindicato, sino para que debiliten al único que realmente representa sus intereses. Los quiere desprotegidos y a merced completa de sus desmanes y acosos constantes. Los quiere oprimir aún más y no quiere observadores incómodos que les señalen e identifiquen sus violaciones a las leyes nacionales y al Reglamento de Carrera Administrativa.

Por eso esta Secretaría Académica expresa su total respaldo a todas las acciones que está adoptando a nivel nacional e internacional nuestro Sindicato y a todas las que vaya a adoptar en el futuro próximo, porque nadie puede violentar derechos laborales y sindicales de los trabajadores, porque cree ilusamente que “El Centro soy Yo”.

Carta Abierta a todos los trabajadores del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste

En mi condición de Secretario General del SINTUP también valoré la necesidad de dirigirme personalmente a los trabajadores del CRUPO, toda vez que estaban enfrentando excesivas presiones para que abandonaran las filas de la organización. En ese momento les dije:

He decidido dirigirme directa y públicamente a todos los trabajadores del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, que en estos momentos están soportando intensas presiones de las autoridades de este Centro, principalmente de su director Antonio Oses, para que, en un acto contrario a sus verdaderos intereses, se desafilien de la organización sindical más representativa, beligerante y combativa con la que cuenta la Universidad de Panamá.

Lo hago porque soy un convencido que cuando el poder se torna omnímodo, como en este caso, los peligros de que las pocas libertades existentes desaparezcan y no haya espacio para el disenso o la crítica, por más banal que se juzgue, pasan a ser las realidades impuestas a las que todos deberán someterse, sin distinción alguna. Pero ese reino no es eterno ni podría serlo. Más temprano que tarde, y la experiencia histórica así lo confirma, los pueblos terminan por levantarse y sacudirse de tiranías y dictaduras.

También la historia nos recuerda que, en esta Universidad, antes que se fundara la ASEUPA, los derechos de los trabajadores solo eran los que las autoridades estaban dispuestas a concederles o permitirles. No existía ni escala salarial ni mucho menos carrera administrativa; mientras los atropellos, vejaciones y las violaciones a los más elementales derechos humanos laborales, eran las características más notorias de una relación de trabajo sumamente injusta y desigual.

Solo cuando los trabajadores administrativos tomaron conciencia que únicamente podían enfrentar esa situación, mediante la unidad y la creación de una organización que los representara y los defendiera, sus derechos comenzaron a respetarse y desde ese momento hasta ahora, las autoridades han tenido que medir con cuidado, todo intento por vulnerar las conquistas laborales de los trabajadores.

Por eso estoy completamente seguro que lo que hoy ocurre en el CRUPO, no es más que una manifestación del estado, al que quiere algunos jefes retrotraer a la Universidad de Panamá, con el despropósito a mediano plazo, de que los trabajadores carezcan de su instrumento de lucha y defensa

contra la transgresión de sus principales derechos. Necesitan lógicamente para ello, que parezca que son los propios trabajadores quienes en pleno siglo XXI, se rehúsan a defender su derecho a sindicalizarse y prefieren enfrentar a sus patronos de manera aislada e individual. Necesitan además que crean, que ellos pueden alcanzar beneficios de carácter sociolaboral, sin tener que pertenecer de ningún modo, a una organización sindical.

De allí que no tenga duda alguna que la desincentivación de la afiliación y la promoción de la desafiliación al SINTUP, no es un fenómeno natural que nace contra mi persona y el liderazgo que se me pueda reconocer; el mismo que puede haberse fraguado en las innumerables batallas, que, junto a los trabajadores universitarios, sirvieron para cimentar las conquistas que ningún director de Centro, Decano o Rector, nos cedió sin lucha.

En estos momentos los trabajadores universitarios deben estar plenamente convencidos, que nadie les ha regalado nunca nada, en ningún tiempo. Todo lo que tienen y todo lo que podrán tener, es y será siempre resultado de sus luchas organizadas dentro del estamento al que pertenecen. Cualquiera que les diga contrario, les miente descarada e impunemente. He allí la verdadera razón por la que algunos necesitan desunirnos y fragmentarnos. Tratar primero de neutralizarlos, luego de debilitarnos y, por último, si es posible, extinguirnos. Porque creen que una vez con las manos sueltas, se acabaron los reclamos laborales y una nueva era de atropellos y violaciones a los trabajadores, habrá sido inaugurada.

Por eso compañeros y compañeras del CRUPO: me dirijo a ustedes confiando haber entregado una gran parte de mis

desvelos y mi tiempo, a luchar por la dignificación laboral y salarial de los trabajadores universitarios, guiado siempre por el compromiso y amor por la gente a quienes he servido y a quienes he consagrado los mejores años de mi vida. Precedido con esos valores y esa conducta les extiendo mis respetos, aprecio y estima y los exhorto en esta hora crucial a reflexionar serenamente sobre su derecho a defender la libertad sindical y a no claudicar ante las presiones que los devuelvan a los tiempos de indefensión y desprotección.

Con más sinceros saludos,
Dr. Damián Espino Castillo
Secretario General

Lo cierto es que en la Universidad de Panamá fueron muchos que creyeron que esta confrontación artificialmente inflada por nuestros enemigos, sería la excusa perfecta para descabezarnos de una vez por todas. Había muchos y en muchos sectores, donde se frotaban las manos, convencidos que ahora sí, la ASEUPA y el SINTUP, dejarían de existir para siempre y todos los directores, decanos y autoridades podrían violar los derechos de los trabajadores sin que nadie los cuestionara o los desafiara. Han pasado varios años y nuestra organización sigue intacta; con más experiencia, madurez y capacidad para enfrentar a sus enemigos en el terreno o escenario que escojan.

Una apología interesada del sindicalismo amarillo

El pasado 11 de agosto en el Centro Regional Universitario de Panamá Oeste y contando con todas las facilidades que el director de este Centro dispuso, se desarrolló lo que sus organizadores eufemísticamente llamaron una Asamblea General de Trabajadores ¿Autoconvocada? Allí uno de

ellos, cual líder autoproclamado, informa a los presentes que el objetivo de esa reunión, es para discutir dos puntos previamente establecidos y un documento también preelaborado. Nada de Orden del Día sujeto a discusión, como suele ocurrir en las asambleas auténticas y democráticas. Nada de discutir modificaciones o sugerencias de los allí presentes, al documento mencionado. Una imposición desde arriba que solo acepta sumisión y aprobación.

Es decir, todo parecía más bien un circo montado con trabajadores desafiados al SINTUP, que desfilaron (al final no fueron más de 5), temblorosos y erráticos ante el micrófono, para explicar su mea culpa cuando pertenecían a nuestro Sindicato. La magnitud que le han querido dar a este sainete los Buitragos, Kenedy y Chavito, que jamás habían sido aplaudidos por nadie hasta ahora, los hizo hasta grabar un video de más de hora y media hora de duración.

Este esfuerzo inútil y estéril, donde se prefirió eludir la discusión de los problemas y las necesidades materiales de los trabajadores de ese Centro, para concentrarse con cartas marcadas, en exonerar al Director del CRUPO de las desafiliaciones al SINTUP, tratar de justificar el carácter “voluntario” de las mismas, y lo más importante, intentar caracterizar la situación coyuntural en ese Centro, como un producto de una lucha intersindical inexistente, que les permitiera pescar en río revuelto para así conseguir que los allí presentes, se afiliaran al sindicato amarillo de turno.

Nada de esto será suficiente para ocultar la tiranía y la intolerancia que el profesor Osés ejerce en ese Centro y principalmente el acoso laboral que, desde hace mucho tiempo, reciben humildes mujeres trabajadoras. Todos

sabemos en este mundo que, con terror, pánico y chantaje, muchas personas son doblegadas y terminan callando los atropellos que constantemente reciben. Pero la verdad y la justicia terminaran venciendo a la mentira, a los tiranos y a los mentirosos. Los mismos, que en este último grupo ahora hablan de sindicatos, libertad sindical y derecho a la sindicalización, pero cuando el SINTUP defendía en solitario en la Universidad y el país esos derechos de los trabajadores universitarios, ellos eran los primeros que nos condenaban, asegurando que era inviable nuestro proyecto y abrazaban cualquier excusa legal que sirviera a esos propósitos.

Nuestro Sindicato, el SINTUP, cree haber valorado correctamente la situación coyuntural actual por la que atraviesa la Universidad de Panamá y los riesgos y amenazas que se ciernen sobre nuestra organización, cuando algunos “cabecicalientes” vuelven, como en octubre del 2016, a sentirse envalentados con lo que ellos suponen, son cambios que los favorecen. Otra vez estamos en guardia como hace 5 años, pero con la experiencia y la fuerza acumulada de haber soportado todas las presiones, escaramuzas y hasta los aniquilamientos, que nuestros adversarios soñaron prodigarnos.

El ataque a todo el SINTUP y sus estructuras, afiliados y simpatizantes alcanzó tal magnitud, que muchos gremios nacionales y extranjeros temieron que esta fuera solo la punta del iceberg contra el movimiento sindical universitario de Panamá, donde los sectores enemigos de la libertad sindical dentro de la Universidad aprovechaban las diferencias del SINTUP con el director del CRUPO y las críticas que desde la organización sindical se le hacía a la permanencia de los docentes con más de 75 años en detrimento de las aspiraciones de jóvenes docentes. Esta situación motivó el enérgico

pronunciamiento de la CONUSI a través de su secretario general, Genaro López:

Pronunciamiento de la CONUSI

La Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente CONUSI, organización sindical representativa de los trabajadores panameños que aglutina en su seno, sindicatos del sector público y privado y que a lo largo de sus 22 años de existencia ha defendido las causas del pueblo panameño por el reconocimiento y respeto de sus derechos básicos, como el de salud, educación, vivienda y en especial, los derechos laborales reconocidos en convenios internacionales, tanto de derechos humanos como de la Organización Internacional del Trabajo OIT, todos ratificados por la República de Panamá, previstos en nuestra Constitución Política y leyes especiales, en los cuales se garantiza el ejercicio legítimo de la libertad sindical e impone la obligación de su pleno respeto a las instituciones públicas y privadas.

Siendo que el ejercicio de la libertad sindical es un pilar fundamental de un Estado de Derecho, donde no puede haber democracia sin respeto a la libertad sindical, hoy con suma preocupación, debemos como Confederación hacer público nuestra posición frente a los hechos en donde se viene limitando sin fundamento, el ejercicio de la libertad sindical al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, quien es miembro de nuestra Organización.

Específicamente nos estamos refiriendo a las acciones que, desde hace algún tiempo, el director del Centro Regional señor Antonio Oses viene realizando, por un lado, para promover a base de chantajes y amenazas, la desafiliación al SINTUP de los trabajadores que pertenecen a esa unidad académica y,

por la otra, crearles dificultades a los dirigentes del SINTUP en el desarrollo normal de sus tareas en dicho Centro.

Un ejemplo elocuente de lo anterior aconteció el 30 de noviembre del 2020, en momentos en que miembros de la Junta Directiva del SINTUP, encabezado por su Secretario General, Damián Espino Castillo, se presentaron al Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, con el objetivo de verificar las condiciones de bio seguridad en que se encontraban los trabajadores administrativos, se presentó un incidente provocado por el Director del Centro Regional, quien sin justificación ni razón alguna, trató de impedir que los miembros del SINTUP, realizaran su labor como Sindicato, acción esta que contraviene los más elementales y básicos principios de respeto al derecho de la libertad sindical del SINTUP y sus dirigentes.

Debemos recordar que el SINTUP, es una Organización Sindical que a lo largo de 40 años, ha desarrollado a nivel de la Universidad de Panamá, y ante la comunidad nacional e internacional una labor de permanente defensa de derechos básicos, tanto de la autonomía universitaria como la búsqueda de un Panamá más incluyente y democrático; también es preciso advertir que la labor sindical no puede ni debe estar limitada a autorizaciones previas, ni consentimientos cuando se trata de la verificación de las condiciones de trabajo.

Para la CONUSI estos hechos se han visto agravados con la publicación de un comunicado firmado por directores de Centros Regionales a nivel nacional, quienes, en un pretendido apoyo al director del Centro Regional de Panamá Oeste, hicieron un llamado a una supuesta defensa de la democracia y la institucionalidad universitaria en contra del

SINTUP, basados en argumentos alejados completamente de la realidad.

Con relación a esta declaración, la consideramos como una forma de intimidación y persecución a la dirigencia de SINTUP, sin base de hecho y mucho menos de derecho, ya que los suscriptores de este documento hacen un llamado a desconocer el derecho y ejercicio de la libertad sindical que conlleva intrínsecamente la defensa de la salud y la seguridad de los trabajadores administrativos en sus puestos de trabajo, labor que con todo derecho y legitimidad ejercían los dirigentes de SINTUP el 30 de noviembre cuando se apersonaron al Centro Regional Universitario de Panamá Oeste en una labor eminentemente sindical.

Ahora bien, no queremos pensar que el fondo de este accionar político obedezca a la postura vertical del SINTUP, a través de su secretario general, cuando se atrevió a plantear públicamente, el innegable problema del envejecimiento de la planta docente de la Universidad de Panamá, exigiendo a la Corte Suprema el respeto al Estatuto Universitario que establece el egreso de los catedráticos a los 75 años. Así mismo, la manifestación histórica a favor de las nuevas generaciones de profesores universitarios para que se conviertan en los relevos naturales en el ejercicio de la docencia, sobre la base de una perfecta simbiosis entre experiencia y juventud tal cual lo reclama la sociedad del conocimiento del siglo XXI.

Por otro lado, considerando que la Universidad acaba de culminar un proceso electoral donde escogió a sus nuevas autoridades para el período 2021-2026; proceso donde el SINTUP como un Sindicato auténtico estableció con claridad y públicamente su posición independiente, la que parece no

fue del agrado de muchas de las fuerzas participantes. De allí que desde la CONUSI advertimos que no aceptaremos ni toleraremos que esta postura del SINTUP, sea utilizada como pretexto o justificación para la persecución de sus dirigentes y limitar el ejercicio de la libertad sindical, por lo tanto, desde ya advertimos que la Confederación estará vigilante respecto a estos hechos.

Por la gravedad de las acciones ejecutadas en contra del SINTUP, hacemos un llamado a la comunidad universitaria, a las organizaciones sindicales de nuestro país y al pueblo en general, para que juntos no permitamos que en un Estado que se pretenda denominar democrático, se cuarte el derecho de libertad sindical del SINTUP y sus dirigentes; en caso de que algún hecho ponga en peligro el ejercicio de este derecho, la CONUSI estará al lado de SINTUP y recurrirá a todo los recursos nacionales e internacionales para que en la República de Panamá, se respete el derecho humano básico y fundamental del ejercicio de la libertad sindical de todos los trabajadores.

Panamá, 12 de agosto de 2021.

Genaro López

Nota al Organismo Electoral Universitario para denunciar el acoso y las presiones a los trabajadores del CRUPO

Panamá, 24 de junio de 2021

Profesor

Rufino Fernández

Presidente

Organismo Electoral Universitario-OEU

Universidad de Panamá

E. S. D.

Estimado Presidente del OEU:

Nos dirigimos a Usted en nuestra condición de Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, para denunciar formalmente las presiones, coacciones y amenazas, que el candidato único a las elecciones del Centro Regional de Panamá Oeste, profesor Antonio Oses, está ejerciendo impunemente sobre la membresía de nuestra organización para forzarlos a la desafiliación sindical.

Para el SINTUP, el hecho de que este docente maneje desde hace años este Centro con puño de hierro y con total desprecio a las normas universitarias que consagran los derechos tanto de docentes como administrativos, así como su conveniente candidatura única, quizás lo han seducido para, sin medir consecuencias, adentrarse en esta peligrosa y temeraria aventura con la que seguramente espera, creer debilitar y doblegar a nuestra organización.

Más allá de las claras violaciones al derecho a la sindicalización de los trabajadores, que nuestro Reglamento de Carrera Administrativa garantiza; a los Estatutos Universitarios en lo concerniente a los deberes de los docentes (artículo 214, acápite n); al abuso de autoridad, influencia del cargo o intimidación que establece el Reglamento Electoral Universitario, lo que aquí se observa con claridad, es la postura intransigente de un docente para el que nada será respetado en la Universidad, sino se opone al talante autocrático y de terror que desafortunadamente le ha impuesto a ese Centro Regional.

Ya habíamos advertido, estimado Profesor, que estas temerarias acciones no iban a quedar sin respuesta y que estábamos preparados para proceder a denunciar a todo aquel sietemesino y advenedizo que, en la Universidad de Panamá, se le ocurriera embarcarse en esta desacertada empresa. Por eso en el día de hoy hemos decidido acudir a todas las instancias nacionales o internacionales, legales, administrativas y políticas, para denunciar con toda la fuerza posible este vil atropello y abuso contra compañeros administrativos y contra el intento de socavar la fuerza y credibilidad del SINTUP.

Nuestro Sindicato en esta coyuntura electoral no tolerará en lo más mínimo, que gane fuerza la pretensión de amenazar nuestra existencia, la beligerancia, consolidación y organización que hoy ostentamos y, sobre todo, que se intente peligrosamente vulnerar el derecho a la libertad sindical, que tanto sacrificio y lucha costó alcanzar en esta Institución.

Por eso confiamos que el Organismo Electoral Universitario se pronuncie de manera categórica, ante los hechos denunciados y este profesor sea instado a cesar en su deplorable conducta.

Con toda consideración y respeto, nos despedimos del Señor Presidente,

Atentamente,

Dr. Damián Espino Castillo

Secretario General-SINTUP

Ese proceso calculado y premeditado desde las altas esferas universitarias por descabezarnos como organización beligerante, nos llevó a plantearnos los distintos planos en los que debíamos salir a enfrentarlos. Uno de ellos nos condujo a acudir ante el Defensor del Pueblo de Panamá, para enterarlo de los intentos abiertos en la Universidad de Panamá por violar el derecho a la sindicalización y a la libertad sindical. A continuación, el tenor de la nota a la Defensoría:

**Nota-queja al Defensor del Pueblo de Panamá
sobre las violaciones a la libertad sindical en la
Universidad de Panamá**

Panamá, 5 de julio de 2021

Licenciado

Eduardo Leblanc

Defensor del Pueblo de Panamá

E. S. D.

Estimado Defensor del Pueblo de Panamá:

Reciba un cordial saludo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP.

Como Usted seguramente conoce, en la Universidad de Panamá recién culminó el proceso eleccionario para escoger a sus principales autoridades universitarias (Rector, Decanos y Directores de Centros Regionales) para el período 2021-2026.

En esa coyuntura electoral e inmediatamente después, sobre todo, nuestra membresía ha venido siendo objeto de una fuerte y continua presión para que se desafilien del SINTUP. Esta injerencia y acción temeraria proviene de algunos directivos y jefes universitarios, específicamente del director del Centro Regional Universitario de Chorrera, profesor Antonio Oses, que pretenden amenazar nuestra existencia, la beligerancia, consolidación y organización que hoy ostentamos y, sobre todo, intentan peligrosamente vulnerar el derecho a la libertad sindical, que tanto sacrificio y lucha costó alcanzar en esta Institución.

Por otro lado, nuestra organización está consciente que los trabajadores no deben someterse a este vil chantaje, provenga de donde provenga. Porque cualquier debilitamiento de la fuerza y representatividad de su única organización auténticamente sindical, es decir, del SINTUP, solo puede servirle a los que quisieran tener las manos libres, para violar derechos y abusar con absoluta impunidad del poder conferido. La trayectoria histórica de más de cuarenta años de lucha victoriosa, ha de ser nuestro principal escudo contra estas amenazas.

No obstante, estimado Señor Defensor, deseamos hacer de su conocimiento estos hechos, que como siempre se asegura, sabemos cómo empiezan, pero nunca no sabemos cómo termina. Vulnerar el derecho a la sindicalización de los trabajadores, instigándolos y presionándolos para forzarlos

a desafiliarse al Sindicato, para imponer las ambiciones de algunos jefes en las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad de Panamá, como es el caso del profesor Oses, además de constituirse en una práctica antisindical, debe ser considerado un delito y un acto sumamente peligroso. Por eso nos dirigimos a Usted para que, con su intermediación y autoridad, inste a este director y a todos aquellos que en la Universidad están realizando estas prácticas condenables, a que les pongan fin inmediato.

Con toda consideración y respeto, me despido del Señor Defensor del Pueblo de Panamá,

Atentamente,

Dr. Damián Espino Castillo

Secretario General-SINTUP

Días después de la nota al Defensor del Pueblo de Panamá, le hicimos una al Rector de la Universidad de Panamá para comunicarle las acciones peligrosas del director del CRUPO contra la libertad sindical y el derecho de los trabajadores universitarios a la sindicalización. La nota fue la siguiente:

Nota al Rector de la Universidad de Panamá sobre las violaciones a la Libertad Sindical

Panamá, 14 de julio de 2021

Doctor

Eduardo Flores Castro

Rector

Universidad de Panamá

E. S. D.

Estimado Señor Rector:

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, se dirige a Usted a través de este medio para solicitarle formalmente su intervención, ante lo que nuestra organización considera un verdadero atentado al ejercicio al derecho a la Libertad Sindical en el Centro Regional Universitario de Panamá Oeste. Allí antes, durante y después del proceso electoral recién finalizado, un número considerable de nuestra membresía está siendo instigada directamente por el director de este Centro, para que, invocando cualquier excusa baladí, se desafilien del SINTUP.

Esto sin duda alguna, señor Rector, podría ser presentado como una manifestación libre, soberana y voluntaria de los compañeros y compañeras y, por tanto, exentas de la importancia, peligrosidad y connotación, que sus instigadores parecen ignorar o subestimar en sus consecuencias futuras inmediatas. Nuestra organización tiene sobradas razones y suficientes elementos para hacer ante Usted esta DENUNCIA, confiando que con su autoridad pueda instarlo a cesar en lo que evidentemente, pueden ser calificadas como prácticas antisindicales.

El SINTUP considera que en estos momentos en que la Universidad está saliendo de un proceso electoral que siempre, por más que uno lo evite, generan fricciones, divisiones y conflictos dentro de la comunidad universitaria, que muchas veces tardan en restañarse; las tareas prioritarias precisamente, deben ir encaminadas a fomentar la unidad, la paz y la tranquilidad entre todos los universitarios. Además, estamos completamente seguros que el tipo de Universidad en la que

Usted cree y promueve, no es la que busca la confrontación y el desasosiego, sino la que respeta la diversidad en la unidad, esencia misma del concepto de una auténtica Universidad.

En nuestro país la Universidad de Panamá ha de ser el ejemplo más cimerio en el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales. Mucho más, cuando en lo concerniente a los derechos sindicales, la Universidad, en apego al artículo 68 de la Constitución Nacional, se convirtió en la única institución del Estado que reconoce en sus Estatutos el derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva, lo que la llevó, bajo su administración, a que en Ginebra, Suiza, durante los actos por el centenario de la OIT en el 2019, fuera exaltada por el respeto demostrado al Convenio 87 de esta organización sobre la libertad sindical y la protección del derecho a la sindicación.

Por eso señor Doctor Flores, el SINTUP deposita sus esperanzas en la autoridad que le confiere el cargo de Rector que Usted ejerce y en su demostrada preocupación por el respeto al ejercicio pleno del derecho a la libertad sindical, para que las prácticas que en el CRUPO alienta personalmente su director, finalicen de inmediato para beneficio de la tranquilidad y armonía que debe reinar en nuestra Universidad.

Con toda consideración y respeto, me despido del Señor Rector,

Atentamente,

Dr. Damián Espino Castillo
Secretario General-SINTUP

Un mes después nos vimos obligados a dirigirnos nuevamente al Rector, para denunciar que en el CRUPO se estaba hostigando a trabajadoras, principalmente lideresas de nuestra organización en ese centro regional.

El tenor de la nota al Rector fue el siguiente:

Panamá, 20 de agosto de 2021

Doctor

Eduardo Flores Castro

Rector

Universidad de Panamá

E. S. D.

Estimado Señor Rector:

Nos dirigimos a Usted en su calidad de Rector de nuestra Primera Casa de Estudios Superiores, para hacer de su conocimiento nuestras serias preocupaciones sobre la evolución de los acontecimientos que se vienen generando en el Centro Regional Universitario de Panamá Oeste.

Específicamente nos preocupa el incremento de las acciones de hostigamiento y violencia contra la mujer, sobre todo de nuestras afiliadas, en las modalidades de violencia institucional, laboral y psicológica, mismas que en el día de ayer denunciarnos con todas las formalidades del caso, ante la directora del Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá.

El estado de cosas allí reinante en ese Centro Regional ha alcanzado ya no solo un nivel alarmante, sino peligroso, cuando en el día de hoy, producto de toda la tensión y acoso a la que ha

estado sometida desde hace mucho tiempo nuestra Secretaria General del Capítulo del CRUPO, la compañera Nereida Cruz Toribio, superada por todo el stress que tal situación provoca, se vio descompensada y tuvo que ser trasladada de emergencia a un Centro Médico.

Esto, como usted comprenderá señor Rector, obliga a nuestro Sindicato a identificar como único y absoluto responsable al director del CRUPO, profesor Antonio Oses, de las previsibles consecuencias que en su estado de salud física y emocional experimente la compañera Nereida.

Confiamos que vuestra investidura sirva para detener lo que a juicio del SINTUP, podría alcanzar magnitudes impredecibles que a ningún auténtico universitario le interesa o conviene.

Con toda consideración y respeto, nos despedimos del Señor Rector,

Atentamente,

Doctor Damián Espino Castillo

Secretario General-SINTUP

Una aclaración necesaria a la comunidad universitaria: a propósito de la conducta abusiva del director del CRUPO

Cuando comienzan a soplar nuevos nubarrones que otra vez intentan empañar infructuosamente la trayectoria impecable que ha tenido el SINTUP desde su fundación, nos vemos obligado a hacer algunas consideraciones pertinentes y necesarias:

En primer lugar y duélale a quien le duela, el SINTUP es la organización sindical mejor organizada y más numerosa con que cuentan los trabajadores y docentes de la Universidad de Panamá.

Este Sindicato desde hace ya más de un año, interpuso una denuncia criminal ante el Ministerio Público en contra del Profesor Antonio Oses, director del CRUPO. Asimismo, en esa entidad judicial reposan varias querellas criminales por parte de profesoras y administrativas de ese Centro Regional, víctimas de acoso laboral y sexual, que además siguen siendo hostigadas permanentemente en sus puestos de trabajo.

En este punto es bueno anotar que el SINTUP agotó todas las instancias

gubernativas internas de la Universidad, sin encontrar respuesta alguna, ni siquiera un ligero asomo de interés en un asunto tan primordial como preocupante; lo que pone de manifiesto evidente el colapso y la incapacidad institucional de aplicar las medidas correctivas que exige este grave delito.

También es bueno aclarar que nunca las denuncias de acoso y hostigamiento en contra del director del CRUPO fueron de

carácter político; hoy que son investigadas por el Ministerio Público han perdido cualquier indicio de ese matiz, y solo representan un problema jurídico del Director que ya se encuentran fuera del ámbito universitario.

El SINTUP invita a la dirigencia de APUDEP, que ha decidido no gastarse una gota de sudor para defender a los profesores de a pie, para invertirlos con dinero y esfuerzos en la defensa a ultranza de las autoridades —prácticas típicas del sindicalismo amarillo— a que convoquen marchas hacia el Ministerio Público para exigirle al Procurador Caraballo, que libere al violador de los derechos de las mujeres universitarias.

Ya es tiempo también que este Ministerio explique al país las razones —si existen— para que se mantengan engavetados por años los expedientes de denuncias contra el director-acosador. Nuestro Sindicato no renunciará jamás, pese a todas las presiones, amenazas y peligros, a su campaña permanente contra el acoso y el hostigamiento laboral y sexual. De igual modo, seguiremos exigiendo justicia y presentando las denuncias que hagan falta, contra todo aquél que en la Institución se atreva a cometer de manera impune este delito.

En toda esta problemática hay una pregunta que todos los otros directores

debieran hacerse, antes de meter sus manos en la candela para sacarle las castañuelas al tirano del Oeste: ¿por qué será que el SINTUP no ha denunciado a ninguna otra autoridad de los demás Centros? ¿Selectividad o existe un problema real de abuso y acoso en el Centro de Panamá Oeste?

Finalmente hacemos un llamado a todos los trabajadores y docentes a no dejarse confundir en este pleito de orden jurídico, donde el SINTUP sólo ha servido para canalizar y exponer las denuncias y hacer valer los derechos de los agredidos.

Nuestro Sindicato es la organización que representa verdaderamente los intereses y conquistas de la gente. Somos la única voz de los que carecen de influencia y estamos para servir y luchar de corazón y con valentía cuando estás siendo víctima de abusos dentro de la Institución.

Por eso no te quedes callado cuando algún jefe cree que puede abusar de ti a su antojo, acude al SINTUP, inscríbete voluntariamente, porque aquí sí encontrarás una dirigencia vertical que con independencia y pensamiento crítico, cumplirá con los principios y valores de una verdadera organización sindical.

iii. La lucha del SINTUP por el reconocimiento de los derechos de los trabajadores

El pago de la II Fase de la Escala Salarial vigente

En cumplimiento de los acuerdos alcanzados en materia salarial en la Primera Convención Colectiva firmada entre la Universidad de Panamá y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, se alcanzó un acuerdo de pago el 29 de enero de 2020. Este acuerdo alcanzado en presencia de autoridades universitarias, dirigentes sindicales e invitados especiales, representa la constancia y reafirmación de los compromisos que tanto la Universidad de Panamá como el SINTUP adquirieron con los funcionarios administrativos de la institución. En su parte final expresaba lo siguiente:

Para el cumplimiento de esta II Fase de la Escala Salarial Vigente y para ir saldando la deuda de equidad salarial histórica con el trabajador administrativo universitario, la Universidad de Panamá dispondrá de casi 4 millones de balboas para tal fin. El próximo año 2020 y en apego estricto a la Convención Colectiva, se estará dando cumplimiento a la III y última Fase de la Escala Salarial.

Este acuerdo que en el día de hoy se firma y que tiene lugar en el año del XL aniversario del nacimiento de nuestra organización gremial, ha sido posible gracias a las previsiones que la Universidad de Panamá hiciera en el presupuesto vigente, para cubrir esta II Fase de pago.

El mencionado acuerdo entre las partes (Universidad y Sindicato) era fruto de la Convención que ampara en su Sección IV y en su artículo 35, la “Escala General de Salarios para Servidores Públicos Administrativos de la Universidad de Panamá”, aprobada por el Consejo Administrativo No. 3-19 del 13 marzo del 2019; decisión que fuera ratificada por el Consejo General Universitario en su Reunión No. 2-19 celebrada el 3 de abril de 2019 y publicada en la Gaceta Oficial No. 28770.

Un proceso vergonzoso de notificación de Auditoría de Puestos

En medio de las limitaciones que nos imponía a todos en el país y la Universidad la emergencia sanitaria del coronavirus, tuvimos que asumir en octubre del 2020 la avalancha de denuncias sobre los absurdos tecnicismos que estaban aplicando en el proceso de notificación de la auditoría de puestos. Nos pronunciamos de este modo:

“El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de

Panamá, después de realizar una serie de denuncias sobre el proceso de notificaciones de las auditorías de puestos, en los que se han visto afectados una gran cantidad de trabajadores con el desmejoramiento en sus cargos y el consecuente riesgo de reducción salarial, decidió atender esta situación al más alto nivel con el señor Rector, para detener de una vez por todas, los absurdos tecnicismos que están siendo aplicados, que en lugar de promover en gran medida el mejoramiento laboral, lo que conducen es a provocar entre cientos de trabajadores un estado de estrés peligroso, en medio de esta difícil situación que todos vivimos.

En aras de llegar a un entendimiento que fortalezca el sentido de justicia laboral, el señor Rector, Dr. Eduardo Flores Castro, se ha comprometido con la alta dirigencia del SINTUP, a girar instrucciones para que todas las notificaciones enviadas a los trabajadores con las afectaciones expuestas, sean rectificadas a la mayor brevedad posible y así se vuelva a recuperar la tranquilidad entre los trabajadores.

*Los resultados de las auditorías realizadas, no deben desmejorar el cargo ni el salario de ningún trabajador o trabajadora universitaria; por lo que **EXIGIMOS DE MANERA INMEDIATA** que se proceda a suspender la entrega de las notificaciones y se rectifiquen todos los casos en donde se ha perjudicado al funcionario administrativo”.*

Más adelante, decidimos volver a advertir sobre el hacinamiento que se observaba en el edificio de La Colina y los peligros inminentes de contagio entre los trabajadores.

“Por otro lado, Señor Rector, la situación de seguridad laboral en el edificio de la Colina se agudiza; allí continúa el

hacinamiento que expone la vida y salud de los trabajadores y trabajadoras. En los casos detectados con coronavirus, no se están aplicando debidamente los protocolos. No es posible que en las unidades solo se desinfecten las oficinas, sin enviar al personal a la cuarentena obligatoria y a la identificación de contactos.

¡Basta ya de jugar con la vida de los trabajadores! Exigimos a la Comisión Institucional COVID-19, que asuma su responsabilidad de fiscalizar como corresponde y se hagan los correctivos necesarios. Hemos encontrado oficinas donde se eliminó el teletrabajo y laboran hasta con un 90% del personal; mientras todavía esperamos que aparezcan los jefes que teledirigen desde sus casas y se ganan cómodamente su salario, pero exigiendo al personal que labore de manera presencial, bajo amenazas incluso de descuento.

Un nuevo llamado hacemos, señor Rector: es necesario poner orden, porque de darse focos de contagios dentro de la Institución, perderemos todos, y para el caso de las unidades donde ya tenemos conocimiento que trabajadores de riesgo, se han visto afectados por COVID-19, vamos a responsabilizar de las consecuencias a las autoridades que, por testarudez, están jugando con la salud y la vida de los compañeros y compañeras. Recursos Humanos, Finanzas y Secretaría General: pongan su barba en remojo por los daños irreparables de sus injustificadas acciones”.

La permanencia de los eventuales a los dos años: un cambio llamativo en la mentalidad de las autoridades universitarias

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, quiere aplaudir públicamente que

después de más de 18 años en que nuestra organización le exigía a las autoridades universitarias, que a los trabajadores administrativos eventuales se les otorgara de manera automática la condición de permanentes, cuando tuvieran dos o más años de servicios en la Institución, sean precisamente esas autoridades (los actuales Decanos y Directores de Centros Regionales), las que hayan tomado la iniciativa de respaldar unánimemente en este Consejo Administrativo, tal decisión.

Nuestra organización espera que esa postura que hoy promueven las autoridades universitarias, en beneficio de los trabajadores que más represalias sufren cada cinco años durante los cambios de rector, decanos y directores, sea extensiva a otro sinnúmero de problemas que, en las unidades académicas y administrativas, afectan no solo a los trabajadores eventuales, sino también a miles de trabajadores permanentes.

Es decir, el SINTUP no pierde la esperanza que este curioso cambio que se ha producido en la mentalidad esencialmente docente de las autoridades de Facultades y Centros Regionales, sea un punto de inflexión a partir del cual, veremos la solución de tantas injusticias que a diario se cometen contra los trabajadores. De suceder esto, estaríamos construyendo por primera vez, la Universidad que soñaron sus fundadores y mentes más ilustres.

Este cambio cualitativo en el estatus laboral de varios cientos de trabajadores universitarios, que han vivido y trabajado amenazados siempre por su carácter de eventual, que le limitaban su crecimiento y mejoramiento personal y familiar, que les obligaba a postergar sueños y sucumbir bajo un perenne estrés laboral, hace que todos estas vicisitudes y dificultades,

vayan a ser, a partir de ahora, solo cosas del pasado.

Esta gran conquista, ausente en la inmensa mayoría de las instituciones del Estado panameño, no solo debe invadir de felicidad al trabajador que deja su eventualidad y a toda su familia. Este es un logro de impacto social innegable y un paso importante hacia la reducción de la mala distribución de la riqueza nacional que hoy prevalece.

Por eso el SINTUP reitera su respaldo absoluto para que la norma que le conceda la permanencia a los trabajadores administrativos eventuales con dos o más años de servicio, se establezca, tanto en la Carrera Administrativa Universitaria, como en la nueva Convención Colectiva que se negociará próximamente, de manera totalmente automática y sin la extensa reglamentación, que solo han servido en el pasado y en el presente más reciente, para mediatizar y filtrar un derecho ya ganado por los trabajadores.

En definitiva, nuestro planteamiento es sencillamente el mismo que hemos sostenido por casi cuatro décadas: la condición de permanente de un trabajador universitario eventual se debe activar automáticamente, cuando el mismo tenga dos o más años de servicio en la Institución. Cualquier otro requisito más allá de su desempeño, es solamente para privarlo de la estabilidad laboral.

El pago de la Prima de Antigüedad que la Universidad le negaba a sus exfuncionarios

A finales del año 2013 el gobernante de turno de ese entonces y ya próximo a abandonar el cargo, aprobó el pago de una prima de antigüedad para todos los servidores públicos (ley 127 de 31 de diciembre de 2013). Seis meses después con la

llegada de Varela al poder, se deroga el Decreto Ejecutivo que reglamenta esta ley y se priva a miles de trabajadores públicos de esta importante indemnización. No obstante, en el 2017 este mismo gobierno varelista restablece el derecho de pago de prima de antigüedad a través de la ley 23 y al año siguiente, la Universidad de Panamá pasa a incluirlo en sus Estatutos (CGU 2-18 y 3-18).

Finalmente, el gobierno actual mediante la ley 241 del 13 de octubre de 2021, modifica la ley 23 y vuelve a reiterar el pago de la prima de antigüedad a los servidores públicos, de manera retroactiva y para todas las carreras públicas existentes en todas las instituciones del Estado.

Todo lo anterior confirma plenamente, por una parte, la justeza y la legalidad del reclamo que un grupo significativo de ex empleados de la Universidad de Panamá, la mayoría jubilados, vienen desde hace algún tiempo exigiendo a las actuales autoridades universitarias, se les reconozca de inmediato; mientras que, por la otra, pone claramente de manifiesto que ninguna opinión, aunque se trate de la opinión del Procurador de la Administración está por encima de las leyes nacionales. Además, fue este funcionario que en la demanda del Contralor contra el artículo 182-B de nuestros Estatutos (pago de la bonificación por antigüedad para los docentes), su opinión fue que este artículo era ilegal.

Por eso el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP respalda y respaldará hasta las últimas consecuencias esta justa reclamación de nuestros ex compañeros y ex compañeras universitarias, que ya han esperado suficiente se les reconozca —lo que debió reconocerse al momento de su retiro— un derecho y una indemnización que

se merecían y que jamás se les debió negar. Y es que no existen razones legales, presupuestarias, ni de autonomía universitaria, para desconocerles a los trabajadores o servidores públicos un derecho que el Estado les consagra, bajo el argumento baladí que primero debe aparecer reflejado en las normativas de la institución para poder hacerlo efectivo.

Quienes así solventan estas exigencias, parece olvidárseles que solo son parte de un Estado nacional y no son un lugar aislado del territorio panameño que puede disponer arbitrariamente que leyes del país se aplican, cuáles son suspendidas y cuáles sencillamente no se aplican. La historia de la Autonomía universitaria en el mundo y principalmente en América Latina no tiene nada que ver con esta forma tan torcida y estrecha de concebirla y supuestamente defenderla.

Aniversario 41 del instrumento de lucha de los trabajadores universitarios

Cuando el 23 de mayo de 2021 la ASEUPA alcanzaba sus 41 años de creación, nuestra organización hizo un balance de su trayectoria de lucha hasta ese momento, ponderando la situación excepcional creada por la pandemia del coronavirus y unas elecciones generales universitarias donde otra vez se observa más la importancia que adquieran las ambiciones personales en detrimento de las preocupaciones académicas e institucionales. Así nos expresamos en el aniversario 41 de nuestra organización pionera:

“Hoy la ASEUPA, esa organización gremial que naciera el 23 de mayo de 1980, para defender y luchar por los intereses de los trabajadores de la Universidad de Panamá, transformada catorce años más tarde, por las exigencias propia de la lucha sindical y el desarrollo cualitativo del movimiento obrero

panameño, en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, arriba felizmente a su aniversario 41 de fundación.

Este aniversario de nuestra organización llega en una coyuntura histórica excepcional, tanto para el mundo, el país y la propia Universidad. La pandemia del coronavirus, que comenzara hace más de un año en todo el planeta con su carga de enfermos, muertos, daños profundos en todos los ámbitos de la vida humana, entre ellos la salud y la economía, empieza a revelar con crudeza una serie de perniciosas consecuencias, que ponen a casi todos los países al borde de un estallido social inminente.

En nuestro país, donde el gobierno nacional acudió a elevar considerablemente el nivel de endeudamiento, bajo la excusa de hacerle frente a la pandemia y a soportar la caída brusca de los ingresos fiscales, se empieza a hablar, por un lado, de la necesidad de hacer fuertes recortes al presupuesto del Estado, sobre todo, reducir la planilla estatal, congelar nombramientos, ajustes salariales, ascensos y el reconocimiento de escalafones profesionales; mientras que por el otro, proponen como en la vecina Colombia, una reforma fiscal que conllevaría un aumento significativo de los artículos de primera necesidad, de los impuestos y de los costos de electricidad, gas, agua y otros servicios esenciales. Todo esto en medio de un engañoso diálogo sobre los problemas de la CSS, que solo tienen un objetivo: castigar aún más al pueblo, elevando la edad de jubilación, así como la cantidad y densidad de las cuotas obrero-patronales.

Por eso, para el SINTUP es evidente que la superación de la pandemia, que el gobierno actual parece solo centrarla

principalmente en la vacunación masiva y voluntaria de la población, incluye, además, una ofensiva general de reformas y aumentos que agravará significativamente los niveles de desempleo, pobreza, inseguridad y hambre que ya existen en todo el país.

A esto se añade la contienda electoral universitaria, donde los protagonistas principales parece más importarles sus estrechos y limitados intereses personales, y poco o nada los de la Institución y el país. Cuando es hora de cerrar filas en pro de la unidad institucional, muchos lo que han hecho es trasladar a la Universidad las prácticas politiqueras de la partidocracia panameña, junto a los tantos vicios y hábitos inmorales de un pasado, que tanto criticaron aquí.

La ambición y la soberbia han llegado a tal punto, que todo lo que dañe al contrario es válido, no importa cuán ruin y miserable sea. La contienda de altura entre académicos para beneficio de la Universidad, que es lo que se espera en eventos como éstos, está dando paso a un proceso muy diferente y poco edificante, que esperamos no termine poniendo en riesgo a la propia Universidad y su Autonomía.

En este aniversario 41 de la organización, el SINTUP les envía a todos los trabajadores universitarios un saludo caluroso; exhortándolos a mantenerse alerta ante cualquier intento de cercenar o postergar sus grandes conquistas. La unidad de los trabajadores, siempre ha sido nuestra principal fortaleza en todas nuestras luchas. Estamos seguros que todo lo que atente contra ella no pasará”.

iv. El Relevo Universitario y las Reformas a la Universidad

El SINTUP y la Universidad que soñamos

Para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), la coyuntura actual signada por la emergencia sanitaria que ha provocado la pandemia del coronavirus, con todas sus consecuencias en los ámbitos sociales, laborales, económicos, políticos y culturales, ofrece a los universitarios una oportunidad excepcional, para visualizar la Universidad a la que aspiramos, la que soñamos y que el país y el pueblo panameño se merecen. De ella, desde la utopía que la concebimos, depende también definitivamente, la construcción de la Nación que anhelamos para beneficio de todos los panameños sin distinción alguna.

De modo que la presente realidad se torna propicia, para iniciar un verdadero y profundo proceso de cambios y transformaciones en la Casa de Méndez Pereira, que no sólo afecte la actividad académica, estudiantil y administrativa, sino que se extienda y alcance las actuales formas y métodos que predominan en la praxis “política” universitaria, sin soslayar la necesaria e impostergable tarea por promover, alentar y estimular de manera efectiva, el trabajo sostenido, creativo y productivo del personal docente y administrativo.

En el mundo de hoy más que en ninguna otra época, las universidades están llamadas con urgencia a repensarse y resignificarse. Ello implica entre otras cosas, construir una universidad diferente, donde el compromiso social universitario tenga a la ética en su centralidad, donde se defina con claridad el rol de los profesores en este compromiso y que la actividad pedagógica, así como las transformaciones sociales que las

universidades promuevan, no terminen creando o incorporando en las sociedades nuevos consumidores, sino ciudadanos verdaderamente conscientes.

La Universidad de Panamá ha sido y sigue siendo el principal baluarte de nuestra nacionalidad y el centro de estudios superiores donde los sectores más desfavorecidos y marginados, han encontrado no sólo la posibilidad de obtener un título universitario, sino la de desplegar en toda su potencialidad, un pensamiento crítico, imaginativo y dialéctico, que los conduce inexorablemente hacia un mayor compromiso con los problemas sociales.

La Universidad con la que soñamos es aquella que genere los espacios permanentes suficientes, para el desarrollo de la imaginación y creación universitarias; la que renuncia a la visión reduccionista, academicista y elitista que suele tenerse sobre la cultura; la que rescata su verdadero significado y sentido, que es servir principalmente a la sociedad y no al mercado; la que restablece los valores auténticos de un sistema educativo que tiene estudiantes y no clientes, que forma ciudadanía, no sujetos acríticos de aprendizajes utilitarios.

Las universidades tienen la responsabilidad de velar porque su mundo académico —ese mundo a menudo soberbio, dogmático y maniqueo— logre, a través de la cultura, no solo el enriquecimiento renovador y apremiante que la comprensión y respeto de otros saberes fecundos, le puede proporcionar y que tanta falta le hace; sino que, además, le sirva para establecer las interconexiones indispensables con la sociedad de la que forman parte. Eso implica que la cultura sea asumida en todas sus potencialidades, significados y símbolos y en articulación sincrónica, con una visión del mundo socialmente más justa y más humana.

Al final lo que anhelamos es una Universidad que fomente la construcción de espacios para levantar las grandes utopías, para perfeccionar la República que nos ha sido legada, para impulsar un proyecto de nación que supere las desigualdades sociales, la discriminación y la pobreza.

El SINTUP y la necesidad urgente de reformas en la Universidad de Panamá

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, siempre ha estado consciente que la Universidad de Panamá necesita cambios y transformaciones urgentes que no pueden seguir dilatándose en el tiempo. Esa posición inquebrantable e histórica que hemos asumido, contra viento y marea, nos ha generado lógicamente, algunas incomprensiones y también algunos ataques virulentos de los que no pueden aceptar que somos una organización sindical de nuevo tipo.

De allí que desde la ASEUPA primero y sobre todo desde el SINTUP después, la guía principal de nuestros desvelos ha sido la defensa de los derechos de los trabajadores universitarios y una identificación plena con el imperio de la justicia y la razón. Sin embargo, nada de eso tendría sentido, si junto a esos postulados no existiera el compromiso permanente, de defender a la Universidad y a todo lo que atañe a su mejoramiento continuo, tanto en el ámbito administrativo, docente, investigativo, cultural, de infraestructura y otros.

Por eso, en una Universidad que desde ya algún tiempo viene reclamando con urgencia reformas y transformaciones profundas; muchas de las cuales han sido injustamente dilatadas por falta, unas veces de voluntad, decisión y hasta el reconocimiento de la necesidad de las mismas por las

autoridades, y otras, porque la comunidad universitaria no ha alcanzado la altura, la conciencia y la firmeza política suficiente, para exigir su discusión y aprobación inmediata.

Es muy común que se considere que el principal recurso natural de nuestro país es su posición geográfica. No obstante, muchos creemos que nuestro principal recurso natural es su población; población abundantemente joven y deseosa de recibir una oportunidad para trabajar en beneficio de su país y de sus familias. De allí que una de las reformas que aguarda a nuestra Universidad —y también al país entero— consiste en dotarse del valor suficiente y al margen de la politiquería reinante, para encontrar una salida decorosa del servicio público y del empleo privado, a los que deben ser —por ley natural de la vida— reemplazados por las generaciones siguientes.

No hay duda que para el mejoramiento creciente de las funciones sustantivas de nuestra Universidad, principalmente de la docencia y la investigación, es vital contar con una planta académica que se renueve permanente y constantemente, para conseguir con ello un equilibrio entre la experiencia innegable de muchos catedráticos y la juventud apasionada que viene con ideas novedosas. Esto mismo aplica para el sector de los trabajadores administrativos, ya que la vida humana misma tiene sus fases y sus etapas bien delimitadas para todos; ni la Universidad, ni nuestras familias se merecen que prolonguemos más allá de lo razonable, justo y saludable, una permanencia en el puesto de trabajo que causa más daño que beneficio.

Ciertamente que la renovación de la planta académica de la Universidad de Panamá y la necesidad de reducir su marcado e innegable “envejecimiento” —más evidente en unas unidades

académicas que en otras— es un problema que generó discusiones muy ásperas e intensas. Pero la Institución y toda la comunidad universitaria, respetando al personal docente, así como sus méritos académicos y sus años de servicio, no deben ni pueden seguir evadiendo tan crucial asunto.

Rechazamos cambios a la Ley y Estatutos universitarios a la medida de las autoridades

Nuestro Sindicato desde hace mucho tiempo coincide con muchos sectores de la comunidad universitaria, en el sentido que tanto la Ley como los Estatutos universitarios, están reclamando reformas y cambios sustanciales en áreas que son sensitivas para que la Universidad, realmente pueda responder a las exigencias que los tiempos actuales imponen y a las expectativas que toda una sociedad tiene sobre su principal centro de estudios superiores. Se trata en concreto, de cambios dirigidos al mejoramiento institucional y al cumplimiento más cabal e integral de sus funciones cardinales y no de caprichosas, selectivas y muy particulares modificaciones estatutarias, que se proponen con la única finalidad de satisfacer ambiciones personales o de pequeños y malintencionados grupitos, para los que la institución solo está y existe exclusivamente para servirles.

Es por eso que el SINTUP rechaza tajante y categóricamente por principio, cualquier cambio en los Estatutos universitarios que solo vaya dirigido a responder a los intereses mezquinos de algunos universitarios, que sienten que el poder temporal conferido les otorga el derecho no solo de ser intocables, sino, además, que ante cualquier intento que busque vulnerarles esa condición, sea precisamente la Universidad la que cargue con los gastos económicos que tal osadía representa.

De allí que la pretensión que viene difundiéndose entre la comunidad universitaria, de que se fragua un intento de modificar los Estatutos universitarios, para que sea la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la responsable de asumir la defensa ante los tribunales de justicia del país de las autoridades universitarias, constituirá, de ser aprobado por el CGU, no solo un exabrupto en una Institución pública que debe ser ejemplo, sino que también un reconocimiento adelantado de que las autoridades en el ejercicio del cargo, pueden permitirse algunas violaciones o algunas faltas, a sabiendas que cualquier defensa sería sin costo alguno.

Para el SINTUP, la Asesoría Legal de la Institución no debe alterar ni su papel, responsabilidades, funciones y misión dentro de la misma. Los universitarios auténticos, los que creemos que la Universidad no debe ser ni el botín, ni la finca, ni mucho menos el reino de nadie; aunque cada una de esas tres cosas suele a veces estar en la mente de algunos, para los que la soberbia es una de sus principales cualidades, vamos a rechazar con todas nuestras fuerzas tan tremendo y gigantesco disparate. A los que están detrás de todo este contrasentido universitario, los invitamos a aprovechar todo el tiempo que aún queda, para rectificar y para proponer una verdadera y profunda reforma a las normas universitarias, que tanta falta hace.

La Universidad de Panamá y el Relevo Docente universitario

Pese a las ronchas levantadas en distintos sectores, insistimos en la defensa de nuestros puntos de vista sobre la urgencia de darle paso sin cortapisas al relevo docente universitario.

Es decir, un tema que creímos totalmente superado allá en el año 2012, aprobado en el artículo 182 A del Estatuto que

estableció el retiro de los profesores a los 75 años, acompañados de una digna bonificación y prima de antigüedad; conquistas que son resultado de las luchas de los gremios universitarios y del derecho docente que históricamente hemos exigido a los Rectores, para que sean pagados de inmediato a los profesores que se retiran con la satisfacción del deber cumplido; aunado a la posibilidad de que dependiendo del estado físico y mental, así como de méritos académicos excepcionales, puedan ser contratados como profesores eméritos.

Sin embargo, en medio de la pandemia, se incubó en el seno de la Corte Suprema de Justicia, un fallo que nos retrotrajo a los tiempos en que el profesor universitario se retiraba de la cátedra, solo al dejar de existir. Esto sin duda, les negará a las nuevas generaciones de profesores formados tecnológicamente y con la suficiente madurez y experiencia, concursar y ganarse una cátedra como genuinos relevos en una institución, que debe garantizar que la llama del saber no se extinga jamás. Este lamentable desatino se produjo y la Corte Suprema “declaró inconstitucional el retiro obligatorio de profesores y administrativos de la Universidad de Panamá a partir de los 75 años de edad”. Negar oportunidades a las nuevas generaciones de docentes —clamor que comparten los afiliados docentes a nuestro Sindicato— ha constituido un gravísimo error y para la Universidad del futuro, eso no será su mejor alternativa.

Lo paradójico de esto es que los mismos docentes que estuvieron detrás de los despropósitos de esta demanda, fueron los mismos que aprobaron en el 2012 el retiro de los profesores universitarios a los 75 años. Ahora que a ellos les toca irse, les resulta perjudicial, lo que antes les parecía bueno. ¿Qué conveniente no?

Nuestra postura en lo relativo a la defensa del derecho que tienen las nuevas generaciones de docentes a ingresar al sistema educativo superior con tiempo suficiente para hacer una carrera docente, generó reacciones de apoyo y respaldo en diversos sectores populares gremiales del país. Un pronunciamiento sumamente alentador e importante lo recibimos del secretario general de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI), Genaro López cuando en misiva del 26 de noviembre nos dijera lo siguiente:

“La Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI), desea expresarle su más combativa solidaridad en estos momentos en que es Usted y toda la organización que dignamente preside, de virulentos y furiosos ataques —donde mucho de diatriba reina— por haberse atrevido a plantear públicamente, el problema del envejecimiento de la planta docente de la Universidad de Panamá.

A CONUSI le parece no solo desmesurado y ofensivo, sino injustificado e incoherente con el significado histórico de esa Casa de Estudios, que vuestras opiniones, lejos de respetarse y analizarse con objetividad y desapasionamiento por algunos pocos docentes, sean consideradas una insolencia imperdonable, que merece un castigo y no un llamado a la reflexión y al debate.

Sepa compañero Damián, que en esta lamentable coyuntura que Usted y el SINTUP parece que han de enfrentar, la CONUSI le extiende su total y absoluto respaldo y su solidaridad más combativa y enérgica”.

Esta importantísima confederación de trabajadores también aprobó en esos días una Resolución de apoyo, que vale

recordar para la historia sus partes principales: en sus considerandos expresa lo siguiente:

- *Que desde hace algunas semanas algunos docentes y autoridades de la Universidad de Panamá, en un lenguaje altisonante y amenazador han venido subscribiendo pronunciamientos y declaraciones que, sin ocultar un injustificado resentimiento hacia el estamento administrativo universitario, atacan directamente a la vanguardia de sus derechos: el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP.*
- *Que estos virulentos y furiosos ataques —donde mucho de diatriba impera—inician cuando el SINTUP, a través de su Secretario General, se atrevió a plantear públicamente, el innegable problema del envejecimiento de la planta docente de la Universidad de Panamá.*
- *Que a la CONUSI le parece no solo desmesurado y ofensivo, sino injustificado e incoherente con el significado histórico de esa Casa de Estudios, que esos planteamientos, lejos de respetarse y analizarse con objetividad y desapasionamiento, sean considerados una insolencia imperdonable que merece un castigo y no una convocatoria al examen, debate y reflexión.*
- *Que somos fieles convencidos que, en un centro de estudios superiores como la Universidad de Panamá, las ideas se confrontan con ideas y no empuñando descalificaciones, sugiriendo subestimaciones o cuestionando la credibilidad de su antagonista.*

Desde un primer momento advertimos que esto no era un problema de orden personal, ni tampoco persigue la finalidad de provocar conflictos entre los diferentes estamentos universitarios. Es un asunto que atañe a toda una Institución y a toda una sociedad que como en otras universidades latinoamericanas, han debido encarar con responsabilidad el evidente envejecimiento físico y mental de sus docentes universitarios. Allí se encontraron salidas decorosas y sensatas, que acá podrían sernos de utilidad y ejemplo.

No hay duda que para el mejoramiento creciente de las funciones sustantivas de nuestra Universidad, principalmente de la docencia y la investigación, es vital contar con una planta académica que se renueve permanente y constantemente, para conseguir con ello un equilibrio entre la experiencia innegable de muchos catedráticos y la juventud apasionada que viene con ideas novedosas.

Por eso expresamos que condenar a los miles de docentes que en franco crecimiento la Universidad posee, a que posterguen sus sueños de superación y ascenso de manera indefinida, porque un fallo de la Corte Suprema, marchando nuevamente a contracorriente —como ya lo hicieron con la enseñanza obligatoria de la cátedra de las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos— así lo ha decidido, es absolutamente injusto y criminal para esos docentes, para la Universidad y para todo el país.

El Derecho Humano al trabajo digno

Nuestra Constitución Nacional en su artículo 64, consagra con mucha claridad el derecho humano al trabajo de todos los panameños. Ese mismo precepto está contenido, entre los treinta más importantes que forman parte de la norma

fundamental que existe sobre derechos humanos: la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que casi dos décadas después, es desarrollado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como una instancia internacional a la cual acudir en defensa de esos derechos. Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo, OIT, desde su fundación, no solo reconoce al trabajo como un derecho humano esencial, que permita que en las naciones se alcance una verdadera justicia social y una paz duradera a nivel mundial, sino que estableció los principios y derechos fundamentales que debían observarse, para que estos propósitos pudieran ser logrados de manera segura y permanente.

Más recientemente, ya no basta con proclamar la necesidad de garantizar solamente el derecho a cualquier trabajo; es preciso ahora que el mismo se desarrolle bajo las premisas de un salario justo y acorde al esfuerzo realizado, sin discriminación de ningún tipo, con una protección social estable y suficiente, que se desenvuelva con respeto a los derechos laborales y que permita, además, el desarrollo de las capacidades personales con dignidad. Es decir, el trabajo ha de ser decente, como muy bien lo describiera Juan Somavia, cuando siendo director general de la OIT, presentó en 1999 su memoria sobre el Trabajo Decente y sus 4 objetivos estratégicos principales: los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social.

Así como la Constitución Nacional y acuerdos internacionales de los que nuestro país es Parte, garantizan y promueven el pleno derecho al trabajo, de igual modo, estos mismos instrumentos se pronuncian con relación a la necesidad de contar con un sistema justo y apropiado de seguridad y

asistencia sociales. En nuestra Carta Magna hay todo un capítulo dedicado a estas importantes materias.

Sin embargo, en Panamá, como sucede en muchos otros países, el principal problema que aqueja a la sociedad no es el empleo y la seguridad social, sino el desempleo, sobre todo de amplias capas de la población mayoritariamente joven, para las cuales el derecho al trabajo no puede ser garantizado a plenitud por el Estado, porque en algunos sectores de la economía, la cultura y la educación, se mantiene una fuerza laboral que por su edad y la seguridad económica que le proporciona a muchos sus decorosas pensiones, debió ser renovada de manera natural.

Una situación como esa, es hoy fuente de debate en la Universidad de Panamá. Allí los docentes tienen derecho según el artículo 182-A de los Estatutos Universitarios a retirarse al cumplir 75 años de edad. Es decir, 18 años después en el caso de las mujeres y 13 años después en el caso de los hombres, de haberse acogido a una pensión por jubilación nada despreciable. Una vez alcanzada la edad de retiro, tienen todavía derecho a una bonificación y prima de antigüedad que, en la mayoría de los casos, fácilmente rondan los cien mil dólares.

Pero más allá de estas prerrogativas con la que cuentan los docentes universitarios, lo que subyace en el fondo de toda esta problemática, es que, por un lado, es preciso abordar con objetividad y valentía, como han hecho muchas universidades latinoamericanas, la urgente renovación académica de su planta docente y, por el otro, que nuestras sociedades enfrenten el desempleo y la falta de oportunidades de la gente joven, con trabajos verdaderamente dignos, decentes y justos.

Un fallo de la Corte Suprema de Justicia que condena a los jóvenes docentes

A principios de marzo de este año la Corte Suprema de Justicia declaró el carácter inconstitucional de los artículos de los Estatutos universitarios, que ordenaban el retiro automático de la Institución al personal académico que alcanzaba la edad de 75 años. Con este fallo ningún docente de la Universidad de Panamá podrá, a partir de ahora, ser separado del cargo por razones de su edad. Para nuestro Sindicato, más allá del respeto a la Constitución Nacional que esta decisión simboliza, es evidente que por sí sola generará implicaciones directas e inmediatas de orden social, académico, profesional y económico, que no pueden ser consideradas beneficiosas en una sociedad donde la juventud encuentra cada vez más dificultades para incorporarse al mundo del trabajo y donde una vez incorporada, se le cierran las pocas puertas que existen para su crecimiento, ascenso y superación permanentes. Esto solo demuestra una vez más, que no todo lo que se percibe o entiende como legal en sociedades como la panameña, resulta legítimo y justo.

Y no se trata de que el SINTUP ahora, en aparente contradicción con su historia de más de 4 décadas, justifique negarle el derecho al trabajo, que, consagrado por las normas constitucionales, también se le reconoce a los docentes de la Universidad de Panamá con más de dos tercios de siglo de vida. De lo que se trata realmente es de un asunto que rebasa el estricto respeto al derecho de unos pocos, que en este caso supone también negarle el sentido de justicia que debe prevalecer en una sociedad, a una mayoría abrumadora que debe posponer indefinidamente sus aspiraciones naturales y hasta biológicas, sacrificando así esa etapa efímera de la vida humana que es la de la juventud renovadora.

Precisamente nos referimos a un proceso normal que la vida misma nos dicta e impone desde sus mismos orígenes: que todo cambia, todo evoluciona y todo se transforma y en ese devenir debemos aceptar que hay un tiempo para todo, incluyendo para recibir con alegría a los que, por ley de la vida, deben reemplazarnos y mejorar nuestro trabajo. No es una lucha generacional ni muchos menos un fenómeno de ruptura social, es la continuación de la generación anterior por las que la suceden.

Por eso que esta reflexión de nuestra organización sobre este fallo de la Corte Suprema de Justicia, solo va dirigida a creer que más temprano que tarde, se comprenderá que la sociedad debe enmendar situaciones como éstas, porque producen más perjuicios que beneficios y porque hay otras formas humanas de aprovechar toda la sapiencia y experticia que puede existir en panameños y panameños que rebasan los 75 años de edad.

Carta del SINTUP al Consejo General Universitario sobre la necesidad de cambios a la Ley y a los Estatutos Universitarios

Panamá, 19 de mayo de 2022

Consejo General Universitario

Universidad de Panamá

E. S. M.

Estimados miembros del Consejo General Universitario:

Nuestro Sindicato desde hace mucho tiempo coincide con muchos sectores de la comunidad universitaria, en el sentido

que tanto la Ley como los Estatutos universitarios, están reclamando reformas y cambios sustanciales en áreas que son sensitivas para que la Universidad, realmente pueda responder a las exigencias que los tiempos actuales imponen y a las expectativas que toda una sociedad tiene sobre su principal centro de estudios superiores. Se trata en concreto, de cambios dirigidos al mejoramiento institucional y al cumplimiento más cabal e integral de sus funciones cardinales y no de selectivas y muy particulares modificaciones estatutarias, que se proponen con la única finalidad de satisfacer aspiraciones de grupos y sectores muy reducidos dentro de la Institución.

Es por eso que el SINTUP rechaza tajante y categóricamente por principio, cualquier cambio en los Estatutos universitarios que solo vaya dirigido a responder a los intereses mezquinos de algunos universitarios, que sienten que el poder temporal conferido les otorga el derecho no solo de ser intocables, sino, además, que ante cualquier intento que busque vulnerarles esa condición, sea precisamente la Universidad la que cargue con los gastos económicos que tal osadía representa.

De allí que la pretensión de modificar de manera tan radical los artículos 109 y 110 de la Dirección de Asesoría Legal en esta reunión del CGU, para que sea esa entidad la responsable de asumir la defensa ante los tribunales de justicia del país de las autoridades universitarias y miembros de los consejos, constituirá, no solo un exabrupto en una Institución pública que debe ser ejemplo, sino que también un reconocimiento adelantado de que las autoridades en el ejercicio del cargo, pueden permitirse algunas violaciones o algunas faltas, a sabiendas que cualquier defensa sería sin costo alguno.

Naturalmente que el sindicato que presidimos y que cuenta con una rica experiencia política, gremial y sindical que nadie puede poner en duda, no se llama a engaño en esta coyuntura. Sabemos que se cuenta con la maquinaria de votación para que estas modificaciones pasen sin cuestionamiento alguno, a pesar de que muchos miembros seguramente reconocen el desatino que las mismas representan, pero muchas veces se prefiere optar por complacer a la autoridad de turno y obtener así algunas prebendas ya calculadas.

A los que están detrás de todo este contrasentido universitario, los invitamos a aprovechar todo el tiempo que aún nos queda para rectificar y para proponer una verdadera y profunda reforma a las normas universitarias, que tanta falta hace. Con esta intervención nuestro sindicato quiere dejar para la historia su posición clara e independiente ante unas modificaciones que más temprano que tarde, de ser demandadas legalmente, no resistirán el más ligero escrutinio.

Atentamente,

Dr. Damián Espino Castillo

Secretario General-SINTUP

v. El SINTUP y su defensa permanente del Presupuesto Universitario

El SINTUP rechazó el despojo presupuestario a la UP en medio de la pandemia y del reinicio inminente

En el mes de mayo del 2020 nuestra organización, el SINTUP debió volver a rechazar el segundo intento en menos de un año que el gobierno de Cortizo hizo por despojar a la Universidad de parte de su presupuesto. Como siempre defendimos el presupuesto universitario como una cuestión de principios y autonomía, nunca esperando aplausos de las autoridades ni mucho menos beneficios.

En esa oportunidad expresamos lo siguiente:

“Casi a finales de julio del año pasado, el gobierno actual trató de despojar a la Universidad de Panamá de 14.1 millones de dólares de su presupuesto, bajo el fundamento de que la gestión económica del gobierno de Varela dejó a las finanzas públicas en estado crítico. Ahora, bajo el argumento de las consecuencias económicas que la pandemia está causando al presupuesto del Estado, se decide privar a nuestra Institución de 25 millones.

Otra vez le resulta fácil a este gobierno castigar al sector de la educación superior, en lugar de aplazar los pagos de los intereses de la deuda externa, redistribuir con justicia social los últimos créditos obtenidos de los organismos multilaterales o exigir a la banca una contribución al país, sobre los miles de millones de dólares obtenidos en utilidades en los últimos diez años, por ejemplo.

Por eso el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, rechaza de manera tajante este nuevo intento por trasladar los efectos de la crisis, sobre las áreas que, como la educación superior, representan la principal vía para que los sectores populares mejoren sus condiciones de vida. Este golpe al presupuesto de la Universidad de Panamá va a comprometer seriamente la compra de insumos de seguridad como gel alcoholado, mascarillas, guantes; así como los productos esenciales para la limpieza y esterilización de las instalaciones a nivel nacional.

Es un hecho que la sociedad y la economía panameñas se están preparando como en otras latitudes, para el reinicio de todas las actividades. Es por eso que el SINTUP viene participando en la Comisión Institucional que evalúa el proceso de apertura de la Universidad y discute los manuales de procedimientos que harán falta para un reinicio seguro para todos y todas. Sin embargo, aclaramos que esta participación la hacemos, manteniéndonos en un estado de alerta permanente y vigilante de cualesquiera propuestas que se quiera introducir, que puedan significar el menoscabo de derechos y conquistas largamente consagradas.

A todos los trabajadores les pedimos que, en esta difícil coyuntura, tengan la más completa fe y confianza en el liderazgo de su sindicato, el SINTUP. Es cierto que se acercan tiempos sumamente peligrosos y amenazantes, pero también es cierto que el SINTUP cuenta con la experiencia, la vocación de lucha y una capacidad negociadora ya puesta a prueba, en defensa de los mejores intereses de los trabajadores y de la propia Institución.

Por eso que nadie tenga la menor duda que con transparencia y mucha sinceridad, estaremos transmitiendo a todas nuestras bases a nivel nacional, todos los pormenores de las medidas que se vayan a adoptar en el camino inaplazable de reabrir la Universidad. Esperamos que, por esta vez, la Administración universitaria logre estar a la altura de las expectativas y circunstancias excepcionales que vivimos y pueda superar la excesiva parsimonia que le ha caracterizado hasta ahora.

Este despojo no iba a quedar solo ahí. A principios del mes septiembre, el Gobierno panameño decidió hacerle un recorte al presupuesto de la Universidad de Panamá para el año 2021, por el orden de 91 millones de dólares. Esta acción contra la educación universitaria, se suma a las ya emprendidas en otras dos oportunidades más: en julio del año pasado cuando iniciaba su mandato el gobierno perredista, intentaron despojar a la Universidad de 14.1 millones de su presupuesto del 2019 y más tarde, en mayo de este año el MEF, le hizo un recorte de 25.5 millones al presupuesto vigente de 2020.

Las razones de estas medidas tan lesivas para la educación universitaria han sido diversas (Varela dejó al país sin fondos, la pandemia ha afectado la economía y la disminución de los ingresos estatales). No obstante, a simple vista lo que se observa realmente en todas estas ocasiones, es una manifestación clara de la concepción neoliberal de la educación pública; por ello con tanta facilidad se recorta allí (en la educación), pero se dejan intactos los presupuestos para la seguridad, la represión, la Asamblea de Diputados y la adquisición de objetos suntuosos.

Por eso el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, levantó enérgicamente su voz para rechazar este nuevo atropello a la educación y a la Universidad de Panamá (¿y dónde quedó la famosa “estrella” de mi gobierno?).

El recorte presupuestario del MEF pone en peligro —a sabiendas— muchas obras esenciales para el buen funcionamiento de la Institución, pero, sobre todo, afectó de manera directa la construcción de los nuevos edificios para el Centro Regional de San Miguelito y la Facultad de Medicina. Con ello se demuestra una vez más que los políticos panameños están acostumbrados, a recitar soluciones que se saben falsas y a prometer en campaña electoral, lo que no tienen ningún interés en cumplir después.

Pero como otras tantas ocasiones nuestro Sindicato no contempló pasivamente como se atentaba de modo tan ruin, contra la formación universitaria de los sectores más humildes de este país. Al reservarnos el legítimo derecho de desarrollar acciones para objetar con contundencia, este funesto recorte al presupuesto universitario del 2021, nos encontramos otra vez en las calles del país.

Despojar o recortar cada cierto tiempo a la Universidad de Panamá del presupuesto aprobado, fue una característica permanente del gobierno nefasto de Nito Cortizo. Aquí describimos otro intento de conseguir sus aviesos objetivos.

En defensa del Presupuesto Universitario del 2023

Otra vez el gobierno, que quiso embaucar a todo un pueblo con su slogan “La Educación Nacional es su estrella”, ha decidido recortar el presupuesto universitario para el año 2023 en más

de 34 millones de dólares. Este Sindicato no olvida tampoco que ya en otras tantas ocasiones, ha pretendido mocharle y le ha mochado a la Universidad parte del presupuesto vigente. Solo para recordar que el 25 de julio de 2019 intentó recortar 14.1 millones de los fondos universitarios. Por eso no nos extraña que haya vuelto a proceder como le dictan sus verdaderos y oscuros intereses: negarles a los sectores más humildes del país la oportunidad de superarse y de adquirir un grado de conciencia que ponga en peligro sus lacerantes y excesivos privilegios.

De modo que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP rechaza este injusto y arbitrario recorte presupuestario, toda vez que lo interpretamos como un claro mensaje para imponer sus proyectos neoliberales de desfinanciamiento de la Universidad, de reducción del sentido de lo público y de empujarnos, como si se careciera de otras opciones, al salvaje mercado de las ventas de servicios, consultorías y proyectos autofinanciados, para poder existir o sobrevivir como Universidad.

La Universidad en la que creemos y a la que defendemos, es aquella empeñada a cumplir sus funciones sustantivas, enmarcadas en un fuerte compromiso social, cultural y ambiental, donde la educación que dispensa, va dirigida al desarrollo humano integral como factor de liberación y emancipación, como generadora de conocimiento, sobre todo útil. Por eso, mientras más democrática y comprometida sea una Universidad, mayor obstáculo representará para el neoliberalismo y las exigencias del mercado, donde los logros educativos que cuentan, son solo aquellos donde los criterios de medición, se ajustan más al grado de comercialización de los cursos y carreras universitarias.

Nuevamente un intento infame de recortar el presupuesto universitario, presagia convertirse en el catalizador necesario para que se retomen las luchas y el poder de la unidad de los universitarios en las calles de todo el país. Nos tocará volver a demostrar que el gobierno de Nito Cortizo siempre ha concebido a la educación de los panameños como una “estrella electorera y demagógica” más.

Compañeros y Compañeras: estos son tiempos en los que toda la comunidad universitaria debe comenzar a despertar. Es preciso que el Consejo General Universitario haga un pronunciamiento enérgico y contundente contra este nuevo intento de cercenar el presupuesto del año próximo, afectando de manera sustancial el funcionamiento universitario. Por eso desde ya advertimos que el SINTUP, se reservara el derecho de asumir las acciones de movilización que considere más oportunas, para defender a la Universidad autónoma, popular, pública, democrática e incluyente, que el pueblo reclama.

En defensa del Presupuesto Universitario I

Nuevamente como en otras tantas ocasiones a lo largo de la historia de la Universidad de Panamá, nuestra organización se siente convocada, para salir en defensa del presupuesto universitario para la vigencia fiscal del año 2023 y en contra del significativo recorte que se le pretende realizar, que, de hacerse efectivo, perjudicará de manera sensible el desarrollo de todas las actividades sustantivas que cumple nuestra Primera Casa de Estudios Superiores. Esta postura de principios del SINTUP no es nueva. Es la misma que hemos mantenido independiente e invariablemente de quién sea el rector de turno.

Es por eso que consideramos que nos asiste todo el derecho, la jerarquía y la credibilidad, para advertir tanto a los

funcionarios administrativos como a todo el personal docente de la institución, sobre las terribles consecuencias que implica la desafortunada decisión, de recortar el presupuesto 2023 en 34 millones, y con respecto al año anterior, disminuirlo en más de 7 millones. Es evidente que esta peligrosa situación nos obliga a hacer un llamado consciente a la comunidad universitaria, para que forjemos la unidad en la diversidad, basándonos en el respeto a las posiciones políticas e ideológicas inherentes a toda verdadera democracia institucional.

Así como en la reciente crisis nacional, donde el pueblo no le quedó otra alternativa que arrebatar por la fuerza y en las calles, la disminución del precio de los combustibles y otras conquistas menos conocidas y un tanto todavía imperceptible; no hay duda alguna que a los universitarios nos están abocando a seguir ese camino de lucha, ante este nuevo atentado contra la educación superior. Lo que hoy acontece con el presupuesto universitario, deja otra vez queda muy claro que las promesas de campaña del Señor Cortizo, sólo eran eso: promesas donde nunca se tuvo la voluntad y sinceridad políticas de cumplirlas, a un pueblo tantas veces ya engañado.

De modo que la lucha es inevitable. A partir del **lunes 26 de septiembre** nuestra organización iniciará una jornada de protesta, que no se detendrá hasta que el gobierno reconsidere su infame crimen contra las nuevas generaciones, ya castigadas suficiente por los efectos de la pandemia, la crisis económica, el desastre medioambiental y la privación de una educación de calidad.

En defensa del Presupuesto Universitario II

Como hemos venido afirmando en todas nuestras intervenciones y comunicados, para el SINTUP la defensa de un presupuesto cónsono con las obligaciones y los compromisos que la Universidad de Panamá tiene con la sociedad panameña, es un asunto de principios irrenunciable. Sin embargo, tal defensa no implica que renunciemos de ningún modo a mantener en todo momento una actitud crítica sobre un presupuesto que debe darle prioridad al mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones, a garantizarles a los estudiantes una educación de calidad, a la recuperación del papel cimero que la Universidad debe cumplir en el ámbito cultural de nuestro país.

Asimismo, esta defensa presupone, además, que nuestra organización se mantendrá vigilante para exigir que, en su ejecución, el presupuesto del 2023 se haga con la mayor transparencia posible y que toda la comunidad universitaria sea informada periódicamente. De modo que el SINTUP rechaza y rechazará cualquier intento por tratar de marginarlo de una postura política que no surge para apoyar una administración universitaria, sino es el resultado de un principio que históricamente ha hecho flamear nuestras banderas de lucha.

No hay duda alguna que el recorte presupuestario que se le pretende hacer a la Universidad, constituye no solo una vulneración clara de su autonomía universitaria, sino que representa un duro golpe para su gestión y la obligará a reducir drásticamente sus gastos en mantenimiento e inversiones. Esta nueva estocada contra el presupuesto universitario, se inscribe en las muchas que, desde el gobierno perredista, han tenido lugar año tras año. No ha existido un solo período desde el 2019, que la administración Cortizo no haya pretendido lesionar los fondos y presupuesto universitarios.

La educación, sobre todo la educación superior, garante de la formación de profesionales idóneos, no puede ni debe ser sometida a estos recortes tan criminales como perversos. Solo una sociedad comprometida con el atraso y fracasada culturalmente, es capaz de negarle sin remordimiento alguno, a su principal centro del saber, los recursos económicos que a éste le urge para cumplir cabalmente sus funciones de docencia, investigación, extensión y producción.

Por eso esta organización rechaza de manera tajante y contundente, este nuevo intento de violación de la autonomía universitaria, a través de un recorte presupuestario para el 2023, que afectará de manera sustancial todas las actividades de la Universidad de Panamá.

Invitación marcha universitaria del 21 de junio: en defensa del Presupuesto Universitario

El próximo miércoles 21 de junio la Universidad de Panamá ha convocado una marcha en dirección a la sede del Ministerio de Economía y Finanzas, para exigir se conceda un presupuesto a nuestra Institución cónsono con las responsabilidades y misión que nos corresponde. Naturalmente, como en muchas otras ocasiones en defensa del presupuesto universitario, el SINTUP no puede faltar a tan importante cita.

Sin embargo, es oportuno recordar en esta circunstancia, que, desde el mes de septiembre del año 2022, nuestro Sindicato fue la única organización universitaria que desarrolló una jornada de protestas en contra de los recortes presupuestarios; advirtiéndolo con mucha visión y responsabilidad, las posibles consecuencias de tan infame decisión política del gobierno de turno. En las redes sociales del SINTUP, pueden encontrarse los testimonios de estas acciones, así como los valientes comunicados que, sobre

este asunto, publicó la única y verdadera organización sindical que existe en la Universidad de Panamá.

Ahora, solo nueve meses después de nuestras acciones, la Rectoría por fin, decide convocar una marcha institucional en defensa del presupuesto universitario, solicitud que habíamos reiterado como SINTUP en múltiples oportunidades. Vale la pena aclarar aquí, que jamás hemos pretendido imponerle a la administración universitaria nuestros puntos de vista sobre la realidad de la Universidad y del país. Por eso que a pesar de la tardía decisión que ahora se adopta, nuestro Sindicato, el SINTUP, marchará de forma crítica y poniendo en lo más alto, como siempre lo hemos hecho, los intereses más sagrados de la Universidad de Panamá. Para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP los injustos y arbitrarios recortes y las reducciones al presupuesto universitario, solo pueden ser interpretados como un claro mensaje para imponer sus proyectos neoliberales de desfinanciamiento de la Universidad, de reducción del sentido de lo público y de empujarnos, como si se careciera de otras opciones, al salvaje mercado de las ventas de servicios, consultorías y proyectos autofinanciados, para poder existir o sobrevivir como Universidad.

Invitamos a todos los universitarios, principalmente a los trabajadores administrativos, así como a nuestros principales aliados, a que se sumen y participen de esta gran marcha universitaria, que deberá servir para demostrar la grave crisis de funcionamiento que han provocado los recortes presupuestarios. No obstante, exigimos a las autoridades de esta primera Casa de Estudios superiores, una mayor transparencia y una rendición efectiva de cuentas en lo que se refiere a la ejecución presupuestaria.

vi. Nueva Junta Directiva Nacional del SINTUP

Elecciones para nueva Junta Directiva Nacional del SINTUP 2021–2025

Con la fuerza, el liderazgo y la experiencia acumulada de más de 40 años de luchas y victorias, decidimos realizar el proceso eleccionario para escoger nuestra nueva Junta Directiva del SINTUP para el período 2021-2025.

La decisión política de la estructura nacional del SINTUP, es decir, de su Junta Directiva y Directorio Nacional de apostar en medio de la crisis, a un liderazgo fuerte y consolidado con experiencia y curtido en la lucha, evidencia la gran madurez y conciencia que ha alcanzado este Sindicato; puesto que estos tiempos no son de improvisación y de improvisados.

Es verdad que nadie es indispensable en la vida ni en ninguna actividad humana, pero también es cierto que hay hombres y mujeres con un liderazgo y respeto, que, sin pretenderlo siquiera, se vuelven necesarios para enfrentar junto a su gente los riesgos, peligros y obstáculos provocados por la peor pandemia de lo que va de este siglo y que a toda la humanidad le ha tocado vivir.

Como ya todos los trabajadores universitarios saben, nos separa poco más de un año de iniciar las negociaciones de la próxima Convención Colectiva. Las mismas reclamarán otra vez un liderazgo fuerte, con las suficientes competencias y experiencias en materia de diálogo y pericia en el difícil terreno de la negociación, en una de las instituciones más grandes y complejas del sector público.

Allí damos por descontado que este Sindicato, con la dirigencia idónea que hizo realidad el sueño de la sindicalización y negoció con éxito la primera Convención Colectiva de la historia de la Universidad de Panamá, volverá, con el apoyo unitario de los trabajadores universitarios, a conseguir mayores y mejores beneficios para todo el sector administrativo.

No hay duda que la consolidación del sindicato más grande y organizado del sector público panameño requiere, a cuatro años de recibir su Personería Jurídica, un equipo que conozca las vivencias y procesos de lucha en el escenario nacional e internacional; esto es vital si queremos seguir siendo la organización ejemplar y prestigiosa que hoy significa y es el glorioso SINTUP.

Las tareas en el futuro inmediato son múltiples y conllevan el fortalecimiento y militancia de una nueva Junta Directiva, que llene las expectativas de una comunidad que ve en el SINTUP, la organización vanguardia en la defensa de la institución, de su autonomía y presupuesto y que con una capacidad de movilización y de conciencia acumulada en sus más de 4 décadas de fundada, se fortalece y es el ejemplo de lucha para otros sindicatos del país, que consideran que nuestro Sindicato es el referente indiscutible del sector público panameño.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP se apresta con la combatividad que lo caracteriza, a escoger mediante un histórico proceso electoral democrático y transparente, a la nueva Junta Directiva Nacional que lo presidirá para el período 2021-2025. Desde su legalización como Sindicato en febrero del 2017 hasta el presente, nuestra organización bajo el liderazgo del Dr. Damián Espino Castillo, ha sabido vanguardizar innumerables

jornadas de lucha y de defensa de los intereses de los trabajadores universitarios.

Asimismo, han sido la valentía, la experiencia y la razón, los recursos que nos han llevado a sortear con éxitos todos los ataques que nuestros enemigos han intentado durante estos años, para tratar de debilitarnos y reducir nuestro prestigio y nuestra fuerza. Hoy contamos con una estructura organizativa funcional y muy eficiente, con un destacamento aguerrido de jóvenes relevos, con un crecimiento significativo de la conciencia y preparación sindical de todos nuestros líderes y dirigentes a lo largo y ancho del país. Pocos en la Universidad y en el país se atreverían a negar el gran salto cualitativo que nuestra organización ha experimentado en estos años y el gran peso específico que con esfuerzo y mucho trabajo, el SINTUP tiene en la política y quehacer universitarios.

A la nueva Junta Directiva Nacional del SINTUP le aguarda dar continuidad a las tareas presentes y prepararse para asumir la complejidad de los desafíos del futuro inmediato. Sabemos que en ella no están ni podrían estar todos los mejores compañeros y compañeras con que cuenta nuestro Sindicato, pero sin dudas, los que están en las diferentes secretarías, son compañeros muy capaces, de impecable trayectoria y de una combatividad tantas veces puesta a prueba.

Otros retos aguardan a los trabajadores universitarios y a su Sindicato el año próximo y los años venideros. La renovación de la Junta Directiva del SINTUP, así como la preparación organizativa para entablar las negociaciones de la segunda Convención Colectiva, son solo dos de los temas más importantes que en estos momentos reclaman nuestra atención. A ellos nuestro Sindicato les ha puesto un interés

especial, sobre todo a la elaboración de un Pliego de Peticiones que conlleve para los trabajadores un número significativo de beneficios económicos, nunca alcanzados por ningún trabajador público en este país.

Así el 14 de diciembre del 2021, se realizaron por primera vez las elecciones generales para renovar a la Junta Directiva Nacional de nuestro sindicato, el SINTUP. Como era de esperarse y con el apoyo mayoritario de la membresía sindical, la nómina **“SINTUP por la Vida, la Salud y el Trabajo de los Universitarios”** se alzó con la victoria y será la encargada de dirigir los destinos del sindicato mejor organizado del sector público panameño para el período 2021-2025.

Todo el proceso eleccionario se organizó y desarrolló en la más estricta observancia de la democracia sindical y de nuestros Estatutos vigentes. También no hay duda que en el mismo estuvo presente, toda la experiencia histórica que nuestra organización ha acumulado en sus más de 4 décadas de participar en elecciones universitarias. El ambiente festivo, de sano optimismo y la confianza que el SINTUP saldrá de este torneo más fortalecido y consolidado, fue la tónica principal que imperó a lo largo de todo el día y en todos los lugares que, desde la Palma en Darién hasta Bocas del Toro, se habilitaron para recoger el voto de los compañeros y compañeras.

Con un ciento por ciento de las 41 mesas electorales escrutadas, nuestra nómina obtuvo más del 70 % de los votos contabilizados en una verdadera fiesta cívica, democrática y ejemplar que nuestro Sindicato ofreció hoy a todo el sindicalismo del sector público panameño. Y es que nuestras bases hablaron alto y claro: **“El SINTUP es el sindicato representativo de los trabajadores universitarios”**.

Esta nueva Junta Directiva Nacional no es únicamente una propuesta de hombres y mujeres, es la garantía de la continuidad de un proyecto de crecimiento constante y fortalecimiento del Sindicato. Es nuestro instrumento para fortalecer la beligerancia, credibilidad, prestigio y el mayor reconocimiento nacional e internacional; es, en definitiva, un Sindicato que al renovarse promoverá aún más la unidad de los trabajadores, convencido siempre que en ella radica nuestra mayor fortaleza y capacidad para vencer las amenazas y las dificultades.

Nuestro sindicato agradece finalmente a todos los que, de una forma u otra, han hecho posible esta gran victoria de la organización. Agradecemos principalmente al Jurado de Elecciones, a los dirigentes sindicales a lo largo de todo el país, a los observadores que nos acompañaron y dieron fe de la transparencia del proceso electoral y, sobre todo, a los trabajadores universitarios que sin ellos no hubiésemos llegado hasta aquí. Ellos son los que resisten diariamente las presiones que, desde distintos sectores internos de nuestra Universidad, les proponen que abandonen su militancia sindical. Es precisamente este sacrificio anónimo y casi siempre en silencio el que hace posible y seguirá haciendo posible, la continuidad y permanencia del SINTUP.

Palabras en la toma de posesión de nueva Junta Directiva Nacional del SINTUP

Hoy es un día excepcional para nuestra pujante y aguerrida organización sindical. Hoy el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP juramentará a su nueva Junta Directiva para el período 2022-2025 resultado de las exitosas elecciones celebradas el pasado año en diciembre. Sin duda, se ha escogido una nueva Junta Directiva que estamos plenamente confiados que tiene toda la experiencia, la tenacidad, el empuje y el compromiso que reclaman los tiempos actuales y los que vendrán.

Está conformada por compañeros y compañeras valiosas con méritos indiscutibles; que para su selección hemos tenido que hacer un trabajo extremadamente riguroso, toda vez que en nuestras bases sindicales existen suficientes compañeros con trayectoria y cualidades, que los hacen merecedores también de ser considerados para un puesto directivo. Sin embargo, los que están hoy, tengamos la seguridad que están entre los mejores compañeros y compañeras del SINTUP.

En estos momentos tan significativos en la vida de nuestra organización, no podemos tampoco dejar de expresar nuestro más sincero agradecimiento a todos que en este esfuerzo colectivo, anónimo y desinteresado, han aportado en mayor o menor medida a que en un día como hoy estemos en un acto como éste. A las organizaciones nacionales e internacionales que respaldaron con todas sus fuerzas nuestro legítimo derecho a la sindicalización y que no desperdiciaron escenario alguno para reclamarlo, a ellas nuestra gratitud infinita.

Mención significativa y especial en estos momentos para la gran confederación de los trabajadores públicos de nuestra América, la

CONTUA, que vino a surgir en una coyuntura que para nosotros fue clave; asimismo para la más importante, aguerrida y reconocida confederación de nuestro país, la CONUSI, que ha sido un baluarte permanente en defensa de los derechos de la sociedad y pueblo panameños.

No hay duda que el mundo que se ha configurado en las primeras décadas del siglo XXI, está inmerso en grandes incertidumbres y profundas y complejas crisis, que afectan a toda la Humanidad y donde Panamá, por tanto, no es la excepción. Esto lógicamente no les puede estar ajeno a los miembros de un sindicato de nuevo tipo como el nuestro. Por ello todos sin excepción, tenemos que estar conscientes que tenemos el deber de estudiar todos estos fenómenos sociales y económicos, para asumir las responsabilidades que la época nos impone. Para eso contamos con el talento, los conocimientos, los valores y las energías suficientes, para hacer de este mundo y de nuestro país, un lugar mejor.

No obstante, el contexto actual tanto nacional como mundial sigue muy complejo. Cuando ya creíamos que empezábamos a dejar atrás a la pandemia y el mundo entraba en un franco proceso de recuperación, el 24 de febrero inicia una guerra entre Rusia y Ucrania, que amenazaba seria y profundamente las bases de la economía mundial con sus terribles consecuencias para la inmensa mayoría de todos los continentes, y lo que es mucho peor, la posibilidad real de que este conflicto pase a convertirse en los inicios de la Tercera Guerra Mundial.

Junto a todo esto se sigue construyendo una sociedad que es insostenible en términos éticos y como proyecto humano, donde el 80% de la producción total de la humanidad es consumida solamente por el 20% de la población humana. Asimismo, hay una creciente e indetenible inflación en todo

el planeta; la diversidad genética vegetal y animal se reduce drásticamente y con ello aumenta la extinción de las especies; el cambio climático solo es un fenómeno que levanta promesas de los principales líderes mundiales y ninguna acción efectiva y urgente; hoy contamos en medio del Océano Pacífico y frente a las costas continentales de los Estados Unidos, con un gigantesco basural sintético que ya tiene una superficie de casi 2 millones de kilómetros cuadrados y sigue creciendo.

Muchas tareas importantes y cruciales aguardan a esta nueva Junta Directiva de nuestro Sindicato tanto en nuestros compromisos institucionales con una Universidad a la que nos debemos, como a las relacionadas con los derechos y reivindicaciones de los trabajadores, así como con los intereses, objetivos y aspiraciones comunes con nuestros aliados y fuerzas solidarias.

En ese sentido, nuestra organización desde hace tiempo aboga permanentemente por encontrar caminos para la unidad de acción; convencida que la mayor debilidad de las luchas populares descansa en las acciones aisladas, dispersas, fragmentadas; tal vez heroicas, pero carentes casi siempre del proceso de agitación, divulgación y educación necesarias. Es urgente construir una unidad programática, táctica y estratégica de las fuerzas populares, que sirvan para levantar un proyecto alternativo que conlleve el desarrollo de acciones organizadas, planificadas, sostenidas y unitarias.

Nuestro Sindicato con relación a nuestra Universidad renueva su identificación más plena con la misión, valores y objetivos de esta Institución tan importante de nuestro país. Es por ello que seguirá apoyando un debate sobre el papel de la Universidad en la formación de un sujeto más crítico entre los estudiantes, que lo prepare para tomar conciencia del mundo de inequidad

y explotación que se vive; en el sostenimiento del hegemónico modelo cultural y social que avasalla a la gran mayoría del pueblo panameño; en la necesidad de convertir a la educación superior en un factor esencial para la emancipación humana, a través de un cambio de las orientaciones fundamentales de la sociedad; que todavía hoy son temas que han carecido de la importancia y prioridad que a juicio de nuestra organización, los mismos tienen.

Asimismo, este Sindicato espera una reflexión sobre los peligros de una enseñanza virtual que se antoja, no como paliativo de supervivencia, sino como alternativa principal y muy precaria de una educación donde la conexión humana desaparece y se impone la online. En definitiva, aguardamos la discusión sobre una Universidad que reclama profundas transformaciones que la eleven al rango de agente de cambio social, sin reproducir los privilegios y desigualdades que se observan en nuestra sociedad.

El famoso escritor irlandés Oscar Wilde escribió alguna vez: ***“Un mapa del mundo que no incluya la utopía no es digno de ser mirado, pues ignora el único territorio en el que la humanidad atraca siempre, partiendo de nuevo hacia una tierra aún mejor”***. Retomemos pues, trabajadores y trabajadoras de este pujante sindicato que es nuestro SINTUP, la utopía que hemos abrazado hasta aquí y que nos seguirá llevando hasta la victoria.

Nuestras perspectivas de Año Nuevo

A pesar de la crudeza y los estragos provocados a nivel mundial por la pandemia en términos políticos, económicos y sanitarios, tarde o temprano las aguas volverán a su cauce y la humanidad retomará el ritmo para entrar en el período post pandémico.

Para el liderazgo del SINTUP, junto a sus bases, muchos son los retos y desafíos que nos aguardan a la vuelta de la esquina, sabiendo que los enemigos de la democracia universitaria se han conjurado para intentar arrodillar a las organizaciones que, como la nuestra, mantienen por convicción una postura independiente y crítica frente a las administraciones y gobiernos de turno. Asimismo, la organización se encuentra inmersa en un proceso de cambio, renovación y transformación de todas sus estructuras de gobierno y administración. Con un enfoque innovador, vamos a reformar los estatutos del sindicato para adecuarlo a las exigencias del mundo del trabajo y la revolución tecnológica que ha llegado para quedarse.

Anunciamos que ya estamos preparados para el histórico inicio de la negociación de nuestra segunda Convención Colectiva con una estrategia programática bien definida. La dirección política de la organización ha designado un equipo multidisciplinario de alto nivel, que desde hace meses trabaja en la elaboración y presentación a la mesa, de un pliego que incluya las legítimas aspiraciones de los trabajadores y que obviamente esté a la altura de la realidad presupuestaria de la institución.

En definitiva, hacemos un llamado respetuoso a nuestra membresía a nivel nacional a mantener la unidad, fortaleciendo los niveles de conciencia y solidaridad a efecto de consolidar los avances que hemos obtenido a la fecha. De modo que debemos estar convencidos que solamente podremos negociar y obtener una nueva y mejor Convención Colectiva, con una participación activa, beligerante, interesada y combativa de los principales actores, que siempre son y serán las grandes mayorías.

Dr. Damián Espino Castillo
Secretario General-SINTUP

vii. El SINTUP y su defensa del Bono Navideño

El Bono Navideño es una conquista irrenunciable de los trabajadores

A finales del año 2021 el gobierno de Cortizo intentó despojarnos del bono navideño. El SINTUP nuevamente tuvo que defender en las calles y con sus pronunciamientos un derecho consagrado en la primera Convención Colectiva.

Como suele ocurrir en gobiernos donde todo su mandato transcurre de espaldas a los verdaderos intereses populares, los actuales regentes de la cosa pública en Panamá no han encontrado mejor forma de reducir los gastos dentro su ya injustificado Estado de Emergencia Nacional, que suspender los bonos que a fin de año recibían todos los trabajadores públicos. Esta medida de corte profundamente impopular, que retrata de pies a cabezas la naturaleza infame del gobierno Cortizo; se viene a sumar a las muchas que, desde su llegada al poder, ha adoptado sin consideración alguna. Hoy toman una medida que pudieron haberla descartado de inmediato y en su lugar tomar otras que no fueran tan lesivas a la maltrecha economía de sectores como el servicio público, que de por sí comienzan a formar parte de los sectores empobrecidos de nuestro país.

Negarles el Bono Navideño a los trabajadores públicos en estos momentos, es una medida sencillamente criminal y obedece a la acostumbrada política de descargar sobre las espaldas de los trabajadores y de la población en general, las consecuencias de las crisis y de las desacertadas decisiones económicas que han venido asumiendo desde que tomaron el control del Estado panameño.

Es por eso que el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, ha decidido emprender todas las acciones que sean necesarias para rechazar medida tan injusta como impopular, exigiendo que se ponga fin a tan desafortunada imposición y se restablezca cuanto antes este beneficio para todos los trabajadores públicos sin excepción. Un ejemplo de que para el SINTUP la lucha solo ha comenzado, fue nuestra demostración pacífica realizada el pasado lunes 1 de noviembre en la vía transístmica, donde patentizamos el derecho que tienen los trabajadores y entre ellos los trabajadores universitarios (administrativos y docentes), de recibir un beneficio que ha sido consagrado en nuestra Convención Colectiva en su artículo 20. Y es que nuestro Sindicato no está dispuesto a permitir que los trabajadores sean despojados tan fácilmente del Bono Navideño.

No obstante, el SINTUP sabe perfectamente que, para vencer en esta lucha, no va a bastar solo con nuestras acciones por mucha beligerancia que les imprimamos. De allí que invitamos a todos los sectores universitarios a gestar y articular un movimiento fuerte y unitario, para reclamar con todas las energías posibles, el respeto a este justo derecho de los trabajadores. Si ahora somos vencidos o no estamos a la altura de las circunstancias en la defensa de este beneficio como corresponde, ¡quién sabe qué otra cosa en el futuro inmediato se atreverá a arrebatarnos! No olvides que de ellos puedes esperar cualquier cosa.

La lucha en defensa del pago del bono navideño nos llevó a dirigirle una nota al Contralor General como una de las tantas acciones sindicales del SINTUP:

Nota al Contralor General para exigir el pago del Bono Navideño

Panamá, 1 de noviembre de 2021

Licenciado

Gerardo Solís

Contralor General de la República

Gobierno Nacional

E. S. D.

Estimado Señor Contralor General:

Nuestro gremio, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, se dirige respetuosamente a Usted para solicitarle con la urgencia que vuestra agenda lo permita, una reunión donde deseamos exponerle nuestras observaciones y objeciones, con relación al contenido de la CIRCULAR No.36-2021-DC-DNFG del 29 de octubre pasado y firmada por usted y el ministro de Economía y Finanzas, Héctor E. Alexander H., donde suspenden, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional, el pago de bonificaciones como el concerniente al Bono Navideño que reciben los servidores públicos en el mes de diciembre de cada año.

Para el SINTUP, suspender en estos momentos el pago de tal bonificación representa un golpe muy severo a la economía de cientos de miles de hogares panameños, que ya contemplado su uso en las próximas fiestas navideñas. Asimismo, y en particular para los trabajadores universitarios, tal medida representa, además, una violación de la Convención Colectiva

aprobada en la Universidad de Panamá entre la Administración Central y nuestro Sindicato en el 2019, que consagra en su artículo 20 el pago de un Bono Navideño.

Por eso y por otras razones Señor Contralor, mucho le agradecería a la dirección de nuestro Sindicato poder encontrarnos con Usted próximamente.

Con toda consideración y respeto,

Atentamente,

Dr. Damián Espino Castillo

Sec. General-SINTUP

La lucha en defensa del pago del Bono Navideño da un salto cualitativo

Esto fue lo que sucedió en la mañana de hoy, 9 de noviembre de 2021, cuando en una clara demostración de que los trabajadores no se dejarán arrebatar tan fácilmente su derecho al Bono Navideño, más de 1500 marcharon hacia las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas para reclamarlo pacíficamente, pero sin mostrar el más mínimo gesto de titubeo, claudicación o concesión alguna.

A todos ellos, que desde horas de la madrugada desde Bocas del Toro a Darién se movilizaron hacia la ciudad de Panamá, a los trabajadores del Campus y Curundú, así como a los combativos compañeros de la UNACHI, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, les expresa su más sincero reconocimiento por su firme decisión de defender el pago de una gratificación, que ya forma parte de los derechos conquistados por los trabajadores.

En una reunión de más de dos horas entre la alta dirigencia del SINTUP y autoridades del MEF y mientras afuera de ese Ministerio miles de trabajadores bajo la lluvia inclemente respaldaban con su presencia y combativas consignas estas conversaciones, se logró que la medida arbitraria de suspensión del Bono Navideño pasara de ser definitiva como había sido inicialmente aprobada, a ser revisada y revalorada a la luz de nuestros planteamientos y las consideraciones que la Universidad en nota al MEF, hizo oportunamente.

No hay duda que con las acciones de hoy, los trabajadores han avanzado considerablemente en su justa lucha por el pago del Bono Navideño en el mes de diciembre. Sin embargo, todavía aguardan a los trabajadores otras acciones que tal vez se volverán más intensas y más beligerantes, tanto en las calles como en otros escenarios. Esta lucha por su complejidad tiene fases, que el SINTUP junto a los trabajadores deberá ir transitando para alcanzar la victoria definitiva.

Contamos con una estrategia de lucha bien definida, donde nuestras fortalezas siguen siendo la unidad y la claridad de los trabajadores, de que esta lucha solo puede ganarse de manera contundente. Por eso es necesario que ni el pesimismo ni la impaciencia menoscaben la voluntad de lucha que hemos alcanzado hasta el momento.

Como continuación de nuestra estrategia, en los próximos días la alta dirigencia del SINTUP, tendrá otra reunión importante con una alta figura de las finanzas públicas, donde reiteraremos nuestros principales argumentos en favor del pago del Bono Navideño. Es decir: este Sindicato no va a desmayar en sus acciones, hasta que los trabajadores vuelvan a disfrutar de una bonificación tan importante en sus fiestas navideñas. Es uno

de los pocos derechos que tienen los humildes en este mundo tan desigual.

Otra gran victoria de los trabajadores liderizada por el SINTUP

Otra vez los trabajadores universitarios liderizados por el SINTUP, vuelven a escribir una jornada de lucha histórica, en esta ocasión en defensa del pago del Bono Navideño. Ni la lluvia ni el sol inclemente pudo con la maquinaria de nuestra organización y su avance indetenible, que en todo momento demostró la fuerza y el poder de los trabajadores organizados.

Pero como ya es habitual cuando las luchas terminan en victorias, aparecen los que, al carecer de luz propia para brillar, tratan infructuosamente de apoderarse de la luz de otros. Inmediatamente al conocer los frutos de las gestiones y acciones de nuestro Sindicato, desplegadas desde el mismo día que conociéramos la Circular que suspendía el Bono, los de siempre, los esquiroles y grupos amarillentos, trataron de abrogarse la victoria y negarnos cualquier mérito por insignificante que éste fuera. Sin embargo, estamos completamente seguros que los trabajadores no serán ni confundidos ni engañados por estos simuladores.

Son los mismos que en el 2018 fueron donde el Contralor a transar la bonificación por antigüedad por solo 10 meses, pero al lograrse los 15 meses fruto de la lucha en las calles y en la Corte, salieron rápidamente a tratar de adjudicarse ese gran triunfo. Por eso creemos que es oportuno recordar lo que escribiésemos ese año en Comunicado del 25 de junio: *“Hoy son muchos los que ahora, queriendo asumir inmerecidamente la paternidad de esta gran victoria, nos recuerdan cuánta razón y vigencia cobra aquella famosa*

frase de Napoleón Bonaparte, que en julio de 1807 durante la firma de los tratados de Tilsit con Rusia, sentenciaba que: “La victoria tenía cien padres pero que la derrota es huérfana”.

Al final, el gran vencedor de esta memorable jornada son los trabajadores universitarios, que cerraron filas para no ser despojados de una conquista que ya forma parte de su Convención Colectiva. A ellos, el más sincero agradecimiento del SINTUP, que renueva su compromiso de continuar levantando las banderas en defensa de la Institución y su Autonomía y vanguardizando (a pesar del dolor de algunos), las principales luchas de los trabajadores docentes y no docentes.

A los que después de esto todavía le ladran a la luna, les recomendamos ocuparse mejor de sus notables deficiencias organizativas y de captación de adherentes. Sabemos que les está costando mucho reponerse de la histórica derrota que les propinamos en las elecciones administrativas pasadas. Mientras tanto, el SINTUP seguirá trabajando con la misma dedicación, fuerza y compromiso del primer día de fundado y con la experiencia inagotable de más de 40 años de luchas y victorias.

viii. La posición del SINTUP en los diálogos por la CSS

El Diálogo Nacional sobre la Caja del Seguro Social

El lunes 18 de enero pasado, el gobierno actual dio inicio formalmente en la sede del Parlamento Latinoamericano, ubicado en Amador, al llamado Diálogo Nacional sobre la Caja del Seguro Social. El objetivo principal que se persigue según todas las declaraciones, consiste en la necesidad de introducir cambios en el Programa de Invalidez, Vejez y Muerte, al que le reconocen un déficit en estos momentos que rebasa los 65 mil millones de dólares. Eso implicará que el programa de pensiones de la CSS, que no está diseñado para que sus cotizantes decidan sobre sus fondos, vuelva a ser revisado como ya se hizo en diciembre de 2005, para que otra vez el pago de las rentas vitalicias que reciben los trabajadores panameños, solo les alcancen para sumirlos en la pobreza en edades avanzadas.

La Caja del Seguro Social es una de las instituciones públicas más emblemáticas que existen en el Estado panameño, donde el pueblo no puede seguir siendo considerado un cliente del sistema de salud; es el verdadero dueño de las instituciones estatales y como tal debe ser servido. De allí que la legitimidad de este Diálogo, solo puede ampararse si, por un lado, concita la más amplia, democrática y genuina representatividad de todos los sectores nacionales sin exclusión alguna y, por el otro, las reformas que se propongan y aprueben, constituyan alternativas reales para mejorar significativamente la seguridad social, el retorno al sistema solidario y la garantía de que los panameños contaremos con pensiones dignas una vez nos jubilemos.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, anuncia que se mantendrá en estado de alerta permanente, junto a toda la clase obrera panameña y los sectores más humildes de la población, ante cualquier intento de modificar la ley 51 de la CSS con medidas antipopulares, bajo el argumento estrecho y pueril, de encontrarle solución a la situación financiera de la CSS. En ese sentido, rechazaremos todas aquellas propuestas que estén concebidas, para extraer recursos de los trabajadores y transferirlos directamente a los dueños del capital; concretamente, aquellas dirigidas hacia la privatización de las pensiones, que desde los años 90 ha venido recomendando el Banco Mundial y que como experimento se establecieron en 1981 en el Chile de Pinochet y que ya no pueden ocultar su rotundo y estrepitoso fracaso. No solo ahí sino en muchos otros países.

No hay duda que este Diálogo no tendrá soluciones simples ni fáciles a la mano, ya que en definitiva no se trata realmente de reformar los fundamentos del sistema de seguridad social panameño, lo que debiera considerarse es la transformación social de un régimen político, que ha sido el defensor y protector de un sistema que permite que la empresa privada, tenga una morosidad de la cuota obrero-patronal que supera los 283 millones de dólares, que la corrupción se luzca con negociados de insumos, medicamentos y equipos, que la autonomía real de la CSS siga siendo una quimera sin posibilidad alguna de su materialización efectiva.

Para el SINTUP, la sostenibilidad financiera del Programa de Invalidez, Vejez y Muerte, no puede recaer en el sacrificio de los sectores más humildes. El aumento de la edad de jubilación, de las cuotas y su densidad, es el camino más fácil que ven los que solo tienen como norte la acumulación neoliberal y se

resisten a una transformación profunda e integral de la CSS y de todo el Estado panameño.

El SINTUP sale en defensa de la CSS y rechaza el falso diálogo

En horas del mediodía del miércoles 24 de marzo y tal como lo anunciamos, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, desarrolló en la vía transistmica frente a nuestra Institución, una demostración de protesta y rechazo al supuesto diálogo nacional, que en las instalaciones del Parlatino se vienen realizando para justificar las medidas antipopulares, que ya tienen decididas contra la Caja del Seguro Social, los asegurados y sus fondos.

Para nuestra organización esta convocatoria a un diálogo, donde están ausentes sectores importantes y beligerantes del movimiento social y sindical panameños, no es más que otro intento de embaucamiento desde las altas esferas del poder público, que buscan a través de él legitimar, bajo un supuesto consenso nacional y de salvación impostergable y urgente de la CSS, las únicas medidas que conocen para satisfacer los intereses de la élite empresarial y capitalista: aumento de la edad de jubilación, del número y densidad de las cuotas y disminución del monto de las pensiones.

La protesta del miércoles pasado forma parte de las muchas, en las que el SINTUP ha dicho presente desde que se anunciará este diálogo, en los términos y las condiciones que han prevalecido hasta hoy. Seguiremos manifestándonos en las calles de forma pacífica, porque no solo es nuestro derecho irrenunciable, sino porque nos asiste la razón y la necesidad de impedir con nuestros sacrificios, que otra vez se impongan a la CSS los dictados y recomendaciones del FMI.

Por eso el SINTUP invita a todos los trabajadores universitarios a todo lo largo y ancho del país, a manifestarse pacíficamente en defensa de una CSS solidaria y justa, donde cualquier cambio o modificación de su Ley Orgánica, únicamente conduzca a mejorar sus servicios, aumentar los beneficios a los asegurados, garantizando pensiones dignas y una atención sanitaria de calidad y oportuna.

Para que eso sea posible compañeros y compañeras y pese a los temores que todavía generan los contagios por coronavirus, debemos estar dispuestos a luchar en todos los frentes sin claudicar y sin que nos amedrenten los que, con su manipulación mediática, solo difunden una sola salida a la crisis de la CSS: aquella que vaya en detrimento de los asegurados y sus beneficios y la que perjudica al pueblo en general.

La defensa de la CSS no es una tarea exclusiva de los sindicatos y su dirigencia. Es una tarea de toda la población panameña que, de una forma u otra, se ve beneficiada. Por eso que defenderla en esta coyuntura, donde peligra su existencia tal como la conocemos, no puede ser soslayada ni ignorada. No permitamos que los fondos de la Caja terminen en manos privadas y que nuestras pensiones en el futuro próximo, solo sirvan para morirnos rápidamente de hambre. Defenderla ahora de los que solo la ven como un botín para lucrar, será nuestra mayor contribución a que esta generación y las próximas, vivan en un país más justo y menos desigual.

Informe del SINTUP sobre su participación en la Mesa de Diálogo en agosto de 2022

Nuestro Sindicato, que ha tenido y sigue teniendo una participación muy importante en la Mesa de Diálogo que se desarrolla en la ciudad de Penonomé, desea darle a conocer a toda su membresía y a la comunidad universitaria en general, los principales logros y avances que el movimiento social y popular ha alcanzado hasta ahora.

Este breve recuento lo hacemos muy conscientes que el gobierno pudo, sin necesidad de las masivas protestas y cierres de calles y avenidas, tomar todas las medidas que la presión popular lo ha forzado hacer. Eso demuestra también, por un lado, que ningún gobierno le dará nada gratis al pueblo panameño, y por el otro, que la lucha social solo alcanzará las victorias que se propone, si va precedida por la unidad, fortaleza y decisión del pueblo organizado.

A continuación, los principales logros:

1. Rebaja y congelamiento de la Canasta Básica de Alimentos sin afectar al productor. El gobierno se comprometió a rebajarla hasta en un 30%.
2. Rebaja y congelamiento del precio del combustible. Tendrán acceso todos los vehículos y maquinarias, excepto yates y embarcaciones de lujo o placer. Además, fiscalizará mejor las variaciones del precio en el mercado internacional.
3. Rebaja y abastecimiento de medicamentos en la Caja del Seguro Social y el Ministerio de Salud sin privatizar. Se establecerá un precio tope para 150 medicamentos en

la Canasta Básica y habrá un mecanismo para compras directas a nivel internacional.

4. Cumplimiento de la ley 47 que establece el 6% del PIB para la Educación. El gobierno se comprometió a concederle a la Educación para el 2023 el 5.5% y en el 2024 el 6%.

Aún quedan en la Mesa de Diálogo 4 puntos pendientes: rebaja del precio de la energía, Caja del Seguro Social, Corrupción y Transparencia y la Mesa de Seguimiento de los acuerdos. El SINTUP seguirá presente como hasta ahora aportando y fortaleciendo la unidad que se ha alcanzado.



**CONSIDERACIONES DE CONATO Y CONUSI
SOBRE LA CSS, PRESENTADAS AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA JOSÉ RAÚL
MULINO QUINTERO**



Las Organizaciones del **Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO): CTRP, CNTP, CGTP, CONVERGENCIA SINDICAL, CUGT, CASA SINDICAL, FSTRP, FENASEP Y FAT y la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI)**, conscientes de la vital importancia que tiene la Caja de Seguro Social (CSS) para la sociedad panameña y en especial, para la clase trabajadora, expresamos nuestra voluntad de unir esfuerzos y asumir la defensa de esta importante institución, garantizando su carácter público y solidario.

Desde el movimiento sindical, entendemos que el diálogo sobre el futuro de la CSS es el debate más importante y urgente que tenemos que enfrentar como sociedad. Para garantizar la sostenibilidad financiera, la suficiencia de los servicios y prestaciones de la CSS y preservar su rol como estabilizador económico, político y social del país, y que planteamos el tipo de sociedad que queremos para las actuales y futuras generaciones. En consecuencia, coincidimos en que la vía más idónea para construir estos consensos es el Diálogo Social, el cual debe ser: democrático, propositivo y transparente, poniendo en el centro, el bienestar de las personas y el interés nacional, con especial atención en los grupos con mayores condiciones de vulnerabilidad.

La Seguridad Social, como un derecho consagrado en la Constitución Política y en el Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, debe ser garantizado por el Estado y este principio debe ser el elemento central respecto a las próximas reformas a la Ley 51 Orgánica de la CSS.

En coincidencia con las proyecciones del equipo técnico de la OIT, consideramos que el escenario más favorable para el país y para la clase trabajadora, es el de restituir el sistema de pensiones basado en la solidaridad y a partir de allí definir estrategias económicas y financieras integrales para reforzar y dar estabilidad a las reservas del sistema IVM. Creemos que es fundamental reformular la gobernanza interna de la CSS, fortaleciendo su autonomía para acabar con la influencia de los partidos políticos, el clientelismo y la corrupción y de esta forma mejorar la eficiencia de la institución.

Estamos convencidos que, tras el debate de la CSS hay grandes intereses económicos, que apuestan por la confrontación social y la privatización de la institución, donde llamamos a la población debidamente, informada, para no ser presa de la desinformación. Señor Presidente de la República, lo instamos a evitar los errores del pasado y comprometer sus esfuerzos en crear las bases de un Diálogo Social, realmente participativo e incluyente que construya consensos por el bien del país.

Así como en el pasado nos unió como una causa histórica del pueblo panameño, por la que derramaron su sangre los mártires de Enero de 1964, la recuperación del Canal como un activo estratégico y por nuestra soberanía, nos debe unir ahora un acuerdo nacional por la defensa del carácter público y solidario de la seguridad social, el trabajo decente y el desarrollo económico y social de la población panameña, sea nuestra prioridad como país.

Dado en la Ciudad de Panamá, el 19 de agosto de 2024.

Por el Colegiado de CONATO

Madelaine Escribano

Madelaine Escribano
Coordinadora



Por CONUSI

Marco Andrade
Marco Andrade
Secretario General



Consideraciones de CONATO y CONUSI sobre la CSS, presentadas al Presidente de la República

ix. Las luchas y victorias del SINTUP en las elecciones administrativas

El SINTUP y las elecciones administrativas para los Órganos de Gobierno Universitario

El miércoles 27 de octubre próximo, tendrán lugar las elecciones universitarias para escoger a los representantes administrativos ante el Consejo General Universitario, Juntas de Facultades, de Centros Regionales, Consultivas y de Escuela. Asimismo, la convocatoria incluye a los miembros administrativos ante los Consejos Académico, Administrativo, de Investigación, de Facultades y de Centros Regionales.

Otra vez como ya es costumbre, vienen a resucitar los grupitos y personajes que cada dos años (ahora tres por culpa de la pandemia), salen de sus confortables sarcófagos y sin mostrar realización alguna en beneficio de los trabajadores esperan engañarlos a través de la siembra de confusiones, de promesas irrealizables y, sobre todo, criticando con temeridad al verdadero y único representante de los trabajadores: el SINTUP. Son los mismos que en las elecciones para el CGU del año 2018, te aseguraban que nuestro Sindicato sería declarado ilegal en la Universidad, que no habría ni negociaciones ni Convención Colectiva y que tampoco habría aumento salarial en el 2019 como resultado de ella.

Sin embargo, allí están los hechos. Hechos que puedes comprobar a lo largo de toda nuestra historia y que, durante los momentos más difíciles de la pandemia, se hicieron más evidentes. Allí estuvimos junto a los trabajadores, cuando otros

muchos optaron por su seguridad y comodidad personales. Ahora este Sindicato con la experiencia acumulada de la primera Convención Colectiva, se prepara para negociar la segunda y una nueva y mejor escala salarial para beneficio de todos los trabajadores. Duélale a quien le duela: solo el SINTUP puede hacer eso en la Universidad y ya sabes que cumple lo que promete.

En todas las luchas históricas más importantes de los trabajadores administrativos universitarios, la unidad ha sido fundamental. Hoy más que nunca esa unidad es crucial. Sin embargo, esa unidad a la que apelamos es con los trabajadores afiliados o no a nuestro Sindicato y no con aquellos grupos y grupitos que, para perjudicar nuestras posiciones y reclamaciones en beneficio de los trabajadores, no les importa en lo absoluto con quiénes hacen sus alianzas antisindicales.

En estos momentos el trabajador universitario no puede olvidar lo siguiente: EL SINTUP, o sea tu organización sindical, es quizás uno de los pocos recursos con que cuentas para defender tus derechos y reivindicaciones. Tal vez, tu único recurso. Hacerlo más fuerte y sólido, unitario y combativo, comprometido y respetado, está y estará siempre en tus manos. No te equivoques. Nuestra beligerancia, el respeto que hemos alcanzado a nivel nacional e internacional, así como el hecho que estemos en la primera fila defendiendo tus más caros intereses, es resultado del esfuerzo anónimo de todos ustedes.

Así que la próxima semana tendrán lugar en toda la Universidad de Panamá, las elecciones administrativas para escoger a los representantes de nuestro estamento para los diferentes órganos del gobierno universitario. Como suele ocurrir para estos eventos, todos los grupos contrarios al SINTUP,

aunque divididos por sus mezquinos intereses, concentran sus esfuerzos únicamente en derrotarnos o debilitarnos, sin medir las consecuencias que, para los trabajadores administrativos, tiene tanta temeridad, odio y oportunismo.

Estas elecciones tienen muchas particularidades interesantes a las que nuestro Sindicato desea dedicarle algunas reflexiones. En primer lugar, es muy llamativo y altamente sospechoso que estén apareciendo organizaciones gremiales que lejos de ser independientes —lo que evidentemente beneficiaría a salvaguardar una auténtica democracia universitaria— sean grupos que están respondiendo exclusivamente a los intereses de la actual administración.

Asimismo, es muy común que estos grupos amarillos vengán precedidos por su irresponsabilidad habitual y las increíbles promesas de conseguirles a los trabajadores el cielo y la tierra, bajo el supuesto de contar con el apoyo absoluto de la administración, a sabiendas que jamás podrán cumplir con semejante carnaval de mentiras.

En el recorrido nacional que nuestro Sindicato hiciera por todo el país, expresábamos con mucha claridad el valor de la unidad de conciencia de los trabajadores, para negociar una segunda Convención Colectiva que garantizara los mejores intereses de nuestro estamento. Mencionábamos también la pena y vergüenza que sentíamos por la dirigencia opositora, que, con una miopía injustificable, rechazaba con todas sus fuerzas la sindicalización de los trabajadores administrativos y ahora resulta ser que en sus discursos y comunicados son más sindicalistas que Génaro López y Damián Espino. No solo eso: cuando tocó votar en los órganos de gobierno sobre la primera Convención Colectiva, lo hicieron, sin pensarlo dos veces, en contra, pero cuando llegó la

hora de recibir los beneficios salariales fueron de los primeros en llegar a la ventanilla de pago.

No obstante, desde aquí deseamos enviarles a nuestras bases un mensaje de aliento y seguridad, en el sentido de que el compromiso ineludible de lucha de la actual dirigencia de nuestro Sindicato se mantendrá inalterable, como lo hiciéramos durante los días más aciagos de la pandemia y ahora en este período de post pandemia. Toda nuestra lucha se concentrará en el logro de nuevas conquistas que incluyan la prosperidad, la búsqueda de la felicidad y abundancia en base a la unidad indestructible entre los trabajadores y sus dirigentes, que hasta en las situaciones más adversas han estado hombro a hombro.

Luego de las elecciones generales universitarias donde el Rector Flores se reelige, nuestra organización debió prepararse con rapidez y con toda la experiencia acumulada, para enfrentar los desafíos que se nos planteaba con las elecciones administrativas para los órganos de gobierno universitario. De allí nació este pronunciamiento:

Un llamado a la conciencia del trabajador administrativo

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, se dirige a todos los trabajadores administrativos en estos momentos en que otra vez, como hace cinco años atrás, algunos creyeron que había llegado la hora de neutralizar o acabar con la única organización sindical y gremial, verdaderamente independiente que todavía le queda a esta Institución: el SINTUP. La coyuntura que han escogido no es muy distinta a la del 2016-2017: la elección por segunda vez como Rector del Dr. Eduardo Flores Castro y la convocatoria

a elecciones para escoger a los nuevos representantes administrativos ante los órganos de gobierno. Ambos eventos cuando coinciden en el tiempo, parecen insuflarles aliento y valentía a algunos sectores y grupitos amarillosos. para creer que esta vez la suerte del SINTUP está echada.

Es evidente que estos señores poco conocen al estamento administrativo de la Universidad de Panamá. Es evidente que también creen poder engañar a los trabajadores con sus trasnochadas promesas, que cada dos años desempolvan y que nunca cumplen a pesar de sus reconocidos vínculos con el poder establecido. Una sola mirada objetiva a sus comunicados y se verá que están atiborrados de infundadas críticas y de promesas irrealizables, pero en ningún sitio se encontrará qué concretamente han hecho en beneficio de los trabajadores. De esto último no hablan para nada, pero a ellos poco les importa.

Por eso los trabajadores deben estar advertidos y no dejarse sorprender ante la embestida, contra la organización que ha sido la única garante del respeto a sus derechos y a sus conquistas. Si hoy, a pesar de la existencia del SINTUP, de su comprobada beligerancia y de su independencia sindical —facetas plenamente demostradas en las últimas elecciones para Rector y otras autoridades— no es fácil conseguir que las autoridades respeten el reglamento administrativo y las conquistas laborales, ¿qué sería de los trabajadores y sus derechos, de sus ajustes salariales, de sus etapas por antigüedad, si quienes dicen querer representarlos solo están pensando en sus intereses personales, de sus amigos y familiares?

Hoy más que nunca debemos apelar al buen juicio y a la conciencia de los buenos trabajadores y trabajadoras

administrativas. No te dejes confabular por aquellos que solo buscan tu apoyo, para negociar canonjías y privilegios con las autoridades universitarias; ni tampoco te dejes chantajear cuando se te proponga usarte para debilitar a la organización. Recuerda que cualquier debilitamiento que en su fuerza, cohesión y organización se le cause al SINTUP, solo va en perjuicio de tus propios intereses, de tus aspiraciones y derechos. ¿Acaso no te parece curioso trabajador administrativo, que haya tantos grupitos con ambiciones disimiles en estas elecciones, pero todos coinciden en criticar y derrotar solo al SINTUP? Sencillamente habrás de reconocer que detrás de ellos, se ocultan fuerzas que solo quieren despojar a los trabajadores de su auténtica y única vanguardia sindical: EL SINTUP.

Por tanto, para que esos intentos que se repiten casi desde la fundación de esta organización, vuelvan a ser derrotados, tu nómina vencedora en estas elecciones es: **“SINTUP, POR LA VIDA, LA SALUD Y EL TRABAJO DE LOS UNIVERSITARIOS”, CASILLA NO. 2, COLOR BLANCO.**

¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS!

De vuelta en la UP el revanchismo post electoral

Otra vez, como suele ocurrir después de los torneos electorales universitarios donde se escogen a las nuevas autoridades de la Universidad de Panamá, aparecen los actos revanchistas y de castigo que muchos de los vencedores desatan contra los que osaron votar libre y voluntariamente contra ellos. No les perdonan que ejerzan su derecho universitario y se ensañan sobre todo o casi exclusivamente, contra el sector más vulnerable: los trabajadores administrativos.

Así, muchos humildes trabajadores son enviados a las filas del desempleo más cruel y otros son trasladados con un claro desmejoramiento en sus condiciones laborales, argumentando las más ridículas excusas. Todo esto se ejecuta con una falta evidente de humanidad y con un desprecio absoluto por las consecuencias directas que provocan en los trabajadores y sus familias, el despojarlos de su sustento diario.

Pero contrario a lo que muchas autoridades universitarias esperan y piensan, sus acciones infames contra los trabajadores tendrán y tienen ya una respuesta firme del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP. No vamos a permitir ni a tolerar que el revanchismo politiquero sacie sus bajos instintos con el dolor de humildes trabajadores. Estamos defendiendo y continuaremos defendiendo a todos los trabajadores universitarios, a los que quieren privar de su derecho al trabajo en estos tiempos tan difíciles que la pandemia del coronavirus nos está dejando.

Aunque el SINTUP seguirá apelando al diálogo y al consenso como fórmula de conciliación entre los intereses de los trabajadores y las autoridades universitarias, no renunciaremos por ningún motivo a adoptar las acciones y las

medidas que consideremos necesarias en la defensa del derecho al trabajo que asiste a todos los funcionarios universitarios. En esa decisión estamos dispuestos a asumir los riesgos que siempre entraña enfrentarnos a la furia, tozudez y arrogancia de algunas autoridades universitarias, para las que el SINTUP es un estorbo que no los deja actuar con toda la impunidad que quisieran.

Los trabajadores universitarios pueden estar convencidos que mientras exista el SINTUP ningún abuso y ningún atropello contra ellos, quedará sin una respuesta contundente. Nadie se sentirá desprotegido y está nueva ofensiva que pretende negarle por razones politiqueras el derecho a la renovación de sus contratos, que es al final negarle el derecho al trabajo a humildes servidores públicos universitarios, está condenada al fracaso más estrepitoso. Una vez más vencerán los trabajadores que junto al SINTUP, escribirán otra página gloriosa en defensa de los derechos laborales.

Por la unidad, la seguridad y la esperanza: tu voto es por el SINTUP

Como todos los trabajadores administrativos ya conocen, este miércoles 27 de octubre tendrán lugar las elecciones para escoger a los representantes administrativos ante el Consejo General Universitario, Juntas de Facultades, de Centros Regionales, Consultivas y de Escuela. Asimismo, la convocatoria incluye a los miembros administrativos ante los Consejos Académico, Administrativo, de Investigación, de Facultades y de Centros Regionales.

En estas elecciones, como en todas otras muchas, nuestro Sindicato tiene la más absoluta confianza que la inmensa mayoría de los trabajadores universitarios, ratificarán su

identificación, a través de su voto, con nuestras propuestas y nuestros candidatos. Eso es así, porque hoy nuestra organización sindical tiene el crecimiento y la fortaleza que exhibe, gracias a todo el respaldo que los trabajadores han depositado en ella.

Sin embargo, el SINTUP no descuida su misión de advertirle a todos los trabajadores lo peligroso que es improvisar o equivocarse en estos tiempos, donde lo que está en juego son tus conquistas y derechos más sagrados. Y es que los trabajadores universitarios no pueden darse el lujo de **“botar”** sus votos con agrupaciones y personajes, que parecen germinar solamente con las primeras lluvias y luego desaparecen una vez el sol asoma. Así de efímeras son sus propuestas y promesas.

Por eso hoy como ya lo habíamos hecho en el 2017, le preguntamos a todos los trabajadores lo siguiente:

¿A quién o a quiénes les conviene tanta división, entre grupos que no suman más de veinte personas entre sus miembros?

¿En todos estos años que han conseguido para los trabajadores los que solo viven de alentar oposición, por la oposición misma?

¿Alguna vez estos grupos les han hecho a los trabajadores un informe de su insignificante paso por el CGU?

¿No ha sido acaso la ASEUPA y ahora el SINTUP, la organización que desde 1980 te viene representando y defendiendo, con sus aciertos y errores, tus derechos y conquistas más sagradas?

¿Te parece sensato y correcto confiar en grupos que, como estrellas fugaces, solo aparecen repentinamente en el firmamento, para luego desaparecer en las noches oscuras sin dejar rastro alguno?

Por eso trabajadores y trabajadoras: el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, te hace un llamado sincero a la reflexión más profunda, a que tu voto sea para apoyar a tu única y legítima organización, la que defiende tus derechos y conquistas, la que por derecho propio estará discutiendo con la administración, una nueva Convención Colectiva que recoja, además de alcanzar una nueva Escala Salarial, consiga para los trabajadores los mejores y mayores beneficios: EL SINTUP.

Así que este miércoles 27 de octubre tu Norte solo puede ser con una sola organización y una sola nómina: La del SINTUP y la nómina **“SINTUP, POR LA VIDA, LA SALUD Y EL TRABAJO DE LOS UNIVERSITARIOS”**.

Nuestros enemigos en la Universidad no descansan y buscan todas las formas posibles por hacer que nuestra participación en las elecciones administrativas sea difícil y el apoyo de los trabajadores sea reducido. Dentro de ese esquema apareció este mamotreto de circular. Ahí les va.

A propósito de una Circular insuficiente y carente de objetividad

El pasado 6 de octubre la Dirección de Recursos Humanos mediante Circular DGRH-D-0031-2021, anuncia los criterios que, a juicio de esta Dirección, deben seguirse por los candidatos y nóminas del estamento administrativo, para desarrollar actividades de propaganda y proselitismo dentro

de la Institución durante las actuales elecciones. Para ello se valieron de una serie de artículos cuidadosamente escogidos del Reglamento General de Elecciones Universitarias.

Para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, llama poderosamente la atención que esta Dirección quiera regular un período electoral, cuando al mismo escasamente le restan dos semanas. Esta invocación sorpresiva de legalidad universitaria sobre permisos administrativos, nos llega a todos con atraso de casi tres lustros. Es decir, jamás ninguna administración anterior se tomó la molestia de aclarar lo consabido por todos.

Además, que curioso que cuando se preparaba esta circular, se ignorara olímpicamente el segundo párrafo del artículo 117 del Reglamento citado, donde se expresa lo siguiente: *“Durante el mes previo a las elecciones se permitirá que los candidatos hagan proselitismo en la institución y en las unidades académicas y administrativas. **El Organismo Electoral Universitario reglamentará esta materia**”*. Con esto aquí lo que parece es que la Dirección de Personal invadió competencias que no le corresponden.

Pero más allá de las preocupaciones de la Dirección de Personal sobre estos asuntos y al margen de que las interpretaciones que hace de los artículos mencionados, son meramente cómodas a sus claras pretensiones de restringir y dificultar la propaganda y el proselitismo electoral del sector administrativo, al SINTUP le hubiera también gustado que en esa circular, se hiciera referencia al primer y tercer párrafo del ignorado artículo 117 sobre la prohibición de todas las autoridades a: *“utilizar la influencia de sus cargos para favorecer a determinados candidatos o nóminas en el proceso electoral. A su vez, les*

está prohibido obstruir el libre ejercicio de las actividades electorales, de acuerdo a este Reglamento”.

Asimismo, no hubiese estado de más incluir entre los criterios lo siguiente: *“Ninguna autoridad, profesor o administrativo podrá valerse de su cargo para que sus subalternos realicen actividades en beneficio o en contra de un determinado candidato o nómina”*. Mucho de esto que hoy señalamos ha sucedido en el pasado; mucho de esto está ocurriendo en el presente.

De allí que este Sindicato espera que muy pronto, la Dirección de Recursos Humanos con el énfasis que ha mostrado en esta circular, comience a atender todas las quejas y vulneraciones que, en materia del respeto del Reglamento de Carrera Administrativa, tienen lugar con tanta frecuencia en nuestra Universidad. Esa también es su tarea y su misión.

Elecciones administrativas universitarias 2021-2023

Cuando el país y la Universidad de Panamá comienzan a recuperar la normalidad que todos conocíamos, antes de la emergencia sanitaria que provocó el coronavirus, los trabajadores administrativos han sido convocados para escoger el próximo miércoles 27 de octubre, a sus principales representantes ante los diferentes órganos del gobierno universitario. Serán elecciones donde una vez más los trabajadores tendrán la oportunidad de escoger a sus representantes, basándose exclusivamente en su integridad, trayectoria, capacidad, espíritu de sacrificio y compañerismo.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, acude a estas elecciones presentándose

la Nómina **“SINTUP, POR LA VIDA, LA SALUD Y EL TRABAJO DE LOS UNIVERSITARIOS”**, que está conformada por una dirigencia renovada, altamente competente, muy capaz, y, sobre todo, comprometida con trabajar sin descanso, en beneficio de los grandes intereses de los trabajadores universitarios. Estas elecciones son cruciales en el desarrollo de nuestras luchas presentes y futuras. Por eso no nos basta con solo ser elegidos. Ese no es el punto. Los trabajadores y las trabajadoras tenemos ante sí, la extraordinaria oportunidad de mostrar con estas elecciones, toda la fuerza y la unidad que hemos venido cultivando, en más de cuatro décadas de existencia gremial y sindical.

Por eso nos dirigimos a todos los trabajadores administrativos universitarios, para que respalden total y completamente a los candidatos y candidatas de nuestra Nómina. Demostrar unidad, contundencia y fortaleza, al margen de nuestras pequeñas y superables diferencias, constituirá nuestro primer escudo para conservar y defender nuestras conquistas y nuestros derechos.

Recordemos que nada nos ha sido regalado. Todo lo hemos alcanzado luego de grandes e intensos combates, negociaciones y luchas permanentes. Los tiempos que se avecinan son tiempos difíciles. No hay duda de ello. Contamos con la oportunidad de contribuir a consolidar, aún más, al gremio de los trabajadores universitarios. Continuemos unidos y firmes para enfrentar los grandes y complejos desafíos que nos esperan.

Trabajador/Trabajadora Universitaria: Escoge bien. Escoge a los mejores. Escoge a los candidatos y candidatas de la Nómina **“SINTUP, POR LA VIDA, LA SALUD Y EL TRABAJO**

DE LOS UNIVERSITARIOS”. Son los únicos que tienen un plan definido de trabajo tanto en el CGU, como en los otros Consejos, las Juntas de Facultades y Centros para los próximos dos años. Están firmemente comprometidos con el interés de representar a los trabajadores y trabajadoras universitarias con hidalguía, responsabilidad y ética.

En estas elecciones, otra vez volvió a vencer la conciencia y madurez sindicales

Con un respaldo masivo, arrollador y contundente nuestra nómina “**SINTUP, POR LA VIDA, LA SALUD Y EL TRABAJO DE LOS UNIVERSITARIOS**” volvió a alzarse con la victoria en estas elecciones administrativas. Otra vez los trabajadores universitarios con conciencia y madurez sindicales, han vuelto a escribir una página tan memorable como insuperable. De nada sirvieron todas las mentiras, los chantajes, las propuestas demagógicas e inalcanzables, las coacciones y amenazas directas o veladas de algunos jefes a subalternos, las diatribas e insultos contra el Sindicato, o el fuerte apoyo económico recibido de algunas autoridades de la actual Administración.

Desde muy temprano se comenzó a evidenciar con mucha claridad, hacia donde estaban dirigidas las simpatías de la inmensa mayoría de los trabajadores universitarios. Nuestro Sindicato cosechaba todo lo que había sembrado con mucho esfuerzo y trabajo en el estamento administrativo. Una vez más, los trabajadores demostraban que no se dejan, ni se dejarán engañar tan fácilmente por aquellos que apuestan a dividirlos, con la finalidad perversa de socavar sus conquistas y vulnerar sus derechos.

Tampoco pudieron las presiones y coacciones que en

estas elecciones ejercieron jefes y directivos de la actual administración universitaria. Esos tiempos por fortuna, van quedando atrás. Ahora los trabajadores saben perfectamente que sólo en la fuerza, liderazgo y unidad del SINTUP, es que descansa su verdadera fuerza y la garantía y seguridad de que todos los beneficios logrados, y los que les espera en la segunda Convención Colectiva que muy pronto habrá de negociar, no podrán arrebatárselos sin oponer una feroz y tenaz resistencia.

Con trabajo y humildad nuestra nómina triunfó no solo en el CGU, sino también en los Consejos Administrativos, Académico, de Investigación, de Centros Regionales; así como en los tres Consejos de Facultades, las 18 Juntas de Facultad, las 9 Juntas de Centros y las dos Juntas Consultivas de las Extensiones Docentes.

Pero para que no quede duda alguna del triunfo arrollador, aquí están los resultados solo para el CGU:

Nómina	Votos Válidos	Por Ciente	Por 10 Ciente	Por Resultado (Más Votos)	Posiciones Obtenidas	COCIENTE en COCIENTE
Nº 1 SITEM	498	1.8786008	0.0000000		1	11
Nº 2 SINTUP	1364	5.1454047	0.0000000	1	6	2916
Nº 3 BSEPIUP	256	0.9657064	1.9314129		1	265
Nº 4 Eloy	13	0.0490398	0.0980796		0	133
Nº 5 MRU	266	1.0034294	0.0000000		1	
Nº 6 ALIANZA	289	1.0662414	0.0000000		1	
Nº 7 GRUA	239	0.9016775	1.8031660		1	
	2916				11	

Por eso y por el entusiasta, masivo, voluntario e inobjetable respaldo que nuestras propuestas recibieron de la inmensa mayoría de los trabajadores universitarios, les reiteramos a todos nuestro **AGRADECIMIENTO** más sincero, que hacemos extensivo, con su permiso, a un pequeño grupo de compañeras y compañeros de este pujante **SINDICATO** que tuvieron la misión de diseñar la estrategia vencedora.

Elecciones administrativas: la vuelta de los oportunistas o cuando se revive solo para engañar

Según las Resoluciones No. 052 y 053-2023 del 24 de mayo del 2023 del Organismo Electoral Universitario, del 3 al 14 de julio se abren las postulaciones para escoger a los representantes administrativos ante los Consejos General, Académico, Administrativo, de Investigación, de Facultades, de Centros Regionales; así como ante las Juntas de Facultad, de Centro Regional, de Escuela y Consultiva para el período 2023-2025. La elección para todos estos cargos tendrá lugar el día miércoles 6 de septiembre de 2023.

Con esta convocatoria, como sucede siempre, resucitan los grupitos que tratan de revolver las aguas tranquilas del río, para ver si está vez los trabajadores comen del cuento y se equivocan dándoles su respaldo en las urnas. Vienen como perfectos oportunistas, a señalar los supuestos errores que comete el SINTUP en la lucha por la defensa de los derechos de los trabajadores. Vienen a presentarse como los inmaculados, como los que pueden identificar con claridad pecados y pecadores en otros, pero nunca entre ellos. Es decir: los salvadores de la Universidad y de los trabajadores.

Pero una vez más, fallan en sus cálculos y en sus apreciaciones siempre ofensivas de la integridad y consciencia de los administrativos. Por eso es evidente que en cada proceso electoral y en cada coyuntura laboral que se desarrolla en la Universidad, ellos solo logran engañar a muy pocos con sus propuestas irrealizables y claramente demagógicas.

Sus anzuelos cargados de mentiras y dizques críticos, solo van dirigidos a recoger votos que los lleven a las instancias del cogobierno y después de allí, se olvidan de sus electores.

Díganos cualquier trabajador: ¿cuándo fue la última vez que un miembro de alguno de estos grupitos, rindió cuenta de sus acciones representando a los trabajadores en un Consejo? Nunca.

Es por ello que, sin duda alguna, tu voto no puede ser para los que reviven cada dos años, ni tampoco para los que de pronto salen de su estado de congelación y se acuerdan de ti; sino para los que, durante 365 días del año, no dejan de luchar para alcanzar nuevas conquistas laborales y para preservar y hacer valer todo lo conquistado. Solo los candidatos que propone el SINTUP pueden, como siempre lo han hecho, constituirse en la genuina garantía que tu voz sea escuchada y respetada, por las autoridades en las diferentes instancias del cogobierno universitario.

En las elecciones venideras todos los trabajadores debemos mostrar que nuestra unidad es indestructible y que nuestra capacidad de lucha y sacrificio está totalmente intacta. Con el voto masivo y contundente hacia las propuestas de la única organización que te ha sabido representar con coraje y firmeza, el SINTUP, estarás enviando el mensaje correcto a los detractores y hacia los que, en la nueva coyuntura política en el país, quisieran arrebatarlos todo lo alcanzado hasta ahora.

Las triquiñuelas no fueron suficientes: el SINTUP y los trabajadores volvieron a triunfar

Las elecciones administrativas recientes en la Universidad de Panamá marcaron un hito en el enfrentamiento entre dos visiones sindicales. En ellas, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP salió ampliamente victorioso y fortalecido, enviando así, un mensaje contundente contra prácticas sindicales que no representan los intereses genuinos de los trabajadores.

Lo más alarmante y hasta peligroso que exhibió este proceso fue la intervención sin precedentes de la administración universitaria, que recurrió a tácticas como el uso de vehículos oficiales y la distribución de suministros para apoyar a sus candidatos preferidos. Este comportamiento pone en tela de juicio la integridad democrática de la institución, la neutralidad que en estos torneos deben mostrar las autoridades y pone de relieve la amenaza del clientelismo político en la vida universitaria.

Esto para nuestro Sindicato no resulta novedoso, toda vez que, desde las elecciones de septiembre de 2017 hasta la fecha, ese ha sido su comportamiento principal: tratar de derrotar en las urnas al SINTUP para tener las manos libres para violar sin resistencia alguna los derechos laborales de los trabajadores. Por eso nuestro Sindicato, al reiterar su compromiso institucional con los valores, misión y visión, que han guiado a la Universidad de Panamá por espacio de más de ocho décadas, les envía un mensaje muy claro a las autoridades universitarias: **¡SAQUEN SUS MANOS DE LAS LUCHAS GREMIALES!** La comunidad universitaria espera que cumplan con lo prometido y con las expectativas que depositaron, que es trabajar sin descanso por el bien de toda la institución y de todos los universitarios.

El resultado electoral demuestra de manera fehaciente, que los trabajadores no son fácilmente manipulables mediante tácticas de compra de conciencia. Rechazaron una campaña sucia y carente de propuestas, eligiendo en su lugar una organización que sí representa un equilibrio entre el poder existente en la Universidad y los trabajadores. De allí que el SINTUP agradezca sincera y profundamente a todo ese sector del estamento administrativo universitario, que se manifestó

a todo lo largo y ancho del país por nuestras propuestas el 6 de septiembre pasado. Ustedes fueron los artífices de este triunfo inobjetable, arrollador y aplastante que se obtuvo y que desconcertó y sorprendió a todo el sindicalismo amarillo y sus patrocinadores. GRACIAS.

Sin embargo, han surgido legítimas preocupaciones sobre el comportamiento del Organismo Electoral Universitario en todo este proceso, cuya evidente y grosera parcialidad, resultó en la anulación de más de 250 votos y limitó el número de curules ganadas por nuestra representación. Esto plantea serios riesgos para la democracia dentro de la Universidad.

En resumen, la elección fue una contundente victoria para los trabajadores conscientes y comprometidos con la defensa de sus derechos. Pero también fue un llamado de atención sobre las amenazas que enfrenta la democracia en la Universidad de Panamá, que nos obliga a estar vigilantes y a exigir una transformación real del OEU y del Reglamento de Elecciones.

x. El rechazo a la creación de la Universidad de Ciencias Pedagógicas

El inminente desguace de la Universidad de Panamá

Sin pretensiones vanidosas y sin ánimos de que me sea dado algún reconocimiento, he de confesar que he dedicado los mejores años de mi vida a las luchas gremiales, universitarias, sociales y populares, sin renunciar en lo más mínimo a mis convicciones e ideales, por ello me siento en la obligación de advertir con gran preocupación, que la Universidad del pueblo está sometida a una dura prueba de sobrevivencia en estos tiempos, en que el execrable clientelismo político se precipita sin contención sobre ella.

Desde hace muchos años empezó la excesiva proliferación de universidades particulares, para convertir la educación superior en el gran negocio y bajo la mirada indiferente de los políticos al servicio de la burguesía. Más tarde, desde esa misma clase politiquera empezaron a circular los primeros rumores, de la necesidad de crear un sinnúmero de universidades estatales, con el fin de convertirlas en refugio de políticos fracasados, que luego de sus cinco años cobrando jugosos salarios en el aparato del Estado, por arte de magia serían reciclados y catapultados a los nuevos centros universitarios, para seguir la eterna francachela con los impuestos del pueblo.

Los intentos fallidos de gobiernos anteriores fueron derrotados en las calles por los universitarios, que valientemente se negaron a entregar el legado de los patriotas, que desde siempre habían luchado por la creación de la Universidad de Panamá, hazaña alcanzada en el año 1935 bajo el liderazgo de insignes hombres, de la talla del presidente Dr. Harmodio Arias Madrid y nuestro

primer rector, Dr. Octavio Méndez Pereira.

Con la llegada al poder del gobierno del presidente Cortizo, parece haberse encontrado el campo fértil para ejecutar el viejo plan. Inician con pisotear su propio discurso de la estrella de la educación, al recortar el presupuesto de la Universidad, para posteriormente crear la Universidad Indígena, a sabiendas que desde hace muchísimos años la Universidad de Panamá, tiene presencia en todas las áreas de los pueblos originarios. Ahora están aguardando la sanción presidencial a la ley que crea la Universidad Pedagógica y pasan a segundo debate de la Asamblea Nacional la universidad policial, para después seguir con la universidad judicial y la de ciencias agrícolas.

Junto a esto y dentro de ese pervertido y perverso plan, existe en la mente de algunos trasnochados diputados, la idea de promover proyectos de ley para hacerse universidades a su medida en los centros regionales de San Miguelito, Chorrera y Santiago, que servirían de espacios políticos para saciar la gula de los partidos de siempre.

En definitiva, es verdad que el horizonte para nuestra universidad se percibe complejo y peligroso, pero aun así apeló con optimismo a mis colegas docentes, administrativos y estudiantes, a levantar ese fervor patriótico, universitario y solidario, que nos ayudará a fortalecer el sentido de pertinencia, compromiso y amor, por la primera institución de educación pública que hoy nos necesita más que nunca. Dejemos atrás la indiferencia y la apatía y pasemos a pensar y repensar una estrategia que evite nos arranquen la Universidad del pueblo. Aprender y reaprender sobre las posturas ejemplares de las generaciones de universitarios que nos antecedieron, nos ayudará a valorar y a defender con hidalguía sus legados históricos.

El SINTUP rechaza la creación de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Juan Demóstenes Arosemena

La Universidad de Panamá es la institución más emblemática de la cultura y de la educación superior en nuestro país. Ella ha sido a lo largo de sus ochenta y siete años de admirable y fecunda historia, baluarte y referente indiscutibles de la identidad y la nacionalidad panameñas. Hoy no es posible comprender cabalmente una buena parte de los principales acontecimientos políticos e históricos, que han sucedido en nuestra Patria desde 1935 hasta la fecha, prescindiendo de la participación, contribución y significado en ellos, de la Casa de Octavio Méndez Pereira.

Es por eso que esta Institución que nació para beneficio de la educación superior de las grandes mayorías, debe ser respetada, preservada y defendida, por todos aquellos que consideramos a la educación como un derecho fundamental de carácter colectivo, y a la Universidad de Panamá, como la cantera más consecuente en la formación, no solo de profesionales que el país necesita, sino también de ciudadanos conscientes e integrales.

Por eso el SINTUP le viene preocupando que, en la actual coyuntura, donde hay una evidente amenaza a esa Universidad y sobre todo a su Facultad de Ciencias de la Educación, con la aprobación de una ley para crear la Universidad de Ciencias Pedagógicas Juan Demóstenes Arosemena, la administración central y los principales órganos de gobierno, parecen guardar un silencio inexcusable. Nos preocupa que en esta hora decisiva en que nuestra Institución, a través de sus principales órganos (Consejo General y Consejo Académico), debiera crecerse y asumir una postura enérgica, respaldada por un pronunciamiento firme y contundente dirigido a toda la Nación, lo que predomine sea una atmósfera donde solo reina

el inmovilismo y la negligencia en todo el Campus Central.

Para nuestra organización, no convocar cuanto antes a estos órganos de gobierno para rechazar tan temeraria y peligrosa ley, podrá ser interpretado, no solo como complicidad ante un ataque tan frontal y claro contra el sistema educativo nacional, sino como un mensaje de consentimiento y beneplácito, a la promoción de inciertas universidades, que ahora aparecen en el área pedagógica, indígena y policial; para más tarde pasar a la conversión de centros regionales, en flamantes universidades que atomizarán y fragmentarán a la Universidad de Panamá y serán, más que verdaderas universidades, los cuarteles de “invierno” de los políticos tradicionales del patio.

Para el SINTUP el primer deber de un universitario, consiste en proteger y preservar a la Institución y su carácter popular, público, democrático e inclusivo. Por eso hacemos un serio llamado a la reflexión a todos los universitarios y a las autoridades actuales, para reconocer con claridad el peligro que nos amenaza y que solo puede provenir de los enemigos históricos de la Universidad y del pueblo panameño.

De allí que el SINTUP, fiel a sus principios, invita a toda la comunidad universitaria y principalmente a todos los trabajadores universitarios a nivel nacional, para que le reclamemos en las calles al actual gobierno, el rechazo al absurdo proyecto de ley No. 480 que crea la Universidad de Ciencias Pedagógicas Juan Demóstenes Arosemena. Para ellos nos **concentraremos este martes 14 de febrero a partir de las 12:00 md. en la vía Transístmica**, como hemos hecho en tantas otras oportunidades, para expresar y representar una vez más, los intereses nacionales y universitarios.

Todos a rechazar la creación de la Universidad Pedagógica

Hace casi catorce años cuando todavía éramos solo la gloriosa ASEUPA, nos sumamos al rechazo general que despertó en toda la Universidad de Panamá, la creación por parte de otro gobierno PRD, del cuestionable Instituto Pedagógico Superior Juan Demóstenes Arosemena. Ahora, como habíamos advertido en ese entonces, los mismos irresponsables de ayer, han venido impulsado hoy, el proyecto de Ley No.480, con la finalidad de convertir el mencionado Instituto, en la Universidad de Ciencias Pedagógicas Juan Demóstenes Arosemena, en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas.

El Instituto Pedagógico Superior, obra promovida por el tristemente recordado ministro de educación PRD, Salvador Rodríguez, el mismo funcionario que había presidido en el 2009, la imposición de las injustas modificaciones a la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social, hará, una vez se transforme en Universidad oficial, que se profundice aún más el injustificado conflicto entre la Universidad de Panamá y el Ministerio de Educación y se logre, lo que en el fondo se persigue con este proyecto de Ley: poner en peligro la existencia misma de la Facultad de Educación, mediatizar la calificación y protagonismo de la Universidad de Panamá, y en definitiva, amenazar seriamente el puesto de trabajo del personal docente y administrativo de esa facultad. Porque hoy van contra esa Unidad Académica, mañana pueden ir contra cualquiera de las otras.

Es por eso que los universitarios debemos estar preparados para darle una respuesta contundente y firme a este tipo de desafío. Debemos derrotar sin contemplación alguna, a los que quieren cercenar la función social y popular de nuestra

Institución y sólo conciben a la educación superior como un negocio multimedia o una empresa mercantil. La pretendida Universidad de Ciencias Pedagógicas forma parte de una ofensiva general, que busca desmembrar y fragmentar a la Universidad de Panamá, uno de los últimos pocos bienes con que cuenta el pueblo panameño y que aún no han sido privatizados.

Otra vez como hace catorce años atrás y con la veteranía y experiencia adquiridas, nuestra organización se suma activamente en el rechazo de estas creaciones falsamente educativas, que solo buscan satisfacer el ego personal y sueños grandilocuentes de algunos que no han logrado tener cabida en nuestra Universidad. Por eso invitamos a todos los universitarios, principalmente a los trabajadores, a estar alertas y vigilantes frente a este complot y a prepararnos para tomar las calles, marchando para proteger el presente y futuro de la Universidad del pueblo panameño.

Pronunciamiento del SINTUP ante el Consejo General Universitario

En el día de hoy el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, se dirige públicamente ante esta augusta cámara que es nuestro Consejo General Universitario, para por un lado, expresar sus consideraciones y preocupaciones sobre lo que hemos querido identificar como el “inminente desguace de la Universidad de Panamá”, y por el otro, demandar a que este CGU no solo levante con urgencia su voz, ante una amenaza que cada día se torna más real y cercana, sino que además, lo haga con una declaración tan enérgica como contundente, que sirva para advertir a los enemigos de nuestra Institución, que sus pretensiones no van a tener un camino llano y sin resistencia alguna.

La Universidad de Panamá ha sido y sigue siendo el principal baluarte de nuestra nacionalidad y el centro de estudios superiores donde los sectores más desfavorecidos y marginados, han encontrado no sólo la posibilidad de obtener un título universitario, sino la de desplegar en toda su potencialidad, un pensamiento crítico, imaginativo y dialéctico, que los conduce inexorablemente hacia un mayor compromiso con los problemas sociales.

Es por eso que esta Institución que nació para beneficio de la educación superior de las grandes mayorías, debe ser respetada, preservada y defendida, por todos aquellos que consideramos a la educación como un derecho fundamental de carácter colectivo, y a la Universidad de Panamá, como la cantera más consecuente en la formación no solo de profesionales que el país necesita, sino también de ciudadanos conscientes e integrales.

No hay duda que estamos viviendo en una Nación donde la democracia ha sido secuestrada por una perversa élite política y económica, que cada cinco años dicta sus reglas al Estado para mantener sus obscenos privilegios, sus corruptas prebendas y su insultante impunidad. Por eso solo desde los sectores populares y de sus organizaciones más representativas, de las capas medias e intelectuales honestos y comprometidos, de los círculos de la academia y de los grupos campesinos e indígenas constantemente olvidados, puede surgir una verdadera alternativa a toda esta dolorosa desgracia, en la que está hundida nuestra República.

Nuestra Universidad tiene mucho que decir en esta hora crucial de la Patria. A ella le corresponde más que a ninguna otra institución del Estado, iluminar con el ideal cultural que la han definido a lo largo de su historia, la carga trágica que emerge de los claroscuros nacionales; salir a orientar para defender

derechos sociales y humanos; en fin, protegerse y protegernos para que la degradación del modelo social imperante, no envenene también su misión y la formación de ciudadanos profesionales y críticos.

He allí las muchas razones por las que estamos presentes aquí en el día de hoy. Todavía recordamos cuando hace casi catorce años, siendo aun la gloriosa ASEUPA, nos sumamos al rechazo general que despertó en toda la Universidad de Panamá, la creación por parte de otro gobierno PRD, del cuestionable Instituto Pedagógico Superior Juan Demóstenes Arosemena. Ahora, como habíamos advertido en ese entonces, los mismos irresponsables de ayer, han venido impulsado hoy, el proyecto de Ley No.480, con la finalidad de convertir el mencionado Instituto, en la Universidad de Ciencias Pedagógicas Juan Demóstenes Arosemena, en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas.

El Instituto Pedagógico Superior, obra promovida por el tristemente recordado ministro de educación PRD, Salvador Rodríguez, el mismo funcionario que había presidido en el 2009, la imposición de las injustas modificaciones a la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social, hará, una vez se transforme en Universidad oficial, que se profundice aún más el injustificado conflicto entre la Universidad de Panamá y el Ministerio de Educación y se logre, lo que en el fondo se persigue con este proyecto de Ley: poner en peligro la existencia misma de la Facultad de Educación, mediatizar la calificación y protagonismo de la Universidad de Panamá, y en definitiva, amenazar seriamente el puesto de trabajo del personal docente y administrativo de esa facultad. Porque hoy van contra esa Unidad Académica, mañana pueden ir contra cualquiera de las otras.

Con la llegada al poder del gobierno del presidente Cortizo, parece haberse encontrado el campo fértil para ejecutar el viejo plan. Inician con pisotear su propio discurso de la estrella de la educación, al recortar el presupuesto de la Universidad, para posteriormente crear la Universidad Indígena, a sabiendas que desde hace muchísimos años la Universidad de Panamá, tiene presencia en todas las áreas de los pueblos originarios. Ahora están aguardando la sanción presidencial a la ley que crea la Universidad Pedagógica y pasan a segundo debate de la Asamblea Nacional la universidad policial, para después seguir con la universidad judicial y la de ciencias agrícolas.

Junto a esto y dentro de ese pervertido y perverso plan, existe en la mente de algunos trasnochados diputados, la idea de promover proyectos de ley para hacerse universidades a su medida en los centros regionales de San Miguelito, Chorrera y Santiago, que servirían de espacios políticos para saciar la gula de los partidos de siempre.

En esta embestida contra nuestra Universidad y la verdadera educación superior y pública, no podemos olvidar aquella vez que, sin una fundamentación creíble y razonable, se lanzaron a imponer la temeraria teoría que con las experiencias podían sustituir perfectamente los títulos universitarios. Allí también el SINTUP se movilizó inmediatamente para rechazar con firmeza semejante exabrupto.

En definitiva, es verdad que el horizonte para nuestra universidad se percibe complejo y peligroso, pero aun así apelamos con optimismo a los representantes de los principales estamentos universitarios aquí reunidos, a levantar ese fervor patriótico, universitario y solidario, que nos ayudará a fortalecer el sentido de pertinencia, compromiso y amor, por la primera

institución de educación pública que hoy nos necesita más que nunca. Dejemos atrás la indiferencia y la apatía y pasemos a pensar y repensar una estrategia, que evite nos arranquen la Universidad del pueblo. Aprender y reaprender sobre las posturas ejemplares de las generaciones de universitarios que nos antecedieron, nos ayudará a valorar y a defender con hidalguía en estos cruciales momentos, sus legados históricos.

La Universidad de Ciencias Pedagógicas que no fue

Otra vez la comunidad universitaria se ha anotado un triunfo inobjetable: el proyecto de Ley No.480 que creaba la Universidad de Ciencias Pedagógicas Juan Demóstenes Arosemena, en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, fue rechazado por el Presidente de la República por “inconveniencia e inexequibilidad”. Otra vez nuestra organización el SINTUP, formó parte de los que combatimos en el plano ideológico, sindical y de movilizaciones en las calles, este peligroso intento de socavar a la Universidad de Panamá y, sobre todo, las bases fundamentales de nuestra Facultad de Ciencias de la Educación.

En esta jornada de luchas, resistencias y finalmente de victorias, debemos reconocer el extraordinario papel que desempeñó desde el primer momento, la Dra. Migdalia B. de Avilés, decana de esta Facultad, que nos contagió a todos con su optimismo y su absoluta confianza, en que este proyecto no tenía futuro alguno. Ella al igual que nosotros, no descansamos ni dudamos ni un solo segundo, en demostrar pública y pacíficamente, cuán injustificada e innecesaria era la creación de una universidad de ciencias pedagógicas en la región central del país.

Esperamos que esta gran victoria de nuestra Universidad no tenga, como suele suceder cuando el triunfo es el que asoma, más padres de los que la lucha verdadera forjara. Por eso nos

viene a bien recordar en esta hora, lo que en otras ocasiones hemos citado del ilustre Napoleón Bonaparte, cuando en julio de 1807 sentenciara: “La victoria tenía cien padres pero que la derrota es huérfana”. De modo que el SINTUP, duélale a quién le duela, fue la única fuerza sindical, política y organizada de nuestra Universidad, que salió inmediatamente a defender la justicia que rodeaba toda la demanda de la Facultad de Ciencias de la Educación.

No hay duda que la lucha no ha terminado. Esta fue quizás una de las tantas escaramuzas que los enemigos sempiternos de nuestra Universidad, nos han venido preparando. Su derrota momentánea, más allá de la alegría que nos produce, no puede significar que nos desmovilicemos o bajemos completamente la guardia. Hay que estar vigilantes y alertas ante lo que pueda ocurrírseles, para volver con este último exabrupto. Solo la unidad y la firmeza en la defensa de la Universidad, nos garantizará la victoria final.

Es por eso que los universitarios debemos estar preparados para darle una respuesta contundente y firme a cualquier nuevo desafío. Debemos derrotar sin contemplación alguna, a los que quieren cercenar la función social y popular de nuestra Institución y sólo conciben a la educación superior como un negocio multimedia, una empresa mercantil o un cuartel politiquero de invierno.

xi. Elecciones Generales Universitarias para el período 2021-2026

Elecciones universitarias y el SINTUP

Cada cinco años, después de aprobada la ley 24 del 14 de julio de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá, se realizan

elecciones universitarias para escoger a sus principales autoridades: Rector, Decanos y Directores de Centros Regionales. Este año, esas elecciones para el período 2021-2026, tendrán lugar el miércoles 30 de junio.

Como es un evento de gran significación para el país y para toda nuestra Universidad y principalmente porque de sus resultados, tanto por la escogencia del Rector, Decano y Directores de Centros, dependerá en gran medida las transformaciones y los cambios que en los próximos cinco años en ella se producirán, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, como en otras ocasiones, desea adelantar algunos conceptos desde la visión de los que confían, que el torneo electoral culmine con una Universidad más unida, más fortalecida y más comprometida con los sectores a los que se debe y para los cuales realmente existe.

La Universidad de Panamá debiera en el año que cumplirá 86 años de historia y en el marco también del primer bicentenario de la independencia de Panamá de España, aprovechar estos dos trascendentales hitos históricos, para auscultarse a profundidad con sentido crítico, creativo y unificador. Reconocer deficiencias para superarlas cuanto antes, comprometerse seriamente en la defensa de la educación superior, como un derecho humano fundamental, respetando la diversidad, la libertad intelectual, la autonomía universitaria y la rigurosidad académica.

La actual coyuntura generada por la pandemia de la COVID-19, tanto en Panamá como en el mundo, nos ha venido a demostrar que vivimos en tiempos de incertidumbres, donde lo calculable y previsible que creíamos posible y supeditado a nuestras órdenes, va desapareciendo. Por eso hoy más que nunca la

educación y la universidad han de jugar un papel protagónico, donde no sea el capital la medida que defina su valor y utilidad para la sociedad, sino su capacidad de promover el pensamiento crítico y formar ciudadanos y profesionales comprometidos con conceptos de solidaridad, cooperación y hermandad.

Para el SINTUP y con independencia de quiénes finalmente resulten electos en esta contienda electoral, mantendremos nuestra divisa permanente de defender los intereses sagrados de los trabajadores administrativos, denunciando todo abuso, atropello, exceso o persecución, que suelen gestarse una vez culminadas las elecciones, principalmente contra nuestro estamento. En ese terreno contamos con la experiencia, la capacidad y la fuerza de más de cuatro décadas de lucha y todo el camino recorrido como sindicato que pudo, pese a los innumerables y complejos desafíos y obstáculos, alcanzar la primera Convención Colectiva del sector público panameño.

De modo que nuestra organización viene valorando con mucha cautela, responsabilidad y objetividad, el nuevo escenario que en la Universidad se inaugura con la convocatoria oficial de las elecciones universitarias. Invitamos a toda nuestra membresía y al resto del estamento administrativo, a participar en las mismas pensando siempre en los mejores intereses de la Universidad y de la Unidad Académica a la que pertenecen. Háganlo como corresponde a una auténtica y verdadera universidad: con respeto hacia los que difieren de nosotros, porque ninguna diferencia entre universitarios debiera saldarse a través del odio y la venganza.

En las Elecciones Generales Universitarias el SINTUP mantendrá su independencia sindical

Cuando el SINTUP, heredero legítimo de las luchas y victorias históricas de los trabajadores universitarios a lo largo de más de cuatro décadas, nace como una pujante y poderosa organización sindical, es evidente que trabajadores y dirigentes han sabido interpretar correctamente que la ASEUPA, estaba suficientemente preparada para dar ese salto cualitativo gigantesco en la historia de la Universidad y del sector público panameño.

Desde ese instante el trabajo febril, constante e incansable nos ha acompañado a todos. Un proceso de cambios y evolución permanente, rodea y penetra todo nuestro diario quehacer sindical, hacia la consolidación en el siglo XXI de un sindicalismo universitario independiente y clasista, realmente comprometido con los intereses colectivos de las grandes mayorías.

Por eso, al iniciarse la última fase del proceso para elegir en las urnas a las próximas autoridades universitarias para el período 2021-2026, el SINTUP declara formal y públicamente, que abandona de manera terminante y resuelta, aquella vieja conducta practicada durante décadas por la organización, de inducirles a los trabajadores líneas políticas en favor de uno u otro candidato. Con ello queremos reafirmar no solo la independencia sindical a la que nos elevó el SINTUP, sino también el carácter clasista y crítico de una organización, que surge solo para beneficio de los trabajadores y sus demandas.

Nuestra postura con relación a estas elecciones no implica dejar de exhortar a todos los trabajadores, docentes y estudiantes de nuestra Universidad, a ejercer democráticamente y con plena libertad, sin presiones ni coacciones de ningún tipo, su derecho al voto por los candidatos que sus conciencias así les dicten.

Esta exhortación se hace, pese a que una vez iniciara el proceso de propaganda y proselitismo, la academia, las proposiciones constructivas y la ética, vienen siendo desplazadas por todas aquellas prácticas nocivas y vergonzosas, muy conocidas de la política criolla.

Somos muy conscientes que, dentro de nuestra membresía, habrá administrativos y profesores inscritos, que simpatizan naturalmente con diferentes candidatos. Ese es su derecho y lo respetamos con todas nuestras fuerzas. Sin embargo, debemos aclarar con la sinceridad que nos caracteriza, que aquellos dirigentes de la organización que asuman posiciones políticas, lo harán solo a título personal y bajo su completa responsabilidad. El sindicato reitera que no participará activamente a favor de ninguna candidatura (eso incluye decanos, directores de centros regionales y rector).

No obstante, felicitamos a todas y todos los candidatos que participarán en esta gran fiesta electoral universitaria. Los invitamos —porque estamos a tiempo— a que depongan cualesquiera intereses personalistas que los hayan orientado hasta estos momentos. La Universidad y su mejoramiento ascendente debe ser siempre el fin supremo y merece que todos vivamos por y para ella.

Nuestra evolución y transformación de asociación a sindicato, costó muchos años de luchas y esclarecimiento a lo interno y externo de la Universidad y del país. Hoy ya todos saben que el SINTUP no es ni será un sindicato amarillo al servicio de la patronal. Nuestra lucha tiene entre sus principales objetivos, elevar la cultura y conciencia sindical de trabajadores y dirigentes, con el fin de impedir la intervención de autoridades que promuevan la división de nuestras filas, con dadivas,

canonjías y puestos de alguna o escasa importancia o dándole sustento artificial a grupos colaboracionistas, sumisos, complacientes, es decir, esquiroles en su máxima expresión.

De modo que, con este pronunciamiento histórico en la vida de nuestra organización, volvemos a reiterar que nuestro compromiso es con la Nación, la Universidad y los trabajadores. Así, sin vacilaciones ni concesiones de ningún tipo, el SINTUP mantendrá su independencia sindical alcanzada con tanto esfuerzo y sacrificio y no cargará ni exhortará a nadie, a levantar banderas de ningún candidato. Si otros lo hacen, allá ellos con su conciencia y la historia.

Sin embargo, en la medida que la campaña política por el puesto de rector de la Universidad aumentaba, también en esa misma medida aumentaban las presiones a los trabajadores para que se desafiliaran del SINTUP. Se esgrimían falacias para justificar que la organización debía de tomar partido en la contienda rectoral. Eso nos llevó a pronunciarnos de esta manera:

El SINTUP no tolerará ningún intento de vulnerar el derecho a la libertad sindical

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, viene recibiendo desde hace algún tiempo, una serie de denuncias sobre las fuertes y continuas presiones de que son objeto, muchos compañeros y compañeras de Centros Regionales, Facultades y de la Administración Central, para que se desafilien del Sindicato, porque según les dicen sus jefes, el SINTUP no puede seguir sin tomar una decisión sobre su apoyo rectoral.

Esta temeraria acción de algunos directivos y jefes universitarios —muchos de los cuales tenemos todas sus generales— no

quedará sin respuesta. Nuestro Sindicato en esta coyuntura electoral no tolerará en lo más mínimo, que gane fuerza la pretensión de amenazar nuestra existencia, la beligerancia, consolidación y organización que hoy ostentamos y, sobre todo, que se intente peligrosamente vulnerar el derecho a la libertad sindical, que tanto sacrificio y lucha costó alcanzar en esta Institución. Estamos preparados para proceder a denunciar en el ámbito nacional como internacional, con sus nombres y puestos de mando, a los sietemesinos y advenedizos que, en la Universidad de Panamá, se les ha ocurrido embarcarse en esta empresa desacertada.

Por otro lado, los trabajadores no deben someterse a este vil chantaje, provenga de donde provenga. Porque cualquier debilitamiento de la fuerza y representatividad de su única organización auténticamente sindical, es decir, del SINTUP, solo puede servirle a los que quisieran tener las manos libres, para violar derechos y abusar con absoluta impunidad del poder conferido. La trayectoria histórica de más de cuarenta años de lucha victoriosa, debe ser nuestro principal escudo contra estas amenazas.

No obstante, volvemos a reiterar nuestra advertencia a los que pretenden jugar con fuego. Nadie nos puede obligar, intimidar o presionar para que el SINTUP, un gremio independiente que se debe principalmente a su membresía, adopte una postura electoral determinada. Más allá del apoyo a un candidato en facultades, centros regionales o para Rector, está primero y, sobre todo, nuestro compromiso supremo: la defensa y protección de los derechos y conquistas laborales alcanzadas por los trabajadores universitarios. En este punto no hay ni habrá ni claudicación ni concesión alguna.

Por eso esperamos que cesen cuanto antes los intentos de coaccionar a los trabajadores, para que abandonen las filas del SINTUP. De lo contrario nos veremos en la necesidad de adoptar las contramedidas correspondientes y en ellas, no hay forma que los provocadores salgan ilesos. No es la primera ni será la última vez, que nuestra organización deba enfrentar intentos por debilitarnos y hacer que disminuya nuestra influencia y autoridad entre los trabajadores. Sin embargo, somos muy conscientes que cuando se avecinan fechas cruciales en el torneo electoral, crece la exposición de los trabajadores a múltiples y diversas presiones. De allí que invitamos a todos ellos a denunciar estas prácticas nefastas, para que el SINTUP pueda darle la respuesta contundente que se merecen.

El SINTUP en tiempos de elecciones universitarias: una realidad universitaria y una organización de nuevo tipo

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, es el heredero legítimo e indiscutible de las luchas y sueños de cientos de miles de trabajadores universitarios, que desde antes y después de 1980, fueron sumando sus esfuerzos, sacrificios y desvelos, para que hoy contemos con una organización de nuevo tipo y carácter, como expresión indiscutible no solo del desarrollo y madurez alcanzado por el movimiento sindical panameño y universitario, sino como resultado de exigencias propias de los tiempos actuales.

Los trabajadores administrativos universitarios acumulan grandes méritos, de los cuales tienen el legítimo derecho de sentirse hondamente orgullosos. Hemos sido los primeros en consignar en los Estatutos y reglamentos de una institución

pública panameña, dos derechos humanos fundamentales: el derecho a la libre sindicalización y el derecho a la negociación colectiva de nuestras condiciones y conflictos de trabajo. Tenemos el primer sindicato del sector público y la primera Convención Colectiva en la historia universitaria.

Sin dudas que el SINTUP nace y se desarrolla desde los cimientos mismos de la **Asociación de Empleados de la Universidad de Panamá-ASEUPA**. Recoge y sintetiza sus luchas y reivindicaciones más importantes, pero adquiere en su conformación, métodos y estilos de trabajo, rasgos propios que lo convierten en una organización más crítica, más unitaria, más democrática y, sobre todo, dotada de un nivel de independencia real de las administraciones universitarias, como debe ser la conducta en un verdadero SINDICATO con mayúsculas.

Atrás han quedado para siempre prácticas o supuestas “estrategias”, que para algunos podrían haber sido consideradas “exitosas”, pero que en el fondo manchaban tanto a la organización, que la hacían lucir como un gremio de los que suelen llamarse amarillos. Aquí ya no hay cabida para eso. El SINTUP es una organización con una Junta Directiva propia, que no necesita de maquinaciones tenebrosas, para defender los legítimos intereses de los trabajadores; mucho menos se va a prestar para que algunos “avivatos o avivatas”, conserven las canonjías y privilegios que en la actualidad todavía disfrutan.

Este Sindicato no acepta ni aceptará la injerencia en sus asuntos ni directa ni de forma disimulada, tanto en el Campus como en los Centros Regionales, de ninguna autoridad o de supuestas e interesadas amistades; así como tampoco necesita

de enlaces o puentes hechos por otros, en sus relaciones con las administraciones de turno.

Definitivamente el SINTUP es una realidad universitaria y una organización sindical de nuevo tipo, que no pretende reproducir relaciones de jerarquía, cuando se trata de la defensa de los intereses sagrados de los trabajadores. Naturalmente que tardará un tiempo para que muchos, acostumbrados a métodos ya desfasados, asimilen esta etapa cualitativamente superior que, con el SINTUP, se ha inaugurado en nuestra Universidad.

Esas son las bases y los principios que oportunamente, pensamos recomendar a la Asamblea General de nuestra organización, sean incorporados con claridad meridiana en nuestros Estatutos. Es en eso precisamente que nos basamos, para proclamar la neutralidad del Sindicato en este proceso electoral universitario que es, al mismo tiempo, nuestra forma más concreta de expresar la total independencia que con tanto esfuerzo y sacrificio, hemos labrado.

La certeza de esta postura principista es puesta a prueba, cuando las pocas críticas recibidas provienen de sectores y personas, cuyas ambiciones e intereses personales o de grupo, solo pueden ser saldadas sacrificando principios o rindiendo las históricas bandera de la lucha. Ya lo hemos dicho y reiterado: aquellos compañeros de la organización que han tomado la decisión de sumarse activamente a las campañas políticas actuales, lo hacen a título personal y los riesgos y consecuencias los asumen de igual modo.

Cuando solo dista poco más de una semana para que tengan lugar las elecciones universitarias, nuestro Sindicato lamenta

reconocer que el discurso académico y propositivo, que esperaba fuera la nota característica, ha estado sencillamente ausente. El debate sobre el papel de la Universidad en la formación de un sujeto más crítico entre los estudiantes, que lo prepare para tomar conciencia del mundo de inequidad y explotación que se vive; en el sostenimiento del hegemónico modelo cultural y social que avasalla a la gran mayoría del pueblo panameño; en la necesidad de convertir a la educación superior en un factor esencial para la emancipación humana, a través de un cambio de las orientaciones fundamentales de la sociedad; son temas que han carecido de la importancia y prioridad que a juicio de nuestra organización, los mismos tienen.

Asimismo, este Sindicato esperaba de los candidatos una reflexión sobre los peligros de una enseñanza virtual que se antoja, no como paliativo de supervivencia, sino como alternativa principal y muy precaria de una educación donde la conexión humana desaparece y se impone la online. En definitiva, aguardamos la discusión sobre una Universidad que reclama profundas transformaciones que la eleven al rango de agente de cambio social, sin reproducir los privilegios y desigualdades que se observan en nuestra sociedad. No obstante, todavía estamos a tiempo de que las elecciones universitarias se llenen del contenido que merecen.

La consigna de hoy, de ayer y de siempre: debilitar al SINTUP para vulnerar derechos laborales

Para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, cada día está más que claro que existe una corriente autoritaria y antidemocrática entre directores y autoridades de la Universidad, que entre sus principales fines buscan debilitar la organización, como fórmula de arrebatarle

o conculcarles a los trabajadores, sus más sagradas conquistas laborales y económicas. Han calculado perfectamente que cualquier debilitamiento que experimente el SINTUP en su capacidad movilizativa, en la unidad y cohesión de los trabajadores, en su fuerza a la hora de reclamar el respeto a los derechos laborales, es un paso importante en sus intenciones de dismantelar la única, verdadera y auténtica organización sindical, que existe en la Universidad de Panamá.

Para ningún trabajador debe ser un secreto que en nuestra Universidad hay voces, que, desde hace mucho tiempo, consideran que los trabajadores administrativos tienen un exceso de privilegios y prerrogativas inmerecidas. Solo los conciben (a los trabajadores), como esclavos o súbditos sin derechos y solo con deberes; no como semejantes, sino como apéndices secundarios de una estructura universitaria, que, según ellos, solo se pone en marcha con el concurso de docentes, estudiantes y autoridades.

Muchas de esas voces, hoy son jefes, directores y autoridades, que creen que ha llegado el momento de colocar al SINTUP al borde la extinción. Por eso no nos extraña para nada, la nota que un grupo de trabajadores del CRUPO ha estado circulando, para dizque “explicar” las razones que los han llevado a desafiliarse “voluntariamente” del SINTUP. Aquí lo cierto es que nadie los obligó nunca a inscribirse, pero sí sobran los hechos, de que, a muchos, obligaron desde las alturas del CRUPO, a tomar esa decisión.

Tampoco nos había ya extrañado, el comunicado que, en un lenguaje realmente deplorable, se hacía público el 3 de diciembre del año pasado y que firmaban los directores de centros regionales, en solidaridad con una supuesta “agresión

física y verbal” contra el director del CRUPO. Confeccionado solo con la versión de una de las partes —hecho que revela su falta de objetividad e imparcialidad— estos señores acusan al SINTUP de todo lo que se les ha podido ocurrir.

Pero por si acaso algunos fueron sorprendidos en su buena fe y no están dispuestos a imitar los pasos de lo que sucede en el Centro Regional de Chorrera, este Sindicato los invita a conocer y calibrar mejor los hechos, antes de sumarse a un juego tan peligroso como es la violación del derecho a la libertad sindical. Y sin que suene a amenaza, advertimos que vamos a defender ese principio en todas las instancias nacionales e internacionales.

Para nuestra organización que tiene más de 4 décadas de fundada y un abultado palmarés de luchas y victorias, estas acciones temerarias, irresponsables y contrarias a los principios universitarios, no son para nada novedosas. En muchas etapas de nuestra historia, que incluye, la etapa post invasión militar estadounidense, se intentaron sin éxito alguno. Así como a principios del siglo XXI se hizo con APUDEP, cuando desde la administración Gustavista, se promovió la desafiliación de los profesores, forzando el nacimiento de la ADUPA, una asociación hoy virtualmente clausurada.

Recordemos que fue la ASEUPA de esa época, la única organización que, por principios, expresó su completa y efectiva solidaridad con los compañeros de APUDEP, pues ninguna verdadera organización gremial, debería prestarse para semejantes acciones violatorias de la libertad sindical. Hoy es el SINTUP, mañana podrían ser otros gremios. No olvidemos que la historia gira en espiral.

Los que hoy creen a despecho de esa historia que podrán vencernos o doblegarnos, sencillamente ignoran por completo que el SINTUP no es, como otros, una fabricación artificial que surge por el desvarío de 20 personas. Somos una realidad universitaria desde 1980 y lo seguiremos siendo, pese a todos los intentos de disminuir nuestra fuerza; y desde ya nos aprestamos a llevar acciones en el escenario nacional como internacional.

A todos los trabajadores universitarios los alertamos de estas maniobras de incitación a la desafiliación del SINTUP, que, bajo las más perversas presiones, vienen promoviendo algunas autoridades inescrupulosas de la Universidad. No hay nada loable en este propósito, más que condenarlos nuevamente a una dura servidumbre y dejarlos sin la única organización con la que cuentan, para defender sus derechos y sus conquistas.

Solo basta preguntarse: ¿a quién o a quiénes beneficiaría que el estamento administrativo dejará de tener al SINTUP, como organización sindical universitaria en medio de esta pandemia? ¿A quién o a quiénes beneficiaría que el SINTUP se debilitará considerablemente, hasta el punto que no tuviera fuerza para defenderte frente a la peor crisis económica de este siglo? Tus respuestas a estas dos preguntas, te permitirán, por un lado, conocer a tus verdaderos enemigos, a los que amenazan todas tus conquistas y por el otro, a valorar la importancia suprema de tener un sindicato serio que está al servicio de los trabajadores y no de mezquinos intereses personales y de grupitos.

Una respuesta necesaria: el SINTUP no se dejará ni intimidar ni amedrentar

En una segunda entrega sin fecha llamada “Carta abierta a la comunidad universitaria”, 8 directores de centros regionales manifiestan al director del CRUPO su solidaridad a ciegas y “una defensa de la autonomía y democracia universitaria” ante lo que ellos tildan de manera desafortunada, como “una campaña de hostigamiento y acusaciones temerarias del Secretario General del SINTUP”. Y todo esto pese a que en las galimatías reveladas hacen un “llamado al diálogo” y proponen “bajar tensiones”. Para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP no hay duda que los directores de centros regionales no han querido ni quieren conocer las verdaderas razones del conflicto entre nuestro Sindicato y el director de Panamá Oeste.

Porque con solo una breve y objetiva lectura de nuestros principales pronunciamientos, les habría bastado para un esclarecimiento único sobre este asunto. Reducirlo o tratar de reducirlo a un enfrentamiento entre el Secretario General y todo un Centro monolítico que cierra filas para defender a su director, solo busca restarle la complejidad que el mismo tiene y es otro ejemplo de la trillada estrategia que suele usarse para descabezar movimientos populares atacando a su principal líder.

Pareciera inverosímil que en la carta mencionada se invoque, por un lado, el respeto a la autonomía, la democracia, los Estatutos universitarios y “la promoción y garantía de la libertad para la discusión de ideas, posiciones y pensamientos”, mientras que, por el otro, se quiera castrar a los administrativos y a su Sindicato más representativo y beligerante, precisamente de esos derechos y de aquellos que están consagrados en normas nacionales y convenios internacionales.

Aquí no se trata exigir un respeto a la “jerarquía constitucional” de la Universidad y a la legitimidad en el cargo del profesor Osés, que nadie está cuestionando ni cuestionará; esa es una forma poco sabia y hasta malintencionada de querer desviar el fondo del problema. Aquí hay un Sindicato que lo han obligado ante un atentado deliberado a su existencia, a denunciar ante las instancias nacionales e internacionales la páfida maniobra que se ha puesto en marcha y tomar todas las acciones que permitan restablecer el respeto a los derechos sindicales de los trabajadores.

Para el SINTUP ahora está más claro cuál es el verdadero objetivo de este ataque artero a nuestra membresía. Es evidente que se han activado los sectores internos como externos a la Universidad, que siempre han perseguido el fraccionamiento, disolución y extinción de las organizaciones universitarias más beligerantes. Basta una mirada inocente a la composición y número de las organizaciones existentes en la actualidad en los tres estamentos, para concluir el estado crítico en que nos encontramos.

Precisamente desde esta perspectiva es que quizás aparece en la carta de los directores la insensata e inconstitucional proposición de “revisar el papel y campo de acción de los sindicatos universitarios para deslindar competencias de estos.....” (ioyeron bien sindicatos amarillos!). Y ustedes que creyeron que solo es contra el SINTUP.

El SINTUP les agradece a los directores de centros regionales la “bienvenida que nos dan a ser parte de la dinámica universitaria”. ¿Verdad? Pues bien, este Sindicato les quiere recordar tres cosas que ustedes conocen y pueden aplicar perfectamente en esta coyuntura: un director posee suficiente

poder, recursos e instrumentos para manipular a muchos trabajadores bajo su cargo; la solidaridad a ciegas de sus similares casi siempre se da por descontado; los denunciantes, por mucha razón que les asista, les cuesta más trabajo reunir pruebas y aportar testigos. Sin embargo, queremos recomendarles que, si cesa la filosofía de la desafiliación sindical mediante presiones y coacciones, habrán desaparecido las razones que nos han llevado hasta aquí.

Elecciones y unidad universitaria

Han culminado las elecciones universitarias para el período 2021-2026 y como es natural en estos procesos, unos candidatos son favorecidos por el voto y otros no tanto. Sin embargo, como todos son parte de la gran familia universitaria, el SINTUP les extiende sus felicitaciones más sinceras, principalmente a los ganadores de este torneo electoral, a los que exhorta a deponer las diferencias que pudieran haberse formados y a convidar a todos, adversarios o no, a trabajar por la reconstrucción de la unidad y la paz entre universitarios, para beneficio de Facultades, Centros Regionales y de la propia Universidad.

En nuestra organización somos muy conscientes que estas elecciones han provocado heridas que tardarán un tiempo por restañarse. Por eso todo lo vivido en este proceso electoral solo viene a confirmar una vez más, la certeza encerrada en nuestra decisión de mantener al SINTUP, como sindicato representativo de todos los trabajadores universitarios, alejado de las opciones políticas electorales en pugna. La independencia, la credibilidad y la solidez del SINTUP han salido de estas elecciones extraordinariamente fortalecidos.

Como suele suceder en estos casos, cuando se espera que las pasiones políticas regresen a sus niveles normales, instamos, ahora que han culminadas las elecciones, a encontrarnos en el único terreno donde la Universidad se enaltece y se hace grande: en el terreno creador, fecundo y transformador.

La Institución está urgida de cambios en todos sus aspectos y en ellos todos tenemos la obligación de sumarnos y aportar. Nadie debe ser excluido ni está permitido autoexcluirse. Toca a las nuevas autoridades, desde el Rector hasta los decanos y directores de centros regionales, crear las condiciones para que la obra que aguarda emprender, sea posible con el concurso de todos.

Eso presupone, sin dudas, que las críticas sinceras y respetuosas que durante todo el proceso electoral se vertieron sobre la gestión universitaria, por mucho que no fueran de nuestro agrado o algunas parecieran hasta irreverentes, sean consideradas con objetividad e imparcialidad. Eso también nos fortalece como universitarios. Eso también hace Universidad.

xii. Crecimiento cualitativo del SINTUP en la CONTUA y la CONUSI

5 de junio: Aniversario XII de fundación de la CONTUA

Hace exactamente doce años que, en la ciudad de Panamá, específicamente en el Domo de Curundú, un 5 de junio de 2009, se fundó bajo el lema “Por una Universidad Pública, Gratuita e Inclusiva”, la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de Las Américas, CONTUA. Ese mismo día el Congreso Constitutivo decidió adoptar el día 5 de junio de cada año, como el “Día Continental del Trabajador Universitario”. Dos meses más tarde y atendiendo solicitud de nuestra organización, la Universidad de Panamá mediante la Reunión No. 13-09 del 5 de agosto de 2009, aprobó que el día de los trabajadores administrativos universitarios sería a partir de esa fecha, el 5 de junio.

Este ya memorable e inolvidable Congreso adoptó un número importante de acuerdos y resoluciones, de gran significación histórica para los trabajadores administrativos de nuestro hemisferio. Entre ellos sobresalió la resolución de respaldo unánime que 19 organizaciones sindicales de 16 países de este continente, brindaron a la lucha tesonera que, por el Derecho a la Sindicalización de los trabajadores administrativos de nuestra Universidad, desarrollábamos en esos momentos.

Hoy, al cabo de más de una década de existencia, la CONTUA es una pujante y poderosa organización continental de los trabajadores universitarios, que ha sabido forjarse un gran prestigio no solo en esta región, sino en todo el escenario mundial y en la misma Organización Internacional de Trabajadores, OIT. No hay duda alguna que, sin el respaldo

decidido y permanente de la CONTUA en las diferentes luchas de los trabajadores universitarios en los últimos dos lustros en toda América Latina y el Caribe, muchos de los éxitos y victorias alcanzadas no habrían sido posibles o los costos habrían sido mayores. El SINTUP mismo, le debe sobre todo a la CONTUA, a la solidaridad nacional e internacional, la personería jurídica que el Estado panameño se vio obligado inevitablemente a reconocernos.

Este XII aniversario de la CONTUA tiene lugar en una coyuntura sumamente excepcional tanto en el mundo, el continente y en muchos países de nuestra región. La pandemia del coronavirus aún sigue causando daños significativos en la salud humana y en los deteriorados sistemas sanitarios, mientras sus consecuencias en otros ámbitos como los laborales, sociales y económicos, apenas empiezan a mostrar sus perniciosos y peligrosos efectos.

Aquí en Panamá se viene configurando también un clima enrarecido, caracterizado, por un lado, por una corrupción galopante, una insultante impunidad y unas autoridades judiciales cómplices o mediatizadas, que, junto al crecimiento exponencial de las desigualdades, la miseria y las injusticias, están fomentando que en cualquier momento se desate una gran tormenta social de consecuencias impredecibles.

En este sombrío escenario tendrán lugar en poco menos de un mes, las elecciones universitarias para escoger a las próximas autoridades para el período 2021-2026. El SINTUP que hace algunos días expresó con absoluta diafanidad su posición sindical independiente con relación a este torneo, espera, aguarda, que lo que se dirima entre los candidatos principalmente, sean sus ejecutorias y propuestas académicas

y administrativas. Sin embargo, cuesta reconocer que hoy lo que sobresale son las diatribas, las descalificaciones y un lenguaje ofensivo y provocador. Los tiempos reclaman no solo elevar la rigurosidad del discurso académico de todos los participantes, sino una comprensión más cabal de la situación en la que todos como Nación y Universidad estamos inmersos.

Breve retrospectiva sobre la fundación de la CONTUA y unas breves palabras en el contexto de la realidad mundial y el estado de la Educación Superior en Latinoamérica

Desde que los compañeros argentinos de la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires-APUBA, visitaron la Universidad de Panamá para invitarnos a sumarnos en la conformación de una organización continental de los trabajadores no docentes o administrativos de las universidades públicas, la ASEUPA abrazó con mucho entusiasmo y sin dudarle ni por un instante, tan maravillosa iniciativa. Todas nuestras acciones posteriores fueron dirigidas a incorporar a ese esfuerzo todas nuestras energías, experiencia gremial y recursos. Así, entre los días 3 al 5 de junio del 2009, tuvo lugar en la ciudad de Panamá y en las instalaciones universitarias, el Congreso Constitutivo de la Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de Las Américas (CONTUA).

Esta cita reunió a más de diecinueve sindicatos universitarios de todo el Continente y que pertenecían a dieciséis países; contó, además, con la presencia de representantes de organizaciones internacionales, como la Internacional de Servicios Públicos, la Organización Internacional del Trabajo y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung de Alemania. El acto de clausura se realizó en el Domo de Curundú de la Universidad de

Panamá el viernes 5 de junio, con la asistencia de sindicatos y asociaciones nacionales, cientos de trabajadores universitarios, autoridades universitarias y las delegaciones extranjeras de las universidades públicas invitadas de todo el continente.

En la parte final de la Declaración de Principios aprobada en este Congreso fundacional de la CONTUA, se expusieron conceptos e ideas de gran trascendencia y significado para el desarrollo y transformaciones de las universidades públicas de nuestro continente. Allí leemos: “Las organizaciones de los trabajadores y trabajadoras universitarias tienen hoy el reto de buscar alternativas regionales que se opongan a las políticas neoliberales y hegemónicas del comercio”.

Ocho años después del Congreso de fundación de la CONTUA en nuestro país, nuestra organización volvió a encontrarse con los delegados latinoamericanos y caribeños de las universidades públicas, teniendo nuevamente como anfitriona a nuestra Universidad, para presenciar y participar en el desarrollo del V CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE LA CONTUA. Este evento de tanta significación para el movimiento sindical universitario de nuestro continente, tuvo lugar en el Domo del Campus Harmodio Arias Madrid, entre los días jueves 30 de noviembre y viernes primero de diciembre del 2017.

En esta V cita de la CONTUA, contamos con huéspedes de más de veinticinco organizaciones sindicales de casi igual número de países, observadores de más de cinco organizaciones internacionales; así como representantes de asociaciones y sindicatos nacionales, organizaciones docentes de la Universidad de Panamá, autoridades universitarias y algunas personalidades solidarias de nuestro país. Este Congreso

que asumimos como el Sindicato anfitrión y con el apoyo de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), contempló la discusión de una agenda, donde predominaron los retos de la Educación Superior Pública en el siglo XXI, las privatizaciones en el sector universitario y sus implicaciones para los trabajadores, la defensa de la Autonomía Universitaria y los postulados de la Reforma de Córdoba de 1918, los derechos a la sindicalización y a la negociación colectiva, entre otros importantes temas.

Desde entonces la CONTUA ha crecido no solo cuantitativamente, sino que nuestro crecimiento fundamental ha sido en el ámbito cualitativo, en el fortalecimiento de nuestras organizaciones asociadas, en las expresiones de efectiva y activa solidaridad y en las propuestas realistas que hemos sustentado para la solución de los grandes desafíos que tienen hoy las universidades públicas latinoamericanas y caribeñas.

La CONTUA ha tenido entre sus grandes preocupaciones a la educación superior pública, ya que, en la llamada sociedad posmoderna, la educación universitaria se ha constituido en uno de los terrenos donde se confrontan visiones, modelos e interpretaciones epistemológicas sobre sus nuevas tareas, que buscan configurar su orientación, el curso de los procesos educativos y su influjo en el desarrollo de las virtudes, defectos y valores de los seres humanos. Eso explica en gran parte, los profundos conflictos y las grandes movilizaciones que, en defensa de la universidad pública, han tenido lugar en muchos países de este y de otros hemisferios.

En esos escenarios, más allá que reducir la distancia entre lo que se enseña en las instituciones educativas y las necesidades

de la sociedad y el mercado laboral, lo que se dirime en las calles y aulas de esos países, es, por un lado, entre una enseñanza universitaria orientada básicamente a la formación intelectual y una concepción de aprendizajes y competencias, dirigidos hacia el rendimiento más utilitario en el ámbito empresarial; y por el otro, se debate entre la educación como derecho social y humano, en contraposición al criterio de considerarla un bien de consumo, que atañe regirse únicamente en la esfera del mercado.

No hay duda que desde hace algún tiempo, las universidades públicas perdieron el monopolio que ejercían en la enseñanza superior. Con el advenimiento de la privatización en este sector, la enseñanza pasó de ser considerada únicamente bien público, a ser una mercancía como cualquier otra, sometida naturalmente a la lógica implacable del mercado, donde lo que realmente importa no es la verdadera educación, el compromiso o el apostolado, sino las ganancias y la rentabilidad de las empresas.

Este proceso de mercantilización de la enseñanza superior, que cuenta con influyentes y poderosos defensores, son los responsables de que, a nivel mediático, el modelo ideal de universidades que parece convenir a nuestra sociedad, sean las que se rigen únicamente por criterios cuantitativos de supuesta “eficiencia” y “calidad”, es decir, las llamadas universidades “garajes”, sin que falten por supuesto, las que lisa y llanamente se orientan exclusivamente al mercado”.

Por eso los que no somos deslumbrados tan fácilmente por un discurso transnacional, donde la enseñanza superior sólo puede ser concebida como un negocio capitalista más, nos rehusamos a ceder en la defensa permanente de la educación

superior pública, como derecho social, como forjadora de un humanismo emancipador y como un espacio esencial en la construcción de la cultura e identidad nacionales.

Otro acontecimiento de gran trascendencia para los trabajadores universitarios del continente, fue el arribo de la CONTUA a su décimo aniversario de la fundación, celebrado en la Universidad de Panamá con un acto de mucha significación el 27 de septiembre de 2019.

La CONTUA se ha convertido en la condensación y resumen de las aspiraciones, sueños y luchas de los cientos de miles de trabajadores universitarios de todo nuestro Continente, que ya no estarán nunca más solos en sus legítimas reclamaciones y demandas, donde ninguna lucha tendrá carácter local, ni estará restringida exclusivamente a un solo país. Si alguien creyó alguna vez que la CONTUA era solo un experimento de unos cuantos soñadores; doce años después de fundada y con la solidez, prestigio, credibilidad y fuerza que tiene y se ha ganado en el mundo laboral y sindical del mundo, es una realidad que avanza indetenible, con una presencia y un peso específico en los más importantes escenarios, donde se debate y decide en este planeta el futuro del trabajo.

Desde antes de su creación y sobre todo después de ello, el SINTUP le debe mucho a la CONTUA, por su solidaridad y apoyo activos en nuestras luchas por el derecho a la sindicalización de los trabajadores públicos panameños, principalmente de los trabajadores universitarios. Fue precisamente la CONTUA la organización que más esfuerzos hizo para que ese derecho fuera discutido en el seno de la OIT. Así nos hicimos Sindicato y más tarde, la CONTUA estuvo siempre con nosotros en la gestación, negociación y conclusión

exitosa, de la Primera Convención Colectiva del sector público panameño pactada entre la Universidad de Panamá y el SINTUP.

La CONTUA y como parte de ella nuestra organización, el SINTUP, arriba a este duodécimo aniversario en medio de una situación mundial todavía muy complicada, como resultado de los efectos que la pandemia del coronavirus ha provocado en todo el planeta y en todos los ámbitos de la vida humana.

La pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 ya se prolonga en todo el mundo más allá de un año completo. Muchas cicatrices dejan y dejará en todos los órdenes de la vida social y económica y no únicamente en el ámbito sanitario. Quiebras de empresas principalmente pequeñas y medianas; ajustes laborales perjudiciales para los trabajadores; desempleo, desigualdad y pobreza crecientes; pérdida significativa del poder adquisitivo de miles de personas; daños a la salud mental y a las interacciones que nos reconocen como seres humanos y aturdimiento de toda una sociedad, mediante la difusión de mensajes alentadores de pánico y miedo ante la enfermedad y la muerte. A estas heridas tan profundas que viene caracterizando a la actual pandemia, se le suma, en el caso particular de nuestro país, un aumento escandaloso de actos de corrupción que, en mayor medida, guardan relación directa con esta emergencia de salud pública.

No pasa una semana siquiera sin que la población panameña comience a conocer los detalles y a estremecerse, de cómo algunos bribones se enriquecen a costa del erario público, cómo trafican influencias y cómo los llamados a investigar y poner ante los tribunales, se coligan de manera impune y perversa, para que al final nadie vaya a prisión alguna. Desde

empréstitos millonarios que nadie sabe a dónde ha ido a parar tanta plata, hasta respiradores artificiales, hospitales de campaña, adquisición onerosa de servicios de salud y neveras especiales para vacunas.

Y es que aquí, desde un principio, las más importantes autoridades gubernamentales vieron a la pandemia, no como una tragedia que se abatía sobre la humanidad y los panameños, sino como una excelente oportunidad para hacer negocios fraudulentos y engrosar con rapidez sus cuentas bancarias. Por eso no ha sorprender todas las críticas tanto internas como externas, que han recibido por su desempeño y gestión en esta crisis sanitaria.

Para nuestro Sindicato, el SINTUP, las autoridades sanitarias y políticas de este país tendrán mucho que responder criminalmente, llegado el momento, sobre sus evidentes desatinos, su ligereza por endeudar excesivamente a la nación, sus medidas caprichosas de orden administrativo sin sustento ni técnico, ni mucho menos científico, su demora imperdonable en la contratación de médicos extranjeros y su errática estrategia de adquisición de vacunas, que los llevó tardíamente a solicitar la “Sputnik V”.

Lo mismo deberán responder por firmar contratos confidenciales con empresas multinacionales farmacéuticas, donde aceptan sin sonrojo alguno, declinar la presentación de demandas judiciales ante posibles daños severos causados por las vacunas, dirimir todas las controversias que surjan en tribunales estadounidenses y no panameños y renunciar a la soberanía de activos depositados fuera del país, como garantía de pago para las farmacéuticas.



Organización
Internacional
del Trabajo



La Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas (CONTUA) se une a la Coalición Global por la Justicia Social

En un movimiento significativo hacia la promoción de la justicia social a escala mundial, la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas (CONTUA) se ha incorporado a la Coalición Global por la Justicia Social. Esta decisión marca un hito importante en los esfuerzos continuos por abordar la creciente desigualdad, la inseguridad y otros desafíos globales.

El presidente de CONTUA, Walter Merkis, expresó su compromiso con esta iniciativa, destacando la necesidad urgente de un enfoque renovado para abordar los problemas sociales y económicos que enfrenta el mundo actualmente. *"Es fundamental unir fuerzas para enfrentar los desafíos que amenazan la democracia y erosionan la confianza en los gobiernos"*, declaró Merkis.

La Coalición Global por la Justicia Social, es impulsada por el secretario general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Gilbert Hounbo, y tiene prevista realizar su Asamblea el próximo 13 de junio en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo.

"Para recuperar la confianza y enfrentar los desafíos cruciales del cambio climático y la revolución tecnológica, es imperativo establecer un nuevo pacto social que asegure trabajos dignos, derechos laborales, protección social para todos, remuneraciones justas, igualdad real y plena inclusión", declaró Merkis, agregando que *"Estos pilares son fundamentales para alcanzar la justicia social y forjar un futuro más equitativo y sostenible para cada individuo en nuestra sociedad."*

El análisis de las últimas tres décadas de globalización ha revelado cómo se ha debilitado la capacidad de los gobiernos para proteger la dignidad de las personas, lo que ha dado lugar al aumento de políticas autoritarias y de extrema derecha. Para romper este ciclo negativo, es fundamental un Nuevo Contrato Social que reequilibre la relación entre gobierno, personas y capital, garantizando la seguridad y el bienestar común a escala global.

Por su parte, Marcelo di Stefano, secretario ejecutivo de la CONTUA expresó que *"La clave para restaurar la confianza y abordar los desafíos monumentales del cambio climático y la revolución tecnológica radica en la implementación de un nuevo acuerdo social que asegure trabajos dignos, derechos laborales, protección social universal, salarios justos, igualdad e inclusión, estos aspectos son esenciales para alcanzar la justicia social y construir un futuro más equitativo y sostenible para todos los miembros de nuestra comunidad universitaria"*.

La inclusión de CONTUA en la Coalición Global por la Justicia Social refleja un paso significativo hacia la construcción de un mundo más justo, equitativo y solidario para todos.

Hoy, de la CONTUA de la que nuestro sindicato SINTUP es parte fundadora, es cada día más fuerte. Un ejemplo de ello se encuentra en la reciente incorporación de la CONTUA en la Coalición Global por la Justicia Social.

Congreso Nacional Ordinario de la CONUSI: otro innegable salto cualitativo del SINTUP y los trabajadores universitarios

El pasado sábado 20 de noviembre de 2021 durante el séptimo Congreso Nacional Ordinario de la Confederación Nacional de Unidad Sindical-CONUSI, la organización más combativa y beligerante con que cuenta la clase trabajadora panameña, fue escogida su nueva Junta Directiva presidida como Secretario General, por el compañero Marco Andrade. En ese Congreso y como prueba elocuente del gran prestigio que ha venido alcanzando el SINTUP y los trabajadores universitarios en el movimiento obrero, nuestro principal dirigente, el Dr. Damián Espino Castillo, fue escogido como Secretario General Adjunto de la CONUSI.

No hay duda que con esta distinción que se hace en la persona del compañero Damián y que constituye un verdadero salto cualitativo del SINTUP, lo que el Congreso de la CONUSI hace, es reconocer públicamente en él los méritos y la trayectoria de lucha y de victorias de los trabajadores universitarios, que a lo largo de sus más de cuatro décadas de historia no solo han sabido defender sus principales derechos y reivindicaciones, sino que también han dicho presentes en todas las jornadas de lucha en defensa de los mejores intereses del pueblo panameño.

Este salto cualitativo también representa para el SINTUP un compromiso y un desafío al que esperamos, con el concurso de todos los trabajadores universitarios, estar a la altura que nos exijan las circunstancias. Contamos para ello con una dirigencia que ha madurado significativamente y que ha crecido en organización y en conciencia sindical, tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales y otras

unidades académicas y administrativas de la Universidad de Panamá. Una dirigencia probada en los combates más duros por los derechos de los trabajadores, que nunca se ha amilanado ante los obstáculos o adversidades y que siempre ha tenido la certeza que, por la justeza de sus luchas, la victoria será alcanzada.

xiii. El ejercicio del poder contra la razón, la justicia y la verdad

Cuando el poder obnubila a los poderosos

Ciertamente ninguna administración universitaria ha sido o es igual a la otra. Sin embargo, todas sin excepción han tenido y tienen ciertas particularidades que las distinguen, las hacen reconocibles por sus aciertos, sus virtudes y también por unos excesos y arbitrariedades que cuando el poder obnubila a los poderosos, aparecen como si el mundo conocido hasta entonces, siempre será así. En la historia de más de ocho décadas de la Universidad de Panamá, han sido numerosos los rectores que por allí han transitado, como puede verse perfectamente en la actual oficina del Rector. Ninguno tenía el don de eternizarse en la silla de Octavio Méndez Pereira.

Por eso desde esa perspectiva y considerando los fines, objetivos, valores y carácter de nuestra Institución, el SINTUP, le preocupa considerablemente como a veces durante un ejercicio efímero o temporal del ejercicio del poder conferido por los universitarios, se autorizan actividades y procesos peligrosos contra algunos sectores organizados de la comunidad universitaria, quebrantando los preceptos históricos y éticos que le dan la razón de existir a una Universidad como la nuestra.

He allí las razones por las que nuestra organización rechaza de manera enérgica y sin vacilaciones, todos los intentos que desde hace algún tiempo se vienen realizando para silenciar, neutralizar o hacer desaparecer dentro de la Universidad, las pocas voces o expresiones políticas o gremiales organizadas. Un intento similar solo recordamos haber vivido inmediatamente después de la cruenta invasión estadounidense en Panamá en 1989.

Estos pasos ahora, a juicio del SINTUP, solo pueden ir dirigidos a infundir un estado a la sociedad y comunidad universitaria, de falsa armonía y de un consenso solo construido artificialmente. Aspiración que, en una Universidad como la nuestra, ni es alcanzable ni mucho menos realizable, porque siempre en todas las épocas, hasta en las más terribles, ha existido el disenso y se han respetado las opiniones hasta las disimiles. Por eso reiteramos todo lo peligroso de esta aventura que pretende ir hasta la intromisión de las autoridades, en los asuntos internos de las organizaciones en clara extralimitación de sus funciones y violación flagrante de derechos ya adquiridos.

El SINTUP se declara en estado de **ALERTA** ante tan temeraria iniciativa de las autoridades universitarias. Así como volvemos a reiterar nuestra solidaridad y apoyo incondicional para las organizaciones que sufren de este embate, advertimos que ya nos preparamos a nivel nacional, internacional, organizativo y de denuncia, para derrotar a los que creen que esta Universidad es monocromática y solamente les pertenece a ellos.

Alto a los despidos injustificados y criminales

Toda la Universidad conoce que nuestro Sindicato ha dedicado la mayor parte de toda su historia a defender el derecho a la estabilidad y al trabajo de todos los trabajadores universitarios,

en contra del sinnúmero de injusticias e infamias que a través del tiempo contra esos derechos han cometido autoridades, directores, jefes y jefecitos de esta Institución.

Hoy asistimos a una ola de despidos de humildes trabajadores que en la mayoría de los casos no tienen justificación alguna; otros son por venganza política; caprichos y odios viscerales de personas que ocupando un puesto de mando circunstancialmente, se creen dioses para señalar, juzgar, condenar y satisfaciendo sus actos perversos, dejar sin sustento a familias enteras.

El SINTUP reconoce que en esta administración universitaria la mayoría de estas acciones de crueldad y maldad, se han limitado gracias a la política humanista del Rector, que en su primer período se rehusó a escuchar los pérfidos consejos de “cabezacalientes” que exigían el despido masivo de trabajadores. Sin embargo, en este período han vuelto a retomar fuerza esos señores que creen ha llegado la hora de consumir sus bajos instintos.

Tal es el caso del IEA, que con el nuevo director profesor Goy Navas con más de 50 años de servicio y una actitud despreciable, pretende justificar su accionar criminal de despedir injustamente 4 trabajadores, sobre la base de un discurso de cambio y renovación tardía, donde según él necesita incorporar personal de alto perfil graduado en universidades europeas (los Plus Ultra de la ciencia y la investigación), pero que lamentablemente no cuenta con partidas para ello. De allí que no le quedó más remedio que dejar sin su pan a 4 trabajadores, incluyendo una joven embarazada.

Como en todas las ocasiones que el Sindicato sale en defensa de los derechos de los trabajadores, apelamos primero al diálogo, la comunicación y el entendimiento en búsqueda de una solución negociada. Sin embargo, para algunas autoridades esas gestiones caen en oídos sordos y prefieren mantener actitudes arrogantes, inhumanas y desafiantes. Ante esta situación al SINTUP no le queda otra alternativa más, que iniciar una lucha sostenida y vertical para exigir justicia ante los despidos criminales.

Aquí invitamos al Rector para que detenga, en base a su mandato constitucional y estatutario, estos desmanes y atropellos revestidos de venganza y odios políticos contra los trabajadores, que están ensuciando la credibilidad de la Institución y que no solo están ocurriendo en el IEA, sino también en la facultad de Humanidades, el Centro Regional de Bocas del Toro y otras unidades universitarias.

Nuestro Sindicato quiere reconocer públicamente que la gran mayoría de las autoridades universitarias escucharon la voz de la organización y han brindado oportunidades a los trabajadores eventuales, demostrando tener plena conciencia y humanidad especial en este contexto pandémico. No obstante, para los otros casos donde sigue imperando la soberbia y la indolencia, advertimos que el SINTUP se reserva el derecho de todas las acciones que sean necesarias para el logro de la paz y la justicia social.

El presidente de la Comisión de Personal y su labor de gendarme contra los trabajadores

“Donde hay poca justicia, es un
peligro tener razón”

(Francisco de Quevedo)

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP desea expresar a la comunidad universitaria, especialmente a nuestros trabajadores y trabajadoras, que como parte de la Comisión de Personal, tenemos la responsabilidad de ser garantes de que esta instancia disciplinaria cumpla con su rol de ser un organismo de consulta y **CONCILIACIÓN entre la institución y el trabajador**, tal como lo establece el artículo 19 del Reglamento de Carrera del Personal Administrativo; y no un ente **INQUISIDOR** en el que lo ha convertido su presidente de turno el profesor Marcos Tulio Londoño, personaje éste que protagonizó en ese mismo espacio con el mismo libreto, los episodios más oscuros de la administración pasada.

Hemos venido debatiéndonos a duelo por lograr que, en esta instancia, se procure impartir decisiones encaminadas a una justicia con equidad y en igualdad de condiciones para los trabajadores y trabajadoras que comparecen ante él; sin embargo, el trato despectivo y poco profesional que reciben en las audiencias y que muchas veces trascienden de los escenarios de investigación para incursionar en sus vidas privadas, es algo que en este Sindicato ya no podemos tolerar.

Los principios de inocencia, imparcialidad y duda razonable ante la inexistencia de elementos probatorios suficientes y de la norma

más favorable, sin menoscabo del debido proceso, invocados en el artículo 276 de nuestro Reglamento de Carrera Administrativa, son aspectos reiteradamente violentados por este personaje, llevándonos a la falta de consensos en la toma de decisiones.

No podemos admitir, que las sugerencias incisivas de sanciones disciplinarias que realiza este personaje, carezcan de todo sentido de humanidad, de justicia igual para todos y que ante violaciones del debido proceso, solicite descaradamente nuestra complicidad en sus entuertos, para llevarse la cabeza de las víctimas. Señor presidente de la Comisión de Personal: la representación de los líderes sindicales en esa instancia no es para complacer sus apetitos voraces de lograr liberación de partidas que den oportunidad a nuevos nombramientos, ¡cuidado! No se trafica con el derecho al trabajo, mediante la aplicación de sanciones excesivas de destitución a todo lo que ingresa a la Comisión de Personal. Cuando el Derecho riñe con la Justicia, seguiremos optando por la Justicia.

Por otro lado, advertimos oportunamente nuestra responsabilidad, como Comisión de Personal, la necesidad de salvaguardar la bioseguridad del personal que allí labora y el que ingresa para cumplir con los procesos, encontrando las fórmulas adecuadas de sesión para ella; pero nuevamente en un acto caprichoso e irresponsable, este señor hizo lo que le dio la gana, dando como resultado la exposición al riesgo de contagio de nuestras compañeras por contacto dentro del área de trabajo, sin que responsablemente se activara el protocolo inmediato de desinfección del lugar, situación que tuvo que ser atendida por intervención del Sindicato y la Dirección de Recursos Humanos. ¿Hasta cuándo tendremos en esta Universidad que tolerar este tipo de prácticas, que atentan contra el derecho a la salud de los trabajadores con acciones negligentes como éstas?

En una carta abierta del SINTUP insistimos en describir la conducta arbitraria de una Comisión de Personal al servicio de los peores intereses de la universidad y los trabajadores. En ella expresamos lo siguiente:

Una Comisión de Personal al servicio de la arbitrariedad

El Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo de la Universidad de Panamá desarrolla la Carrera Administrativa Universitaria, creada mediante la Ley Orgánica de la Universidad de Panamá, la cual regula los aspectos laborales de los servidores públicos administrativos. En correspondencia con ello, el **Artículo 239** del ESTATUTO UNIVERSITARIO indica que el personal administrativo se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo.

Por otro lado, la Comisión de Personal, es una instancia establecida dentro de la Carrera Administrativa Universitaria para que sirviera como un organismo de consulta y conciliación entre la Institución y el servidor público administrativo.

En la actualidad dicha función y otras que le son inherentes vienen siendo desconocidas completamente, gracias a la actitud prepotente, irrespetuosa e infame del actual presidente, **Marco Tulio Londoño**, quien dirige dicho organismo en abierta violación, no solamente del Reglamento de Carrera, del Estatuto y nuestra Ley Orgánica, sino también de la norma suprema que es la Constitución Política de la República de Panamá, que establece el Principio de Estricta Legalidad, por el cual, todos los servidores públicos estamos obligados a cumplir la Ley, sin dejar de realizar las funciones del cargo ni extralimitarnos en el ejercicio de éste.

Los abusos de este señor y su extralimitación de funciones son ampliamente conocidos en la comunidad universitaria, sobre todo por los trabajadores y trabajadoras que han sufrido y que sufren persecución, acoso y hostigamiento por parte de este profesor, desconocedor del debido proceso disciplinario y de los principios que forman parte de éste, como lo son el de presunción de inocencia la imparcialidad y el derecho a la defensa, entre otros.

Señor Rector, es necesario que Usted tome cartas en el asunto antes de que sea demasiado tarde o se produzca una situación que después todos tengamos que lamentar. Allí están realizando acciones de dudosa moralidad y ética, con el fin de despojar a humildes trabajadores de sus cargos y contar así con espacios donde nombrar allegados y parientes. Esta repugnante práctica que todos creímos que se superaría en vuestra administración, no solo se viene reproduciendo, tal como se hacía en administraciones anteriores, sino que está alcanzando niveles sumamente alarmantes.

Esto viene a explicar, junto con la tolerancia e impunidad que se observa ante hechos que debiesen ser condenados de inmediato, por las altas autoridades de la Universidad, las razones que están obligando a muchos trabajadores y docentes a buscar respuesta en instancias extrauniversitarias.

Por eso El SINTUP demanda la remoción inmediata del presidente de esta Comisión y se reserva el derecho de tomar las acciones que considere necesario, para poner así fin a este personaje acostumbrado a las intrigas y a perseguir y condenar de forma arbitraria a los trabajadores más humildes de esta Institución.

Alto a las violaciones y arbitrariedades en la VAE

Hace algunos días una representación del SINTUP encabezada por nuestro Secretario General, Dr. Damián Espino, sostuvo una reunión con la Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles, Profesora Mayanín Rodríguez y parte de su equipo de trabajo, para atender las numerosas denuncias de funcionarios de esta Unidad relacionadas con irregularidades sumamente preocupantes. Se ha podido constatar cómo algunos “jefes” están quebrantando la normativa universitaria, llámese Carrera del Personal Administrativo y Estatuto Universitario, que tienden a configurarse en una conducta advenediza, intimidatoria y de hostigamiento de parte de estos “jefes designados”, con el perverso propósito de acorralar y coaccionar a los funcionarios de esta unidad administrativa.

En esta reunión quedó demostrado sin lugar a dudas, la **ILEGALIDAD** que veníamos denunciando respecto a una circular aprobada por la vicerrectora y elaborada por la directora administrativa de la VAE, sobre el trámite de las incidencias de la asistencia de los funcionarios, que **NO** puede ser aplicada. Por esto le dejamos en claro a los jefes del equipo de trabajo de la vicerrectora, que deben ser ellos los primeros en acatar la Carrera Administrativa, pues por su nivel de responsabilidad deben ser el ejemplo a seguir por todos los demás.

Así mismo recalcamos que no vamos a permitir que la administración de esta vicerrectoría, tome como pretexto a los trabajadores que cometen alguna falta, para someter a todos los funcionarios a un régimen policiaco que vulnere sus derechos. Los traslados forzosos y unilaterales, el desmejoramiento de las condiciones laborales y el acoso laboral, no puede ser el lenguaje ultrajante con sus colaboradores de una administración universitaria.

Es muy posible que estos “jefes designados” paren por un momento en sus acciones violatorias y arbitrarias en espera que la marea baje, para luego retomarlas contra los colaboradores que siempre dan la milla extra por la institución, sin esperar reconocimientos o retribuciones. Sabemos que vendrán días donde se buscará silenciar las denuncias de los trabajadores y por eso estaremos muy vigilantes, porque quizás solo hemos conocido la punta del iceberg.

Hacemos un llamado a la señora vicerrectora para que evalúe a qué canales de comunicación dentro de su equipo de trabajo le está dando la mayor preponderancia, ya que todo parece indicar que la mantienen aislada de la realidad que padecen la mayoría de sus funcionarios. La instamos a que se comunique directamente con los trabajadores; que los escuche y que rompa el cerco de estos malos asesores e intermediarios innecesarios que solo provocan conflictos, dañan su gestión y crean a su alrededor un ambiente de paranoia con enemigos inexistentes, que imposibilitan una verdadera integración y condiciones de trabajo saludable con la familia de la VAE, a la que usted se ha sumado recientemente.

Para finalizar hacemos una reflexión: un trabajador que exige el respeto a sus derechos, que denuncia la violación de estos y que lucha por ellos, no se le puede negar la entrada a reuniones, no debe ser ignorado deliberadamente, no se le deben desmejorar sus condiciones laborales y jamás debe ser visto como un enemigo de la administración. Un trabajador universitario que defiende sus derechos, es al final, un trabajador que defiende la institucionalidad y democracia universitarias.

La peligrosa aventura de las autoridades universitarias de intervenir en asuntos enteramente gremiales

En días recientes circuló con mucha profusión en toda la Universidad de Panamá, una querrela penal interpuesta por un grupo de universitarios contra otro, con relación a una disputa que ha surgido en torno al Movimiento Universitario 2025. Este hecho vino a coincidir con un acto que, organizado por el bando querrellado, tuvo lugar en el Centro Regional de Chorrera con la participación de la plana mayor de la administración central universitaria.

El SINTUP desde hace ya algún tiempo y por diversas vías y canales viene expresando su profunda preocupación, por lo que ya parece una arriesgada y peligrosa política de las autoridades centrales de la Universidad: participar activamente, tomar partido o inmiscuirse directamente en los conflictos intestinales o internos de las organizaciones que existen en la Institución. Abandonar la imperativa neutralidad académica, institucional y política que los regentes universitarios deben respetar, defender y hacer valer, seducidos por el vano intento de controlar y someter a todo y a todos desde el poder, solo tiene un final como en todas las épocas: fracasar rotundamente a costa de un mayor descrédito de la Institución y una mayor desconfianza de la sociedad sobre ella y sobre el cumplimiento pleno de su misión sagrada.

De la Universidad esperamos que esté siempre por encima de las disputas entre y dentro de las organizaciones; que medie entre los grupos y gremios reconocidos y existentes en la Institución, que proponga salidas negociadas y universitarias y no que adopte una conducta pública que avive las controversias e incentive la impunidad de algunos; convirtiendo así un problema al que se

pudo encontrar una solución dialogada, en una disputa que nos divida aún más y ahora de manera irreconciliable.

Otra vez volvemos, por un lado, a advertir de los peligros de esta temeraria e infortunada política y sus consecuencias para la tranquilidad y la paz dentro de la Institución y, por la otra, a demandar el cese inmediato y absoluto de la misma. Nuestra Universidad tiene innumerables y complejos problemas que aun aguardando ser encarados, para crearse artificial e inútilmente uno que ni le corresponde ni le atañe.

El SINTUP sabe perfectamente que de seguirse por el camino de la intromisión en los asuntos internos de las organizaciones que conforman a la Universidad, nuestro Sindicato ni estará libre ni estará exento. Cuando el poder obnubila o enceguece, no resulta fácil determinar ni encontrar los límites de sus excesos. Por eso desde aquí advertimos que estamos preparándonos para cualquier embestida o intento insensato de atacarnos de manera artera. Y recordemos que ***“en guerra avisada no mueren soldados”***.

Un pueblo puede equivocarse, pero no todos los pueblos

Mucho antes de que iniciara la pandemia del coronavirus, la población panameña, principalmente sus sectores mayoritarios y más olvidados, venían soportando el incremento constante del costo de la vida y de los artículos de primera necesidad, así como la acumulación de un sinnúmero de problemas sociales, que los gobernantes atendían con solo promesas y otras veces con paliativos temporales. Hoy, cuando la pandemia en esencia parece superada, esos problemas han crecido de modo tal, que el pueblo no los resiste más. Por eso ante la indiferencia, la sordera y el olvido de este gobierno, no ha quedado otra alternativa que la movilización social de los sectores organizados, para hacer

valer los derechos a la vida y a una existencia digna de todos los panameños sin excepción.

Y es que no hay duda que este pueblo se encuentra en un estado de indefensión absoluta, por un gobierno que le desprecia y se rehúsa a cumplir su misión, que es la salvaguarda de los intereses de las inmensas mayorías. Pero no podía ser de otro modo, cuando es evidente que el equipo gobernante no está a la altura de las expectativas y que todos los puestos les han quedado excesivamente grandes. Tres años han sido suficientes para que el pueblo haya llegado al hartazgo de su incompetencia e impericia galopante, que amenazan con terminar con la nave del Estado en un profundo abismo.

El actual gobierno parece un barco sin brújula y sin rumbo, donde ya muchos marineros evalúan la posibilidad de lanzar por la borda al capitán, con tal de salvarse ellos. Vislumbran que los grandes nubarrones que se aproximan con rapidez hacia la nave, como las consecuencias de la guerra en Europa y los problemas del suministro mundial de alimentos, harán más insostenible la vida de los panameños y con ello se agudizarán las protestas por todo el territorio nacional.

Todo esto acontece pese a la advertencia de la dirigencia sindical y de organizaciones populares, que desde el mes de mayo pasado vienen marchando hacia la Presidencia y expresando con claridad que, o se satisfacen las principales demandas del pueblo o aquí podría ocurrir un verdadero estallido social. Sin embargo, hasta ahora la respuesta ha sido la burla y la desfachatez inaudita de los cortesanos y lacayos que rodean al presidente. Se olvidan como siempre, que los mejores líderes son los que saben escuchar y por eso le reiteramos a este gobierno: “un pueblo puede equivocarse, pero no todos los pueblos”.

xiv. Del sindicalismo verdadero y de un compromiso genuino con la Universidad

El respeto a la democracia sindical en la Universidad de Panamá: una obligación ineludible

La Universidad de Panamá, al igual que sus pares latinoamericanos, ha establecido mecanismos democráticos para elegir a sus principales autoridades. Estos procesos han sido, en su mayoría, respetados y valorados como el pilar del sistema democrático en la educación superior. Sin embargo, recientes acciones por parte de la administración universitaria actual amenazan con minar y desacreditar este pilar fundamental.

Existen abundantes evidencias que, desde hace algún tiempo, las actuales autoridades han decidido apoyar de manera ilimitada y por diversas formas a sindicalistas minoritarios, también conocidos como “sindicalistas amarillos”, en detrimento del sindicato mayoritario el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP. Este respaldo institucional socava la voluntad popular expresada en las urnas, donde el mandato más reciente, fue expresado en forma de una victoria arrolladora en contra del sindicalismo amarillo.

Las universidades son epicentros de la democracia, del libre pensamiento y la crítica constructiva. Al interferir en las elecciones sindicales y administrativas de la forma en que lo vienen haciendo, la administración no sólo vulnera el respeto al mandato popular, sino que también pone en riesgo la integridad del espacio académico. Fomentar un ambiente hostil a la crítica y la disidencia universitarias para satisfacer egos y ambiciones personales, solo sirve para socavar seriamente la misión educativa de la institución.

Vivimos tiempos difíciles, donde cada acción tiene un peso específico en la balanza social y académica. Las universidades no son ajenas a las crisis y desafíos que enfrenta la sociedad. En este contexto, respetar la voluntad popular no es una opción; es una obligación ineludible. Al no hacerlo o no valorar correctamente los peligros que entraña faltar a este deber, arriesgan a la institución a una confrontación que podría ser destructiva para la comunidad universitaria.

El sindicato mayoritario, el SINTUP, representa la voz de una amplia mayoría de trabajadores que han expresado su voluntad en las urnas. Ignorar este mandato equivale a deslegitimar el proceso democrático, abriendo la puerta a un gobierno autocrático dentro de la institución.

Es imperativo que las autoridades universitarias se abstengan de influir en los asuntos sindicales y respeten la autonomía y la democracia que han caracterizado a la Universidad de Panamá. Al hacerlo, no solo validarán el mandato popular, sino que también reforzarán los principios democráticos y el respeto al libre pensamiento que son fundamentales para cualquier institución auténticamente educativa.

En defensa del puesto de trabajo de dos humildes compañeros

El jueves 19 de enero pasado una delegación numerosa y combativa del SINTUP, cumpliendo con su sagrado compromiso de defender el derecho al trabajo del personal administrativo de nuestra Universidad, se acercó a las instalaciones de la Facultad de Economía, para conversar con su Decano y exponerle las razones humanitarias por las que debía reconsiderar su decisión, de no renovar el contrato de trabajo para el año 2023 a dos humildes compañeros.

Sin embargo, el Decano Rolando Gordon, lejos de mostrar un ápice de aquella modestia y humanidad que le creíamos conocer, se comportó con una prepotencia desconocida y a ratos su lenguaje pareció revestido de un revanchismo personal inexcusable. Triturar y descalificar a dos humildes trabajadores, como si fueran piezas clave de su descalabro administrativo y académico, parecía la tarea a cumplir ese día por el Señor Decano. Si había un fuego por apagar en esa Facultad, y con esa orientación nos acercamos allí como Sindicato; el Decano prefirió renunciar a encontrar junto con la dirigencia sindical una solución justa, optando por echar más bencina al fuego ardiente.

Nos fuimos de esa Facultad sin entender, cómo dos trabajadores de esa Unidad habían acumulado tal cantidad de deficiencias y faltas, según las declaraciones del profesor Gordón, sin que existieran de por medio los correspondientes expedientes en la Comisión de Personal. Tampoco comprendemos las razones para que una tragedia personal reciente del Decano, le nuble las entendederas de tal manera, que le haga perder completamente el buen juicio y el sentido que nos identifica como seres humanos. Nada personal que nos suceda, justifica volvernos malvados y causarle daños a otros, como compensación por el sufrimiento propio.

Lo cierto es que temporalmente ha vencido la prepotencia y la soberbia, que al escudarse en público como un gesto del carácter que debe tener un Decano en temas administrativos, se descubre totalmente ausente para encarar la terrible decadencia académica de una facultad, que otrora fuera una de las más prestigiosas de la Universidad de Panamá. Rescatarla de su marcado deterioro, del poco interés que despiertan las disciplinas que ofrece, así como el decrecimiento constante de

su matrícula, debiesen ser hoy las principales preocupaciones del profesor Gordón como docente y como Decano.

Nuestra organización seguirá luchando para que esos dos trabajadores sean restituidos como funcionarios de nuestra Universidad. No claudicaremos porque la tozudez se haya atrevido a decir públicamente que **“No va a echar para atrás”**. Ya otras veces hemos estado confrontando situaciones similares, donde al final se impone la sensatez, la ecuanimidad y el sentido de que la Universidad es de todos y es una sola.

En defensa del auténtico sindicalismo universitario

La gestación y el nacimiento de auténticas organizaciones sindicales en todo el mundo, tanto en centros de trabajo, fábricas, empresas o centros de educación superior, no han encontrado nunca un camino fácil. Con mucha frecuencia han de lidiar, con la resistencia y los obstáculos que les imponen los sectores patronales y las normas legales que los Estados han sabido tejer, para que los sindicatos no representen, desde su visión, un peligro ni rebasen ciertos límites dentro del llamado sistema democrático. A veces también hay que luchar, convencer y vencer en este proceso, a ciertos grupos afines a la clase trabajadora, que prefieren voluntariamente servir o aliarse a sus explotadores, jefes o autoridades.

Los que hemos luchado en la Universidad de Panamá, por más de una década por el reconocimiento del derecho a la sindicalización de los trabajadores públicos y universitarios, sabemos perfectamente de lo que estamos hablando y de todas las dificultades, presiones e impedimentos, que dentro y fuera de la Universidad, tuvimos que soportar y enfrentar, para que ahora algunos farsantes simulen ser sindicalistas, que con el apoyo de sus amos, están tratando infructuosamente

de descarrilar el tren del SINTUP, que contra viento y marea partió indetenible desde aquel febrero de 2017.

Todavía hoy recordamos como en la primera edición de los Estatutos Universitarios, los enemigos internos del sindicalismo, coligados con algunas altas autoridades, trataron de dejar por fuera curiosamente, solo dos artículos aprobados en CGU: el derecho a la sindicalización y el derecho a la negociación colectiva. Ya tenían impresos más de un centenar de ejemplares y subestimándonos como siempre, estaban seguros que su malvado ardid no sería descubierto.

Al defender la práctica de un sindicalismo verdadero y auténtico en la Universidad de Panamá, nos hemos granjeado lógicamente, un número importante de enemigos poderosos, que seguirán intentando hacer que el SINTUP pierda su razón de ser y se detenga el crecimiento de su fortaleza política, que no logre liderizar un proceso de integración o de unidad en la acción con otras corrientes políticas universitarias, que sus iniciativas y propuestas no se conecten con el combate al neoliberalismo, sobre todo en el sector educativo. En fin, esos enemigos con sus mezquinos intereses temen que el SINTUP, llegue a convertirse en la herramienta aglutinadora y emancipadora de todos los trabajadores universitarios (administrativos y docentes).

Hoy muchas de las organizaciones que en la Universidad se tildan de sindicatos, solo han reconvertido sus viejas y desacreditadas agrupaciones, para que sus principales dirigentes continúen con la práctica de traficar “apoyos” para las autoridades, a cambio de prebendas y privilegios. Son los mismos que hasta hace poco, aprovechaban cada tribuna para despotricar contra la creación de sindicatos en la Universidad.

Renunciaban sin luchar, a la idea de que no era posible forzar el reconocimiento jurídico de los sindicatos, con la existencia de condiciones políticas favorables. Hoy pretenden presentarse como los adalides del sindicalismo universitario que, en sus imaginarias e increíbles luchas sociales y sindicales, han sido endurecidos y puestos a prueba. De ese tamaño es su visceral oportunismo y su proclividad hacia la comercialización de los intereses laborales y profesionales de los trabajadores, con las autoridades.

El SINTUP tiene no solo un lugar merecido en el movimiento popular y social de nuestro país, sino que ya cuenta con un prestigio y un reconocimiento entre las más poderosas agrupaciones sindicales universitarias de América Latina y el Caribe. Esto no es casual ni es fortuito. Esto es resultado de una historia de luchas y victorias que nuestros enemigos no pueden ni ignorar ni subestimar. Por eso todos los intentos por destruirnos o mediatizarnos están destinados al fracaso absoluto. Nuestro Sindicato es una realidad universitaria que ya no puede desaparecer, porque, por un lado, tiene un papel protagónico en los procesos de democratización de la vida y las relaciones laborales universitarias y, por la otra, es parte intrínseca del tejido que crece y se renueva constantemente en la Universidad.

Somos una organización sindical que permanentemente viene revisando, modificando e innovando, en sus formas tradicionales de acción, lucha y organización; consciente de los tremendos desafíos que el mundo globalizado y neoliberal, le viene imponiendo al sindicalismo en general y al sindicalismo universitario en particular. Ahora han crecido de forma notable las amenazas a conquistas seculares, a la negación de derechos laborales, a la estabilidad y a la obtención de salarios justos y dignos.

Pero también somos muy conscientes que para prevalecer como una organización progresista y de avanzada, tenemos que garantizar nuestra independencia, tanto orgánica como política, no solo del Estado, sino y principalmente, de la burocracia institucional representada por las autoridades universitarias. Eso no solo nos hará más fuerte, sino que la deriva extremista y autoritaria que cada vez más se vuelve tan común en nuestra Universidad, tendrá en el SINTUP, una auténtica organización sindical que enfrente con firmeza sus excesos y abusos.

Recomendamos la lectura del libro “LA SENDA QUE NOS CONDUJO AL SINTUP”

Ante las claras muestras de autoritarismo, venganza, odio y deseos de poder perpetuo de algunas autoridades, las mismas que en base a un arraigado clientelismo son parte de la cooptación de grupos estudiantiles, la politización de las organizaciones docentes y la planta administrativa, con la finalidad de favorecer a sus adeptos con nombramientos sin control al peor estilo de los políticos criollos, utilizando para ello métodos anti académicos y anti universitarios, es necesario por tanto que los universitarios de verdad, les hagamos ver que no serán intocables por y para siempre.

Ya conocemos las artimañas de la intimidación; la famosa ley del hielo: no le hablen a este o aquel; recuerda que yo te nombre y me debes ese favor, y si eso no funciona, se reúnen para establecer la política de aislamiento o confinamiento en el último rincón, que significa el peor de los maltratos psicológicos. También acuden a los sapos serviles para llevar el mensaje lapidario al personal docente no regular: o te cuadas o vas a terminar sin carga horaria en el semestre. No hables, no pienses, no critiques. Igualmente, la misma receta para

los administrativos: si insistes en defender tus derechos te haremos renunciar y nos quedaremos con la partida y lo peor de todo, tu familia sin el pan de cada día.

Para resistir estos embates de los que se creen eternos e inamovibles, recomendamos a los universitarios la lectura del libro **“La Senda que nos Condujo al SINTUP”**, allí se narran con abundante material histórico la reiteración de estas nefastas prácticas, cuyo único fin a través de las distintas administraciones ha sido la de dividir a los trabajadores, alejarlos de la fortaleza que nos da la organización para arrancarnos todas nuestras conquistas.

Mientras tanto, seguiremos resistiendo a los que creen que, con fuerza, engaños y menosprecio, nos convencerán que ellos son los Dioses del Olimpo y qué hay que aceptar sin luchar todos sus desmanes. El tiempo y la historia nos ha enseñado con rigor, que todo poder algún día se debilita y cae, por ello desde el mismo origen de la humanidad son incontables las civilizaciones e imperios que han desaparecido, algunas sin dejar una sola huella.

La experiencia de lucha, determinación y fiereza inquebrantable que en las batallas el SINTUP ha demostrado, son la confirmación más evidente que nunca seremos doblegados por algunos enemigos de la democracia universitaria, hoy convertidos en verdaderos autócratas que juran ser inmortales y dueños de verdaderos feudos; ignorando completamente la repulsa, resentimiento y desprecio que han acumulado a raudales, por sus perversas acciones que algún día serán cobradas “ con la misma vara y una cuarta más.”

Es evidente que nuestras conquistas y logros laborales,

económicos y sociales alcanzados con la primera Convención Colectiva, molestó sobremanera a muchos sectores, grupos y grupúsculos. Eso hizo que estas fuerzas se coligaran con las autoridades para sacar de la próxima negociación colectiva la permanencia de los trabajadores eventuales con dos o más años de servicio. No obstante, nuestra organización aplaudió la iniciativa que beneficia a miles de trabajadores, aunque tuviera un tinte netamente contrario a los intereses de una auténtica lucha sindical y fuera a la postre, un boicot directo y perverso al pliego presentado para negociar la II Convención Colectiva de Trabajo.

Responsabilidad Social Empresarial y Universitaria

Para el Fórum Empresa la responsabilidad social empresarial es una nueva forma de hacer negocios en la que la empresa gestiona sus operaciones de forma sustentable en lo económico, lo social y lo ambiental, reconociendo los intereses de los distintos públicos con los que se relaciona (los accionistas, los empleados, la comunidad, los proveedores, los clientes etc.) y buscando la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras.

En el caso de la responsabilidad social universitaria, se ha de entender como la habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas docencia, investigación, extensión y gestión interna. (AUSJAL, 2002).

La responsabilidad social universitaria representa un gran desafío para las universidades, porque se trata de que el compromiso de la educación superior no solo implica la

formación de profesionales, sino de personas sensibles a los problemas de los demás; lo que conlleva gobernar y administrar de forma socialmente efectiva los recursos que el Estado confía a la institución y acercar la universidad a la sociedad, en especial a las poblaciones vulnerables.

Se trata de una visión compartida más completa cualitativa y cuantitativamente en términos socioeconómicos y medioambientales, se requiere promover valores sociales que garanticen un comportamiento ético y profesional que permita generar y transferir conocimiento sobre responsabilidad social, en base a un compromiso serio de la universidad en todos sus procesos, docencia, investigación, extensión y administración, a efecto de promover el avance económico, cultural y humano.

A su vez, es transcendental que las universidades establezcan cuanto antes enfoques innovadores, abran las compuertas a la participación entusiasta y activa de los actores sociales en la búsqueda de un diálogo social, que permita una rendición de cuentas efectiva de las universidades con relación al impacto de sus actividades en el medioambiente, la sociedad y el futuro.

Por Estatutos y principios respaldamos a trabajadores docentes universitarios

Desde hace algunas semanas atrás, este Sindicato que, por Estatutos ratificados recientemente en una Gran Asamblea General, acoge en su seno tanto a trabajadores administrativos como a trabajadores docentes, ha venido respaldando a la profesora Zuleika De León Almanza, que es atropellada por las autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria, por atreverse a defender su legítimo derecho al trabajo cuando las razones para negárselo ocultan un claro matiz politiquero.

Esta postura irrenunciable y vertical del SINTUP, de defender a cualquier trabajador cuando es injustamente perseguido; que es además ampliamente conocida dentro y fuera de la Universidad de Panamá, una vez que la hacemos pública, saltan de inmediato los que guardan un odio visceral hacia nuestra organización y los que creen que cada confrontación puede ser la última para nuestra existencia. Afortunadamente el SINTUP no tiene ninguna responsabilidad, si estas tachuelas no encuentran en sus sueños los martillos.

Ahora se nos envía una copia de una nota que, dirigida al Señor Rector, firman los trabajadores administrativos de esa Facultad, donde expresan el “privilegio” que se les ha concedido de trabajar con el actual Decano, y después de adornarlo con un derroche de virtudes de los que ellos son testigos, le expresan su “total apoyo y respaldo” ante lo que consideran una injusta acusación. No es la primera vez en toda la historia de nuestra organización, que vemos autoridades que consiguen con gran facilidad, que los administrativos, o sea, sus subalternos inmediatos, los defiendan “voluntaria y libremente”, y lo que es peor, en contra de uno de los suyos que sufre los embates de ese poder. Tampoco será la primera vez que este tipo de aventura no obtenga la recompensa que esperaba.

Queremos recordar aquí lo que otras veces el SINTUP ha manifestado, sobre comportamientos que evidentemente, ayer como ahora, son manipulados. Somos unos convencidos que cuando el poder se torna omnímodo, como en este caso, los peligros de que las pocas libertades existentes desaparezcan y no haya espacio para el disenso o la crítica, por más banal que se juzgue, pasan a ser las realidades impuestas a las que todos deberán someterse, sin distinción alguna. Pero ese reino no es eterno ni podría serlo. Más temprano que tarde, y la

experiencia histórica así lo confirma, los pueblos terminan por levantarse y sacudirse de tiranías y dictaduras.

En estos momentos los trabajadores universitarios deben estar plenamente convencidos, que nadie les ha regalado nunca nada, en ningún tiempo. Todo lo que tienen y todo lo que podrán tener, es y será siempre resultado de sus luchas organizadas dentro del estamento al que pertenecen. Cualquiera que les diga lo contrario, les miente descarada e impunemente. He allí la verdadera razón por la que algunos necesitan desunirnos y fragmentarnos. Tratar primero de neutralizarlos, luego de debilitarnos y, por último, si es posible, extinguirnos. Porque creen que una vez con las manos sueltas, se acabaron los reclamos laborales y una nueva era de atropellos y violaciones a los trabajadores, habrá sido inaugurada.

En esta lucha ganará la justicia y la razón, que desde un principio está del lado de una profesora de gran valentía y entereza, que no ha necesitado ni necesitará que la defiendan, los que han sido doblegados a cambio de no perder el pan y el trabajo.

Solidaridad con los egresados de Derecho y de otras carreras. No a la imposición de un examen de certificación profesional

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP quiere expresar públicamente su solidaridad para con todos los egresados de las carreras de Derecho y de todas las demás carreras universitarias del país que han rechazado la imposición de un examen de certificación profesional que algunos, desde una pose “doctoral” y “académica”, les parece excelente aplicar a otros, nunca a ellos, para que estos egresados demuestren de cuánta competencia están provistos. ¿No son acaso las universidades las que deben garantizar a través de un título universitario el grado de profesionalismo de sus egresados? ¿Será que ahora le entregaremos esa tarea a una SOLA prueba aplicada por un personal exógeno a las universidades donde se reduce a cero los 4,5 o 6 años de estudio?

Para el SINTUP nuestros diplomas acreditan los títulos universitarios para la inserción en la vida laboral. Por eso que atentar contra la validación académica de nuestros estudiantes es atentar contra la esencia misma de las instituciones universitarias, que en el caso de la Universidad de Panamá es restarle prestancia nacional con consecuencias inimaginables.

Los exámenes de certificación profesional se impulsan desde Europa para favorecer a las corporaciones, empresas y entidades privadas ya instaladas en nuestro país, y limitar el acceso a plazas profesionales con pagos dignos y condiciones laborales justas a los jóvenes egresados. Pero lo más peligroso es que se invalida en la práctica la certificación que efectivamente significan los diplomas que emiten universidades como la nuestra.

¿Qué serán en el futuro nuestros diplomas si se instituye estos exámenes de certificación profesional en todas las carreras? ¿Meros papeles sin valor colgados en una pared? Por eso no aceptamos el argumento de que el Estado y la empresa privada tienen gran interés en mejorar la calidad de los egresados, que tienen que inventarse un método de medir a los egresados de nuestra institución; porque si de ello se tratase, nuestra institución no tuviese que mendigar presupuesto y nuestra niñez no tuviera que cruzar quebradas y ríos para llegar a sus escuelas.

El caso más reciente, el examen aplicado a los egresados de la Facultad de Derecho, incluso deja profundas dudas sobre los criterios académicos utilizados, porque obviamente los objetivos están claros: favorecer a los grandes bufetes. Si ahondásemos en el tema de quién cobra las reválidas de los exámenes, nos daríamos cuenta de que parece ser solo el premiecito que se llevan los esbirros, que se prestan para este nefasto juego contra la institucionalidad de la Universidad de Panamá.

Entrar a la discusión de con quién concertaron el perfil de egresado que necesita nuestra sociedad, es caer en el juego de los adversarios de nuestra gloriosa institución, que solo quieren profesionales al servicio de la clase dominante y los intereses del capital transnacional. El perfil de nuestros egresados debe surgir del profundo debate de las necesidades como sociedad y de desarrollo humano imprescindible para la sobrevivencia del planeta mismo.

Insistir en estos exámenes es sembrar la semilla para la destrucción de nuestra institución, ser cómplices del sistema de plazas para disminuir el ingreso de jóvenes al mercado

laboral, y favorecer a las empresas ya establecidas controladas por la clase dominante.

Palabras en el acto por el 9 de enero de 1964

Con los acontecimientos iniciados el 9 de enero de 1964, hace hoy exactamente 57 años, rememoramos una de las páginas más significativas y de mayor contenido patriótico rendidas por nuestro pueblo y principalmente por su juventud, en el largo y escabroso proceso de recuperar la franja de tierra usurpada denominada Zona del Canal. Durante tres históricos, trágicos y trascendentales días, un pueblo inerme desafiando el poderío y la arrogancia de la primera potencia mundial, defendió su soberanía e independencia al grado de sacrificar la vida de más de una veintena de sus mejores hijos y sumar entre heridos a varios centenares de ciudadanos humildes. La sangre derramada durante aquella triste y memorable jornada marcaría, treinta y cinco años después, el fin de un enclave colonial que nació con la fundación de la República, en el mismo corazón de nuestra Patria.

Sin embargo, el recuerdo, el homenaje y la gratitud hacia los que ofrendaron sus vidas o fueron heridos en enero de 1964, no siempre han estado a la altura del sacrificio y de la inmolación que ellos hicieron de manera desinteresada y pura. **“El uso más colectivo posible”**, principal argumento de la campaña oficial para la aprobación de los tratados Torrijos-Carter en 1977, cedió rápidamente, una vez los tratados fueron aprobados y se iniciara su ejecución, al uso más privatizador y mercantilista que podía concebirse.

Las áreas revertidas que pudieron convertirse en uno de los factores principales, para que la profunda brecha entre ricos y pobres se redujera significativamente, pasaron a ser el

botín inmerecido de una burguesía, que por su origen social y por sus estrechos vínculos económicos y políticos con el capital transnacional norteamericano, se opuso denodada y sistemáticamente al sentimiento generalizado entre los sectores populares, de poner fin a la presencia militar yanqui en nuestro territorio, y aún así, pasó a ser casi su único y exclusivo beneficiario.

Hoy, en el territorio de la antigua Zona del Canal, se pueden observar por doquier verdaderos reductos y fortalezas inmobiliarias, que de hecho resultan totalmente vedadas para los sectores populares, excepto como trabajadores domésticos, de jardinería u oficios generales. Muchas de estas fantasiosas residencias que allí han aparecido, esconden un pasado reciente de corrupción política, económica o han sido adquiridas con dinero de dudosa procedencia.

Junto a ellas, impresionantes palacetes, pomposos hoteles y áreas de esparcimiento, recreación y disfrute de gran lujo y exclusividad, contruidos principalmente para los grupos adinerados, extranjeros privilegiados por la fortuna o el crimen organizado, imitadores del consumismo burgués o políticos “exitosos”, han modificado el paisaje de la forma que más lastima el sentimiento patriótico que guió toda la gesta de 1964.

Naturalmente que muchos son los cambios y transformaciones que han tenido lugar desde 1964 hasta la fecha. El mundo y el país que existía cuando tuvo lugar la Gesta Heroica de Enero, ese de la Guerra Fría, de la guerra de Vietnam, de utopías e ideologías enfrentadas, de las luchas populares y los procesos de descolonización, principalmente en África, son considerablemente diferentes a los que hoy existen.

El enclave colonialista y el control estadounidense sobre nuestro principal recurso natural, piezas fundamentales que, a lo largo de casi toda nuestra historia, cimentaban nuestro acendrado nacionalismo y reclamos soberanos, ya no existen de forma tan perceptible. Conceptos como soberanía, neocolonialismo, independencia y liberación nacionales, entre otros, han venido perdiendo su significado real y dejaron de tener la misma connotación que antaño; lo que hizo que, para muchos, lamentablemente, solo sean ahora parte del baúl de los recuerdos.

La pandemia del virus SARS-COV-2 que desde hace más de un año tiene a todo el planeta en vilo, viene configurando un mundo muy incierto y difícilmente esperanzador. Solo en el campo del trabajo según la OIT, se espera una pérdida de 195 millones de puestos de trabajo a nivel mundial y un fuerte impacto sobre el empleo, con grandes pérdidas en los ingresos de millones de trabajadores.

A nivel regional, la CEPAL pronostica un aumento de la tasa de desocupación del 10%, junto a una marcada contracción económica generalizada, aumento de la pobreza, de las desigualdades sociales y quiebra de numerosas empresas. En tanto, por los lados del BID, se estima que el impacto de la pandemia en la tasa de crecimiento para esta región en el 2020, estará en un rango de -1.8% y -5.5%. De modo que parece que este mundo, se aproxima a una recesión económica mundial a marchas forzadas.

A este escenario desafiante y peligroso que la actual pandemia ha configurado en todo el mundo, se le viene a sumar ahora los acontecimientos violentos que tuvieron lugar en el Capitolio de los Estados Unidos, el pasado miércoles 6 de enero. Lo

acontecido allí pone de manifiesto una vez más, que el grado y la profundidad del marcado deterioro del Imperio, no tiene posibilidad alguna de recuperación. El fascismo de amplios sectores de la sociedad estadounidense, principalmente de los grupos blancos, comienzan a poner en entredicho los supuestos valores democráticos que sustentaban y defendían en todo el mundo. En definitiva, es evidente que la crisis del sistema se agudiza y los pueblos han de estar preparados ante los peligros que los aguardan.

Muchas gracias

Carta Abierta a la Comunidad Universitaria

“El conocimiento sin justicia debería
llamarse astucia en lugar de sabiduría”. -Platón

El SINTUP, desde que inició la pandemia originada por la COVID-19, no ha claudicado en convocar al espíritu solidario, de sensatez y justicia que debe caracterizar a una institución de Educación Superior como la nuestra, que además, nuestro padre fundador, el Dr. Octavio Méndez Pereira visualizó como “conciencia Crítica de la Nación”, lo que se constituye en definitiva, en uno de los principales legados que abrazamos los universitarios como parte de nuestro compromiso por una sociedad con mayor justicia. EL pensamiento no puede estar divorciado de la acción y por eso los seres humanos no somos realmente lo que decimos, sino lo que con nuestras acciones firmamos como testimonio de vida.

En ese sentido, hemos recorrido como organización una

senda durante toda esta trágica experiencia que aún vive la humanidad, tratando de encontrar caminos de entendimiento con la Rectoría, para que los trabajadores y trabajadoras universitarios, sean tratados con humanidad, respeto a sus derechos fundamentales de vida, trabajo y salud; valores que hemos abrazado como consignas de luchas.

Para nosotros es impensable hablar de academia sin el más mínimo sentido de justicia y humanidad, ya que de ese modo cualquier título o grado académico perdería su valor. La universidad está convocada desde su fundación misma, a realizar **el milagro de la redención nacional**; y qué mayor oportunidad histórica que la que vivimos, para ser luz de la nación en materia de prácticas laborales humanistas, considerando en primer lugar, el derecho al trabajo por encima de los intereses mezquinos que llevan adelante algunas autoridades universitarias, como el caso del señor Director del Instituto Especializado de Análisis y el señor Decano de la Facultad de Humanidades, por mencionar solo algunos.

Todo esto so pretexto de la investidura de sus cargos, las pretenden revestir de una supuesta legalidad para dejar sin pan a compañeras trabajadoras con enfermedades crónicas, embarazadas y a humildes trabajadores, que, con una hoja brillante de trayectoria laboral con más de 4 años de servicios, de manera injusta y cruel se les ha negado su posibilidad de continuar laborando para llevar sustento a sus familias.

Es aberrante, además, no solo observar toda la maldad encerrada en acciones como las descritas en el párrafo anterior, sino el desconocimiento total del Señor del IEA que ha desmejorado el ambiente laboral de nuestras trabajadoras manuales y ayudantes de laboratorios, sacándolos del espacio

que ocupaban, para ubicarlos nuevamente debajo de las escaleras. Dr. Navas: usted violenta el Convenio Colectivo en su artículo 32; situación que procederemos a elevar a las instancias de denuncia correspondiente. Es nuestra responsabilidad como universitarios, solicitar, exigir, que no seamos luz para la calle y oscuridad para la casa. Que los años de vida académica se correspondan con un verdadero y auténtico compromiso social e institucional con los más altos valores humanos y éticos.

Queremos finalizar haciendo un llamado público a nuestro Rector: hagamos honor de la distinción que hiciera la OIT a nuestra institución y continuemos dignificando al trabajador y trabajadora universitarios.

El SINTUP preocupado por la situación política y económica en que se encuentra el país gracias a un gobierno incapaz y corrupto, que ahora pretende descargar sus desaciertos y latrocinio sobre las espaldas de los trabajadores más humildes, decidió convocar a todos los funcionarios universitarios (docentes y trabajadores) a una concentración general el 14 de julio de 2022.

Gran Asamblea General sobre la situación del país

Este jueves 14 de julio desde las 9:00 a.m. en el auditorio José Dolores Moscote de la Facultad de Economía, el SINTUP invita a todos los trabajadores universitarios, incluyendo docentes y estudiantes, a una **GRAN ASAMBLEA GENERAL** para que analicemos en conjunto la compleja problemática nacional que se ha venido configurando en el país y que amenaza, luego de las insuficientes y tímidas medidas propuestas por el gobierno para salir de la crisis, con enardecer aún más a un pueblo cansado de tanto engaño y falsa promesas y que a la postre

sea siempre él quien termina pagando el costo de estas crisis.

Este gremio desde ya rechaza de manera contundente que ahora se pretenda reducir la planilla estatal; sabemos que lo que van a buscar es ensañarse con los cargos donde se encuentran los trabajadores más humildes, para despojarlos de su única fuente de sustento.

Allí, en el ambiente más democrático y combativo; como es costumbre ya en nuestras históricas Asambleas y presidido por nuestras gloriosas banderas de luchas y de victorias, discutiremos a fondo la incapacidad manifiesta de este gobierno para resolver los grandes problemas que aquejan a la nación panameña, mientras se muestra muy eficiente a la hora de hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.

En esta lucha es evidente que el pueblo no pretende claudicar ni rendirse. Las amenazas de represión ya no lo intimidan. Seguiremos exigiendo a través de acciones pacíficas, una verdadera rebaja del alto costo de la vida, del costo del combustible, una austeridad gubernamental que empiece por los escandalosos salarios de un grupo de privilegiados, entre ellos el insultante salario del Administrador del Canal, que elimine también la compra de artículos suntuosos y gratuidades indebidas de diputados, ministros y otros, los subsidios a los partidos políticos; así como una transformación profunda del criminal negocio de los medicamentos que priva de una salud digna a la inmensa mayoría de los panameños. En fin, atacar la corrupción con resolución y valentía, cualidades que es evidente que este gobierno siempre ha carecido.

Finalmente, compañeros (as): no dejes de asistir a esta magna Asamblea de Trabajadores que convoca tu sindicato SINTUP.

Ejerce tu derecho a manifestarte.

Ningún jefe puede impedirlo ni tiene discrecionalidad para ello. Existe el permiso oficial y te ampara el artículo 240 (acápites i y j de los Estatutos Universitarios).

¡Hagan lo que hagan, no nos doblegarán!

Para el SINTUP no hay duda que nuestros adversarios, que ya no se limitan al sector administrativo, sino que están enquistados en el poder universitario y en cascarones usurpados dizque de carácter docente, están condenados a repetir por ignorancia y desconocimiento las experiencias de la historia. Ya debieran saber que nuestra organización ha sobrevivido, y con más fuerza, a las numerosas escaramuzas que contra ella se han orquestado, desde antes que se fundara formalmente a principios de los 80. Tenemos la certeza otra vez, que de esos lodos que temerariamente se empiezan a formar contra nosotros, saldremos airoso, aunque haya que desatar algunas tempestades.

Esperamos que no crean que ahora, que solo son tristes cascarones conformados por aprendices de esquirols, bajo el manto únicamente de siglas y logos y la protección de administraciones temporales, que debieran dedicar su tiempo a mejores cosas, van a doblegarnos con la estrategia antisindical, de sabotear las negociaciones de la segunda convención colectiva, sustrayendo del Pliego de Peticiones ya presentado a la actual administración, la propuesta de conceder la permanencia a los trabajadores eventuales con dos o más años de servicio.

Cuesta pensar que los mismos que en esta universidad nunca han logrado en toda su historia, conquista alguna para los

trabajadores administrativos, y otros que solo nos ven sin ocultar su desprecio hacia nuestro estamento, como si el de ellos fuera el único y más necesario para la institución, ahora, y solo después de conocer el contenido de nuestro Pliego, curiosamente se vienen a acordar que hay trabajadores que injustamente, tienen ya dos años o más de servicios, sin ser permanentes.

Todavía no olvidamos que, en el caso de esos grupitos, hoy cascarones, desarrollaron una campaña férrea contra el derecho a la sindicalización de los trabajadores universitarios y también contra las negociaciones de la primera convención colectiva. Aseguraban sin tapujos, que en la Universidad nada de eso era posible. Hoy, ya convertidos ellos mismos en sindicatos y bajo los efectos de una amnesia incurable, no encuentran más razón de existir, que luchar con amparo de por medio, contra lo que será, por encima del viento y marea, la segunda convención colectiva.

Naturalmente que por principios, trayectoria e historia de la ASEUPA primero, y del SINTUP ahora, respaldamos y respaldaremos toda medida que vaya en beneficio de los trabajadores universitarios, eso incluye por supuesto, la que les concede la permanencia en la Institución. Sin embargo, nos preocupa que la administración universitaria, conociendo de antemano que este beneficio formaba parte del pliego a ella presentado, haya accedido a discutirlo fuera de éste.

Por eso nos asaltan las siguientes interrogantes:

¿Será acaso esta supuesta “iniciativa” parte de un plan más ambicioso y aventurero, consistente en violentar los derechos de los trabajadores sobre sindicalización y negociación

colectiva consagrados en las normas universitarias?

¿Creerá la actual administración que a esta Universidad le interesa y conviene, retrotraerse en el tiempo y regresar al pasado, donde las cosas se dirimían con huelgas, protestas, presiones y marchas?

¿Se tiene la intención disimulada ahora, visible más tarde, de socavar los fundamentos en que descansan las próximas negociaciones y convención?

¿Por qué no se espera a discutir el beneficio de la permanencia incluido en el Pliego, donde exigimos que sea automático y no basado en reglamentaciones cada cierto tiempo?

¿Nadie acaso se ha puesto a pensar que navegar sin brújula en este terreno, donde las aguas suelen ser profundas, es sumamente peligroso por todas las connotaciones que, a nivel nacional e internacional, seguramente se van a generar?

Nuestra organización cree que todavía estamos a tiempo de reevaluar esta conducta, que a todas luces parece resultar sumamente intrépida. El SINTUP advierte que no permitirá bajo ninguna circunstancia y mucho menos para complacer las veleidades de los que no tienen liderazgo ni en sus propios hogares, que le arrebaten las conquistas y los avances que, con duro trabajo, se han alcanzado en beneficio de los trabajadores. De brazos cruzados, reiteramos, no nos van a encontrar. Ustedes lo saben perfectamente bien.

Alocución del SINTUP en el LXXXV aniversario de fundación de la Universidad de Panamá. 7 de octubre de 2020

Hace exactamente ochenta y cinco años, en el Aula Máxima del Instituto Nacional, colegio fundado en abril de 1909, en horas de la noche comienza a funcionar el 7 de octubre de 1935, la Universidad Nacional de Panamá (nombre oficial con la que se crea), según el Decreto No. 29 del 29 de mayo de ese año. Ese gran día en que aparece, treinta y dos años después de nuestra separación de Colombia, el primer centro de educación superior del país, quedaban atrás en la historia panameña numerosas iniciativas y otros tantos intentos por lograr este gran objetivo.

La Universidad Nacional de Panamá inicia así en las instalaciones del Instituto Nacional, sus actividades académicas con 175 estudiantes, 8 profesores y con cuatro facultades (Derecho, Comercio, Ciencias Políticas y Económicas y Farmacia). Octavio Méndez Pereira, que había luchado durante muchos años por lograr para el país la creación de un centro de educación superior, sería su primer Rector.

En el acto inaugural de la Universidad diría: *“Esta Universidad, pues, si ha de ser como yo la he soñado, exaltará el espíritu de cultura y lo pondrá en fervor constante de pensamiento y acción. Nace para ello llena de idealismo vital, como poder espiritual y poder práctico, con el pie puesto en las realidades, con la espalda vuelta hacia el pasado y la faz descubierta al porvenir, en la línea de encuentro de dos civilizaciones, en donde ha de fundirse una nacionalidad de compleja estructura, acaso una democracia nueva, producto de las más intensas germinaciones de tolerancias y comprensiones”*.

En esa Universidad que él soñara y que hoy cumple más de ocho décadas, nuestro Sindicato se une a toda la comunidad universitaria para conmemorar esta efeméride, que lamentablemente acontece en medio de una situación excepcional en el mundo, en el país y en la Institución, con la pandemia del virus SARS-CoV-2 que ha trastocado seriamente todos los ámbitos humanos, entre ellos, el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación superior.

No existe duda alguna que la Universidad de Panamá ha desempeñado desde su fundación, el 7 de octubre de 1935, un papel decisivo y trascendental en el desarrollo de Panamá como país y como nación. Tanto en las luchas sociales como reivindicativas, tanto en la defensa de la soberanía e independencia nacionales; así como en su desarrollo económico, político, cultural y científico, nuestro país ha tenido en la Universidad de Panamá, un participante protagónico y fundamental.

Esta institución ha sido y sigue siendo el principal baluarte de nuestra nacionalidad y el centro de estudios superiores donde los sectores más desfavorecidos y marginados, han encontrado no sólo la posibilidad de obtener un título universitario, sino la de desplegar en toda su potencialidad, un pensamiento crítico, imaginativo y dialéctico, que los conduce inexorablemente hacia un mayor compromiso con los problemas sociales.

El SINTUP y el inicio del año académico en la Universidad

Pese a la difícil situación sanitaria que la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 aún mantiene en el mundo y en nuestro país, la Universidad de Panamá fiel a su compromiso con la educación de los panameños, sobre todo de los sectores

más humildes, dio inicio el lunes 5 de abril al primer semestre del año académico 2021 bajo una metodología denominada bimodal, es decir que gradualmente, exceptuando a los estudiantes de primer año, se irán permitiendo las clases presenciales en las instalaciones de la Institución.

Para el SINTUP el solo hecho de que la Universidad inicie este semestre en las condiciones excepcionales prevalecientes, adquiere una significación extraordinaria para toda la educación superior nacional. La formación universitaria de los que más tarde o más temprano tendrán las riendas de esta Nación y de sus avatares futuros, no puede ser postergada porque una generación fue incapaz de luchar y defender en medio de desafíos y situaciones inéditas, sus sueños más preciados.

La pandemia del coronavirus ha demostrado que la educación, sobre todo la educación superior pública, tiene que recuperar la prioridad y significación que se merece y que nunca debió perder o restársele. En ella no solo descansan las soluciones creativas que en el campo económico y social una sociedad como la nuestra puede encontrar ante eventos como éstos; sino que también están las claves para un desarrollo científico propio, donde la salud y el bienestar de la población sea lo más importante.

Para ello será necesario, además, que la Universidad se vuelva más humanista, más democrática y más vinculada con los principales problemas que apremian a nuestra sociedad. Que la Universidad no fomente en sus claustros la reproducción del sistema económico-social imperante, sino un modelo que promueva con claridad meridiana la mayor inclusión e igualdad para todos los panameños.

Nuestra Universidad, su planta docente y su destacamento de trabajadores administrativos tenemos un compromiso impostergable que cumplir: contribuir a que los estudiantes universitarios que aquí se formen cuenten, por un lado, con todas las facilidades y condiciones óptimas que una educación moderna exige, y por el otro, que los profesionales que la Institución entregue a la Nación tengan tanto las competencias requeridas, como las que atañen al ciudadano comprometido con el bienestar y el destino de sus semejantes.

Por eso nuestro Sindicato les da a todos los estudiantes universitarios la más cálida y optimista de las bienvenidas, exhortándoles a aprovechar al máximo todas las modalidades que la actual coyuntura sanitaria permite, para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se pueda desenvolver con la calidad que todos deseamos.

xv. Algunos artículos de opinión de dirigentes del SINTUP durante el 2024

El SINTUP siempre le ha concedido una importancia vital a la lucha ideológica y al crecimiento del grado de concientización de los trabajadores, sobre todo, universitarios. Por ello aquí aparecen algunos artículos de opinión publicados en el periódico El Siglo durante el año 2024.

De la compañera **KEILA CEDEÑO** mostramos cuatro de ellos:

PRIMER CONVENIO COLECTIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO¹⁰ de abril de 2024

Nuestra Carta Magna consagra el principio de igualdad ante la ley, mas la realidad no solo dista mucho de cumplir este

precepto, sino que las condiciones características de sectores sociales acentúan la vulnerabilidad y requieren atenciones particulares, sobre todo en la Universidad de Panamá.

Es abrumadora la evidencia de que son las mujeres quienes mayoritariamente sufren de acoso sexual, hostigamiento laboral y otros tipos de violencias. Si a esto sumamos que son las mujeres quienes asumen más del 70% de las labores del hogar y crianza de los hijos, nos enfrentamos a un escenario devastador para la mujer trabajadora que acaba por deteriorar su salud física y mental.

Sin embargo ha habido una reiterada negativa por parte de las administraciones universitarias de aplicar leyes nacionales que protegen a las mujeres de la violencia en los ambientes de trabajo, de la revictimización en circunstancias de violencia doméstica, del acoso sexual en instituciones educativas, etc.; y por ese motivo el SINTUP logra negociar y firmar el primer Convenio Colectivo con perspectiva de género, incluyendo la reglamentación de las leyes nacionales que protegen a las mujeres así como los de las madres, porque aunque parezca inverosímil, la UP no cuenta con estacionamientos para embarazadas, salas de lactancia, etc.

Mientras el Consejo Administrativo se niegue a llevarlo a Gaceta Oficial para su implementación, la Universidad de Panamá conservará la deuda histórica con las universitarias, y continuará sumida en un atraso significativo y vergonzoso en derechos humanos y laborales.

LA UNIVERSIDAD ES DE TODOS

21 de mayo de 2024

La Universidad de Panamá, orgullo y patrimonio del pueblo panameño, ha sido escenario de importantes batallas en defensa de la soberanía y los intereses nacionales.

Lamentablemente, bajo sombra de la reelección perpetua, algunas autoridades con hasta 25 años en el puesto han considerado erróneamente ser los dueños de la institución, usurpando un poder que, por derecho, pertenece a la colectividad. Han adoptado una postura como si a una herencia divina le debieran su control sobre la universidad, olvidando que su mandato es efímero y que, inevitablemente, tarde o temprano deberán rendir cuentas.

Recientemente, la manera deshonrosa en que han despojado a los trabajadores de los derechos esenciales en su convención colectiva es un claro ejemplo de esta desconexión.

El menosprecio y humillación del Consejo Administrativo a los trabajadores dañan la esencia de la universidad en materia de respeto a los derechos humanos individuales y colectivos.

Recordemos que el conocimiento sin empatía engendra tiranía, confiamos en que llegará el día en que la justicia, y el conocimiento aplicado con empatía prevalecerá, corrigiendo las injusticias perpetradas y guiando a la Universidad de Panamá hacia un futuro donde se devuelva a sus legítimos propietarios: el pueblo panameño.

AUTONOMÍA Y VIOLACIÓN DE DERECHOS

8 de octubre de 2024

El debate sobre los alcances de la autonomía universitaria es crucial, ya que históricamente ha sido un blindaje para la educación superior frente a los excesos del poder. La autonomía garantiza que el Estado cumpla con su responsabilidad de apoyar la educación sin intervencionismo indebido, permitiendo que las universidades promuevan el conocimiento y el progreso social de manera independiente.

Como ferviente defensor de la universidad pública, he luchado durante toda mi vida por una institución que fomente la movilidad social y el desarrollo humano sustentable. Sin embargo, en las últimas décadas, hemos sido testigos de un grave problema: el abuso del poder, fortalecido por la reelección perpetua, que se ha enquistado en las instituciones educativas de Panamá. Este fenómeno ha comenzado a erosionar derechos fundamentales, entre ellos los humanos y laborales, que son conquistas históricas de los pueblos del mundo y están protegidos por convenios internacionales suscritos por nuestro país.

El caso de la Universidad de Panamá es un claro ejemplo de cómo la autonomía está siendo utilizada para violar derechos. Con autoridades que se aferran al poder por casi tres décadas, se niegan oportunidades a nuevas generaciones de profesores con ideas innovadoras y una verdadera vocación de cambio. Esta realidad socava la esencia misma de la autonomía, que no debe ser un escudo para el abuso de poder, sino un motor para el avance de la sociedad y la justicia.

NO A LA REELECCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES

15 de octubre de 2024

El modelo de administración de las universidades públicas ha llegado a un punto de desgaste. La Universidad de Panamá (UP), con la Ley 24 de 2005 y la reforma de su Estatuto, eliminó el decreto de la dictadura que reglamentaba su vida interna. Sin embargo, estas reformas no fueron suficientes para crear un modelo de administración que garantice transparencia, justicia y democracia.

Las universidades estatales especializadas copiaron estructuras anacrónicas y antidemocráticas de UP. Estas instituciones se convirtieron en refugios para políticos que, al salir del gobierno, las usan como casas de veraneo. Aunque son académicas, sus directivos tienen un poder desmedido sobre los recursos del Estado y la vida de los trabajadores y estudiantes.

Los órganos de cogobierno no garantizan una participación independiente de todos los estamentos, replicando la línea política del grupo en control. Las reglas están diseñadas para favorecer a un mismo sector, que se mantiene en el poder sin contrapesos. Es crucial la libertad de expresión, la organización y la participación triestamentaria igualitaria para asegurar la pluralidad de pensamiento y evitar abusos de poder.

Internamente, no hay reglamentaciones para limitar a la vieja casta docente, mientras que se persigue a quienes ejercen su derecho a ser oposición. Esto se traduce en una administración basada en el miedo, amenazas laborales, precariedad, persecución política y la pérdida de la función social de la educación superior.

Del **Secretario General del SINTUP** tenemos los siguientes:

DÍA DEL TRABAJO EN PENUMBRAS

1 mayo de 2024

Ayer, 1 de mayo de 2024, los trabajadores panameños enfrentamos a un escenario sombrío lleno de angustia, incertidumbre y desasosiego. Con las elecciones presidenciales a la vuelta de la esquina, recordamos a los héroes y mártires de Chicago que lucharon por la jornada laboral de 8 horas, organizándose valientemente en condiciones laborales adversas y jornadas extenuantes. En aquel entonces, los sindicatos aún considerados ilegales y perseguidos, emergieron como bastiones de la justicia social tras años de sacrificio y lucha.

Actualmente, la represión hacia los sindicatos continúa, y Panamá es un claro ejemplo. Incidentes como la clausura ilegal de las cuentas del SUNTRACS y la violación del convenio colectivo por parte de la Universidad de Panamá en perjuicio del sindicato mayoritario SINTUP, son testimonios de represalias contra quienes defienden la justicia social y se oponen a la venta de la patria y la minería a cielo abierto.

Además, enfrentamos retos modernos como la automatización, la inteligencia artificial y la economía Gig, que han transformado el paisaje laboral introduciendo formas de trabajo precarias los contratos temporales y el freelance. Estos cambios, junto a políticas neoliberales y la globalización, han creado una nueva clase de trabajadores en estado absoluto de indefensión.

Ante un próximo gobierno que heredará un país en bancarrota y problemas estructurales arraigados, se vislumbran amenazas de políticas más represivas y autoritarias contra el movimiento sindical. La respuesta de los obreros será una lucha incansable contra la corrupción y por una distribución más justa de la riqueza, en uno de los países con mayor desigualdad del mundo.

LOS ECOS DEL AUTORITARISMO

4 de junio de 2024

A lo largo de la historia, los regímenes absolutistas han demostrado cómo el poder concentrado en pocas manos tiende a corromper y desvirtuar las instituciones que deberían servir al pueblo. La historia es aleccionadora pues muchos líderes empezaron con promesas de orden, progreso y respeto a los valores democráticos, pero rápidamente sus gobiernos degeneraron en dictaduras que suprimieron toda forma de disenso y libertad individual.

Este patrón alarmante se refleja hoy en la Universidad de Panamá, donde se vislumbra un creciente autoritarismo. La administración de la universidad, con algunos miembros que se mantienen en el poder por décadas, ha comenzado a moldear un ambiente donde se persigue a quienes piensan diferente y se cuestiona el pensamiento crítico. Las organizaciones sindicales y gremiales independientes encuentran cada vez más obstáculos en su camino, enfrentándose a la represión.

Este tipo de conducta no solo es perjudicial para el ambiente académico, sino que establece un precedente peligroso que recuerda a los “feudos” de la edad media, donde los señores se creían dueños de vidas y destinos. La universidad, un espacio

que debería fomentar el debate y la innovación, se transforma lentamente en un terreno donde reina la persecución a la disidencia.

Como comunidad universitaria, es esencial recordar que las conquistas en derechos y libertades siempre deben ser defendidas.

NO HAY BALA QUE MATE A LA VERDAD

20 de agosto de 2024

“Nunca abuses del poder humillando a tus semejantes, porque el poder termina y el recuerdo perdura” Benito Juárez. Estas palabras resuenan con fuerza cuando nos enfrentamos a la mentira más común, aquella con la que un hombre se engaña a sí mismo, pues engañar a los demás es un defecto relativamente vano.

La firma del segundo convenio colectivo de trabajo en la Universidad de Panamá, seguido por su desconocimiento politiquero por parte del consejo administrativo, es un claro ejemplo de una estrategia calculada. Este acto de engaño pretendía minar la autoestima de la dirigencia sindical, haciendo que nos sintiéramos culpables por la ingenuidad de haber confiado en la firma y la palabra y que nos rindiéramos sin luchar.

Posteriormente, intentaron utilizar la política del miedo, como si nuestra dirigencia no supiera que el miedo es la principal fuente de poder de los tiranos. Desde nuestro nacimiento, hemos aprendido a vencer el miedo, porque allí termina el poder y el abuso.

Los universitarios hemos conocido el dulce sabor de las victorias y la amargura de las derrotas a través de duras experiencias, nos hicimos más resistentes sin olvidar que no hay nada más despreciable que la elocuencia de un hombre que no dice la verdad.

En este contexto, exigimos la devolución a los trabajadores de nuestra convención colectiva, un derecho inalienable que no puede ser arrebatado por el capricho o el temor. La lucha continúa.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y ABUSO DE PODER

4 septiembre de 2024

El 8 de septiembre de 1943, un acto de abuso de poder marcó un hito en la historia de la Universidad de Panamá. El ministro de Educación de la época, Víctor Florencio Goytía, destituyó al profesor de Derecho Procesal Felipe Juan Escobar, hecho que desencadenó una huelga estudiantil en defensa del docente.

Este evento no solo evidenció la vulnerabilidad de la comunidad universitaria ante el poder político, sino que también fue el catalizador para una de las mayores conquistas académicas: la autonomía universitaria.

A raíz de esta controversia, por primera vez se incluyó la figura de la autonomía en los estatutos de la Universidad, y el 27 de octubre de 1943, los grupos estudiantiles que habían participado en la huelga fundaron la Federación de Estudiantes de Panamá.

Tres años después, el 1 de marzo de 1946, la Constitución de la

República de Panamá ratificó la autonomía institucional de la Universidad, garantizando su independencia de las injerencias políticas y gubernamentales.

La autonomía universitaria se concibió como un escudo para proteger a la institución de los vaivenes del poder y permitirle cumplir con su misión educativa y de investigación sin interferencias externas. Sin embargo, en el siglo XXI, esta autonomía se encuentra amenazada.

La principal institución pública de educación superior está siendo utilizada como un instrumento para perseguir el pensamiento crítico y castigar a aquellos que se oponen y denuncian los excesos y abusos de las actuales autoridades.

Convenios colectivos se violan, profesores son perseguidos, trabajadores humildes son destituidos por venganzas políticas, y la independencia de los gremios es socavada, poniendo en riesgo el legado de autonomía por el que tanto se luchó.

LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ: DE FARO DE ESPERANZA A INSTRUMENTO DE INJUSTICIA

16 de octubre de 2024

La Universidad de Panamá ha sido históricamente un faro de esperanza y un símbolo de progreso para los trabajadores del sector público en nuestro país. No solo ha formado generaciones de profesionales comprometidos con el desarrollo de la nación, sino que también ha sido un bastión de los derechos laborales y la justicia social. Sin embargo, en los últimos meses, esta institución ha dejado de ser un ejemplo de estos valores fundamentales para convertirse en un triste reflejo de arbitrariedad y falta de integridad.

El 24 de enero de 2024, tras ocho largos meses de negociaciones, el rector de la Universidad de Panamá firmó un convenio colectivo con el sindicato mayoritario de trabajadores de la institución. En un evento transmitido a toda América Latina a través de la Confederación de Trabajadores Universitarios de las Américas, el propio rector elogió públicamente al sindicato por su madurez, su compromiso con la universidad y su identificación con las luchas sociales y populares. Aquel día, el rector reconoció el esfuerzo y la responsabilidad con la que el sindicato había actuado durante todo el proceso de negociación, evitando una huelga y promoviendo la estabilidad institucional.

Sin embargo, tan solo unas semanas después, el 7 de febrero de 2024, el mismo rector decidió desconocer a través de su consejo administrativo virtual el convenio que había firmado, traicionando su propia palabra. Este giro inesperado y arbitrario no solo afecta a los trabajadores de la universidad, sino que mata las esperanzas de miles de servidores públicos en todo el país.

Resulta alarmante que una universidad, cuya misión debería ser la formación de ciudadanos comprometidos con la justicia, la ética y el bien común, se convierta en un instrumento de represión y arbitrariedad. La violación de un convenio colectivo firmado no solo afecta la credibilidad de la institución, sino que también envía un mensaje peligroso: que los derechos laborales pueden ser ignorados y pisoteados sin consecuencia alguna.

Si la Universidad de Panamá, la institución que debe ser un ejemplo de justicia y equidad, puede desconocer un convenio firmado de buena fe, ¿qué podemos esperar para el resto del sector público? Juntos debemos exigir el respeto a los derechos

conquistados y garantizar que las futuras generaciones hereden una universidad que sea ejemplo de integridad y justicia.

DE ORGULLOSO PAVO REAL A HUMILDE PLUMERO

22 de octubre de 2024

Cuántas veces escuché a los abuelos decir: “Hijo, cuando estás arriba en posiciones de mando, sé humilde; y cuando estés abajo, mantén tu dignidad”. Sin embargo, mi experiencia me ha mostrado algo diferente. He visto cómo quienes alcanzan el poder sufren una mutación abominable creyendo que tienen a Dios agarrado por las plumas del buche.

Antes pensaba que el poder traía consigo algún elixir o conjuro misterioso que corrompía a las personas. Hoy sé que el poder no es la causa del cambio, sino que simplemente revela lo que ya estaba en su interior: soberbia, prepotencia y desprecio.

El poder es efímero. Al igual que el pavo real que despliega sus plumas con orgullo, pronto se queda desnudo ante la realidad. Aquellos que lo adulaban por conveniencia se irán, y lo que queda es el humilde plumero. El poder no transforma; desenmascara. Muestra la altivez, los complejos y resentimientos de quienes ocupan posiciones circunstanciales, olvidando que la vida es cíclica. Lo que hoy parece eterno, mañana será solo un recuerdo.

Como dice la Biblia: “Todo lo que el hombre siembre, eso también cosechará” (Gálatas 6:7). La vida nos devuelve lo que damos, y aquellos que sembraron soberbia cosecharán soledad.

AUTONOMÍA O PATENTE DE CORSO

24 de octubre de 2024

La autonomía universitaria, principio consagrado desde la Reforma de Córdoba en 1918, garantiza el autogobierno de las instituciones educativas. Sin embargo, en la Universidad de Panamá, este concepto ha sido manipulado para crear un sistema autoritario que perpetúa a sus autoridades en el poder.

Hoy, la autonomía se está usando como una patente de corso, un permiso que antiguamente otorgaban los gobiernos para saquear barcos enemigos. Igualmente, la estructura de autoridades ha convertido la autonomía en un permiso para violar convenios y reprimir la disidencia.

La autonomía, en su verdadera esencia, es un escudo protector de las libertades académicas, del debate plural y democrático, y de los derechos laborales. No es un cheque en blanco.

Defendemos la autonomía universitaria, pero rechazamos su mal uso como patente de corso para destruir los principios democráticos dentro de nuestras universidades.

Sin democracia interna ni respeto a los derechos humanos y laborales, la autonomía pierde su valor y se convierte en una herramienta de opresión.

CAPÍTULO II

EL SINTUP CONTRA LA ACTIVIDAD MINERA EN PANAMÁ

i. La Minería en el Mundo y en Panamá

Breve historia de la minería

Ciertamente que casi todos los materiales que la sociedad moderna necesita o emplea provienen de la minería o es necesario que usen minerales para su fabricación. Los minerales que se extraen de los yacimientos se usan fundamentalmente para fabricar equipos electrónicos, joyas, armas, vehículos y herramientas y sirven en campos como la agricultura, el suministro de energía, el transporte, las comunicaciones, las construcciones, etc.

La minería es una actividad que los seres humanos han practicado desde la prehistoria, cuando empezaron tallando madera y extrayendo minerales de la tierra, para fabricar distintas herramientas para uso personal o comunitario. Los primeros mineros aparecieron en el período Neolítico y eran esencialmente personas dedicadas a la agricultura. Por eso la minería es considerada una de las actividades humanas más antiguas.

Los primeros metales extraídos por el ser humano fueron el cobre y el oro que sirvieron no solo para confeccionar herramientas y utensilios, sino también armas. Así que la minería es junto a la agricultura, dos de las actividades que el ser humano viene practicando desde la prehistoria. Pero hoy día cuando sus impactos ambientales y sociales lejos de disminuir, aumentan, crece también la oposición popular a toda la actividad minera.

Se considera que los primeros trabajos de minería fueron realizados en la antigua Grecia y Roma y eran hecho sobre todo en el territorio romano, por esclavos y prisioneros, aunque

la Cueva del León en Suazilandia, pequeño Estado africano del cono sur africano, se considera la mina más antigua de la que se tiene constancia arqueológica, donde los hombres prehistóricos del Paleolítico extraían hematita.

Ya en la Edad Media se comenzó a obtener hierro y carbón para fabricar distintas herramientas y utensilios. Hasta el siglo XVII las rocas se rompían manualmente; años más tarde la fragmentación de ellas fue utilizando la pólvora, hasta que apareció la dinamita. La minería moderna comenzó realmente en el siglo XVIII, cuando aparecieron nuevas técnicas de extracción como la explotación de canteras y la perforación de pozos, haciendo que la extracción adquiriera un ritmo mucho más rápido.

Lógicamente eso haría que la economía de los países en que se desarrollaba creciera también. Esta minería suele componerse hoy día de varias etapas, que van desde el descubrimiento de la mina, la prospección, la explotación, el cierre y post cierre. Con el estudio e investigación que resultan de las primeras etapas se acumula una información muy valiosa que sirve para determinar los riesgos técnicos y financieros y si se invierte en el proyecto o no.

Por iniciativa de activistas mexicanos y canadienses que buscaron la forma de conmemorar los triunfos jurídicos obtenidos en el 2009, por el pueblo mexicano contra empresas mineras canadienses, se estableció el día 22 de julio de cada año, como el Día Mundial contra la Minería a Cielo Abierto.

La minería a cielo abierto o de superficie

La minería a cielo abierto o de superficie y la minería subterránea son los dos principales métodos para explotar una mina. Siendo las primeras las que representan en la

actualidad más del 90% de las minas activas en el mundo y donde se elimina toda la vegetación y las capas superiores de roca, para alcanzar los yacimientos minerales. De modo que la explotación de minerales metálicos a cielo abierto consiste en remover totalmente cientos de hectáreas de bosques, cubierta vegetal y biodiversidad de una zona, para poder extraer los minerales que se encuentran a diferentes profundidades en la roca de ese lugar. Esa remoción completa de la capa vegetal de los suelos, hace que aumenten los niveles de sedimentación, erosión y las crecidas de ríos con posibles inundaciones.

La minería a cielo abierto consume grandes volúmenes de agua y energía, dejando un inmenso cráter que crece en extensión y profundidad, cuando hace desaparecer todo lo existente y puede contaminar los acuíferos por filtraciones cuando utiliza, en el caso del oro y la plata, de productos altamente tóxicos como cianuro, mercurio o ácido sulfúrico, para separar los minerales. Así que esta forma de actividad minera es la que busca extraer recursos naturales no renovables en la superficie de los terrenos, mediante un gran agujero que se va haciendo cada vez más ancho, más grande y más profundo.

Es el tipo de minería donde la inversión inicial es muy costosa, pero también es la de mayores impactos ambientales. Ella comienza con la excavación con maquinarias o explosivos y se hace cuando el yacimiento está a poca profundidad o el terreno es arenoso. Se utiliza una gran extensión de tierra que se desfigura totalmente. Genera polvo, ruidos y contaminaciones. Sus impactos no son solo ambientales, también lo son visuales, sociales, humanos, culturales, estéticos.

Es muy lógico que las empresas mineras después de varios años de funcionamiento, comience el proceso de cierre y post cierre,

porque son etapas que absorben mucho tiempo. Además, están obligadas en muchos países por los códigos de protección ambiental, a realizar la evaluación de impacto y gestión ambientales, incluyendo monitoreos durante la explotación y cierre de la mina. Esto es independiente de las exigencias que les imponen las organizaciones de financiamiento. Ellas también hoy, tratando de responder a las tantas críticas que reciben constantemente, han desarrollado iniciativas para autorregularse de algún modo.

Sin embargo, la minería no es una actividad inofensiva, ya que los procesos mineros y químicos que implica produce grandes impactos medioambientales, como pérdida de biodiversidad, contaminación de los suelos, del agua superficial y subterránea, deforestación y acentúa los procesos de erosión. Y es que las tecnologías que usan las mineras para la explotación de yacimientos, son altamente contaminantes y de gran efecto destructivo. Sobre la gran destrucción de la biodiversidad que representa la actividad minera Moore (2012), citando a Earthwork/Oxfam América (2004) expresa lo siguiente:

Según Earthworks, 39% de los bosques en peligro están amenazados por la minería de gran escala. Además, una cuarta parte de los sitios catalogados como Patrimonio Global por su valor natural, están amenazados por proyectos mineros o de hidrocarburos futuros. Asimismo, más de un cuarto de las minas activas y los sitios de exploración se superpone con o están a 10 kilómetros de parques, reservas y otras áreas protegidas estrictamente, según el criterio de la UICN. (p. 5)

Impactos negativos de la actividad minera y sus principales peligros

Los impactos más importantes que se identifican con la actividad minera a cielo abierto son, entre otros: destrucción de hábitats naturales con su transformación del paisaje local, conflictos con las comunidades, contaminación química de las fuentes de agua cercanas, disminución de la calidad del suelo, impactos irreversibles sobre la flora y la fauna. Aunque uno de los problemas más graves de esta minería a cielo abierto o de superficie, consiste en que produce lo que llaman el drenaje ácido, que es cuando los minerales de la roca y la tierra del subsuelo removida, reaccionan con el agua y el viento. Lo que allí se produce, casi siempre después que las minas cierran, es tóxico no solo para el ser humano, sino para todos los organismos vivos por miles de años.

La actividad minera que se localiza hoy día principalmente en países en vías de desarrollo, sigue siendo una de las actividades económicas más peligrosas que se realizan ya que no solo puede producir enfermedades entre los trabajadores y la población de las comunidades cercanas, sino también se corre el riesgo de inundaciones, explosiones y deslizamientos, entre otros riesgos. Se cree que las minas subterráneas son más peligrosas que las minas a cielo abierto, pero estas últimas degradan e impactan negativamente más al medioambiente que las primeras. Existen estudios que señalan que la esperanza de vida de los mineros no suele ser muy alta.

A esta situación hay que añadirle que muchas veces los impactos negativos aparecen cuando la mina se cierra y es muy frecuente que los parlamentos desconozcan realmente, los grandes impactos de la explotación minera que dejan en sus países.

Supuestos beneficios de la minería moderna

La actividad minera o la minería a gran escala está rodeada de una serie de mitos o falsificaciones, que se usan fundamentalmente para resaltar sus llamados “beneficios” y minimizar los daños ambientales, sociales, culturales y humanos, que producen en sus explotaciones. Entre esos “beneficios” se encuentran según el discurso minero los siguientes:

Genera empleos y contribuye al crecimiento económico de las comunidades donde opera la mina. Ciertamente en las primeras fases de operación la actividad minera demanda mucha mano de obra que luego sustituye con la introducción de nueva tecnología. Por otro lado, es una actividad que depende mucho de los precios de metales en el mercado internacional, haciendo que cualquier posibilidad de estabilidad económica a largo plazo de las economías locales esté fuertemente condicionada por ello.

Invierten grandes recursos y los beneficios de la minería se quedan en los países donde operan y cumplen con el pago de los impuestos. Se conoce que las grandes inversiones que realizan son para garantizar la extracción de los minerales, mientras en los Estados recae principalmente la construcción de la infraestructura como vía de acceso, carreteras, escuelas y otras instalaciones básicas. Asimismo, aprovechando los marcos legales muy laxos de muchos países, los beneficios que obtienen de la explotación minera son enviados a los países donde tienen su casa matriz.

Tampoco estas empresas son muy dadas a pagar impuestos, porque casi siempre en sus balances reflejan pérdidas significativas a lo que se añade que las empresas mineras

suelen recibir de parte de los Estados una serie de beneficios e incentivos tributarios, en detrimento de las comunidades y la economía locales. En la mayoría de las minas las empresas explotadoras consiguen que el Estado les ceda el uso del agua sin costo alguno, pese a que en el caso del cobre se considera que consume entre 10,000 a 30,000 litros diarios de agua.

Otra falsificación muy difundida es que las explotaciones mineras siempre tienen en cuenta antes de iniciar operaciones, el consentimiento previo e informado de las comunidades. Esto muchas veces suele evitarse con una serie de estrategias de engaño, manipulación y cooptación de los pobladores. Además, muchas de las empresas mineras gozan de la protección que les conceden los tratados internacionales que protegen las inversiones y de los mecanismos de solución de controversias, donde recurrir a esas instancias no solo es un proceso costoso y complicado, sino que las comunidades no tienen posibilidad alguna de participar y exponer sus argumentos.

La minería en Panamá y el contrato de concesión minera con Minera Panamá, S. A.

Nuestro país no es una nación con tradición minera, a pesar que fuimos considerado en tiempos coloniales como el mayor productor de oro y que las actividades de exploración y explotación comenzaron con los grupos indígenas. No obstante, apostar por impulsar la actividad minera solo serviría para enriquecer a unos pocos panameños a los que poco les importa los daños al Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico, la contaminación de los suelos y aguas, la destrucción de nuestra rica biodiversidad. Al respecto nos dice Moreno (2011):

Para el país no es rentable poner en riesgo los recursos naturales con inversiones millonarias que en el corto plazo

sólo beneficiarán a unos pocos y, en el largo plazo, asegurarán empobrecimiento, contaminación y destrucción. Incluso más, el incremento de la actividad minera amenaza la sostenibilidad económica, la autonomía y la soberanía del país, además de interrumpir la circulación natural del Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño, principal pasaje migratorio de especies silvestres del país y del continente americano. (p.2)

La First Quantum Minerals venía explotando desde el año 1997 en el distrito de Donoso, provincia de Colón, un depósito de cobre y oro, donde para el tratamiento de este último mineral, suele usarse una sustancia altamente tóxica como el cianuro. Ya en el año 2018 la Corte había declarado inconstitucional el contrato ley que usaba esta minera para seguir con la explotación y exportación de minerales, pero ni el gobierno de ese entonces, ni mucho menos la minera, decidieron acatarlo.

Sin embargo, en lugar de cumplir con el fallo de 2018, el gobierno PRD decidió acordar con esta empresa canadiense un acuerdo altamente lesivo a los intereses nacionales. Así la Asamblea Nacional de Diputados aprueba el 20 de octubre de 2023 la ley No. 406 que renovaba un contrato de concesión de la mina Cobre Panamá. Ese mismo día en horas de la noche el presidente Cortizo sancionaba la ley que salía inmediatamente publicada en Gaceta Oficial. Once días más tarde seis demandas de inconstitucionalidad fueron admitidas por la Corte Suprema que declaró inconstitucional el 28 de noviembre de 2023 y en forma unánime, este mamotreto de ley de la República.

Durante más de un mes duraron las movilizaciones populares, sindicales, gremiales, estudiantiles y juveniles en todo el país,

que rechazaban la minería como actividad comercial y el contrato con la minera extranjera. Allí las mujeres panameñas jugaron un rol destacadísimo en esas movilizaciones y protestas en defensa de la naturaleza y sus fuentes de vida.

No hay duda que Panamá carece de las leyes y regulaciones ambientales rigurosas que sirvan para exigir a las empresas que quieran explotar minerales, planes de mitigación y medidas para reducir los impactos negativos. Ciertamente aquellas que se comprometen a reforestar dan un paso importante, pero esa medida no es nunca suficiente para que el impacto sobre la biodiversidad sea mínimo.

Ya en el 2011 A raíz de los intentos del gobierno de otorgar concesiones mineras en territorio del pueblo Ngäbe-Buglé, específicamente para explotar Cerro Colorado mediante modificaciones al Código de Recursos Minerales, surgieron muchas controversias entre indígenas y autoridades nacionales. De allí que el malestar se transmitió a todo el país cuando Durán, Piper y Tam (2020), expresan:

En ese mismo sentido, la sociedad civil expresó un sentir anti-minería con la presentación del Estudio de Impacto Ambiental de Cobre Panamá en el 2010. Se abrieron debates públicos sobre si Panamá debiera ser o no un país minero, considerando que la mayor parte de sus depósitos minerales se encuentran en áreas importantes de biodiversidad como el Corredor Biológico Mesoamericano. (p. 7)

Panamá debe aprovechar esta coyuntura en la que sectores importantes de la sociedad panameña se expresaron en contra de la actividad minera, para ratificar el Convenio 176 de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad y

salud en las minas, toda vez que esos trabajadores necesitan algún grado de protección frente a las ambiciones de las transnacionales de la minería.

El martes 27 de febrero de 2024 el gobierno panameño aprobó el plan para el “cierre ordenado” de la mina de cobre que, en el distrito de Donoso, provincia de Colón, operaba la empresa Minera Panamá, filial de la canadiense First Quantum Minerals (FQM). Era en ese momento la mina más grande de Centroamérica. Esto sucedió después que, en noviembre del año anterior, el Pleno de la Corte Suprema declarara la inconstitucionalidad de la ley 406 sobre concesión minera a esa empresa. El plan de cierre contempla una auditoría de cierre y una auditoría integral de control de gestión de procesos mineros.

Luego de las medidas adoptadas por el gobierno panameño y sobre todo por la sentencia del Pleno de la Corte de declarar inconstitucional el contrato de concesión minera, la empresa FQM anunció el inicio de un arbitraje internacional ante una corte con sede en Miami. No obstante, el actual ministro de Ambiente Juan Carlos Navarro considera que la mina ha de ser reabierta para poder cerrarla.

ii. El SINTUP y su participación en las movilizaciones populares en rechazo a la actividad minera y al contrato minero

Desde que empezó en todo el país el rechazo a la actividad minera y sobre todo al contrato leonino e inconstitucional que la minera canadiense usaba para amparar sus actividades en suelo panameño, nuestra organización sindical, el SINTUP, se puso de inmediato del lado de los sagrados intereses de la Patria y de la soberanía nacional. Así vivimos un período de

mucho peligro por los grandes intereses económicos y políticos que estaban detrás de la actividad minera y porque reclamó de nuestra organización un esfuerzo extraordinario, donde el descanso y la tranquilidad desaparecieron casi por completo.

En ese período álgido para toda la Nación, estuvimos presente junto a un número creciente de organizaciones sindicales, gremiales, estudiantiles, juveniles, populares que nunca desfallecieron, pese a que tenían muy claro que el movimiento tenía por delante desafíos históricos a los que hacía mucho tiempo, ninguna generación de panameños se había enfrentado. Allí están, como otras tantas épocas de nuestra historia, los perseguidos, los encarcelados, los heridos y los muertos. Por eso no tardamos en pronunciarnos a través de comunicados, redes sociales y otras plataformas digitales.

El SINTUP dice no al contrato de la muerte

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), rechaza enérgicamente, el Contrato de la muerte que se pretende imponer a la nación en un acto antipatriótico y con un menosprecio a nuestro pueblo que en estos momentos, han manifestado su repudio ante las campañas de engaños, bajo los cuales se quiere promover como “beneficioso” este contrato, cuando más bien, violenta nuestra soberanía y compromete la vida y el desarrollo sustentable de las presentes y futuras generaciones.

Este contrato que se impulsa desde el ejecutivo con complicidad de la Asamblea de Diputados, además de ser declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia que mandato la no contratación directa y el trato justo, hoy no solo se trata como si fuera una venduta, tan solo de porcentajes de ganancias ajustados y mejorados, so pretexto de atender las

necesidades más urgentes que tienen nuestro pueblo; sino que compromete la vida y legaliza el saqueo de lo máspreciado que tenemos, nuestros recursos naturales, de los cuales depende además el funcionamiento del Canal.

Un contrato que legaliza la devastación de un vasto territorio del Corredor Biológico, compromete las fuentes de agua que abastecen al Canal, viola más de 10 acuerdos internacionales de protección del ambiente consignados por Panamá, viola derechos laborales, al sujetar al Gobierno a pedir permiso a la empresa trasnacional para poder inspeccionar, desconociendo con ello, la soberanía sobre nuestro territorio para hacer valer los derechos constitucionales y leyes laborales como garantes para la protección de los trabajadores. Aún no olvidamos, el trato recibido por los trabajadores mineros durante la pandemia por COVID en donde ellos mismos tuvieron que denunciar los contagios y falta de auxilio del personal de salud a la que estaban sometidos.

No más engaño, después de descifrar el complicado contrato, se ha comprobado que los ingresos que dicen recibirá el país de 375 millones serán menos que los 750 millones que recibirá la empresa por incentivos fiscales; o sea se premiará el daño irreversible a nuestro ecosistema y a la fuente vital de vida: nuestros ríos.

Exigimos respeto a la voluntad popular, fuera los corsarios de la minería de nuestro suelo y a los que venden la nación, sus nombres quedarán en la memoria de las presentes y futuras generaciones, como los responsables de este acto criminal de lesa humanidad.

Nos declaramos en estado de alerta junto a todo el movimiento

popular organizado y de los trabajadores, saldremos a defender nuestra amada patria jugando nuestro rol histórico como universitarios, de ser conciencia crítica de la nación.

¡Sin luchas, no hay victorias!

¡Un Pueblo unido, jamás será vencido! ¡Fuera los corsarios mineros de Panamá! ¡Abajo el Contrato de la Muerte!

Algunas ideas sobre la minería transnacional

La principal defensa que los apologistas de la minería y del contrato con la empresa Minera Panamá, S.A., reside en el mito muy difundido por las grandes transnacionales de la minería moderna, de que ellas practican una “minería responsable” y de “altos estándares”, por tanto, ninguna de sus actividades causa grandes impactos ambientales, sociales o económicos. No importa cuántas veces esta narrativa nos abrume en los medios de comunicación, la actividad minera es altamente destructiva y contaminante y se basa en la extracción masiva de recursos minerales en un corto período de tiempo, por eso que en promedio duran entre 10 a 15 años, para después dejar solo contaminaciones, pobreza y una biodiversidad totalmente impactada negativamente.

Sus daños y perjuicios son fácilmente constatados solo con entrar a internet y hacer una búsqueda objetiva. Allí encontraremos cómo la explotación de minerales metálicos, afecta tanto la salud de las personas como la de las aguas, suelos y aire. La severa sedimentación en los cursos de agua, la destrucción irreversible de bosques y de toda la biodiversidad existente en el lugar, la violación de leyes y derechos humanos, el despojo de tierras y el desplazamiento de comunidades, hasta la transformación del mismo clima. A estos perjuicios

innegables hay que sumarle el llamado drenaje ácido, evento contaminante que perdura hasta por siglos y que aparece cuando la roca y la tierra removida del subsuelo, al exponerlas al agua de lluvia y al viento, producen sustancias tóxicas perjudiciales para todos los seres vivos. Muchas veces este evento no se produce de inmediato, sino cuando la mina ya ha cerrado.

La actividad de la gran minería produce de inmediato, una destrucción permanente de la capa vegetal, con el fin de extraer el material que se encuentra disperso en el suelo; y después no hay forma alguna que la ciencia, la técnica de punta ni los supuestos altos estándares que la minería moderna práctica, restaure en las miles de hectáreas donde intervino. Además, la explotación minera es una actividad económica que tiene una rentabilidad cíclica, debido sobre todo a su dependencia de los precios de esos minerales en el mercado mundial. Esa inestabilidad económica que la mina crea, hace que los trabajadores y los negocios que han crecido dependiendo de su actividad, sufran después cuando llegue la hora de cerrar

Mucha responsabilidad le cabe en este contrato minero al ministerio de Ambiente. En primer lugar, debió velar y garantizar que las comunidades donde esta empresa iba a operar, hubiesen sido consultadas como se debe, para que existiera el consentimiento previo libre e informado, como lo exige el convenio 169 de la OIT del que Panamá es miembro. Pero para que este ministerio cumpla sus funciones con la rigurosidad que se espera de velar y monitorear la actividad minera, tendría que demostrar cuán independiente resulta de esta actividad de terribles consecuencias.

Pero hoy aquí, aprovechando este escenario, pudiéramos ir más lejos e imitar a uno de los países más pobres de este continente, Honduras que desde el 28 de febrero del año pasado canceló la aprobación de permisos para explotación extractivista y declaró a todo el territorio hondureño libre de minería a cielo abierto. Solo como ejemplo: en el año 2000 durante la construcción de la mina San Martín en Honduras, había más de 1000 trabajadores y ya para el 2010 (año de su cierre), solo 76 estaban trabajando.

La gran minería como la que este contrato quiere legalizar, es uno de los mejores ejemplos para demostrar los efectos negativos del modelo económico, donde además de todos los grandes impactos ambientales, sociales, económicos y políticos, los beneficios económicos terminan trasladándose hacia las naciones ricas y poderosas del Norte.

A la comunidad universitaria y población en general

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, hace un llamado a la comunidad universitaria y a toda la población en general, para que rechacemos de manera pacífica, pero con energía y contundencia, a los que vienen apelando, desde diferentes espacios y medios, a que la actual crisis que vive el país se salde con actos violentos contra los manifestantes y un baño de sangre del pueblo trabajador y los sectores más conscientes de la juventud panameña.

Los asesinatos de los últimos tres manifestantes (uno en Horconcito y dos en el distrito de Chame), son consecuencia de los que solo ven en el fascismo, la salida más decorosa para la empresa minera, los intereses políticos y económicos que están detrás y el gobierno neoliberal que ha sido rebasado totalmente por los acontecimientos.

Por eso el SINTUP alerta al pueblo sobre los llamados que se hacen desde los sectores que ya vendieron la Patria, su conciencia y el alma al Diablo, para que abandones la lucha y tu puesto en la trinchera y dejes en manos de la Corte Suprema (o sea ellos mismos), la decisión, que la primera vez, les tardó más de 20 años en fallarla. Estos sectores en su estrategia han vuelto a resucitar el “fantasma del comunismo”, y una supuesta “agenda oculta” de la izquierda panameña para crear el caos, vandalizar propiedades y tumbar el gobierno. Los mismos cuentos que usados en el pasado, tanto en Panamá como en otras latitudes, solo buscan dividirnos, sembrar la desconfianza entre los luchadores y patriotas por una Nación sin desigualdades y más digna, para al final aplastarnos y vencernos sin resistencia alguna.

Los únicos en este país que tienen una agenda oculta, son los que rezan todas las mañanas como santos, para después robarse todo lo que encuentran a su alcance del erario público. Los que solo están conformes cuando nos niegan el derecho a vivir una vida digna y justifican todas las desigualdades existentes.

Los que han hecho de sus medios de comunicación grandes emporios comerciales, donde creen tener salvoconducto para falsear la verdad y los hechos con impunidad absoluta. Los que diariamente nos manipulan con sus supuestos entretenimientos con productos banales, dirigidos a nuestro cerebro e intelecto para ser contemplados con pasividad, sin que despierten una visión crítica ni reflexiva entre nosotros.

De allí que cada vez resulte más difícil y vergonzoso hablar de la democracia en este país, mientras muchos panameños no pueden sobrevivir en condiciones mínimas y cuando se

les intenta, además, de despojarlos de la posibilidad de vivir y ser felices. Y es que, en resumen, el actual modelo nos tiene viviendo en un estado permanente de insatisfacciones personales y colectivas, donde las preocupaciones medioambientales y sociales que se han generado con la explotación minera, constituyen las últimas gotas que hicieron estallar el vaso.

El contrato minero y la Universidad de Panamá

A tan solo escasos tres meses de que nuestro pueblo conmemore el aniversario setenta y seis, del rechazo al nefasto convenio de bases militares Filós-Hines de 1947, el actual gobierno continúa con su compromiso antipatriótico de entregar nuestra soberanía nacional y los recursos naturales del país, a cambio de una bicoca monetaria y unos espurios y muy cuestionados “beneficios”, que la empresa transnacional First Quantum, estaría dispuesta a concedernos por expoliarnos hasta agotarse, cuanto mineral de cobre u otros encuentre en su camino. Para ello el gobierno piensa valerse de una Asamblea de Diputados dispuestos en su inmensa mayoría, a venderles sus almas al diablo hasta dos veces, con tal que el Contrato Minero termine siendo ley de la República.

Es evidente que los diputados y mucho menos el gobierno, encontrarán inspiración alguna en la generación del 47, que se levantó en todo el país para rechazar un convenio tan lesivo y tan funesto, como el que ahora se nos pretende imponer. Otra vez habrá que apelar al pueblo, a sus sectores más conscientes y progresistas, a la juventud estudiosa y trabajadora, para que sin importar el disfraz de oveja que, en los medios de comunicación la transnacional canadiense asuma o las canonjías que esté dispuesta a repartir para distraer y cooptar a muchos incautos, este contrato sea totalmente rechazado por

sus daños irreversibles e irreparables a una gran diversidad biológica de la que somos custodios y responsables.

Es hora también que nuestra Universidad, que ha estado presente desde su fundación, en muchas de las principales gestas históricas de nuestro país, unas veces como bastión y otras como resguardo, se pronuncie con claridad y firmeza, ante este intento de atar una parte importante de nuestras riquezas minerales, a una empresa extranjera que lo único que realmente le importa, es el lucro desmedido de sus accionistas y propietarios. Todo nuestro pueblo, sobre todo el que lucha diariamente en las calles contra esa patraña llamada contrato minero, está aguardando que la Universidad de Panamá cumpla su rol cimero en la educación superior y en la ilustración de una sociedad que está urgida, en estos momentos, de identificarse con un proyecto de país distinto al vigente.

Todo el país está siendo abocado como en aquel diciembre de 1947, a un instante crucial de su historia. La indignación crece constantemente en toda la sociedad, antes los términos tan lesivos y entreguistas que ese contrato minero contiene. Por eso se espera que, en esta coyuntura, nuestra Universidad recupere por fin, su esencia de ser la conciencia crítica de la Nación y un verdadero agente de cambio y transformaciones sociales. Seguir optando por el inmovilismo, la ceguera, la neutralidad, el silencio y, en el peor de los casos, la complicidad, solo servirá como desmentido de nuestros valores, principios y misión y de nuestro fracaso en la promoción de una educación verdaderamente crítica y emancipadora.



GRAN TRIUNFO DEL PUEBLO PANAMEÑO LIDERADO POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y SOCIALES



La Confederación de los Trabajadores y las Trabajadoras de las Universidades de las Américas CONTUA/ISP celebra la decisión de la Corte Suprema de Panamá que declaró inconstitucional la Ley 406 que incluía el acuerdo entre el Estado y la Minera Panamá, filial de la transnacional First Quantum.

Esta decisión expresa un claro triunfo forjado sobre la base de la movilización popular que durante días tomó las calles luchando bajo la consigna de "No a la Minería y Respeto a la Soberanía".

Se trata de un triunfo histórico, construido en la movilización, con gran protagonismo de las organizaciones sindicales, que nos deja un lamentable saldo de vidas perdidas, cientos de heridos, personas perseguidas y privadas de la libertad.

Queremos felicitar a nuestro vicepresidente Damián Espino Castillo Secretario General del Sindicato de los Trabajadores de la Universidad de Panamá SINTUP, a nuestros hermanos de los sindicatos panameños afiliados a la Internacional de Servicios Públicos, y a todos los luchadores y luchadoras que pusieron el máximo compromiso para defender la soberanía y el medio ambiente, el derecho a un futuro digno para ellos y para nosotros porque la preservación del planeta es una lucha global.

Hoy más que nunca sabemos que SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS.

Marcelo Di Stefano
Sec. Ejecutivo

Walter José Merkis
Presidente

La lucha contra la minería a cielo abierto en Panamá (2023)

Todavía quedan en mi memoria frescos los recuerdos de esos momentos trascendentales. Durante muchas semanas, el movimiento popular y sindical había estado en protestas sistemáticas contra la minería a cielo abierto. Mientras tanto, el gobierno del presidente Laurentino Cortizo mantenía una postura indeclinable, acompañado de una sordera incurable frente a su pueblo y postrado ante los intereses de la oligarquía

panameña, principal beneficiaria de la extracción minera junto a la transnacional First Quantum.

Finalmente, la Asamblea Nacional de Diputados aprueba un contrato minero flagrantemente inconstitucional y, el mismo día, el presidente lo sanciona como ley. Este hecho desató el repudio generalizado de todo un pueblo que se levantó a nivel nacional, rechazando semejante infamia contra el país y contra las futuras generaciones, las más afectadas por la depredación salvaje de nuestros recursos naturales. Se convirtió en una afrenta al desarrollo sostenible, que pasó a parecer una quimera inalcanzable. Como es sabido, en los países industrializados y ricos, la minería a cielo abierto está prohibida. Sin embargo, en el llamado Tercer Mundo o en los países pobres, vienen a saquear y robar, como lo hicieron los piratas y filibusteros en la época colonial, aprovechándose de leyes laxas y gobiernos corruptos.

Los universitarios —estudiantes, algunos docentes y el sindicato mayoritario, el SINTUP— nos mantuvimos en las calles durante 37 días y noches. Exigíamos la declaración de inconstitucionalidad de ese mamotreto de contrato aprobado por una complaciente Asamblea Nacional, cuyos miembros estaban, en su mayoría, salpicados por la “mermelada” proveniente de la empresa minera.

Fue una lucha nacional que ha quedado marcada en el calendario de nuestra historia como una de las grandes gestas patrióticas del pueblo panameño. Con su ejemplo, demostró al mundo que aún es posible cambiar un modelo de desarrollo lineal, depredador y sin control, que amenaza la existencia misma de nuestra especie.

Durante esos 37 días y noches, desde el campus central de la Universidad de Panamá nos mantuvimos firmes, ocupando la vía Transístmica, a la que rebautizamos como la “Vía de la Dignidad”. Con banderas panameñas, palos y piedras, enfrentamos la represión. Nos organizamos para cuidarnos unos a otros. Se hicieron pailas comunes y colectas de víveres. Muchos líderes dormían en las instalaciones sindicales, mientras estudiantes pernoctaban en sus centros de organización. Nos dividíamos las jornadas en turnos de 24 horas, para asegurar una presencia constante en la calle, pese al desgaste, el cansancio y las noches en vela, animados por la certeza ineludible de que el pueblo vencería.

La persecución implacable de los organismos de seguridad se hizo sentir. Los docentes a nivel nacional entraron en huelga, sembrando conciencia en un pueblo hastiado de la inequidad y la injusta distribución de la riqueza, flagelo que corroe los cimientos del país y avergüenza a la fracasada clase política que nunca ha tenido el coraje de corregir este cáncer social.

La policía, intentando desprestigiar nuestra lucha, organizó una emboscada: una patrulla ingresó ilegalmente a los predios universitarios para provocar violencia y fabricar un falso escenario mediático. Con aguda intuición y pericia política, la alta dirigencia del sindicato no cayó en la trampa. Muy por el contrario, orientamos a los uniformados a retirar de inmediato el vehículo. Testimonio de ello fueron las contundentes declaraciones de nuestra subsecretaria general, compañera Marlene De León, quien dio cátedra de civismo y compromiso patriótico desde el lugar de los hechos.

Cada noche fue un homenaje al poder de la solidaridad. Entre café y anécdotas, amanecíamos soñando juntos con la

inminente victoria popular. Aquella epopeya fue escrita con el sacrificio de miles de héroes anónimos, y el 28 de noviembre de 2023 la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional el contrato ley, por violar 25 artículos de la Constitución Nacional.

La historia nacional registra con letras firmes la lucha memorable del pueblo y de la comunidad universitaria. Por eso a continuación, serán mencionados los nombres de los miembros del sindicato que, pensando en sus hijos y nietos, lucharon con denuedo para eliminar ese contrato ilegal e inmoral que amenazaba con convertir en desierto el verde corazón de nuestra patria.

28 de noviembre de 2023.

Dr. Damián Espino Castillo

Retazos de la lucha contra la minería a cielo abierto

Lo que en un principio comenzó como una participación casi exclusiva del movimiento sindical y social, se transformó rápidamente en una cruzada patriótica de todo un pueblo panameño decidido a erradicar de su territorio la presencia de la transnacional First Quantum Minerals, una empresa de origen canadiense con capitales provenientes de diversas partes del mundo.

Detrás de su aparente promesa de desarrollo y empleo, se escondía un negocio multimillonario basado en el saqueo de nuestros recursos naturales.

La corrupción, la impunidad y la falta de escrúpulos

convirtieron al país en tierra fértil para los filibusteros del siglo XXI. Pero no contaban con la dignidad de un pueblo despierto que, harto de abusos y engaños, decidió tomar las calles, cerrar las vías, levantar su voz y su bandera, y demostrar que aún quedan hombres y mujeres capaces de defender su tierra, su agua, su aire y su futuro.

Durante gran parte de la crisis nacional desatada por la aprobación del contrato minero, la postura de las autoridades universitarias fue ambigua y complaciente con los intereses de la mina. El rector Eduardo Flores Castro, lejos de ponerse al frente del clamor nacional desde el primer momento, optó por un silencio cómplice, solo interrumpido cuando la victoria popular ya parecía irreversible. Fue entonces, en un gesto tardío y oportunista, cuando convocó a una marcha buscando protagonismo y limpiar su imagen ante la comunidad universitaria.

Tampoco es posible olvidar que algunos directores de centros regionales universitarios recibieron ‘apoyos’ económicos para actividades académicas, seminarios y congresos, financiados con fondos vinculados a la empresa minera. Estas acciones —aunque disfrazadas de institucionalidad— revelan la penetración silenciosa de la minería en diversos sectores del país, incluso en aquellos que debían ser bastiones del pensamiento crítico y la conciencia nacional.

En medio de esa tibieza institucional, destacó con luz propia la postura firme e indeclinable del movimiento estudiantil y del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP). Desde el primer momento, estos sectores se alinearon con las causas justas del pueblo panameño, exigiendo la salida de la transnacional y el respeto por la vida,

la soberanía y el medio ambiente. Una vez más, el SINTUP demostró que está del lado correcto de la historia, caminando al compás del pueblo, luchando hombro a hombro por un país libre de minería a cielo abierto.

En reconocimiento a este compromiso ineludible, hemos decidido incorporar en este libro los nombres de los hombres y mujeres del sindicato que participaron activamente en esta gesta patriótica. Sus nombres quedarán grabados como fiel testimonio de una generación de luchadores sociales que no se cruzaron de brazos ante la injusticia, ni se dejaron seducir por los cantos de sirena del capital transnacional. Son héroes y heroínas de carne y hueso que actuaron con conciencia, valentía y amor por su país.

Porque esta lucha no fue solo contra una mina: fue contra un modelo de desarrollo extractivista, desigual y ecocida, que amenaza con dejar a las futuras generaciones un planeta devastado. En este contexto, luchar por Panamá fue también luchar por la humanidad y por la vida misma.

A continuación, se enlistan los nombres de quienes, desde sus puestos de trabajo y con sacrificios personales, aportaron su energía, su tiempo y su alma a esta lucha que marcó un hito en la historia contemporánea de nuestro país:

DIRECTORIO NACIONAL**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
DE PANAMÁ (SINTUP)**

Nombre	Cedula
Yicel Velasco	8-727-293
Marianela De León	8-726-1679
Yuritza Rivera	8-861-1001
Alexander Espino	8-240-112
Yesenia Marchena	
Abdiel González	8-392-570
Iván Quintero	2-145-846
Edilma Oliveros	9-205-313
Marco Molina	1-703-1782
Jocelyn Jaén	8-394-23
Marcia Tercero	8-722-125
Ericka Wilson	8-744-2311
Solange Agrazal	2-94-1209
Miguel Rosas	8-763-2317
Elías J. Montenegro	4-160-947
Arquímedes Magallon	8-365-333
Javier Guardia	8-841-2024
Jonathan González	8-718-2315
Gina Espino	8-308-91

Nereida Vásquez	8-335-237
Raymon Arrocha	3-717-927
Dalia Herrera	8-289-176
Elvia Gonzalez	8-229-1592
Johana Vergara	8-773-1959
Tito Livio Martinez	10-9-0752
Lesbia Cerrud de Flores	2-99-58
Abel J. Oses	8-750-786
Erick Martínez	8-728-228
Luis Pérez Lombardo	8-772-1545
Guadalupe Sanchez	8-529-1696
Manuel Hernández	6-56-655
Kenneth Alonso	8-719-1955
Alcibíades Rodríguez	8-522-304
Julio Caballero	9-114-2456
Nereida Cruz	9-155-630
Julian Hernandez	9-724-348
Abel Santamaría	8-207—379
Montserrat Santamaría	8-741-561
Encarnación Camaño	8-710-2480
Daniel Hernández	8-48-313
Sadith Campos	8-730-28
Amelia Ibarbes	8-527-41

Gilberto Solís	
Graciela Del Cid	8-389-891
Keyla Cedeño	7-701-1773
Eric Castro	9-171-600
Enoch Rivera	9-185-299
Pedro De Gracia	8-462-991
Sira Pino	8-367-946
Guillermo González	2-129-262
Luis Diaz	8-736-1849
Carlos Cabrera	8-344474
Diógenes Estrada	8-736-1942
Olmedo Sáenz	7-104-12
Lutherliz Barría	8-341-564
Jairo Pérez	8-500-8778
Armando Fernandez	8-736-1942
Dinora Arenas	8-226-2302
Eyra Jaen	7-701-1330
Jaroux Ruiz	8-292-578
Dennis Vergara	8-505-681
Jorge Ambulo	8-210-1316
Martin Luther Edghill	8-269-347
Joel Fernandez	8-771-1533
Alex Muñoz	8-740-1342

Ameth Gonzalez	8-704-452
Hugo Arauz	8-764-400
Eyra López	6-55-1565
Luis M. Ramos	8-509-848
Elsa Valdés	8-745-564
Solibeth Quijada	8-321-77
Guadalupe Tuñón	8-836-754
Yajaira Rivera	8-439-599
Anabel de Peñafiel	4-146-1535
Marlen Álveo	8-779-1501
Guillermo Cuevas	8-298-786
Yerenia González	8-741-1854
Cornelio Espinosa	2-707-1884
Jairo Sanchez	2-729-803
Mixel Avila	6-68-428
Vinka Sánchez	8-334-631
Evelyn Chacón	6-708-217
Heriberto E. Carrera	8-785-1126
Delsy Caceres	PE-10-1253
Marcial Vásquez	9-205-718
Tomas Miranda	4-236-896
Yessica Melendez	8-742-1080
Anel Cedeño	8-362-165

Meredith Puyol	8-741-2375
Luis E. Patiño R.	8-479-412
Jirma Moran	8-902-67
Dayanaris Centeno	8-489-733
Aracely Vásquez	8-381-465
Alcides Espinosa	8-9302288
Rosa Patterson	4-176-848
Lil Velásquez	8-238-26
Yamileth Flores	8-442-724
Apolonia Chiu	1-32-513
Damaris Lambert	8-357-129
Ignacio Leal Pope	8-243-2
Armando Menéndez	4-138-2544
Luis Sinisterra	8-239-932
Milciades Rodriguez	4-229-435
Carlos A. Samudio	8-245-376
Cesar Car Michael	8-758-1491
Felicidad Rivera Plicet	8-270-709
Fernando Prado	9-127-223
Jorge Álvarez	8-245-14
Ricarter Jiménez	3-113-110
Marlena De León	8-312-680
Katherine Catagua	8-490-810

Edwin Atencio	8-244-860
Flor Castillo	4-248-922
Natividad Campos	8-706-1389
Boris Sánchez	8-736-1843
Angello Samaniego	8-918-966
Lesly O. Gutiérrez	4-126-180
Nidia Caceres	2-702-2236
Leslie Sandoval	8-736-1085
Julio Rivera	8-752-2389

iii. Acciones de represalia y castigo contra el movimiento popular, sindical, gremial estudiantil y juvenil

Represalias al movimiento popular y sindical

La lucha contra el desarrollo de actividades mineras y contra el contrato ilegal e inconstitucional que Minera Panamá usaba para realizar la explotación extractiva de cobre y otros minerales, desencadenó una serie de represalias contra el sector que los poderosos intereses mineros, consideraban más radicales en sus peticiones, mejor organizados y más conscientes sobre los perjuicios que la gran minería causa a los pueblos.

Así no tardaron en activarse todas las medidas represivas previamente diseñadas para atacar a los sectores más beligerantes dentro del movimiento general y popular contra la minera canadiense. A mediados del año 2023 la Caja de Ahorros decide cerrar 18 cuentas bancarias del sindicato SUNTRACS sin ningún fundamento ni legalidad. Hoy se sabe que todo fue una patraña ilegal y arbitraria del gobierno de Cortizo para tratar de arrodillar a una organización que jamás a renunciado a luchar por defender los intereses del pueblo panameño. Ellos eran muy conscientes que esta deplorable acción crearía grandes problemas al SUNTRACS en el cumplimiento de sus fines, funciones y actividades sindicales.

Más tarde, en marzo de este año el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) anuló sorpresivamente el registro de la II Convención Colectiva de Trabajo (2024-2028) ya firmado entre la administración de la Universidad de Panamá y el SINTUP. Esta medida se une a todas las otras que ya habían ensayado contra nuestra organización

para tratar de descabezarnos y para que, en las elecciones administrativas, no contáramos con el apoyo de nuestra membresía y simpatizantes.

Pero lo más insólito ha venido después, cuando el Rector de la Universidad olímpicamente, ha decidido no respetar lo firmado por él en el II Convenio Colectivo, ni lo actuado por sus representantes directos en la mesa de negociación, ni tampoco los 8 arduos meses que duraron las conversaciones. Ha optado por rendirse al parecer a las presiones y chantajes provenientes de los enemigos internos, que ahora han adquirido mucha fuerza, porque han recibido directrices precisas desde el poder económico y político del país, para que no permitan que el SINTUP sobreviva como organización universitaria.

No tenemos ninguna duda que el cierre de las cuentas bancarias del SUNTRACS en la Caja de Ahorros, así como los ataques directos a nuestra II Convención Colectiva y al SINTUP dentro de la Universidad, representan actos represivos y de castigo que se suman a otros muchos realizados contra los gremios magisteriales y centrales sindicales, por su actividad participación en las movilizaciones que dieron al traste con la ley 406 sobre concesión minera.

Sabemos que la lucha contra la actividad minera y contra las aspiraciones de Minera Panamá en la mina de Donoso, en Colón, no han terminado con la aprobación por la Asamblea de Diputados a principios de noviembre del año 2023, de una moratoria indefinida sobre concesiones para la exploración y extracción de minería metálica, ni tampoco con el fallo de la Corte Suprema del 27 de noviembre de 2023 que declaraba inconstitucional la ley 406. Seríamos unos perfectos ingenuos si así lo creyésemos.

La lucha ha de continuar hasta que esta compañía minera canadiense y todas las otras que ya están aquí con una concesión en la mano, se marchen completamente. Hasta que el gobierno atienda de manera prioritaria las necesidades básicas de las comunidades donde estos yacimientos están localizados, evitando así que las empresas mineras se presenten como la panacea de agua, salud, escuela, empleos.

CAPÍTULO III

LA II CONVENCIÓN COLECTIVA RADIOGRAFÍA DE UNA INFAMIA

i. Diálogo social y ética en las sociedades

El manejo ético en el diálogo social

Ya desde la misma antigüedad, el hombre le ha venido inquietando todo lo relacionado con su conducta, juicios y virtudes, y sobre estas preocupaciones, la necesidad de establecer preceptos éticos, que lo fueran orientando en su discernimiento sobre los fenómenos del bien y del mal. Por eso no hay duda de la gran importancia que tiene la ética en la convivencia social, la tolerancia y el fomento de una cultura de paz.

Cada vez es más evidente que a las sociedades humanas le está resultando necesario y urgente recuperar, restablecer y defender, los mejores valores éticos entre todos sus ciudadanos. En ese sentido, un verdadero cambio cultural es una demanda apremiante de nuestros tiempos, que debe ser asumido cuanto antes, si queremos detener el proceso de descomposición social y moral que parece imponerse. Estamos conviviendo en un entorno donde muchos están seguros, que los antivalores y la falta de ética, no solo son parte consustancial de los seres humanos, sino que representan vías infalibles para alcanzar propósitos y aspiraciones personales.

Los orígenes de la ética y su estudio, hay que buscarlo en el surgimiento mismo de la filosofía en la Grecia antigua. Pese a que suele ser generalmente subestimada, es quizás una de las ramas de la filosofía más importantes. Nace como disciplina que se preocupará por la conducta humana, de modo que, al ocuparse de reflexionar sobre los principales problemas de carácter moral, no se limita a describirlos u observarlos, sino a emitir juicios sobre ellos, a identificar lo qué es bueno, conveniente y deseable y las razones por lo que lo son. Por

eso en toda la historia de la humanidad han existido diversas formas no solo de entender a la ética, sino también, propuestas morales diferentes orientadas a encauzar la vida y conducta de los humanos.

En un mundo caracterizado, entre otras cosas, por el crecimiento del escrutinio e intervención de los ciudadanos en el diseño y ejecución de las políticas públicas y en el desempeño de las instituciones; por un sistema democrático que se va transformando, como consecuencia de los cambios de orden político, social y económico que tienen lugar, lo que obliga que tanto el Estado como la sociedad ajusten sus vínculos y sistemas de comunicación; por un debate y deliberación de los problemas colectivos y sociales, que exigen su abordaje desde una óptica más transparente, abierta y eficaz; en ese mundo tan dinámico como complejo, la ética viene a cobrar una importancia extraordinaria porque aporta y sustenta con sus normas, reglas y valores, el mejor discernimiento en aquellas situaciones donde pareciera haber cierta vaguedad o donde se deben censurar con firmeza los actos ilegales, las desigualdades políticas y jurídicas, la corrupción o la malversación de fondos públicos.

De modo que la ética viene a proporcionar a los ciudadanos comunes, por un lado, valores y normas que una vez son asumidos, les permiten orientar sus conductas para ser mejores y hasta ejemplares; y, por otro lado, hace que los que ocupan cargos de autoridad o de alguna representación entre sus semejantes, guíen sus actuaciones públicas de forma digna y honrada y siempre con el mayor respeto por los gobernados o representados. Así que la ética al modificar conductas y prácticas de las personas, tiene un papel decisivo en las relaciones de comunicación, consulta, negociación y diálogo, que se establezcan en cualquier ámbito de la vida

social, económica, política y sindical. Es en términos generales, por eso, fundamental para procurar el bienestar colectivo y de cada ciudadano.

El concepto de diálogo social, aunque a veces pareciera no contar con una definición precisa, lo cierto es que suele tener diferentes y variadas acepciones, hasta el punto que muchas veces se definen como “diálogo social”, determinados compromisos o convenios que se presentan como tal y que se alcanzan con “actores sociales” que no lo son tanto y sí con la ausencia total o casi total de las personas afectadas y al margen de los mecanismos legales correspondientes que garanticen su participación y derecho a decidir.

No obstante, solemos entender como diálogo social aquel tipo de relaciones horizontales que, fundadas en la comunicación, entendimiento, consulta y negociación, establecen diferentes actores o interlocutores sociales como empresarios, sindicatos, gobiernos, comunidades, grupos, con la finalidad de abordar de manera conjunta los problemas de interés común para buscarlos por consenso compartido las soluciones a los mismos.

Para la OIT (2009), por ejemplo:

El diálogo social comprende todo tipo de negociaciones o consultas o, simplemente, el mero intercambio de información entre los representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores, sobre cuestiones de interés común relativas a las políticas económicas y sociales. (párr. 1)

Otro punto de vista sobre el significado e importancia del diálogo social nos los ofrece el Doctor Rolando Murgas Torraza

(2017), destacado jurista panameño que en su trabajo “El Diálogo Social, sus manifestaciones y trascendencia”, apunta lo siguiente:

El diálogo social ofrece a los gobiernos y a la sociedad la oportunidad de reducir las tensiones sociales y la conflictividad, así como una caracterización del sistema que permita la discusión con los sectores sociales de las más importantes políticas económicas y sociales. Tales políticas son en la actualidad objeto de grandes controversias, por lo que se requiere la búsqueda de consensos que las doten de legitimidad material. (p. 14)

El diálogo social se manifiesta principalmente a través de la llamada concertación social, experiencia muy utilizada sobre todo en América Latina y Europa, que es el diálogo social tripartito donde participan los empresarios, el Estado y los sindicatos y donde estos actores se obligan a respetar sus acuerdos, mientras la otra forma que adopta es la negociación colectiva, que es el diálogo social bipartito, donde participan trabajadores y empleadores. También es posible encontrar otros tipos de diálogo social como el supranacional y regional.

En el desarrollo de los procesos de diálogo social, los actores sociales deben fomentar un ambiente de comunicación abierta, de mutua confianza, supeditado a la crítica, al cuestionamiento, a la colaboración y donde deberán practicar la costumbre de compartir información, superar recelos y consultarse entre ellos con respeto y con mucha franqueza. Así mismo, es imprescindible que para que el diálogo social sea efectivo, se deben garantizar la vigencia plena de las libertades fundamentales y la libertad sindical; tener mucha claridad de los objetivos compartidos, contar con la representatividad real

de los interlocutores, el reconocimiento mutuo y una rigurosa conducta ética.

No hay duda, por tanto, la gran trascendencia y significación del diálogo social en los procesos de democratización de los países, así como en las relaciones sociales, como las relaciones laborales que se desarrollan entre empleadores y trabajadores. De allí que sus beneficios no pueden entenderse únicamente cuando se logran alcanzar compromisos entre los actores, sino desde el propio ejercicio del diálogo social, que sirve para ir superando o sustituyendo la cultura del conflicto o de la confrontación, por una cultura de paz, tolerancia y comunicación permanente.

Así que es evidente que un proceso de diálogo social verdadero y no fingido exige, sobre todo, que las partes involucradas no se tengan desconfianza alguna y para ello es preciso que impere una rigurosa conducta de carácter ético. En ese sentido, los participantes no pueden discutir los temas acordados en la mesa de diálogo, por un lado, mientras que al mismo tiempo lo hagan con otros sectores, con los cuales se pretende obtener beneficios al margen del conocimiento de los otros actores.

La ética que prevalezca entre los actores o interlocutores sociales, debe permitir desde el principio, que se establezca sin ambages o confusión alguna, los temas reales a discutir, el tipo y alcance de la discusión, las metas u objetivos que se esperan alcanzar, se respete la autonomía de los involucrados, así como la promesa firme de que los compromisos obtenidos serán cumplidos. Cualquier conflicto ético que pueda aparecer en el diálogo social podrá ser superado por los participantes, si asumen los problemas con razonamiento crítico, criterio moral y capacidad de razonamiento.

Es natural que con los procesos de diálogo social no se pueda ocultar los conflictos o las diferencias que ya subyacen entre los interlocutores, donde uno de ellos puede tener una posición superior o de hegemonía social sobre las otras. Y es que estos procesos no transcurren en un entorno neutral o aséptico, donde no existen contradicciones o niveles de confrontación que con cierta frecuencia asoman. Pero será solamente desde una postura ética que la igualdad entre las partes y que la ausencia de un interés marcado por imponer el consenso, no se apoderen de la mesa de diálogo y que el mismo no termine convirtiéndose en una completa farsa.

De tal modo que las acciones y comportamientos de las personas son fundamentales en la convivencia de la sociedad y dependerá principalmente de la ética, predicando un concepto de justicia, para que ellas sean beneficiosas para todos y no para un sector o grupo específico. Una ética que en todo momento condene y combata las conductas deshonestas, la falta de credibilidad y transparencia y solo se reconozca actuando a favor de la dignidad humana.

Algunas conclusiones sobre el diálogo social y la importancia de la ética que se pueden derivar de este trabajo:

-La ética es una de las ramas más importantes de la filosofía que proporciona normas y valores que permite orientar la conducta humana, tanto en el desarrollo de la vida de las personas como en sus actuaciones en procesos y relaciones sociales. Sin su invocación y ejercicio, resulta muy difícil lograr el beneficio colectivo y evitar las injusticias.

-El diálogo social constituye una forma horizontal de abordar y sustentar la comunicación entre actores sociales en un

entorno donde se respetan los puntos de vista, se privilegia la argumentación y el debate y se adoptan acuerdos en los que todos reconocen haber participado en su discusión.

-El manejo de la ética en los procesos de diálogo social conlleva que los actores sociales jueguen limpio, es decir, que generen un ambiente donde impere la sinceridad, la confianza, el respeto, el intercambio total de la información y a consulta permanente sobre los temas que se discuten.

ii. La defensa de la II Convención Colectiva genera expresiones solidarias dentro y fuera del país

Entre esas manifestaciones de apoyo y solidaridad destacamos a nivel nacional las de la AAPUDEP del 13 de marzo, CONATO del 29 de julio y de la CONUSI. Mientras que a nivel internacionales las de la CONTUA, CSA, CLATE y otras.

En el caso de la organización continental CLATE, recibimos la visita del compañero Julio Durval Fuentes, presidente de dicha Confederación Latinoamericana y del Caribe de trabajadores estatales (CLATE), que participó en una masiva asamblea universitaria convocada por el SINTUP, para exigir a las autoridades universitarias el respeto a la libertad sindical en el sector público y el derecho a la negociación colectiva.

Otras expresiones públicas fueron las siguientes:

La CONTUA y la FESIDUAS emiten esta resolución entre mayo y junio de 2023:

RESOLUCIÓN

SOBRE EL DERECHO SINDICAL A LA CONVENCION COLECTIVA DEL SINTUP

La Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de Las Américas (CONTUA) y la Federación de Docentes Universitarios de América del Sur (FESIDUAS), reunidos en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio del 2023, en el Encuentro de Trabajadores Universitarios de Latinoamérica y Caribe:

Considerando

1-Que el Derecho a la Sindicalización de los trabajadores y las trabajadoras es un derecho humano y laboral universal, que está plenamente consagrado en las principales normas internacionales sobre la materia.

2-Que los trabajadores y las trabajadoras del sector público, particularmente de las Universidades, tienen el derecho legítimo de organizarse en sindicatos para aspirar a mejorar y defender sus condiciones laborales, sociales y reivindicativas.

3-Que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, después de diez años de lucha por el reconocimiento como sindicato, recibe su personería jurídica el 13 de marzo de 2017.

4-Que dos años después y cuando la Universidad de Panamá cumplía 84 años de existencia, el SINTUP firma con la administración de la institución la primera Convención Colectiva del sector público panameño.

5-En el centenario de la OIT, la Universidad de Panamá recibe en la sede de esta organización en Ginebra, Suiza, un reconocimiento por su respeto a la libertad sindical y por acordar con el SINTUP, la primera Convención Colectiva.

6-Que, ante el inminente inicio de las negociaciones para una segunda Convención Colectiva entre el SINTUP y la administración universitaria, se están produciendo intentos muy claros por socavar y violentar sus propuestas contenidas en el Pliego de Peticiones presentado.

7-Que extraer completamente del Pliego de Peticiones la discusión de la estabilidad automática de los trabajadores eventuales, constituye por parte de la administración universitaria, una prueba elocuente de la falta de una auténtica voluntad de negociación y de respeto al diálogo social, que debe imperar siempre en las negociaciones de los convenios colectivos.

8-Que la inconsulta decisión anterior parece ser parte de una perversa estrategia de mayor alcance, donde se busca satisfacer las aspiraciones de grupos oportunistas y del sindicalismo amarillo de esta Universidad, que desean entorpecer las negociaciones de la segunda Convención Colectiva y revisar los logros consagrados en la actual Carrera Administrativa.

Resuelve

1-Reafirmar que el Derecho a la Sindicalización es un derecho irrenunciable e innegociable para los trabajadores y las trabajadoras de las universidades latinoamericanas y caribeñas.

2-Expresarle a las autoridades de la Universidad de Panamá, principalmente a su Rector, la profunda preocupación de nuestras organizaciones, sobre el rumbo que estamos tomando con relación al respeto del contenido del Pliego de Peticiones presentado y de las negociaciones para una segunda Convención Colectiva.

3-Expresar nuestro más enérgico rechazo a todas las acciones que en detrimento del SINTUP y de las negociaciones para una segunda Convención Colectiva, están definitivamente en marcha y sin medir de forma alguna, las consecuencias que pueden provocar.

4-Hacer un llamado urgente al Rector Eduardo Flores Castro para que regrese a la senda del diálogo y la negociación, respetando la libertad sindical y la convención colectiva, sin excluir a conveniencia de la administración puntos sensitivos establecidos en el Pliego entregado, en marcha de los trabajadores el pasado 4 de mayo.

5-Expresar nuestra más completa solidaridad y respaldo a los compañeros y compañeras del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, en sus justos reclamos en defensa del respeto a su derecho a las negociaciones de la segunda Convención Colectiva, sin modificar un solo ápice del Pliego entregado.

6-Demandamos que la Universidad de Panamá y principalmente su Rector, respete el derecho absoluto a la convención colectiva, la Carrera Administrativa vigente y el derecho a la permanencia automática de los trabajadores eventuales con dos o más años de servicios.

Otras organizaciones que expresaron su solidaridad con nuestra lucha fueron:



Comunicado 2-24

AL CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR Y A DIOS LO QUE ES DE DIOS

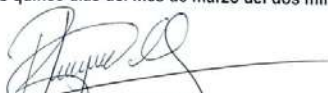
Es la Universidad de Panamá un faro de luz cuyo principio fundamental es brillar hacia la luz del conocimiento; el lugar donde deben primar los valores, la ética y la moral como pilares fundamentales de una amplia democracia y se respeten los ideales políticos de derecha o de izquierda; inclusive, el derecho a disentir de aquellos que no emiten ningún concepto ideológico.

En ese sentido, el **BLOQUE DE SERVIDORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES JUANITO ORTEGA RÍOS**, hace un llamado a las autoridades al consenso, al diálogo, al entendimiento, a la justicia; pero sobre todo al respeto a los trabajadores del estamento administrativo, sus normas y sus procedimientos; es inaudita la manera en la que se han visto violentadas las reglas administrativas existentes, el desconociendo lo pactado en el 2do Convenio Colectivo que fue revisado, negociado durante 9 meses y firmado por el Rector Eduardo Flores por la Universidad de Panamá y el Dr. Damián Espino por el SINTUP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 272, Título XIII del Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo, que estipula que: "la Universidad de Panamá reconoce como único representante, de los servidores públicos administrativo a la asociación o sindicato que agrupe a la mayoría de los mismos"; si este es el procedimiento, lo que dictan las normas y la ley, ¿por qué otras personas insisten en violentarlas? llevando consigo un retroceso a las conquistas y derechos de los trabajadores, sin ningún remordimiento.

Con base en lo que dictaminan las normas vigentes que rigen el estamento administrativo y el sentimiento de justicia que debe prevalecer en esta Casa de Estudios Superiores, somos creyentes de la frase que titula nuestro comunicado, que dice: *"Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios"*; es por ello que presentamos nuestro respaldo irrestricto, consideración y respeto a los compañeros, amigos y aliados del SINTUP; porque la pelea es peleando y si ésta conlleva una lucha diaria para defender los intereses y beneficios de todos los administrativos y sus conquistas, no vacilaremos en apoyarlos, uniéndonos al clamor del cumplimiento del compromiso refrendado por el Rector Flores en la 2da Convención Colectiva, y condenando todas las artimañas utilizada por grupos amarillistas, descarados y arribistas que no desaprovechan oportunidad para "trepase" en una película de la cual no son protagonistas, por sus propios beneficios e intereses, tratando de vestirse con las glorias ganadas en buena lid por el SINTUP, a través de más de 3 décadas de lucha, es por ello que nos solidarizamos con la defensa y bienestar de los administrativos y nos sumamos a la eterna consigna de guerra "sin lucha no hay victoria".

El Convenio Colectivo, como máximo triunfo de los trabajadores universitarios, está amparado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), donde Panamá es signataria desde 1947 y en 2019, la Universidad de Panamá entra por la puerta triunfal en Ginebra - Suiza, para celebrar el primer Convenio Colectivo de una institución gubernamental, de la mano del SINTUP, hecho sin precedente en nuestro país, que quedan grabados en los anales de la historia; sin embargo, hoy por hoy esos triunfos se ven vulnerados, por la politiquería barata, la corrupción rampante y las ansias de poder de algunos irresponsables, que con el afán de ganar adeptos a costa de lo que sea, ponen en riesgo la poca Justicia que se le ha logrado para los trabajadores administrativos.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.


JOAQUÍN BATISTA
 Secretario General

Dr. Damián Espino Castillo

Junio 24 de 2024

<https://clate.net/noticias/mundo/suiza/clate-se-solidarizo-con-el-reclamo-del-sintup-de-panama-ante-la-oit/>

CLATE se solidarizó con el reclamo del SINTUP de Panamá ante la OIT

*La **Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente** (CONUSI) de Panamá presentó una queja formal ante la 112^a Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), en Ginebra, por la violación al **convenio colectivo** firmado entre el **Sindicato Nacional de Trabajadores Universitarios de la Universidad de Panamá** (SINTUP) y esa institución académica. La CLATE estuvo presente en la entrega del documento y se solidarizó con el gremio panameño.*

Los integrantes de la delegación de CLATE en la 112^a CIT, encabezados por **Julio Fuentes**, presidente de la Confederación, acompañaron la presentación formal del reclamo presentado por el sindicato panameño ante la Comisión de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo.

La queja, que fue recibida por una representante de la OIT, denuncia la violación de la aplicación del 2do Convenio Colectivo de los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Panamá. «El rector de la Universidad impide la aplicación de este convenio, que fue negociado durante ocho meses por los trabajadores afiliados al SINTUP, de forma directa, voluntaria, y firmado por todas las partes», explicó el secretario general de la CONUSI, **Marco Andrade**.

A su vez, la secretaria general adjunta del SINTUP, **Marlene De León**, destacó que «se trata del primer convenio colectivo en el país que incorpora el **Convenio 190 de la OIT** para erradicar toda forma de violencia y acoso en el mundo del trabajo».

Y añadió: «En un escenario donde el gobierno saliente no termina de reglamentar la ley que abriga el Convenio 190, nosotros decidimos incorporarlo en el convenio colectivo para así poder enfrentar, en los espacios de trabajo universitarios, todas las formas de violencia que están viviendo no solo las compañeras trabajadoras, sino estudiantes y docentes universitarios».

La dirigente agradeció la presencia y el apoyo de las organizaciones internacionales y afirmó: «Este esfuerzo va a valer la pena, porque **los trabajadores unidos somos fuertes** «.

Por su parte, **Julio Fuentes** se solidarizó con el reclamo del sindicato panameño en nombre de CLATE, pero también del Frente de Gremios Estatales de Latinoamérica y el Caribe, que la Confederación impulsa junto a la Internacional de Servicios Públicos.

«Queremos expresarles toda nuestra solidaridad e instarlos a trabajar fuertemente en la unidad sindical. No nos dejemos dividir por cuestiones secundarias. Nos unen cuestiones fundamentales y sobre ellas tenemos que tener unidad en la acción. Divididos, no vamos a lograr nada», sostuvo Fuentes en la reunión.

En representación de la CLATE, también estuvieron presentes **Sergio Arnoud**, secretario general adjunto de la Confederación y dirigente de la CSPB de Brasil; **María Guadalupe Sánchez**, dirigente de la CONATE de República Dominicana; **Luis Alpírez**, secretario general del SNTSG de Guatemala; y **Matías Cremonte**, presidente de la Asociación Latinoamericana de Abogados y Abogadas Laboristas (ALAL).

En nombre de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), participó de la reunión **Marcelo Di Stefano**, dirigente de la Confederación de los Trabajadores de las Universidades de las Américas (CONTUA).

Más tarde CLATE le envía una nota al Rector del tenor siguiente:



Buenos Aires, 29 de agosto de 2024

Sr. Rector de la Universidad de Panamá
Dr. Eduardo Flores Castro
S/D

En nombre y representación del **Comité Ejecutivo de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales (CLATE)**, entidad sindical fundada el 25 de febrero de 1967, que reúne a más de 90 sindicatos de 20 países de América Latina con más de 5 millones de afiliados, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle que arbitre los medios necesarios para resolver lo antes posible el conflicto laboral generado por el incumplimiento del II Convenio Colectivo pactado y firmado con los trabajadores de la Universidad de Panamá.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP) forma parte de la CLATE y en tal carácter nos ha solicitado la intervención ante Ud. con el objeto de lograr efectivizar el derecho humano fundamental a la negociación colectiva, previsto en la Declaración Americana de Derechos Humanos y en los Convenios 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo.

Recordamos que el documento de la Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES+S), llevada a cabo durante el mes de marzo de este año en Brasilia, reafirma la necesidad de asegurar la educación superior como un derecho humano universal y un bien público social que debe ser plenamente garantizado por los Estados, la democratización del conocimiento y la universalización de la educación superior para garantizar el desarrollo soberano de América Latina y el Caribe, así como la consolidación de sistemas democráticos de gobierno. La declaración también ratifica la vigencia de las instituciones de educación superior como un espacio valioso para la construcción de un futuro prometedor basado en la ciudadanía plena, la justicia social, el desarrollo sostenible y la integración regional.

En virtud de lo expresado reiteramos nuestra solicitud de resolver prontamente el conflicto generado con las y los trabajadores de la Universidad que Ud. tiene a cargo, por el incumplimiento del II Convenio Colectivo previamente acordado.

A la espera de una pronta solución, lo saludamos atentamente, quedando a disposición de esa Universidad en todo lo que fuera necesario a tal efecto.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLATE

Herminio Calhue Calderón
(SUTRYM, México)
Vicepresidente 2º

João Domingos Gomes Dos Santos
(CSPB, Brasil)
Vicepresidente 1º

Julio Fuentes
(ATE, Argentina)
Presidente

Percy Oyola Palomá
(UTRADEC-CGT, Colombia)

Martín Pereira
(COPE, Uruguay)

Sergio Arnoud
(CSPB, Brasil)





Buenos Aires 2 de septiembre de 2024

Sr. Rector Universidad de Panamá

Dr. Eduardo Flores

PRESENTE

Nos dirigimos a Ud. nuevamente, con relación a la persistente actitud de incumplimiento con la puesta en práctica del Convenio Colectivo de Trabajo suscrito entre la Universidad de Panamá, representada por su persona, y el Sindicato de los Trabajadores de la Universidad de Panamá, realizada en acto público, filmado y conocido por la comunidad panameña e internacional. En tal sentido, ante su doble negativa, moral y jurídica a respetar el acuerdo firmado, lo instamos nuevamente a rever la posición y asumir la responsabilidad que su cargo le confiere ordenando la urgente vigencia de la Convención.

Decimos que existe un incumplimiento moral, porque hemos escuchado atentamente su exposición el día de la firma del Convenio, de su propia voz oímos el relato del anuncio de los acuerdos, y pudimos observar la alegría de los trabajadores y trabajadoras presentes que le aplaudieron en reconocimiento. Nunca se iban a imaginar que Ud. no iba a cumplir con lo que estaba firmando y anunciando. Por eso es una falta de ética, de honor, y resulta una defraudación pública que Ud. no se haga responsables de lo que acordó, firmó y anunció.

Decimos también que es un incumplimiento jurídico, porque la negociación colectiva, como etapa precontractual culminó con su firma y la de la organización sindical, generando inmediatamente derechos y obligaciones para las partes, en el marco del ejercicio de un derecho humano laboral colectivo, consagrado en los principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos y en los Convenios Internacionales del Trabajo de la OIT, exigible de cumplimiento ante el Estado Panameño que tiene la obligación de garantizarlo.

Adicionalmente, queremos decirle que esta práctica violatoria de los derechos humanos laborales, va absolutamente en contrasentido con los acuerdos que la comunidad universitaria de América Latina y el Caribe han consagrado este mismo año en la Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5 realizada en Brasilia, expresando que la construcción de una universidad capaz de dar respuestas a los desafíos actuales y futuros solo es posible garantizándole a los trabajadores y trabajadoras sus condiciones de trabajo decente, y por supuesto, esto incluye en primer lugar el respeto a la libertad sindical que contiene el derecho a la negociación colectiva practicada de buena fe. Firmar una Convención y luego negar su aplicación, es mala fe, y tiene consecuencias jurídicas graves.

Lo hacemos responsable Sr. Rector por el desprestigio internacional en el que está cayendo la Universidad de Panamá, por el incumplimiento de sus obligaciones. Pensar que hace apenas unos años la OIT felicitó a la UP por sus

Secretaría Ejecutiva CONTUA – www.contua.org – secretariaejecutiva@contua.org
Oficina CONTUA: Sede FATUN Belgrano 3768, 4 Piso, CABA, Argentina



avances en materia de derechos laborales colectivos y hoy, la misma OIT, en el marco de un proceso de queja por incumplimiento a las normas internacionales, lo convoca a una mediación para darle una oportunidad de corregir su actitud antes de comenzar el proceso sancionatorio.

En estas últimas semanas el conjunto de las Centrales Sindicales panameñas ha brindado su apoyo público al SINTUP, y el Secretario General de la Confederación Sindical de las Américas ha respaldado al SINTUP haciéndose presente en Panamá. Nuestra organización CONTUA fue parte de una magna asamblea nacional con representantes del SINTUP y aliados en las cuales se reafirmó el compromiso asumido, y claramente los próximos pasos llevan a la agudización del conflicto.

La dirección del SINTUP ha sido paciente, con una estrategia dirigida a lograr una revisión de la medida de incumplimiento para no denunciar judicialmente a la Universidad que tanto quieren y defienden sus trabajadores. Pusieron la institucionalidad por encima de todo, pero la negativa injustificada, el incumplimiento ilegal, nos pone en la encrucijada de comenzar un proceso de denuncias de mayor intensidad.

En los próximos días, si Ud. no rectifica el rumbo, realizaremos la denuncia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y los representantes sindicales en el Consejo de Administración de Normas de la OIT presentarán el caso para su tratamiento en el máximo órgano de toma de decisiones. Todo ello lamentablemente pondrá a la Universidad de Panamá en un litigio jurídico no deseado por sus trabajadores, situación de la cual lo hacemos responsable.

Es tiempo de ejercer su liderazgo para resolver este problema que Ud. mismo generó. Esperamos que lo haga por el bien de la Universidad de Panamá y de sus trabajadores y trabajadoras, y le recordamos el compromiso que Ud. contrajo presencialmente con la CONTUA y con CONUSI de darle una solución al conflicto avanzando en la aplicación efectiva de la Convención.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Atte.

Marcelo Di Stefano
Secretario Ejecutivo

Secretaría Ejecutiva CONTUA – www.contua.org – secretariaejecutiva@contua.org
Oficina CONTUA: Sede FATUN Belgrano 3768, 4 Piso, CABA, Argentina

A mediados de agosto del 2024 nuestro Directorio Nacional fue honrado con la visita de Rafael Freire, Secretario General de la Central Sindical de las Américas (CSA), organización obrera que representa a más de 55 millones de trabajadores en América, quien se solidarizó con nuestra justa reclamación de respeto al 2do Convenio Colectivo de Trabajo UP–SINTUP.

Nuestro Directorio Nacional Ampliado pudo conversar en un ambiente de mucha cordialidad y respeto, sobre diversos temas relacionados con la libertad sindical y las negociaciones colectivas. Nos aseguró durante esa visita que presentaría denuncias a nivel internacional por la violación del segundo Convenio Colectivo por parte de la Administración del Dr. Flores.



CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS
CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL



Montevideo, 9 de septiembre de 2024

Doctor
Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá
República de Panamá

De nuestra consideración

La Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA), organización representativa de más de 55 millones de trabajadores/as de la región, con afiliación y presencia en 21 países del continente y sede en Montevideo (Uruguay) ante Ud se presenta y expresa:

1. Que está en conocimiento del acuerdo alcanzado y suscrito entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá y la representación genuina de la Universidad de Panamá en renovación del convenio colectivo anteriormente vigente;
2. El convenio colectivo constituye el instrumento óptimo de reconocimiento y de diálogo social en el campo de las relaciones laborales en toda sociedad democrática y pluralista en tanto tiene como objetivo establecer las condiciones de trabajo y las reglas que habrán de regir los vínculos entre sindicato y empleador y resolver así armónicamente las diferencias que puedan originarse en la práctica;
3. Como tal, asiste a las partes de esa relación – organización de trabajadores y de empleadores, tanto del ámbito público como del privado - el derecho fundamental a la libertad sindical y negociación colectiva, reconocido por diversos tratados sobre Derechos Humanos, y en particular, por los Convenios Internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) N° 98 y 154 así como disposiciones constitucionales en la mayoría de los países de la región americana;
4. A posteriori de la celebración del convenio colectivo con la Universidad de Panamá no se ha cumplido con los actos materiales y jurídicos tendientes a darle efectividad, en tanto dicho instrumento no fue publicado en la Gaceta Oficial, ha intentado ser revisado por el Consejo Administrativo de la Universidad y su inscripción ha sido declarada nula por la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral;
5. Estas circunstancias han motivado la presentación por el SINTUP de una Queja ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT;
6. La CSA manifiesta su solidaridad con el SINTUP y pide al Sr. Rector tome las medidas necesarias mediante el diálogo y la conciliación y resuelva de ese modo el conflicto planteado, reconociendo los compromisos asumidos por ambas partes en oportunidad de la negociación colectiva celebrada inicialmente.

Sin más, saluda atentamente,

Rafael Freire Neto
Secretario General CSA

Calle Buenos Aires, 404/406 – Montevideo, 11000 - Uruguay
Teléfono: + (598) 2 914 75 88 – sede@csa-csi.org - www.csa-csi.org



FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL

Clasista - unitaria - democrática - moderna - independiente - internacionalista

Atenas, Grecia – el 16 de octubre 2024

Dr. Eduardo Flores Castro

Rector

Universidad de Panamá

Estimado Dr. Flores Castro,

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el firme propósito de expresar nuestra profunda preocupación en torno a la violación del Segundo Convenio Colectivo del Trabajo, negociado y firmado por su persona con el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP). Esta situación representa un grave retroceso en la consolidación de los derechos laborales y la libertad sindical en el sector público en Panamá.

Nuestra organización, la Federación Sindical Mundial (FSM), fundada el 3 de octubre de 1945, es una de las organizaciones sindicales internacionales más antiguas del mundo. Actualmente, contamos con más de 105 millones de miembros en 133 países, siendo nuestro objetivo la defensa inquebrantable de los derechos de los trabajadores y la promoción de la justicia social.

Las universidades en todo el mundo han sido siempre vanguardistas en la preservación de la democracia, la justicia social y los derechos humanos. Por ello, hemos observado con gran inquietud los recientes acontecimientos que amenazan estos valores fundamentales en la Universidad de Panamá. Es especialmente alarmante el retroceso en materia

6, FLORINIS, MOSKATO ATENAS 18346 GRECIA

Tel +30210 9226912, +30210 9214417, Fax +30210 9214517

www.wftucentral.org E-MAILS: info@wftucentral.org, secretariat@wftucentral.org



FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL

Clasista - unitaria - democrática - moderna - independiente - internacionalista

de libertad sindical y la negación del derecho a la negociación colectiva, derechos que deberían ser pilares en toda sociedad democrática.

En el año 2019, participamos activamente en el reconocimiento que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) otorgó a la Universidad de Panamá en Ginebra, Suiza, por la firma de su primer convenio colectivo. Este logro histórico fue celebrado internacionalmente como un avance significativo para los derechos laborales en Panamá.

Es de conocimiento general que un convenio colectivo firmado y negociado es ley entre las partes. Hemos visto los videos y escuchado con atención sus palabras, donde usted reconoce públicamente el invaluable aporte del sindicato SINTUP a la institucionalidad de la Universidad de Panamá.

Por todo lo anterior, y en coherencia con los principios que usted mismo ha defendido públicamente, le exhortamos a cumplir con su palabra y hacer valer su firma. El Segundo Convenio Colectivo del Trabajo debe ser enviado a la Gaceta Oficial para que entre en vigor de manera efectiva, evitando así mayores perjuicios a los trabajadores universitarios, quienes confían en la seriedad y el compromiso de las autoridades universitarias.

Esperamos que, en consonancia con el legado de la Universidad de Panamá como defensora de los derechos humanos y laborales, se tomen las acciones necesarias para

6, FLORINIS, MOSXATO ATENAS 18346 GRECIA

Tel +30210 9226912, +30210 9214417, Fax +30210 9214517

www.wftucentral.org E-MAILS: info@wftucentral.org, secretariat@wftucentral.org



FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL

Clasista - unitaria - democrática - moderna - independiente - internacionalista

resolver esta situación y restablecer el respeto a la negociación colectiva.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos en espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



Pambis Kyritsis,
Secretario General de la
Federación Sindical Mundial (FSM)

6, FLORINIS, MOSXATO ATENAS 18346 GRECIA

Tel +30210 9226912, +30210 9214417, Fax +30210 9214517

www.wftucentral.org E-MAILS: info@wftucentral.org, secretariat@wftucentral.org

conusi

Noviembre 21 de 1998

CONFEDERACION NACIONAL DE UNIDAD SINDICAL INDEPENDIENTE (CONUSI)

AFILIADOS A CSI -CSA

TELEFONO: 212-3865
TELEFAX: 212-2565
ANCON - CALLE VERADO
conusipanam@igrecal.com
www.conusi.org

COMUNICADO DE LA CONUSI.

SINTUP Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO TIENEN DERECHO A LA SINDICALIZACION Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Los Convenios Colectivos, así como el derecho a la sindicalización son conquistas de vieja data atribuida a las luchas de los trabajadores y a sus sindicatos reconocidos en el artículo 68 y subsiguiente de la Constitución Política Nacional, es de conocimiento general las deliberaciones y acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia laboral.

Este organismo (OIT) aprobó y adoptó en 1949 el Convenio 87 (Derecho a Sindicalización) y el Convenio 98 (Derecho a la Negociación Colectiva). En Panamá el derecho relativo a la libertad Sindical y protección sindical es reconocido a partir del año 1967; Sin embargo, el Convenio 98 fue ratificado un año antes (1966), ambos a través de una Ley.

A partir de estos 2 instrumentos jurídicos los trabajadores panameños que laboran en el sector privado (empresas privadas) han luchado arduamente contra los gobiernos y empresarios, para constituir sus sindicatos y presentar sus proyectos de convención colectiva a la contraparte en el marco de la legalidad. La legislación laboral establece los procedimientos para tal fin; en el caso de los trabajadores del sector público, que también tienen derecho, los gobiernos no han considerado un procedimiento para la negociación colectiva, lo cual reiteramos que esto no es un impedimento para que dichos trabajadores no puedan presentar a las instituciones públicas proyectos de negociación colectiva, siempre y cuando estén constituidos por sindicatos.

Por todo lo anterior la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente – CONUSI, solicitamos a las autoridades universitarias, principalmente al Señor Rector de la Universidad de Panamá, respetar y aplicar el segundo convenio colectivo pactado con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá – SINTUP.

Sería lamentable y penoso que luego de negociar y firmar dicho convenio colectivo, el propio rector faltare a su palabra, a su firma y a la confianza depositada por los trabajadores en dicha negociación.

La Universidad de Panamá esta obligada a jugar su rol de conciencia crítica de la nación, respetar los derechos humanos, la libertad sindical (a la sindicalización, a la negociación colectiva y la huelga), promover el conocimiento de esos derechos a través de actividades académicas que podrían ser coordinadas con los sindicatos o bien con la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

Panamá, 11 de marzo de 2024.

12/3/24, 15:48

IMG-20240312-WA0050.jpg



**FRENTE AMPLIO COLONENSE
COALICIÓN DE LA UNIDAD POR COLÓN**

Comunicado Conjunto

El Frente Amplio Colonense y la Coalición de la Unidad por Colón rechazan vehementemente la persecución feroz ejercida contra el Sindicato Único de Trabajadores de la Construcción y similares (SUNTRACS).

Desde hace varios meses se han ejercitado una diversidad de acciones contra el SUNTRACS y su dirigencia nacional que se han puesto de manifiesto en:

1. La coordinada y constante campaña mediática estigmatizante, intolerante, promotora del odio y la violencia contra el SUNTRACS y sus dirigentes.
2. Las limitaciones y el cerco financiero de las cuentas del SUNTRACS para afectar el funcionamiento de sus actividades, en clara violación del Convenio 87 de la OIT suscrito de por nuestro país.
3. El empleo del sistema judicial y los órganos de fuerza del Estado para criminalizar y encarcelar a los dirigentes del SUNTRACS.

Nuestros colectivos califican estas acciones simultáneas y sistemáticas contra el SUNTRACS como violatorias al ejercicio de las libertades sindicales y democráticas que no podemos ni tolerar, ni callar porque dichos derechos y libertades constituyen conquistas por las que miles (sino millones) ofrendaron hasta sus vidas.

Repudiamos dichas medidas porque justo eso son los pasos que desembocan en la conformación de un Estado fascista en el que predomina el terrorismo judicial, la proscripción de la organización sindical, la criminalización ideológica e incluso las desapariciones de dirigentes sociales.

Nuestro país, no requiere de un Estado de represión e intolerancia, sino de un Estado en el que fluyan libremente las ideas, las propuestas, los consensos, las libertades, la democracia, etc., que constituyan las condiciones favorables para darle a las mayorías las soluciones a sus variados problemas; y en consecuencia, la mayor suma de felicidad posible.

Dado en la provincia de Colón el once de marzo de dos mil veinticuatro

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=rm&ogblinbox?projector=1>



**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE PANAMÁ
(FEDAP)**

**COMUNICADO AL PAÍS SOBRE EL II CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (2024 -2028)
ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ (UP)
Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ (SINTUP)**

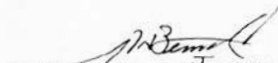
La Federación de Asociaciones Profesionales de Panamá (FEDAP) comunica al país y a todos los gremios profesionales lo siguiente:

- 1) El Convenio Colectivo es una figura legal-laboral mediante la cual la empresa o entidad pública o particular y los colaboradores regulan las condiciones de trabajo mediante su vigencia.
- 2) Los Convenios colectivos constituyen una forma legal de normalización de relaciones laborales amparada por ley 38 de 1973 y convenios internacionales que contribuyen a proteger los derechos de los trabajadores y profesionales.
- 3) El II Convenio colectivo, firmado y ratificado el 25 de enero pasado, entre el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP) y la Universidad de Panamá, hoy pretende ser desconocido por la Administración de la Universidad de Panamá en la figura del Rector Eduardo Flores. Ello constituye una violación flagrante a toda norma de carácter laboral incluso en el plano internacional.
- 4) El Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP) es una organización reconocida por ley y por lo tanto no se puede desconocer su presencia y exigencia a lo interno de la institución académica antes mencionada. Ha sido una constante en la actual administración de gobierno el hecho de violar los derechos legítimos de los trabajadores mediante subterfugios y la demagogia propia de los que quieren pasar por alto las conquistas legítimas e históricas de los trabajadores de Panamá y el mundo.
- 5) Exigimos el inmediato respeto al II Convenio Colectivo ratificado por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP) y las autoridades universitarias, en función de sus legítimas demandas salariales y de cualquier otro aspecto que tenga relación con su condición laboral. Es menester que la Administración de la Universidad de Panamá respete lo anteriormente mencionado puesto que de lo contrario estaría incurriendo, una vez más, en una serie de ilegalidades.

Por lo anteriormente planteado la Federación de Asociaciones Profesionales de Panamá (FEDAP) expresa su solidaridad con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP) y hace extensivo su reconocimiento como organización de carácter legal en nuestro país y pide el respeto a sus legítimas aspiraciones.

Dado en la ciudad de Panamá a los 11 días del mes de marzo de 2024.

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE PANAMÁ
(FEDAP)**


Dr. Miguel Antonio Bernal Villaláz
Presidente


Dr. Fernando Castañeda Patten
Secretario



Consejo Nacional de Trabajadores Organizados

CONATO

DECRETO EJECUTIVO No. 20, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1973

APARTADO POSTAL 0843-03046
BALBOA, ANCON

Tel.: 314-0220
314-1591
Fax: 228-0224

RESOLUCION DE APOYO AL SINTUP

CONSIDERANDO:

1. Que los directivos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), fue atendido por el Colegiado de CONATO en su reunión ordinaria semanal el lunes 29 de julio, para expresar el problema que les ha surgido por la eliminación del registro de la nueva Convención Colectiva de Trabajo por parte del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y la desaprobación de ese Convenio Colectivo de Trabajo por parte del Consejo Administrativo de la Universidad.
2. La situación planteada es altamente preocupante porque las autoridades de trabajo la registraron como tal, pero posteriormente eliminaron su registro a pesar de haber sido firmado por las autoridades universitarias quienes la aprobaron, en todas sus partes, la Convención Colectiva de Trabajo que rigió las relaciones entre la Universidad y el SINTUP de 2019 al 2023, y su renovación en el acuerdo que suscribieron las autoridades de la Universidad y el SINTUP, para una vigencia del 2024-2028.
3. En febrero de 2024, el Consejo Administrativo rechazó la puesta en vigencia de la nueva Convención Colectiva a pesar de que miembros de ese Consejo fueron designados para integrar el equipo negociador de la Administración.
4. Las decisiones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y el Consejo Administrativo de la Universidad de Panamá sobre desconocer la existencia de la nueva Convención Colectiva de Trabajo, violan disposiciones expresas contenidas en Convenios Internacionales de la OIT sobre la libertad sindical y el derecho de los trabajadores de la Universidad de Panamá a negociar las condiciones de trabajo, las cuales son leyes de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Expresar la firme solidaridad de CONATO con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP) en sus legítimas gestiones para negociar Convenciones Colectivas de Trabajo como ocurrió antes.

SEGUNDO: Repudiar enérgicamente el proceder contradictorio del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y del Consejo Administrativo de la Universidad de Panamá sobre dejar sin efecto el registro y desaprobar la nueva Convención Colectiva de Trabajo, en cuya negociación intervinieron las más altas autoridades, representativas de la Universidad de Panamá.

TERCERO: Enviar esta Resolución al SINTUP y a las instancias nacionales y organismos internacionales que se requieran, para el pleno reconocimiento del derecho de los Sindicatos del sector público a negociar sus condiciones de trabajo y por la vigencia incuestionada de la nueva Convención Colectiva de Trabajo 2024-2028 entre la Universidad de Panamá y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad por el Colegiado de CONATO, hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Por el Colegiado de CONATO,

Madelaine Escribano
MADELAINE ESCRIBANO
Coordinadora Bimestral



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Capítulo SINTUP - Curundu



El SINTUP se prepara para negociar la 2da. CONVENCIÓN COLECTIVA. Por ley, somos el sindicato que debe y puede hacer esta negociación. Ninguno de los otros cascarones de sindicatos está autorizado para negociar Convenciones Colectivas. Somos el que tiene la mayor cantidad de afiliados (Mas de 2,500).

Convocamos a todos los trabajadores administrativos a unificarse en las filas del SINTUP y apoyar a nuestros dirigentes negociadores.

Vamos por nuevas conquistas y a fortalecer las ya obtenidas. Podemos mencionar la Permanencia a los que tienen dos años de servicio o más y la actualización de la Escala Salarial entre otros.

Recuerda, estos y otros beneficios solo se lograrán con la unidad y el apoyo de todos los trabajadores.

AFÍLIATE AL SINTUP PARA QUE SEAMOS MÁS FUERTES

Con tu afiliación crecemos y tenemos mayor fortaleza para lograr más y mejores conquistas, así apoyarás a los dirigentes que el SINTUP ha designado para negociar con la administración la segunda CONVENCIÓN COLECTIVA

SIN LUCHAS NO HAY VICTORIA



Resolución de Solidaridad con el Sindicato de los Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP)

Nosotros, los integrantes de la Auténtica Asociación de Profesores de la Universidad de Panamá, en vista de los recientes acontecimientos que han afectado la dinámica laboral y el clima de respeto y colaboración que debe prevalecer en nuestra institución, manifestamos por este medio nuestra firme solidaridad y apoyo incondicional al Sindicato de los Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP).

El pasado 25 de enero de 2024, se firmó el segundo convenio colectivo de trabajo entre el rector de la Universidad de Panamá, Dr. Eduardo Flores Castro, y la representación legal del SINTUP. Este proceso, que tomó ocho meses de negociaciones basadas en el diálogo social y el principio de buena fe, culminó con la firma de un convenio que inmediatamente se convirtió en ley entre las partes.

Sin embargo, con gran consternación, hemos sido testigos de cómo, el 7 de febrero de 2024, el Consejo Administrativo de nuestra universidad desconoció el convenio colectivo ya negociado, firmado y registrado, extrayendo cláusulas económicas fundamentales y llamando a una nueva renegociación. Este acto no solo viola la libertad sindical y el mandato democrático de las bases de los trabajadores sino que también representa un retroceso inadmisible y vergonzoso en la historia de nuestra institución.

Reconocemos y valoramos la importancia del derecho a negociar convenios colectivos, no solo como un principio fundamental sino también como una conquista histórica de los trabajadores a nivel mundial. Por ello, instamos a las autoridades universitarias a reconsiderar sus acciones y respetar el convenio colectivo firmado, el cual, tras una revisión detallada, no contraviene ningún artículo aprobado por los órganos de gobierno en el primer convenio de 2019, ni vulnera la autoridad o las funciones de los órganos de gobierno de nuestra universidad.

La mayoría de los profesores universitarios somos solidarios con el SINTUP y reconocemos sus históricas luchas en defensa de la autonomía, el presupuesto de la universidad, y especialmente, sus esfuerzos en defensa de la patria y el pueblo panameño. La academia debe estar al servicio de la producción del conocimiento y el progreso, y no del atraso.

Recordamos con orgullo el reconocimiento otorgado a nuestra institución en 2019 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra, Suiza, por haber firmado el primer convenio colectivo de la historia de la Universidad de Panamá. Es imperativo que mantengamos y defendamos estos logros, asegurando que nuestra universidad siga siendo un ejemplo de justicia laboral y cooperación.

Por lo tanto, como comunidad académica comprometida con los valores de justicia, equidad y solidaridad, reafirmamos nuestro apoyo al SINTUP y llamamos a todas las partes involucradas a dialogar y encontrar una solución que respete los derechos y las conquistas de nuestros compañeros trabajadores.

Dr. OMAR LÓPEZ
Presidente
AAPUDEP

La Auténtica Asociación de Profesores de la Universidad de Panamá



CONTUA



ISP



CO.N.U.S.I.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Capítulo SINTUP-CURUNDU
COMUNICADO
CONVENCIÓN COLECTIVA

Desde su fundación en 1980, la ASEUPA propone la Carrera Administrativa en la Universidad de Panamá. Desde ese momento pedimos la creación de una Escala Salarial y el manual de Clases y Cargos. Fue una lucha titánica para convencer a las autoridades.

UNA VERDAD INNEGABLE

A partir de esa fecha, todas, absolutamente todas las propuestas de Escala Salarial y su Manual de Clases y Cargos, las ha propuesto la ASEUPA, hoy SINTUP. La Escala y el Manual, están contemplados en la Carrera Administrativa, pero NINGUNA administración hasta la fecha, ha presentado como iniciativa propia una Escala y su Manual.

Todo ha surgido de nuestra organización y luego discutido con las autoridades.

Enfrentamos muchas violaciones a la Carrera Administrativa por parte de las principales autoridades, decanos y directores.

Gracias a la ASEUPA (SINTUP), hoy no estamos con los salarios de 1990, ni con esas autoridades que abusaban de las compañeras y violentaban los derechos de los trabajadores.

Avanzamos y nos convertimos en Sindicato, seguro de que con las Convenciones Colectivas tenemos más garantías de que nuestros derechos económicos y sociales se cumplan, ya que a través de la Carrera Administrativa, se han violado siempre.

UNA NORMA QUE SE APLICA EN TODOS LOS SINDICATOS

Al negociar las Convenciones Colectivas, está normado que, a los no afiliados se les descuenta un porcentaje por beneficiarse de la misma. Esta tiene más de 50 años de existir y no solo se aplica en Panamá sino a nivel internacional.

Felicitemos la aprobación de la Escala Salarial y el Manual de Clases y Cargos, pero la seguridad de su fiel cumplimiento nos da que la misma quede establecida a través de la Convención Colectiva.

La dirigencia y los trabajadores siempre hemos apoyado las propuestas de los compañeros profesores. Esperamos que de igual forma como se les ha apoyado, ahora respeten nuestra Convención Colectiva.

SIN LUCHAS, NO HAY VICTORIA

/3/24, 17:14

IMG-20240315-WA0062.jpg



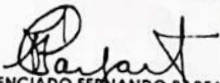
COMUNICADO A LA NACIÓN

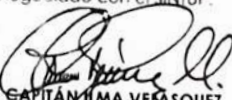
El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Aviación, Logística, Similares y Conexos de la República de Panamá (SIELAS) y la Unión Panameña de Aviadores Comerciales (UNPAC), como parte de la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria Aeroportuaria (FENATIA), rechazamos de manera contundente la persecución contra el Sindicato Único de Trabajadores de la Construcción y Similares (SUNTRACS) y la violación del derecho de negociar el convenio colectivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP).

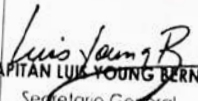
El gobierno de turno ha ejercitado sistemáticamente acciones en contra el SUNTRACS y su dirigencia a nivel nacional, creando un cerco financiero de las cuentas del SUNTRACS para afectar el funcionamiento de sus actividades.

Vulnerando el derecho sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación consagrado en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) suscrito por nuestro país.

Por los motivos expuestos, rechazamos categóricamente los ataques en contra del SUNTRACS y su dirigencia y exigimos respeto a las libertades sindicales y se habiliten las cuentas bancarias con la finalidad de garantizar la operatividad y libre administración de la organización sindical. De igual manera, exigimos al consejo administrativo de la Universidad de Panamá el reconocimiento y fiel cumplimiento del convenio colectivo negociado con el SINTUP.


LICENCIADO FERNANDO PARFAIT
 Secretario General
 SIELAS


CAPITÁN ALMA VEGASQUEZ
 Secretaria General
 UNPAC


CAPITÁN LUIS YOUNG BERNAL
 Secretario General
 FENATIA

7:3

< DOC-20240319-...

SINTUP-
Centro Regional Universitario de Colón
Colón



"UNA INJUSTICIA COMETIDA CONTRA UNO, ES UNA AMENAZA HECHA A TODOS"

[illegible]

La acción de descomponer las cuentas del sindicato de la construcción construye un gravitante de la producción y que afecta contra la identidad sindical, es la exigencia de las fracciones sindicales a que el grupo que los sindicatos tengan garantizado la posibilidad de ejercer sus tareas como un organismo externo, lo único que se pretende poner un tope a la libertad de los trabajadores.

EL SINTACRAC NO ESTA SOLO.

POR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA SEGUNDA CONVENCION COLECTIVA

La concepción colectiva ha sido el recurso más fundamental de la organización nacional de trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP) para conseguir salarios patrones y condiciones de trabajo adecuadas. Además, contó con la base del movimiento de Buenas Relaciones Laborales.

(desde el SINTUR (Capitula de Colón) de mandarnos el cumplimiento cabaliente de la 2da Convención del Colectivo, firmada por el Rector Dr. Eduardo Flores y el SINTUR, estaremos vigilantes por el cumplimiento de la Nueva Escala Salarial, el Manual de Clases y Cargos entre otros beneficios, esperando que nuestras Autoridades nos los haya firmado

Por el respeto a los acuerdos firmados

Girar Buscar Comp... Más

<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl=inbox?projector=1>

iii. **La II Convención Colectiva de Trabajo entre la Universidad de Panamá y el SINTUP**

Aprobación del Pliego de Peticiones para la II Convención Colectiva de Trabajo

El SINTUP muy consciente de su misión, deber y responsabilidades históricas con los trabajadores universitarios, trabajó durante varios meses una propuesta de Pliego de Peticiones como base de las negociaciones del segundo convenio colectivo. Así hicimos un oportuno llamamiento a una Gran Asamblea General Nacional.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP, convoca a todos los trabajadores administrativos a una **GRAN ASAMBLEA GENERAL NACIONAL**, el jueves 4 de mayo a partir de las 8:00 a.m. en el Auditorio José Dolores Moscote. Allí, en histórica y magna concentración, discutiremos de manera democrática puntos de gran importancia para beneficio de los trabajadores y para el desarrollo y mejoramiento de nuestra organización. Principalmente nos tocará a todos la tarea histórica de aprobar el **PLIEGO DE PETICIONES**, que deberá servir para que, junto a los representantes de la administración universitaria, discutamos el texto final que dará forma a la **II Convención Colectiva de Trabajo** entre la Universidad de Panamá y el SINTUP.

Asimismo, deberemos discutir y aprobar la actualización y modernización de los Estatutos que rigen a nuestra organización. Este punto también resulta fundamental, si aspiramos a continuar siendo una de las organizaciones sindicales más emblemáticas del sector público panameño. Nadie duda hoy que el SINTUP es, con humildad y modestia,

el principal depositario de experiencias en el campo de las negociaciones colectivas dentro del aparato estatal.

Los trabajadores universitarios deben ser conscientes que las convenciones colectivas son las más importantes herramientas con las que ellos cuentan, para garantizar y proteger sus principales conquistas de orden laboral, económicas, sociales y culturales. Allí se definen con claridad desde su entrada en vigencia, todo lo concerniente a las relaciones que el SINTUP y la Universidad de Panamá, deberán respetar y aplicar en beneficio de los trabajadores. Así también se encuentra en su contenido cláusulas a seguir en caso de discrepancias en su interpretación y cómo resolverlas en un ambiente de diálogo, comprensión y de paz.

El Pliego de Peticiones que presentaremos a la administración universitaria es un documento donde se revisó, mejoró y perfeccionó todo lo acordado y solicitado en la Primera Convención Colectiva. Al mismo le hemos añadido otro número plural de beneficios de gran impacto social, laboral, cultural y económico, que en las primeras negociaciones habíamos desistido de incluir para no dilatarlas tanto. En esta oportunidad volveremos a revisar la **Escala Salarial vigente**, exigiendo que la misma sea más cónsona con el alto y creciente costo de la vida que sufrimos todos los panameños.

Finalmente, compañeros(as): no dejes de asistir el **jueves 4 de mayo** a esta magna **ASAMBLEA GENERAL NACIONAL**. Hoy más que nunca necesitamos que con tu fuerza, tu combatividad y tu optimismo, demuestres tu respaldo total y absoluto al Pliego de Peticiones propuesto y a las reformas de los Estatutos del sindicato.

Firma del II Convenio Colectivo



COMUNICADO

FIRMA DEL 2DO. CONVENIO COLECTIVO UNIVERSIDAD DE PANAMÁ - SINTUP

En horas de la tarde del día 24 de enero de 2024, en la Rectoría de la Ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira", el Doctor Eduardo Flores Castro, en su condición de Rector de la Universidad de Panamá y el Doctor Damián Espino Castillo, en su condición de Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), y ante la presencia de autoridades, dirigentes sindicales e invitados especiales, convienen en suscribir la firma del Segundo Convenio Colectivo para el periodo 2024-2028, como expresión de los compromisos, que tanto la Universidad de Panamá, como el sindicato SINTUP; han decidido adquirir con el interés compartido,

La Universidad de Panamá, reconoce que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), es el único representante de los servidores públicos administrativos de la Institución (artículo 273 del Reglamento de Carrera Administrativa), y que; por tanto, ese reglamento como los Estatutos Universitarios, les concede el derecho de negociar colectivamente sus condiciones de trabajo (artículo 240, acápite c).

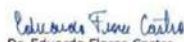
Considerando que esta Convención en su Capítulo I, Sección II, artículo 26 ampara una Nueva Escala General de Salarios para los Servidores Públicos Administrativos, La Universidad de Panamá, manifiesta su más completa disposición para el pago de la Nueva Escala Salarial y Manual de Clasificación de Puestos con su respectiva revaloración de cargos, derivadas de las negociaciones, a partir del 1 de Abril de 2024, una vez sea aprobado por los Órganos de Cogobierno Universitarios.

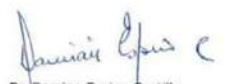
Para los fines pertinentes, se acuerda que el pago de estos compromisos salariales con los trabajadores se realizará en tres fases de la siguiente manera:

Fase 1: el 40% del incremento salarial (revaloración de cargo más porcentaje de incremento pactado). Fase 2: el 30%; y Fase 3: 30%.

Para dar fe de este Acuerdo de Pago, se firma en la Ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 24 días del mes de enero de 2024.

por:


Dr. Eduardo Flores Castro
Rector de la Universidad de Panamá


Dr. Damián Espino Castillo
Secretario General del SINTUP

Breve historia de una infamia

El 25 de enero de 2024 se firmó el II Convenio Colectivo de Trabajo entre el Rector de la Universidad de Panamá, Dr. Eduardo Flores Castro, y la representación legal del SINTUP. Este proceso que tomó ocho meses de negociaciones basadas en el diálogo social y el principio de buena fe, culminó con la firma de un convenio que inmediatamente se convirtió en ley entre las partes.

Sin embargo, al día siguiente tuvimos que expresar públicamente que el SINTUP lamentaba profundamente la decisión de posponer la aprobación del 2do. Convenio Colectivo, acción promovida por algunos miembros del Consejo Administrativo que pone en riesgo el pago del Manual y la Escala de los trabajadores universitarios. Esta acción era solo el inicio de toda una patraña que se fue preparando para descarrilar las grandes conquistas que se habían conseguido para el trabajador universitario.

Así fuimos testigos de cómo el 7 de febrero de 2024, el Consejo Administrativo de nuestra universidad desconocía el Convenio Colectivo ya negociado, firmado y registrado, extrayendo cláusulas económicas fundamentales y llamando a una nueva renegociación. Este acto no solo viola la libertad sindical y el mandato democrático de las bases de los trabajadores, sino que también representa un retroceso inadmisibles y vergonzoso en la historia de nuestra institución. Sobre esta jugarreta diría certeramente la catedrática profesora Turner (2024):

Sin embargo, el Consejo Administrativo universitario, el 7 de febrero, adopta Acuerdo a través del cual regresa la convención colectiva a la mesa de negociación, de forma que sean incluidos nuevos miembros, así como ciertas condicionantes. Además,

en una maniobra política, aprueba la escala salarial de los administrativos universitarios que les otorga un aumento salarial del 11%, así como el nuevo Manual de Clasificación de Puestos, contenidos en la propia Convención, para hacerlos valer fuera de la misma. De esta manera se afecta la libertad sindical y el derecho a negociación colectiva amparados constitucionalmente y por los Convenios 87 y 98 de la OIT. (párr. 2)

Estas acciones no iban a quedar sin respuesta de nuestra organización, consciente que le asisten la razón, la justicia y la verdad. El pasado 19 de junio de 2024 anunciamos al país y la comunidad universitaria que, en la OIT de Ginebra Suiza, se admitió la Queja en la Comisión de Libertad Sindical que en contra de la violación del II convenio colectivo del trabajo de la Universidad de Panamá, presentó la CONTUA el 11 de junio en solidaridad con el SINTUP. La Queja recibió el No. de caso 3469. Ya días antes en una intervención en la 112 Conferencia de la OIT, la CONUSI había denunciado la violación al segundo Convenio Colectivo entre la Universidad de Panamá y el SINTUP.

Como la violación al 2do. Convenio Colectivo en la U. de Panamá es un despojo arbitrario e ilegal que transgrede convenios internacionales, viola derechos humanos y lastima la inteligencia y dignidad de los trabajadores universitarios, nos vimos obligados como sindicato a responderle al Rector sus declaraciones en NexNoticias donde había estado el 12 de agosto. Porque Defender nuestra Convención Colectiva es defender nuestro trabajo, nuestra dignidad y nuestros derechos como clase trabajadora.

La importancia de defender la Convención Colectiva en la Universidad de Panamá

El mundo laboral está lleno de retos y complicaciones. Cada trabajador, sin importar su puesto, afronta diariamente desafíos inherentes a su trabajo. Sin embargo, lo que sí es universal es el deseo de tener un ambiente de trabajo justo, equitativo y propicio para el crecimiento. Aquí es donde la convención colectiva juega un papel crucial. Pero, ¿Qué es la convención colectiva y por qué es tan importante defenderla?

Una convención colectiva, también conocida como convenio colectivo o contrato colectivo de trabajo, es un acuerdo firmado entre una organización de trabajadores (sindicato) y una institución o empresa. En este acuerdo, se estipulan las condiciones de trabajo, tales como salarios, horarios, beneficios, medidas de seguridad, procedimientos para resolver conflictos y otros aspectos que afectan directamente a los trabajadores.

Las convenciones colectivas son el resultado de negociaciones entre la institución o empresa y el sindicato, que busca garantizar los derechos y condiciones laborales de los trabajadores. Al defender esta convención, aseguramos que nuestros derechos sean respetados y que nuestras condiciones de trabajo sean justas y seguras. Sobre su importancia y significado nos dice Vargas (2023) lo siguiente:

Las partes envueltas en la celebración de las convenciones colectivas tienen por ley el poder de representación de los interesados, es decir, de cada uno de los sujetos del sector que representan y los beneficiarios, a los efectos de entablar ante los tribunales o las oficinas jurisdiccionales de trabajo o ante las autoridades administrativas de trabajo las peticiones,

las denuncias, las acciones o las reclamaciones que deriven de dicho instrumento jurídico. La organización social de trabajadores no solo representa a los sindicalistas, sino a todos los trabajadores beneficiados de la convención en gestiones administrativas o jurisdiccionales de trabajo. (p. 15)

Una convención colectiva ayuda a nivelar el campo de juego entre los trabajadores y la administración. Sin estos acuerdos, los trabajadores individualmente pueden no tener suficiente poder para negociar condiciones de trabajo favorables. Al defender la convención, preservamos este equilibrio de poder.

Las convenciones colectivas proporcionan una estructura que facilita la planificación y la estabilidad laboral. Saber que se tienen ciertos beneficios, salarios y condiciones de trabajo garantizados promueve un ambiente de trabajo predecible, lo que reduce el estrés y permite a los trabajadores concentrarse en su labor.

Defender la convención colectiva también implica promover un ambiente de diálogo y cooperación. Los acuerdos colectivos obligan tanto a la administración como al sindicato a resolver sus diferencias de forma pacífica y constructiva. Esto favorece la creación de una cultura de respeto y colaboración.

Finalmente, defender la convención colectiva puede llevar a mejoras continuas en las condiciones laborales. A través de la negociación colectiva, los trabajadores pueden proponer cambios y mejoras en diversos aspectos de su trabajo.

En resumen, la convención colectiva es una herramienta esencial para garantizar un entorno de trabajo justo, seguro y propicio para el crecimiento. Como trabajadores, es

nuestro deber conocerla, respetarla y defenderla. No se trata simplemente de un contrato, sino de un pacto social que contribuye a crear una mejor calidad de vida laboral para todos. Al respecto, nos dice Vargas (2023) lo siguiente con relación a ese instrumento jurídico en nuestro país:

La convención colectiva de trabajo en Panamá es un contrato principal y no está supeditado a ninguna otra figura contractual para su eficacia. Es más, ciertamente se trata de un contrato principal sui géneris, dado que los contratos únicamente consagran derechos y obligaciones para las partes, pero la convención colectiva contempla cláusulas de ese orden y muchas de ellas, acorde a su finalidad, crean normas generales de derecho dentro de un ámbito. Es un caso único, en el que por voluntad de las partes son adoptadas normas jurídicas de aplicación obligatoria tanto para éstas como para todos trabajadores de la empresa o de las empresas involucradas. (p. 27)

Salgamos todos a defender nuestras conquistas

En esta hora crucial nos dirigimos a todos los trabajadores administrativos de la universidad de Panamá, haciendo un llamado a la unidad para defender la II convención colectiva del trabajo, producto de diálogo y la construcción de un consenso entre la administración y el SINTUP, que evitó conflictos y una huelga para beneficio de la gobernabilidad y el fortalecimiento de la institucionalidad.

Nuevamente aquellos que históricamente se han opuesto a la sindicalización de los trabajadores universitarios, la negociación colectiva y la defensa sindical de nuestros derechos en una institución pública, intentan con argumentos ya conocidos, desacreditar nuestra II Convención Colectiva

de Trabajo, que desde abril otorga un aumento con la nueva escala salarial y la actualización del manual que revaloriza el cargo del 85% de la fuerza laboral.

Sus argumentos, basados en una profunda ignorancia, afirman falsamente que los empleados públicos no son trabajadores, que la Universidad no es una empresa que el Rector no puede firmar convenios y que aquí no existe conflicto entre capital y trabajo. Ignoran las experiencias sindicales universitarias exitosas en Centroamérica y otros países. Estos intentos por despojar a los trabajadores de sus derechos no merecen respuesta; su ignorancia es evidente.

Como hace cinco años, estos adversarios no lograron influir en las decisiones del Rector y los órganos de gobierno, y estamos seguros de que esta vez tampoco tendrán éxito. Representando a la mayoría de los trabajadores administrativos, instamos a los miembros de los órganos de gobierno a ratificar el convenio colectivo ya firmado por el Rector en su condición de representante legal de la Universidad y el SINTUP. Les pedimos que no se dejen engañar por aquellos que no quieren la paz y la justicia social y que buscan desestabilizar la institución, especialmente en un año electoral en nuestro país.

El primer Convenio Colectivo en 2019 marcó un hito histórico para que Universidad de Panamá fuera reconocida en la Organización Internacional del Trabajo por ser la primera institución en materia de respeto a los derechos laborales y humanos de sus trabajadores y del sector público en Panamá.

Ha llegado el momento de salir con valentía y fe a luchar por mejores condiciones salariales y laborales pensando en el futuro de nuestras familias en un país agobiado por el alto

costo de la vida y las miserias de la politiquería.

La lucha continúa en defensa de lo acordado en el II Convenio Colectivo

En un comunicado de febrero de 2024 alertábamos a nuestras bases sobre los peligros que se cernían sobre todo lo acordado con la administración universitaria. Expresamos lo siguiente:

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), se dirige a la comunidad universitaria para expresar su preocupación ante acciones peligrosas que amenazan la institucionalidad y el diálogo socio-laboral, pilares esenciales para salvaguardar la paz y la gobernabilidad universitarias. Este llamado surge en respuesta a intentos de sectores minoritarios que motivados por aspiraciones rectorales y con una cuota de influencia casi sin límites, mantienen la institución secuestrada bajo una gestión universitaria basada en líneas políticas, convenientes y resentidas, marginando a todo aquel que piense diferente o se declare independiente en su accionar institucional, como en efecto lo ha hecho el SINTUP, como la auténtica organización sindical que es.

Estas acciones que a todas luces comprometen la sana gobernanza universitaria, en un último desafío de manera pública desconocen la investidura del actual rector, Dr. Eduardo Flores Castro, preguntándose los espectadores, entre ellos los trabajadores, si es que la firma del representante legal de nuestra máxima Casa de Estudios, facultado por la ley, no tiene validez alguna, toda vez que el Convenio Colectivo es un contrato firmado ya, por las partes, a través de sus representantes legales.

El derecho a la negociación colectiva está amparado en normativas nacionales e internacionales y la Universidad de Panamá, basada en su autonomía, hace cuatro años dio origen a sus propias reglas de negociación, convirtiéndose en un referente para el resto del sector público y mereciendo el reconocimiento nacional y mundial en Ginebra, Suiza, en 2019.

La propuesta de aprobar la escala salarial negociada como parte integral del convenio colectivo, bajo la figura de un acuerdo más de un Consejo, no será nunca garantía de compromiso de pago para el gobierno que asuma la conducción del país, debido a los inminentes recortes presupuestarios que se prevén, poniendo en grave riesgo las fases subsiguientes; de modo que es importante poner en conocimiento de todos los trabajadores universitarios que estos sectores, bajo sus líneas políticas están poniendo en riesgo; toda vez que los Convenios Colectivos son de obligatorio cumplimiento para los Estados miembros de OIT, por tratarse precisamente de contratos establecidos entre trabajadores y empleador.

Después de ocho meses de intensas negociaciones, fundamentadas en el Pliego de Peticiones aprobado por nuestra membresía, resulta que hoy en un acto de irrespeto a la norma que define como se atienden los asuntos laborales colectivos, estos sectores han promovido la desinformación y se han vuelto “expertos interpretadores” de un proceso del cual no fueron parte, promoviendo un clima de zozobra entre los trabajadores.

El convenio colectivo ya firmado por las partes no admite modificación ni alteración alguna y estos siniestros personajes lo saben, motivo por el cual están apostando simplemente a deshuesarlo como hicieron con las permanencias y que hoy

goza del repudio silencioso de los trabajadores, toda vez que tiraron por tierra las permanencias automáticas, sin importarles la suerte del mejoramiento de las condiciones generales de trabajo.

Por ello, hacemos un llamado respetuoso a las autoridades universitarias, para que se evite un retroceso en los avances en materia laboral alcanzados en estos 88 años de existencia de la Casa de Méndez Pereira. Que prevalezca la inteligencia, la justicia y la razón, por encima de la sinrazón el odio y la venganza política. No olvidemos jamás que los trabajadores somos parte esencial de esta gran familia universitaria y contribuimos decisivamente en su gestión y éxitos a lo largo de su historia.

Instamos a nuestras bases a mantenerse alertas y unidas en defensa de nuestros derechos colectivos, amenazados por intereses ajenos al bienestar común. Reafirmamos nuestro compromiso con la lucha por la justicia y la dignidad laboral, lejos de la corrupción y la traición.

En otro comunicado manifestamos:

El SINTUP, advirtió las consecuencias y retrocesos que traería la sustracción de la Escala de Salarios y el Manual de Cargos del Convenio Colectivo UP-SINTUP 2024. Recordamos que la nueva Escala de Salarios fue un logro obtenido después de 8 largos meses de negociación con nuestros representantes sindicales que sobre la base del dialogo y consensos se logró mejorar el porcentaje de incremento presentado en ese momento por la administración universitaria de un 3% a un 11%; y el Manual de Cargos, también fue mejorado sobre la propuesta inicial, esperando que favoreciera al 85% del total de los trabajadores.

Hoy, los trabajadores y trabajadoras universitarias, somos testigos de cómo el sindicalismo amarillo entrega las conquistas de las mayorías a cambio de prebendas personales, lesionando los interés colectivos con el apoyo de la administración, como lo hicieron ayer sacando del pliego de peticiones las permanencias automáticas y en complicidad con otros gremios ajenos a nuestro estamento y que siguiendo sus propias agendas de intereses y ansias de poder, pretenden someter al estamento administrativo a la subordinación clientelista.

Nuevamente a espalda de los trabajadores y aprovechándose de la lucha del SINTUP en defensa del respeto al segundo Convenio Colectivo, modifican la Reglamentación de implementación del Manual de Cargos, afectando a una gran cantidad de trabajadores y trabajadoras en movilización y traslados, tirando al traste todo el esfuerzo de meses de trabajo para lograr el mejor resultado en favor de las mayorías.

No hay justificación alguna para la incorporación del artículo 24 de implementación del Manual de Cargos que priva de sus incrementos salariales a más de 500 trabajadores a nivel nacional que fueron movilizados y trasladados. En el Reglamento de Carrera administrativa, las movilizaciones y los traslados son actos administrativos aprobados por la Dirección de Recursos Humanos. Es lamentable que estos instrumentos en los últimos años se han aplicado desconociendo al trabajador como parte del proceso con una interpretación distante, incluso de los referentes laborales más importantes como lo es la OIT.

Un prontuario de movilizaciones arbitrarias usadas como castigo, incluso muchas veces por los afectados atreverse a denunciar situaciones de acoso y hostigamiento laboral, otras

por enfermedad y diversas situaciones. Y los traslados que son muchas veces solicitados por el afectado en busca de un mayor bienestar. Señor rector, llamamos a la reflexión y enmienda de esta decisión, sobre la base de los derechos humanos y fundamentales del trabajo por el mayor interés del trabajador.

De igual manera, advertimos, que deben revisarse los cargos que no fueron revalorados que también afecta a otra cantidad importante de más de 600 trabajadores a nivel nacional, toda vez que el desface de las auditorías practicadas en el 2016, no reflejan el cambio de tareas y complejas responsabilidades que sufrieron muchos de esos cargos sobre todo desde la pasada pandemia y así lo señalamos en su momento.

Finalmente, enviamos un mensaje a todos los trabajadores (as) universitarias, el SINTUP como siempre se mantendrá junto a todos los afectados organizándonos colectivamente para la lucha, porque para vencer hay un solo camino, la Unidad.

¡Exigimos la implementación integral del Convenio Colectivo!

Sobre esto ya habíamos enviado una nota oficial al Rector para expresarle nuestras inquietudes y preocupaciones con relación a estos temas. En comunicado de la organización manifestamos:

El pasado 16 de abril, el SINTUP responsablemente elevo nota al rector de la Universidad de Panamá denunciando una serie de decisiones inconsultas de acuerdo a los establecido en el artículo 274 del Reglamento de Carrera Administrativa con las cuales la Dirección de Recursos Humanos decidió modificar el Reglamento de Implementación del Manual de cargo 2024, sin

que participara en dicha comisión representantes sindicales para llegar a los consensos necesarios que salvaguardaran los intereses de los trabajadores universitarios.

Hoy, los resultados son cientos de trabajadores (as) a nivel nacional afectados por el numeral 24 de esta modificación, a todas luces discriminatoria, que establece que todos los funcionarios que se encuentren trasladados o movilizados en cargos “específicos” no recibirán los incrementos salariales del nuevo manual.

Por otro lado, no bastando con esto, el Manual de Cargos 2024 fue actualizado basado en unas auditorias del año 2016, totalmente desfasadas, que deja por fuera a otro centenar de trabajadores que, según los argumentos de Recursos Humanos, sus funciones no variaron; y otro número considerable, que después de tres quincenas desde que se debió hacer efectivo el pago de los incrementos, siguen esperando respuestas de manera infructuosa.

Por todo lo anterior, Señor rector, pasado ya casi un mes desde que le solicitamos específicamente se diera atención a estas situaciones sin recibir aún respuesta, le recordamos que las acciones de Traslados y movilización son actos administrativos contemplados en el Reglamento de Carrera Administrativa y son ejecutadas por la Dirección de Recursos Humanos, ahora con la variante de que según parte de su equipo no se reconoce al trabajador como parte de los procesos, sino sólo a Recursos Humanos y las autoridades, situación totalmente aberrante y descabellada que contraviene, incluso las normas internacionales del trabajo.

Esto ha traído como consecuencia que todos esos trabajadores afectados por esta situación estén en una condición de revictimización, toda vez que para nadie es un secreto que gran cantidad de acciones de esta índole, obedecen a castigos impuestos por tratar de defenderse, denunciar o ser víctimas de hostigamientos y acosos laborales, para los cuales esta administración prefiere mover a las víctimas y mantenerle estatus quo a los agresores.

También señalamos, que aún están esperando solución, aquellos grupos de profesionales que tienen mucho tiempo reclamando a la institución la incorporación de sus cargos dentro del Manual y que prestan sus servicios como profesionales idóneos, sin embargo, se mantienen en un limbo, sin que puedan ser parte de la estructura, impidiendo así que puedan gozar de todos los beneficios establecidos en el Reglamento de Carrera Administrativa, tales como los médicos y las enfermeras. Asimismo, se encuentran afectados, aquellos profesionales que no se les reivindica salarialmente de acuerdo a la complejidad y responsabilidad legal que conlleva el ejercicio de sus labores, tales como los Psicólogos, Trabajadores Sociales, a pesar de estar regidos por leyes nacionales, por mencionar algunos.

El SINTUP y todos los trabajadores universitarios, esperamos respuestas inmediatas ante este desorden administrativo y hacemos un llamado a todas nuestras bases a nivel nacional para que se mantengan en estado de alerta frente a las situaciones planteadas y que, cumpliendo con el protocolo correspondiente, hicimos del conocimiento al rector de la Universidad de Panamá.

Sustento Legal del 2do. Convenio Colectivo de Trabajo UP-SINTUP

Los convenios colectivos al regular de forma armoniosa las relaciones laborales, son en Panamá y el mundo, instrumentos que promueven el trabajo decente en aras de la paz y la justicia social, finalidad de un Estado Democrático y Moderno; se logran estableciendo los consensos sobre la base del entendimiento entre los empleadores y los trabajadores, a través de sus legítimos representantes. En el caso de la Universidad de Panamá, solamente es la administración central encabezada por el señor Rector como parte empleadora y por parte de los trabajadores es el sindicato mayoritario.

La Universidad de Panamá como alta casa del conocimiento humano, científico y de todos los saberes, dio un salto de calidad al reconocer el derecho de los trabajadores universitarios a la libertad de asociación y de sindicalización, derecho contenido en el Artículo 53, ordinal 2, de la Ley 24 de 14 de julio de 2005 Orgánica de la Universidad de Panamá, igualmente en el Artículo 240, inciso b. del Estatuto Universitario, así como en el Artículo 26, inciso h. del Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo de la Universidad de Panamá, derecho que emana del Artículo 68 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Dicho derecho se materializa en la construcción de la organización de los propios trabajadores, cuyo pilar esencial es la negociación colectiva, sin injerencias de ningún tipo, cuya finalidad como organización es fomentar y defender los intereses de los trabajadores, definición contenida en el Artículo 10 del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho Sindical de 17 de junio de 1948, ratificado por nuestro

país mediante la Ley 45 de 2 de febrero de 1967.

En medio de la conmemoración del centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), año 2019, la República de Panamá recibió un reconocimiento especial en dicho foro internacional, toda vez que por primera vez, en el ámbito de las relaciones laborales en el sector público, se firmó el 28 de febrero de 2019, la I Convención Colectiva de Trabajo 2019-2023, entre la Administración de la Universidad de Panamá y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá SINTUP, como legítimo representante de los servidores públicos administrativos dentro de la institución, y su interlocutor mayoritario en cuanto a los intereses y asuntos colectivos, tal como quedó establecido en el Artículo 2 de dicha Convención, publicada en la Gaceta Oficial Digital No. 28770 de jueves 9 de mayo de 2019, legítima representación establecida también en los Artículos 273 y 274 del Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo de la Universidad de Panamá, y concordante por analogía con el Artículo 402, ordinal 1 del Código de Trabajo de la República de Panamá.

El II Convenio Colectivo se logra mediante la autocomposición de las partes, es decir, que la Administración y el sindicato mayoritario, procurando el interés superior de la Universidad y reconociendo los derechos ciertos de los funcionarios administrativos, establecen reglas propias de negociación dirigidas a lograr los consensos que benefician a la institución y los trabajadores aplicando normas técnicas de recursos humanos, financieras, jurídicas y presupuestarias que hagan viable y sostenible en el tiempo dicho acuerdo, preservando la autonomía universitaria y evitando los conflictos colectivos.

La aplicación directa de los Convenios 87 y 98 de la OIT sobre el derecho de libertad sindical y negociación colectiva, es la base legal, pero sobre todo es la voluntad y capacidad negociadora de ambas partes lo que hace realidad una Convención Colectiva, valioso instrumento para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y progresista de la Universidad de Panamá.

Un ejemplo cimero de traición a la ética y a los principios

En el devenir y desarrollo de las organizaciones políticas y sociales, hay decisiones, que no por amargas y difíciles, deben dejar de asumirse. Posponerlas, más allá de lo que puedan aconsejar la prudencia y el buen juicio, puede resultar, en muchas ocasiones, peligroso y letal para la independencia, combatividad y sobrevivencia de las propias organizaciones. Más absurdo resulta aún, si creemos que los problemas desaparecen, sólo porque hemos decidido ignorarlos. Actuar de ese modo, siempre será la forma más expedita que tendremos los dirigentes para arriesgar el esfuerzo colectivo de todos.

La historia de nuestra organización como asociación primero y luego en su continuidad ascendente como sindicato ahora, registra muchos momentos cruciales en los que nuestras fuerzas fueron tensadas y puestas a prueba, con la única finalidad de doblegarnos, y de ser posible, liquidarnos como la única organización realmente representativa de los trabajadores administrativos de la Universidad de Panamá. Los que han estado siempre detrás de esos objetivos, todavía les pesa el ejemplo que hemos significado para la lucha coherente y organizada de las reivindicaciones de los trabajadores, tanto dentro de las universidades como fuera de ellas.

En esa historia nos hemos tropezado no solo con los representantes ideológicos de corrientes políticas, que, por su origen y naturaleza de clase, nos han adversado con cierta sutileza, y siempre cuidando las formas y ocultando sus armas. Pero también, como está sucediendo en estos tiempos, es lamentable que algunas organizaciones supuestamente universitarias, que por principios y ética debían mínimamente abstenerse de exhibir todo el odio y envidia miserables que los corroe y que los ha llevado a pactar con fuerzas tenebrosas universitarias, que han vivido siempre de la Universidad y no para la Universidad, hayan optado mejor por traicionar los intereses y aspiraciones de los administrativos y docentes, para tratar de satisfacer sus viejos anhelos de hacernos sucumbir como la organización más representativa de la Universidad de Panamá. Y en ese propósito ruin no han medido en ningún momento todo lo execrable de tan funesta conducta.

Entre esas organizaciones están las que con mucho “orgullo” levantan las banderas del sindicalismo amarillo y que se regocijan porque han urdido un plan para mantener descarrilada a la II Convención Colectiva, sin importarles en lo absoluto la afectación que eso causa a todos los trabajadores, así como al ya menguado prestigio y credibilidad de las autoridades universitarias. A ellos debemos recordarles que la estigmatización del color amarillo no se inicia ni con la formación de los primeros sindicatos de trabajadores bajo control empresarial, ni con la llamada “prensa amarilla”, que es considerada de ese modo, porque tergiversa los hechos y manipula la verdad. La mala fama de este color lo llevó a ser considerado el símbolo del adulterio, de la mentira, de la mala suerte y de la traición y que el Papa Inocencio III lo excluyera, a principios del siglo XIII, de los colores de la liturgia.

No hay duda que desde Judas Iscariote hasta la fecha, siempre han existido traidores. El movimiento popular y social de países como el nuestro no ha estado exento de ello. Es por eso que ya no nos sorprende el triste papel que en esta coyuntura y en otras pasadas, viene jugando la APUDEP. No quisiéramos suponer que el tránsito hacia la senilidad de muchos de sus dirigentes, les esté produciendo daños irreversibles en su ya malograda brújula política. O que todo ese odio hacia el SINTUP le sirva a su principal dirigente como bálsamo para encausar sus frustraciones, sus insatisfacciones y sus delirios de megalómano. Porque por principios, si sus discursos no estuviesen corroídos hasta el tuétano por teorías paralizantes y desmovilizadoras, estarían defendiendo y respetando el derecho a ejercer la libertad sindical y a la negociación colectiva de las condiciones de trabajo.

De modo que lejos está la dirigencia de la APUDEP de hoy de aquella que, con elevada mística, fidelidad a los principios y lealtad gremial, la fundaran el 16 de octubre de 1979; año y mes en que, por un lado, entraban en vigencia los tratados Torrijos-Carter firmados dos años antes, y por el otro, tenía lugar la gran marcha de educadores que obligó al gobierno de turno derogar la llamada Reforma Educativa. Ambos eventos vendrían a marcar seguramente, la impronta de la naciente organización docente.

Una vez que irrumpe en el escenario universitario la APUDEP, crece el rechazo al nefasto Decreto 144 que, en junio de 1969, reorganiza la Universidad de Panamá, es decir, la interviene y la amordaza hasta junio de 1981, cuando los profesores, ya junto a estudiantes y a los trabajadores administrativos que el 23 de mayo de 1980 habían fundado la ASEUPA, logran que este instrumento de represión, fuera sustituido por la Ley 11

Orgánica de la Universidad de Panamá.

Hoy es evidente que toda esa rica historia que precedía a esta organización docente se ha olvidado, se desconoce o se prefiere ignorar para darle riendas sueltas solo a las más viles motivaciones personales. Los docentes de la Universidad no ven en esa organización una verdadera herramienta de trabajo y lucha por ellos y sus intereses, sino una estructura carente totalmente de democratización en sus procesos de toma de decisión y donde la fuerza de lo colectivo no tiene ningún privilegio.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP está firmemente convencido, que al igual que en otras encrucijadas históricas, saldremos victoriosos y nuestros enemigos gratuitos y de clase saldrán nuevamente derrotados. Seguiremos invictos en defensa de los más elevados intereses de los trabajadores administrativos universitarios.

La gestación de la infamia de desconocer lo acordado en el II Convenio Colectivo de Trabajo

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), se dirige a la comunidad universitaria para expresar su preocupación ante acciones peligrosas que amenazan la institucionalidad y el diálogo socio-laboral, pilares esenciales para salvaguardar la paz y la gobernabilidad universitarias. Este llamado surge en respuesta a intentos de sectores minoritarios que motivados por aspiraciones rectorales y con una cuota de influencia casi sin límites, mantienen la institución secuestrada bajo una gestión universitaria basada en líneas políticas, convenientes y resentidas, marginando a todo aquel que piense diferente o se declare independiente en su accionar institucional, como en

efecto lo ha hecho el SINTUP, como la auténtica organización sindical que es.

Estas acciones que a todas luces comprometen la sana gobernanza universitaria, en un último desafío de manera pública desconocen la investidura del actual rector, Dr. Eduardo Flores Castro, preguntándose los espectadores, entre ellos los trabajadores, si es que la firma del representante legal de nuestra máxima Casa de Estudios, facultado por la ley, no tiene validez alguna, toda vez que el Convenio Colectivo es un contrato firmado ya, por las partes, a través de sus representantes legales.

El derecho a la negociación colectiva, está amparada en normativas nacionales e internacionales y la Universidad de Panamá, basada en su autonomía, hace cuatro años dio origen a sus propias reglas de negociación, convirtiéndose en un referente para el resto del sector público y mereciendo el reconocimiento nacional y mundial en Ginebra, Suiza, en 2019.

La propuesta de aprobar la escala salarial negociada como parte integral del convenio colectivo, bajo la figura de un acuerdo más de un Consejo, no será nunca garantía de compromiso de pago para el gobierno que asuma la conducción del país, debido a los inminentes recortes presupuestarios que se prevén, poniendo en grave riesgo las fases subsiguientes; de modo que es importante poner en conocimiento de todos los trabajadores universitarios que estos sectores, bajo sus líneas políticas están poniendo en riesgo; toda vez que los Convenios Colectivos son de obligatorio cumplimiento para los Estados miembros de OIT, por tratarse precisamente de contratos establecidos entre trabajadores y empleador.

Después de ocho meses de intensas negociaciones, fundamentadas en el Pliego de Peticiones aprobado por nuestra membresía, resulta que hoy en un acto de irrespeto a la norma que define como se atienden los asuntos laborales colectivos, estos sectores han promovido la desinformación y se han vuelto “expertos interpretadores” de un proceso del cual no fueron parte, promoviendo un clima de zozobra entre los trabajadores.

El convenio colectivo ya firmado por las Partes, no admite modificación ni alteración alguna y estos siniestros personajes lo saben, motivo por el cual están apostando simplemente a deshuesarlo como hicieron con las permanencias y que hoy goza del repudio silencioso de los trabajadores, toda vez que tiraron por tierra ese logro sindical, sin importarles la suerte del mejoramiento de las condiciones generales de trabajo.

Por ello, hacemos un llamado respetuoso a las autoridades universitarias, para que se evite un retroceso en los avances en materia laboral alcanzados en estos 88 años de existencia de la Casa de Méndez Pereira. Que prevalezca la inteligencia, la justicia y la razón, por encima de la sinrazón el odio y la venganza política. No olvidemos jamás que los trabajadores somos parte esencial de esta gran familia universitaria y contribuimos decisivamente en su gestión y éxitos a lo largo de su historia.

Instamos a nuestras bases a mantenerse alertas y unidas en defensa de nuestros derechos colectivos, amenazados por intereses ajenos al bienestar común. Reafirmamos nuestro compromiso con la lucha por la justicia y la dignidad laboral, lejos de la corrupción y la traición.

Estamos firmemente convencidos que más temprano que tarde se impondrá la verdad, la justicia y la razón y que lo acordado y firmado en el II Convenio Colectivo de Trabajo tendrá que ser finalmente respetado.

Algunas acotaciones para la historia sobre la infamia contra el SINTUP

Luego del desconcierto que generó la forma burda en que fuimos todos engañados frente a las cámaras, los dirigentes del sindicato, que nos veíamos tan llenos de motivo y satisfacción luego de ocho largos meses de negociación, en los que no faltaron desprecios, posiciones autoritarias y frases como “nosotros somos el poder”, pregonadas por algunos comisionados de la administración, mientras a nosotros nos recordaban que “somos simplemente el sindicato”; sabíamos que debíamos reponernos rápidamente de traición tan artera.

Inclusive hubo momentos en las negociaciones que se denigró a la mujer y las legítimas aspiraciones de incorporar al convenio el respeto al género y la diversidad. Fue un proceso marcado por evasivas, posturas ruines en términos económicos de parte de la administración, pero aun así logramos llegar al término de la negociación. Por ello, el día de la firma, se puede observar en el video nuestra alegría y cómo fuimos tan inocentes, pues jamás imaginamos que una figura académica, que regenta la máxima casa de estudios superiores del país, pudiese incurrir en una acción tan vil y en público, lo que es aún peor.

Así que desde el 25 de enero de 2024 empieza nuestro viacrucis: la lucha de una organización digna por recuperar y consolidar el proceso de negociación de convenios colectivos en la Universidad de Panamá, y quizá, algún día, en el resto del sector público.

Desde antes del aciago 7 de febrero, ya teníamos información vergonzosa: desde organizaciones docentes y administrativas, sometidas a los designios de la administración, se conspiraba en contra del convenio. El 7 de febrero, en un Consejo Administrativo virtual ampliado, participando aliados del rector —miembros o no del Consejo—, con discursos incendiarios antisindicales y en contra de una de las más grandes conquistas de la humanidad: el derecho a negociar convenios colectivos. Todo un contrasentido, cuando las universidades deberían ser modelos de evolución científica y tecnológica, en tiempos de avances sin precedentes en inteligencia artificial y desarrollo humano, la administración universitaria optó por retroceder décadas.

Lo que vimos ese día, grabado y guardado para la historia, fue un desfile de discursos marcados por el odio y la venganza de decanos, directores de centros y autoridades designadas. Vieron en esa reunión la oportunidad única de destruir a la mayor organización sindical de la institución. Nos odian porque somos independientes, porque nos hemos superado, evolucionado, practicamos el pensamiento crítico y nos hemos negado a someternos a los abusos cometidos contra docentes y administrativos. Fue en ese escenario virtual donde se realizó un verdadero cónclave al estilo medieval, para intentar pulverizar “por los siglos de los siglos” al sindicato más beligerante y emblemático de la Universidad de Panamá.

Uno de los grandes responsables de este despropósito es el actual sistema electoral, al permitir la reelección perpetua, ha exacerbado el clientelismo político a niveles escandalosos, lo que, a nuestro juicio, llevará tarde o temprano a la institución

al desastre, pues es un modelo insostenible económica y moralmente.

Sin embargo, el 26 de enero, la administración anunció que suspendía la aprobación del convenio por el Consejo Administrativo, argumentando que “debían conocer el texto”. Ese mismo día, el rector publicó el documento en redes sociales para que sindicatos docentes y administrativos organizaran con sus adeptos la estrategia para matar el convenio. Nuestra respuesta fue inmediata: convocamos a una Asamblea General para el 30 de enero en el auditorio José Dolores Moscote. Nos negaron todas las salas y auditorios, por lo que decidimos realizar la asamblea al aire libre.

A pesar de las voces enardecidas de nuestra membresía, que pedían tomar las salas por la fuerza, desde la dirigencia no lo permitimos, sabiendo que era una estratagema para satanizar al sindicato. Hicimos la asamblea al aire libre, exitosa como ninguna, y marchamos de manera multitudinaria hacia la rectoría.

Al llegar, nos enteramos de que el rector no estaba en su despacho. Instruimos a las bases que se dispersaran. Media hora después, asesorado por sus incondicionales, el rector apareció y me pidió subir a conversar. Lo hicimos con una delegación representativa en su despacho. Desde ese momento, sus palabras y su lenguaje corporal dejaban claro que la traición estaba consumada: no tenía la estatura moral ni ética para hacer valer ni su firma ni su palabra. Se había prestado para una jugada sucia que lo perseguirá el resto de su vida como ser humano y en su carrera como docente universitario.

iv. El SINTUP y la consolidación del Segundo Convenio: el triunfo de la razón y la justicia

Aunque al más puro estilo del medioevo, el Consejo Administrativo en una burda maniobra, decidió desconocer la firma del II convenio, ordenó el pago correspondiente al mes de abril de la primera fase del mismo, con el claro objetivo de persuadir a la mayoría de los miembros del sindicato para evitar una huelga. Al fin y al cabo, ya se había empezado a pagar. Intentaron tratarnos como mendigos, tirando por tierra de esa manera el resto de las conquistas incluidas en las 62 cláusulas consensuadas y negociadas.

La alta dirigencia, con inteligencia política y emocional, asumió el golpe y trazamos una estrategia para recuperar y consolidar el segundo convenio colectivo de trabajo de la Universidad de Panamá. Lo hicimos con una visión clara: que ningún rector, en el futuro, pudiera siquiera considerar la negación del derecho de los trabajadores universitarios a negociar colectivamente las relaciones laborales. Un derecho que ha costado décadas de lucha a generaciones enteras.

Nos lanzamos a concertar alianzas dentro del país, especialmente con las grandes centrales obreras: CONATO y CONUSI. Al mismo tiempo, activamos nuestras redes internacionales: CONTUA, CSA, FSM y CLATE. Desde distintos rincones del mundo comenzaron a llegar comunicados de respaldo a nuestra causa, dirigidos directamente al rector Eduardo Flores Castro. Hicimos públicos estos mensajes a través de todas las plataformas, tanto internas como internacionales.

Esta acción causó un profundo malestar en el rector y en su Consejo Administrativo, conformado en su mayoría por individuos profundamente ignorantes del derecho laboral, que desconocían incluso los convenios internacionales de la OIT, firmados por los gobiernos panameños tras décadas de luchas impulsadas por el sindicalismo nacional.

Fuimos más allá. Como parte de la delegación panameña en 2024, llevamos nuestra demanda ante la máxima reunión de trabajadores, empresarios y gobiernos del mundo: la sede de la OIT en Ginebra, Suiza. Para ello, designamos a la Subsecretaria General del Sindicato, Lic. Marlene De León, quien presentó, en nombre de los trabajadores de Panamá, una demanda formal contra la Universidad de Panamá. La misma fue admitida de inmediato mediante resolución emitida en junio de 2024.

Tras el inicio de nuestra campaña de lucha —que incluyó la decisión estratégica de no convocar a huelga— el rector y su administración, al ver la avanzada nacional e internacional del SINTUP, convocaron nuevamente al Consejo Administrativo. La reunión se celebró el 11 de marzo de 2024, y de allí surgió una resolución absurda: acusaban al sindicato de desprestigiar a la institución y exigían el cese de las denuncias públicas, según el acuerdo 4-24 del Consejo Administrativo del 19 de marzo.

Lejos de intimidarnos, sus amenazas renovaron nuestro espíritu de lucha. Seguimos adelante, escribiendo artículos en medios nacionales e internacionales, participando en reuniones en Colombia, México y otros países, alzando nuestra voz por justicia.

Organizamos asambleas, marchas, mítines frente a la Rectoría y cada acción reivindicativa que estuvo a nuestro alcance. Consolidamos alianzas con los gremios más poderosos y beligerantes del país. Nuestra política de denuncia fue imparable y evitó que el rector y sus aliados lograran enterrar el tema de la histórica lucha del SINTUP por la consolidación del segundo convenio colectivo.

Durante todo el 2024 mantuvimos la presión. El tema permaneció en el debate público y universitario como lo que era: una cuestión de principios irrenunciables para nuestro gremio.

Al finalizar el año, envié una comunicación el 30 de diciembre de 2024 al rector solicitando la apertura de un diálogo. La respuesta llegó el 6 de enero: aceptó la propuesta y se dispuso un primer encuentro para el 13 de enero en su despacho.

Ese primer encuentro se dio exclusivamente entre el rector y el Secretario General del sindicato. Allí se alcanzó un entendimiento: se retomaría el diálogo, sin renegociación del convenio ya firmado, con la participación de tres miembros del Consejo Administrativo y los negociadores originales del pacto, logrado tras ocho meses de negociación.

Acordamos un plazo máximo de un mes para resolver el tema definitivamente. Las sesiones iniciaron y, en tan solo tres jornadas, el tema fue absuelto. Por la comisión ahora integrada por los negociadores originales y dos miembros del consejo administrativo, a saber, la decana de la facultad de Psicología Dra. Marita Mojica y el director del centro regional de Darién, ingeniero Andrés Chang. Por su parte, el sindicato incorporó a su plantel de negociadores a la Lcda. Lil Velásquez y al

Secretario General Dr. Damián Espino Castillo. El convenio fue elevado al Consejo Administrativo y aprobado el 7 de marzo en su reunión N°3 -25. Posteriormente sería ratificado por el Consejo General en reunión N°1-25, para ser finalmente publicado en la Gaceta Oficial. N°30242 del lunes 24 de marzo de 2025.

De esta manera, tanto la institución como el sindicato superamos este profundo, complejo y difícil escollo. Sin embargo, se demostró al final que el sindicato siempre estuvo del lado correcto de la historia. Se cumplió aquel adagio que dice: “Solo quienes luchan conocen las sonrisas de la victoria”.

Hoy, en la principal institución de educación superior del país, se consolida el derecho a la libertad sindical y, sobre todo, la negociación colectiva como uno de los grandes pilares de la justicia social en el mundo.

Se cierra un episodio y se abren las puertas a nuevas conquistas. Se fortalece el liderazgo del SINTUP, como la organización independiente de mayor prestigio dentro de la Universidad de Panamá y del sector público nacional.

Nota del Rector y del Secretario General del SINTUP a la Ministra de Trabajo



Ciudad Universitaria, a los 3 días del mes de octubre, de 2025

R-D-1948-2025

A la Honorable señora ministra:

Reciba usted un cordial saludo y deseos de éxitos en sus funciones. El motivo de la presente es para, en nombre de la Universidad de Panamá (UP) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), hacerle formal entrega del texto de la convención colectiva 2024-2028, firmada entre la Administración de la UP y el SINTUP.

De acuerdo con los procedimientos y regulaciones universitaria, la convención colectiva, como regulación de afectación general en el sector de funcionarios administrativos de la UP, debe ser aprobada por los órganos de gobierno correspondientes (básicamente Consejo Administrativo y Consejo General Universitario), para su posterior publicación en Gaceta Oficial del Estado, momento que se constituye en norma con efectos generales.

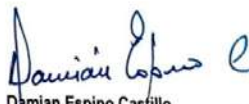
Luego de cumplido el trámite descrito en el párrafo anterior, las partes firmantes consideran adecuado enviar copia de la convención colectiva firmada, debidamente publicada en la Gaceta Oficial –en la parte respectiva–, para el depósito en los archivos del MITRADEL, para su registro.

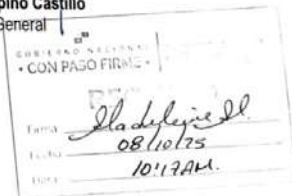
Adicionalmente, las partes creen conveniente, también, que la Organización Internacional del Trabajo sea puesta en conocimiento de este hecho, como quiera que en el momento de la negociación de la convención colectiva se generó una discrepancia que se presentó ante el Comité Libertad Sindical de esta organización y que, con este acto, se da por superada tal desavenencia.

Sin otro particular,

Firmado


Eduardo Flores Castro
Rector


Damian Espino Castillo
Secretario General



A su Excelencia

JACKELINE MUÑOZ DE CEDEÑO

Ministra

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
Ciudad de Panamá

Adjunto: Documentación indicada.

2025: "Conmemorando el XC Aniversario de la Universidad de Panamá"
Ciudad Universitaria Dr. Octavio Méndez Pereira
Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá
Teléfono (507) 523-5007, 523-5005, 523-5618



Dr. Damián Espino Castillo

Bibliografía citada

Durán, R., Piper, R. y Tam, N. (2020). Evolución de la minería en Panamá. Estudio de caso. Centro Nacional de Competitividad, Panamá.

Moore, J. (2012). Mitos y realidades de la minería transnacional. Deslinde No.44. abril-junio 2009, Cedetrabajo, Bogotá, Colombia.

Moreno, R., C. (2011). Minería a cielo abierto: contaminación y pobreza. Centro de la Mujer Panameña (CEMP).

Murgas, T., R. (2017). El Diálogo Social, sus manifestaciones y trascendencia. MITRADEL-IPEL.

OIT. (2009). Diálogo Social en escenario tripartito. OIT.

Primer Foro de Actualización en Materia Laboral de la Secretaría de Estado de Trabajo de la República Dominicana.

<https://www.ilo.org/es/resource/article/dialogo-social-en-escenario-tripartito>

Turner, A. (2024). Convención colectiva y autonomía universitaria. Periódico El Siglo.

<https://elsiglo.com.pa/opinion/columnas/convencion-colectiva-y-autonomia-universitaria-AC6774046>

Vargas, V., O. (2023). La convención colectiva de trabajo en el régimen panameño. Revista Investigación y Pensamiento Crítico. USMA.

Vargas, V., O. (2023). La convención colectiva de trabajo en el régimen panameño. Revista Investigación y Pensamiento Crítico. USMA.

ANEXOS

ACTIVIDAD SINDICAL DEL SINTUP EN IMÁGENES

**FOTOGRAFÍAS SELECCIONADAS DEL PERÍODO 2020-
2024 Y DE LAS ACCIONES DEL SINTUP EN LA LUCHA
CONTRA LA MINERÍA Y POR LA II CONVENCIÓN
COLECTIVA DE TRABAJO**



SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva





SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva









SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva



Dr. Damián Espino Castillo



SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva



Dr. Damián Espino Castillo



SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva





SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva









SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva





SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva









SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva





SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva





¡PIQUETE!

Universitarios en rechazo
al Contrato Minero




LA MINA DEJA PUEBLOS FANTASMAS,
CONTAMINADOS Y EN RUINAS

#MineriaEsMuerte #MineriaEsMuerte #MineriaEsMuerte

Frete a la entrada principal
de la UP
Martes 12 de septiembre
12:00 p.m.

**¡No
faltes!**

**CONGRESO
NACIONAL**



SINTUP

*Democracia, Autonomía, Libertad Sindical
y Negociación Colectiva en el Sector Público Panameño*



Jueves 3 y viernes 4 de agosto / 8:00 a.m.
Auditorio José Dolores Moscote / Fac. de Economía
Universidad de Panamá / Campus Central
En vivo desde  YouTube




Auspiciadores

¡VIVA EL SEGUNDO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO UP-SINTUP!



SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva





SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva



Nuestra total Solidaridad

Con la lucha del **SINTUP** por su nueva **CONVENCIÓN COLECTIVA**



1 de Mayo

*¡Día internacional de las y los
Trabajadores!*



Al conmemorarse 138 años de la gesta
de Chicago, el SINTUP mantiene su
lucha por justicia laboral.
Convenio Firmado, Convenio Respetado



a los compañeros del SINTUP, por la firma de su
II (segundo) CONVENIO COLECTIVO
 con la Universidad de Panamá



SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva



Dr. Damián Espino Castillo



**Asamblea General Extraordinaria
¡URGENTE!**

**En defensa del 2do. Convenio Colectivo y
las reivindicaciones que contempla**



**Martes, 30 de enero
8:00 a.m.
Auditorio José Dolores
Moscote**

**¡Por tu presente y futuro!
¡Asiste, Asiste!
¡No faltes!**



**Mañana, lunes 12, el SINTUP
responderá a las declaraciones
del Rector sobre el Convenio
Colectivo UP-SINTUP
7:00 a.m.**









SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva



Buenos Aires, 28 de febrero de 2024

Sr. Rector
Universidad de Panamá
Prof. Eduardo Flores

Confiarnos en que esta comunicación lo encuentre bien. Nos dirigimos a usted con suma inquietud respecto a las demoras observadas en la implementación de la II Convención Colectiva acordada entre la Universidad de Panamá, representada por su persona, y nuestro afiliado, el Sindicato de los Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP). Después de haber culminado exitosamente el proceso de debate, redacción, acuerdo y firma, llevado a cabo de buena fe y en conformidad con los principios de libertad sindical, nos preocupa la ilegitimidad de la demora, especialmente la intervención de un órgano externo a la negociación, como lo es el Consejo Universitario.

Deseamos destacar que el derecho a la negociación colectiva es un derecho humano consagrado en importantes tratados internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y su Protocolo Facultativo. Además, constituye un derecho fundamental del trabajo respaldado por los Convenios 87, 98, 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo, siendo una obligación de los Estados garantizar su pleno goce.

De acuerdo con las normativas vigentes, el órgano con capacidad de negociación y firma, en este caso, el Rector de la Universidad, es quien posee la capacidad jurídica para implementar la normativa sin requerir el consentimiento posterior de un órgano que no participó en la negociación y que posee competencias distintas. Permitir que estudiantes graduados, decanos u otros miembros de la comunidad universitaria, cuya participación en los órganos de cogobierno es ajena a decisiones de ejecución presupuestaria, procesos de designación de personal y gestión de recursos humanos, ejerzan una segunda instancia de consideración de la negociación colectiva con capacidad para modificarla y/o vetarla sería una clara vulneración de la buena fe negociadora y una limitación al ejercicio de los derechos colectivos del sindicato.

Considerando los argumentos expuestos y confiando en su experiencia para abordar situaciones complejas, solicitamos su intervención inmediata para resolver la situación y poner en vigencia de manera urgente la II Convención Colectiva. La Universidad de Panamá ha sido reconocida internacionalmente como un referente en su país, siendo pionera al sancionar la primera Convención Colectiva. Hemos recibido elogios en la sede principal de la Organización Internacional del Trabajo, máxima instancia mundial de defensa y custodia del diálogo social y la protección de los derechos sociales. La situación actual amenaza este logro histórico para la sociedad panameña, representando un riesgo de retroceso. Desde el movimiento sindical regional, estamos atentos para utilizar los dispositivos de protección de los derechos colectivos a través de los órganos y mecanismos de control correspondientes.

Agradecemos su pronta atención a este asunto y quedamos a la espera de avances significativos. Le saludamos cordialmente.

Marcelo Di Stefano
Secretario Ejecutivo

Walter Merks
Presidente

Secretaría Ejecutiva CONTUA – www.contua.org – secretariaejecutiva@contua.org
 Oficina CONTUA: Sede FATUN Belgrano 3768, 4 Piso, CABA, Argentina



CONGRESO Internacional

La Importancia del
Sindicalismo Universitario
en el Desarrollo de
la Universidad Pública

DECLARACION DE "MONTERREY" EN APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA Y AL SINTUP

Los participantes y las organizaciones sindicales de México, Guatemala, Argentina, Panamá, República Dominicana, Costa Rica, Colombia y Chile reunidas en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México, en el marco del Congreso Internacional "La Importancia del Sindicalismo Universitario en el Desarrollo de la Universidad Pública" que se realiza en el contexto de la conmemoración del 60° Aniversario del Sindicato de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nueva León STUANL y cuenta con el apoyo de la Confederación de Trabajadores Universitarios de México CONTU, la Federación Nacional de Sindicatos Universitarios de México FENSU y la Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas CONTUA, expresamos:

- Que atentamente hemos escuchado el informe presentado ante el Congreso por el Secretario General del Sindicato de los Trabajadores de la Universidad de Panamá SINTUP y Vicepresidente de las CONTUA compañero Damián Espino Castillo sobre la situación actual de la negociación colectiva en la Universidad de Panamá.
- Que manifestamos nuestra máxima preocupación frente a las dilaciones en la puesta en marcha con plenitud de la totalidad de las cláusulas de la convención colectiva suscripta entre el Rector de la Universidad de Panamá y el SINTUP.
- Que repudiamos la extralimitación de funciones del consejo administrativo, quien rompe el principio de la buena fe negocial, y de la efectividad conducente de la suscripción de los convenios, arrogándose atribuciones de negociación unilateral de segunda instancia que violan las prescripciones de los Convenios 87, 98, 151 y 154 de la Organización Internacional del trabajo (OIT).
- Que resulta un retroceso inconcebible en pleno siglo XXI a nivel nacional y regional lo que está sucediendo en la UP con la negociación colectiva, atentos a que hace apenas unos años esta institución recibió de la OIT, en su propia sede principal de Ginebra, la distinción por ser pionera en la negociación colectiva del sector público en Panamá, y hoy nos encontramos con esta maniobra del Consejo Administrativo que desconoce los principios consagrados en los principales tratados internacionales de derechos humanos y en los derechos fundamentales del trabajo
- Asimismo, manifestamos nuestro apoyo al Plan de Lucha que lleva adelante el SINTUP encabezado por su Junta Directiva nacional.

FUERZA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

TODA NUESTRA SOLIDARIDAD

SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS

Monterrey, México, 8 de marzo de 2024



SINTUP, La dignidad no se rinde. La lucha contra la minera y por la segunda convención colectiva

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Consejo Administrativo

ACUERDOS

Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá

REUNIÓN EXTRAORDINARIA N°4-24,
CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2024

1. Se APROBÓ el pronunciamiento del Consejo Administrativo ante la desinformación de la Convención Colectiva de Trabajo, que a la letra dice:

Ante la campaña desatada por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), por la que se pretende privar de legitimidad la actuación de los órganos de gobierno universitarios y sus autoridades, ante el proceso de negociación de la convención colectiva de trabajo en desarrollo en el seno de la universidad, el Consejo Administrativo de la Universidad de Panamá (UP) considera necesario hacer del conocimiento general de los distintos estamentos universitarios y, en especial, del personal administrativo de la Universidad de Panamá, los siguientes hechos:

1. Al no haber ni ley ni norma nacional ni internacional que regule la convención colectiva de trabajo en el sector público panameño, la Universidad de Panamá, como un acto de buena voluntad, creó el mecanismo necesario que permitió realizar la primera convención colectiva de trabajo con el SINTUP en el año 2019, cumpliendo con lo establecido en las normativas internas de la Universidad de Panamá, a saber: a) Firma del documento por las partes como requisito de formalidad para presentarlo a consideración del Consejo Administrativo; b) Aprobación o no del Consejo Administrativo; c) Aprobación o no del Consejo General Universitario, y; d) Publicación en Gaceta Oficial, de ser aprobado.

2. La administración central de la Universidad de Panamá inició negociaciones el año pasado (2023) con el SINTUP para formalizar la que será una vez culminado tal proceso- la segunda convención colectiva de trabajo universitaria. Tal negociación se llevó a cabo bajo los mismos parámetros utilizados para la negociación de la primera convención colectiva de trabajo (2019-2023). Es decir, se designó una comisión negociadora, se redactó el contenido de los aspectos negociados, se firmó por los representantes de las partes, se presentó a consideración del Consejo Administrativo (máximo órgano de co-gobierno, según la Ley Orgánica, Ley 24 de 14 de julio de 2005 en asuntos administrativos, económicos, financieros y patrimoniales de la Universidad de Panamá;) donde fue aprobado; y luego se pasó al Consejo General Universitario para su consideración, donde también fue aprobado como norma de aplicación general, lo cual supone su eficacia *erga omnes* "frente a todos", a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

3. Cabe resaltar que con la negociación de la convención colectiva de trabajo 2024-2028 se ha cumplido con una parte de los requerimientos para que la misma se perfeccione y adquiera su valor de norma general con la eficacia referida. Además, la negociación ha cumplido con los siguientes aspectos: designación de una comisión negociadora, redacción del contenido de los aspectos negociados, firma del documento por las partes como requisito de formalidad para presentarlo al Consejo Administrativo. Este órgano de gobierno, al amparo de su propia competencia, para salvaguardar los intereses de la comunidad universitaria, ordenó a la Administración Central renegociar algunos temas contemplados en lo acordado por los negociadores con la inclusión de un Decano y de un Director de Centros Regionales, para de esa forma honrar su autonomía y su normativa interna. Este punto se le ha notificado al SINTUP a quien se le ha solicitado sentarse a negociar los temas señalados, para continuar con el proceso, a lo que el sindicato no ha respondido. Como es posible notar, aún no se han cumplido los pasos esenciales para que la negociación colectiva se concrete en una convención colectiva de trabajo con eficacia jurídica, pues no ha sido aprobado por el Consejo Administrativo ni por el Consejo General Universitario ni ha sido publicado en Gaceta Oficial.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

4. La incomodidad que le ha causado al SINTUP la utilización de las facultades legales de un órgano de gobierno, ha supuesto el establecimiento de una campaña de violencia invisible que este Sindicato está imprimiendo a través de la desinformación y de la mala información que agrede de frente al máximo órgano que rige todos los aspectos administrativos de esta alta casa de estudios en torno al proceso de negociación colectiva de trabajo y a las mismas autoridades universitarias, en un intento de imponer su visión sesgada e interesada del proceso, aún a sabiendas de que la primera convención colectiva de trabajo se negoció, acordó y entró en vigencia sobre los mecanismos y procedimientos legales y estatutarios que ahora quiere desconocer, so pretexto de que el rector debe "honrar su palabra", o que la convención colectiva de trabajo se ha inscrito en el Ministerio de Trabajo y por lo tanto es válida y vinculante, y que no hacerlo, como ellos lo señalan ahora, es una violación al derecho internacional de negociación colectiva de trabajo.

Es importante aclarar a la comunidad universitaria que la exigencia del SINTUP sobre la negociación colectiva de trabajo no es legal y, por el contrario, supone una acción de fuerza para intentar doblegar la facultad legal de un órgano de gobierno, lo cual no se puede permitir, pues, sería atentar contra la propia autonomía e institucionalidad universitaria. Amén de que la vía administrativa para la validez de la normativa universitaria y administrativa, supone un procedimiento totalmente distinto a la vía inconducente y falta de competencia del Ministerio de Trabajo (el cual solo regula relaciones de trabajo de tipo privadas).

5. Así pues, la Universidad de Panamá aplica un procedimiento para la firma de contratos y convenios u otros consistente -sucintamente- en la negociación del referido contrato/convenio/otros que supone una negociación y puesta de acuerdo por los técnicos/especialistas designados para el asunto específico, lo cual se presenta a los representantes legales de las partes en negociación para su aprobación o no, por medio de su firma -en el caso de la Universidad de Panamá, será el rector en su calidad de Representante Legal-. Posteriormente, cumplido este trámite como requisito de formalidad, el contrato/convenio/otros, debe ser presentado ante el órgano de gobierno universitario con competencias decisorias sobre la materia tratada para su consideración, donde producto de la discusión de sus miembros debe ser aprobado o no -en este último caso puede ser rechazado y enviado a renegociar- para, posteriormente, de ser aprobado continuar con el proceso hacia el Consejo General y su publicación en Gaceta Oficial, para que el acto se perfeccione jurídicamente.

Por todo lo expresado, se reitera que el proceso de negociación de la convención colectiva de trabajo entre el SINTUP y la Administración de la Universidad de Panamá, a la fecha no ha cumplido el trámite establecido para su perfeccionamiento jurídico. Finalmente, el Consejo Administrativo reitera el llamado al SINTUP a continuar con las negociaciones de la convención colectiva y así poder presentarla para su aprobación en los órganos de gobierno correspondientes y su posterior publicación en la Gaceta Oficial.


UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
19-3-2024 / Jessica


Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

**NOTAS QUE EXPLICAN
TODO EL PROCESO
LEGAL CUMPLIDO POR EL
SINTUP PARA NEGOCIAR
Y LEGALIZAR LA II
CONVENCIÓN COLECTIVA
DE TRABAJO**



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 10 de enero de 2023.

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
Departamento de Organizaciones Sociales
CERTIFICACIÓN No.0016.DOS.2023.

EL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES
A SOLICITUD DEL: **FELICIDAD RIVERA**
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

CERTIFICA:

Que en libro de registro de las organizaciones Sociales de Trabajadores y Patronos, que para estos efectos se lleva en este Departamento a Folio No.354, se encuentra inscrita la Resolución No.1, de 13 de febrero de 2017, por medio de la cual el Órgano Ejecutivo le otorgó Personería Jurídica a **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ (SINTUP)**.

Que mediante Resolución No.22-2017 Dos del 24 de julio de 2017, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, aprobó la reforma de los estatutos de la referida organización por el de **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ (SINTUP)**.

Que según datos que reposan en nuestros archivos, en Asamblea General de Elecciones celebrada el día 14 de diciembre de 2021, se escogió la nueva Junta Directiva para el periodo **2021-2025**, en la cual el señor **DAMIÁN ESPINO CASTILLO**, con cédula de identidad personal No.8-255-938, resultó electo **SECRETARIO GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**.

Acto registrado a Tomo II, Folio 256 de la sección de registro sindical.

Esta certificación es utilizada para trámites administrativos.

DADO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

LUIS G. LEAL
Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales

L.L/jrg





SINDICATO NACIONAL DE TRAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

SINTUP

CIUDAD UNIVERSITARIA "OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA"

Estafeta Universitaria

Tel: 523-5396

administracion@sintup.org

Panamá, 10 de febrero de 2023

Nota/SINTUP/040-23



Doctor

Eduardo Flores Castro

Rector

Universidad de Panamá

E. S. D.

CONTUA

Señor Rector:



Reciba un cordial saludo de parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá-SINTUP.

ISP

Nos dirigimos a Usted en:

REFERENCIA:

Denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo 2019-2023 pactada entre la administración central de la Universidad de Panamá y el SINTUP.

Yo, Damián Espino Castillo, con cédula No. 8-255-938, en mi condición de Secretario General y Representante Legal del Sindicato Nacional De Trabajadores De La Universidad de Panamá - SINTUP, por este medio me permito **DENUNCIAR** en su totalidad la Convención Colectiva de Trabajo 2019-2023 vigente desde el 10 de mayo de 2019 y suscrita entre la Universidad de Panamá y el SINTUP, en virtud del artículo 8 relativo a la **Prórroga, denuncia y revisión**.

Asimismo, y a tenor con dicho artículo solicito **"la constitución de la Comisión Negociadora y el inicio de las nuevas deliberaciones, en el plazo máximo de un mes"**.

Atentamente,

Dr. Damián Espino Castillo
Secretario General del SINTUP





UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Rectoría

Ciudad Universitaria,
Nota R-D-485-2023

Panamá, 1 de marzo de 2023.

Doctor

Damián Espino Castillo

Secretario General del SINTUP

Panamá

Respetado Dr. Espino:

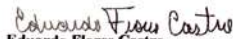
En relación a la Nota/SINTUP/040-23 de 10 de febrero de 2023, relativa a la denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo UP-SINTUP 2019-2023, y en base al artículo 8 de dicha convención sobre la prórroga, denuncia y revisión, en nombre de la Administración Central de la Universidad de Panamá, aceptamos la solicitud de constitución de la Comisión Negociadora y el inicio de las nuevas deliberaciones para la celebración de una nueva Convención Colectiva de Trabajo.

La Comisión Negociadora por parte de la Administración Central de la Universidad de Panamá, estará integrada por:

1. Mgr. Arnold Muñoz, Vicerrector Administrativo (Coordinador).
2. Dr. Vasco Torres De León, Director General de Asesoría Jurídica.
3. Mgr. Héctor González, Director General de Recursos Humanos.

En consideración a lo anterior, hemos instruido al Coordinador de la Comisión para proceder conjuntamente a establecer la fecha de inicio de las negociaciones con la comisión que, en representación de SINTUP, usted designe.

Atentamente,



Eduardo Flores Castro

Rector

Universidad de Panamá



2023: "A 100 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL"

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira

Teléfonos Oficinas: Dirección (507) 523-5101, Sub Dirección (507) 523-5901, Sótano (507) 523-5349



SINDICATO NACIONAL DE TRAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

SINTUP

CIUDAD UNIVERSITARIA "OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA"

Estafeta Universitaria

Tel: 523-5396

administracion@sintup.org



CONTUA

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira, 6 de marzo de 2023
Nota/SINTUP/097-23

Doctor
Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá
E S M



ISP



Respetado Señor Rector:

En referencia a la Nota R-D-485-2023 de 1 de marzo de 2023, por la cual acepta nuestra solicitud de constitución de la Comisión Negociadora, para el inicio de las nuevas deliberaciones tendientes a la celebración de una nueva Convención Colectiva de Trabajo y la integración de dicha Comisión por parte de la Administración Central de la Universidad de Panamá, le informamos que por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), la Comisión Negociadora estará integrada por:

1. Licda. Marlene De León, Secretaria General Adjunta de la Junta Directiva Nacional (Coordinadora).
2. Lic. Boris Sánchez, Secretario de Asuntos Laborales de la Junta Directiva Nacional.
3. Licda. Keyla Cedeño, Secretaria de Género de la Junta Directiva Nacional.

A la espera de que se establezca de forma conjunta la fecha de inicio de las nuevas negociaciones me despido de usted.

Atentamente,

Damián Espino C.

Doctor
Damián Espino Castillo
Secretario General
SINTUP

DES



13/3/23

2022 "AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN ESTATUTARIA DEL SINTUP"



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
ASEUPA -SINTUP
 CIUDAD "OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA"
 estafeta universitaria
 Tel. 523-5400 / 523-5396
 ascupa@hotmail.com



Asamblea General Nacional Ordinaria ACTA N° 001-2023

En Asamblea General Nacional de Trabajadores realizada el día 4 de mayo de 2023 en el Auditorio José Dolores Moscote de la Universidad de Panamá, los trabajadores universitarios allí reunidos aprobamos unánimemente por la aclamación y mano alzada, el PLIEGO DE PETICIONES que la Junta Directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), sometió a su consideración.

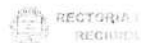
Se aprobó así mismo, que dicho Pliego sea presentado a las autoridades universitarias en el día de hoy para que sus demandas sirvan a las discusiones y aprobación del segundo Convenio Colectivo entre la Universidad de Panamá y el SINTUP.

Siendo las 11:00 a.m. se da por terminada la sesión y se procede con la entrega del Pliego de peticiones a las autoridades universitarias.

Para dar fe de lo actuado firman la presente acta.


 Dr. Damián Espino Castillo
 Secretario General del SINTUP


 Lic. Luis Pérez
 Secretario de Prensa, actas,
 archivos y correspondencia.



04 MAY 2023

2022 "AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN ESTATUTARIA DEL SINTUP"



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

ASEUPA -SINTUP

CIUDAD "OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA"
 estaleta universitaria
 Tel. 523-5400 / 523-5396
 aseupa@hotmail.com



Ciudad universitaria, 4 de mayo de 2023
 SINTUP/191/23



Doctor
 Eduardo Flores Castro
 Rector
 Universidad de Panamá
 E. S. D.



Señor Rector:

En Asamblea General de Trabajadores realizada el día 4 de mayo de 2023 en el Auditorio José Dolores Moscote de la Facultad de Economía y tal como consta en el Acta que acompaña a esta misiva, se sometió a consideración de los trabajadores allí presentes, un PLIEGO DE PETICIONES que a juicio de la dirección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), recoge las aspiraciones mínimas que en materia laboral, social y económica, los trabajadores universitarios podían demandar.

Así mismo la magna Asamblea General Nacional de trabajadores ratificó/aprobó la designación de un equipo de negociadores en el trato directo con la administración universitaria.

Se despide de usted con mis mas altas muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

Damián Espino Castillo
 Doctor Damián Espino Castillo
 Secretario General del SINTUP



Adjunto: Pliego de Peticiones, copia del Acta de la Asamblea General del Sindicato y de la Personería Jurídica del SINTUP.



RECTORÍA U.P.
 RECIBIDA

04 MAY 2023
[Signature]
 HORA 11:43 PM

2022 " AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN ESTATUTARIA DEL SINTUP"

Dr. Damián Espino Castillo



SINDICATO NACIONAL DE TRAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SINTUP
CIUDAD UNIVERSITARIA "OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA"
Estafeta Universitaria
Tel: 389-8730 (whatsapp)
administracion@sintup.org

Panamá, 6 de febrero de 2024
Nota/SINTUP/022-24



CONTUA

Su Excelencia
Doris Zapata Acevedo
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
E. S. D.



ISP

Respetada Señora Ministra:

Por la presente le remito, ejemplar original del texto de la Convención Colectiva de Trabajo **2024-2028**, entre la Administración de la Universidad de Panamá y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), con las firmas autenticadas ante notario, para su debido registro.



Le reitero a la Señora Ministra las seguridades de mi respeto y estima.

Doctor
Damián Espino Castillo
Secretario General
Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Universidad de Panamá (SINTUP)



Adjunto:

1. Copia simple para cotejo del original de **CERTIFICACIÓN No.0016.DOS.2023**, de 10 de enero de 202, expedida por el Departamento de Organizaciones Sociales del MITRADEL.
2. Copia simple para cotejo de original de acuse de recibo de Nota/SINTUP/040-23 de 10 de febrero de 2023, refrendada por el supra suscrito.
3. Copia simple para cotejo de original de Nota R-D-485-2023, de 1 de marzo de 2023 suscrita por el Rector de la Universidad de Panamá.
4. Copia simple para cotejo de original de acuse de recibo de Nota/SINTUP/097-23, de 6 de marzo de 2023, refrendada por el supra suscrito.
5. Copia simple para cotejo de original de acuse de recibo de **ACTA No 001-2023 de Asamblea General Nacional Ordinaria** del SINTUP.
6. Copia simple para cotejo de original de acuse de recibo de Nota SINTUP/191/23 de 4 de mayo de 2023, refrendada por el supra suscrito.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

ASEUPA - SINTUP

CIUDAD "OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA"

estafeta universitaria

Tel. 523-5400 / 523-5396

aseupa@hotmail.com

Panamá, 19 de febrero de 2024
Nota/SINTUP/028-24



Doctor
Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá
E. S. D.



19 FEB 2024

Chirudal
HORA: 4:06pm

Respetado Señor Rector:

Por la presente le remito, ejemplar registrado ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, de la Convención Colectiva de Trabajo 2024-2028, suscrita entre la Administración de la Universidad de Panamá (UP) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP).

Aprovecho la oportunidad para reiterarle al Señor Rector las seguridades de mi respeto y estima.

Damián Espino
Doctor
Damián Espino Castillo
Secretario General
Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Universidad de Panamá (SINTUP)

Adjunto:

1. Ejemplar registrado ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, de la Convención Colectiva de Trabajo 2024-2028.
2. Copia simple con sello de registro de **CERTIFICACIÓN No.0016.DOS.2023**, de 10 de enero de 202, expedida por el Departamento de Organizaciones Sociales del MITRADEL.
3. Copia simple con sello de registro de acuse de recibo de Nota/SINTUP/040-23 de 10 de febrero de 2023, refrendada por el supra suscrito.
4. Copia simple con sello de registro de Nota R-D-485-2023, de 1 de marzo de 2023 suscrita por el Rector de la Universidad de Panamá.
5. Copia simple con sello de registro de acuse de recibo de Nota/SINTUP/097-23, de 6 de marzo de 2023, refrendada por el supra suscrito.
6. Copia simple con sello de registro de acuse de recibo de **ACTA No 001-2023 de Asamblea General Nacional Ordinaria** del SINTUP.
7. Copia simple con sello de registro de acuse de recibo de Nota SINTUP/191/23 de 4 de mayo de 2023, refrendada por el supra suscrito.

Dr. Damián Espino Castillo



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
(SINTUP)**

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira

Teléfono: 523-5396

WhatsApp y teléfono: 389-8730

Correo: administracion@sintup.org

Nota/SINTUP/200-24

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira, 28 de agosto de 2024

Señora Ministra:

Le solicitamos mantener el registro de la Convención Colectiva de Trabajo 2024-2028, suscrita entre la Administración de la Universidad de Panamá y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá.

El texto original de dicho contrato colectivo, con las firmas autógrafas de los negociadores y representantes legales de ambas partes, así como de las piezas anexas, se encuentra depositado en las oficinas del Departamento de Relaciones de Trabajo, adscrito a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Aprovechamos la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración y respeto,

Damián Espino Castillo

Secretario General y Representante Legal del

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá
(SINTUP)

A Vuestra Excelencia

Jackeline Muñoz

Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

GOBIERNO NACIONAL • CON PASO FIRME •		MITRADEL INTERACCIÓN DE LA MINISTRA
RECIBIDO		
Firma:		
Fecha:	30/8/24	
Hora:	12:39	

2024 "Año de la Transformación Estatutaria del SINTUP y del Segundo Convenio Colectivo"





SINDICATO NACIONAL DE TRAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SINTUP

CIUDAD UNIVERSITARIA "OCTAVIO MÉNDEZ PEREIRA"

Estafeta Universitaria

Tel: 389-8730 (whatsapp)

administracion@sintup.org



CONTUA

Panamá 21 de enero de 2025

Nota/SINTUP-011-25

Dr. Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá

Señor Rector:



ISPI



Reafirmando nuestra histórica vocación de diálogo, y en seguimiento a la reunión que sostuviéramos el pasado 13 de enero de 2025, hemos designado a los siguientes integrantes: Dr. Damián Espino Castillo, Lic. Lil Velázquez, Lic. Marlena De León, Mgtr. Boris Sánchez y Lic. Keila Cedeño; para que en condiciones paritarias se inicie el proceso de conversación sobre la implementación del segundo convenio colectivo de los trabajadores de la Universidad de Panamá.

El segundo convenio colectivo de trabajo, negociado como lo establece las normativas legales nacionales e internacionales, y bajo el principio de buena fe, está firmado entre las partes, y es de vital importancia para los trabajadores de la Universidad de Panamá y del sector público panameño, que sea enviado a Gaceta Oficial.

Atentamente,

Dr. Damián Espino Castillo
Secretario General
SINTUP



21 ENE 2025

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO

**UP-SINTUP II COLECTIVO
DE TRABAJO 2024-2028**



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2024-2028

Entre

La Administración de la Universidad de Panamá (UP)

y el

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de
Panamá (SINTUP)**

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira. 2024-2028

Mgter. Ricardo A. Fariel L.
Secretario General
Universidad de Panamá



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

CONTENIDO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO	1
Universidad de Panamá y Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Panamá.....	4
I Parte	
Encuadramiento y Gestión	4
Capítulo I.....	4
Las Partes	4
Artículo 1. Partes.....	4
Artículo 2. Reconocimiento.....	4
Capítulo II	4
Ámbito de aplicación.....	4
Artículo 3. Regla general.....	4
Artículo 4.- Ámbito personal.....	4
Artículo 5.- Ámbito funcional.....	4
Artículo 6.- Ámbito territorial.....	4
Artículo 7. Ámbito temporal.....	5
Artículo 8. Prórroga, denuncia y revisión.....	5
Capítulo III	5
Comisión de interpretación de la convención colectiva	5
Artículo 9. Comisión de seguimiento, interpretación y solución de conflictos	5
Artículo 10. Correspondencia.....	5
Artículo 11. Reglas de interpretación de la convención colectiva	5
Artículo 12. Fuentes jurídicas de la relación funcional	6
Parágrafo	6
Artículo 13. Instrumentos de adhesión a la convención colectiva.....	6
Artículo 14. Facultades de los órganos de gobierno universitarios	6
II Parte	
Contenido obligacional.....	6
Capítulo I.....	6
Obligaciones generales de las partes	6
Artículo 15. Cumplimiento de buena fe	6
Artículo 16. Paz laboral y cumplimiento de lo pactado.....	7
Artículo 17. Cuota extraordinaria de aplicación de la convención colectiva.....	7
Capítulo II	7
Obligaciones sobre la organización del trabajo y derechos del personal funcional	7
Artículo 18. Organización del trabajo	7
Artículo 19. Condiciones más beneficiosas.....	7
Capítulo III	7
Obligaciones de política y gestión universitaria	7
Artículo 20. Defensa de la autonomía universitaria	7
Artículo 21. Compromisos de productividad y cumplimiento.....	8
Artículo 22. Mejoramiento del ambiente laboral y entorno universitario.....	8
III Parte	
Contenido normativo.....	8
Capítulo I.....	8
Materias sobre asuntos laborales	8
Sección I.....	8
Retribuciones varias	8
Artículo 23. Bono navideño	8
Artículo 24. Incentivo por superación académica	8
Artículo 25. Reconocimiento por antigüedad	8
Sección II.....	8
Artículo 26. Escala salarial y etapas por antigüedad	8
A. Aumento de la escala salarial	9
B. Monto de etapas por Antigüedad	10
Sección III	10
Medidas de Personal	10
Artículo 27. Pago de horas extraordinarias	10
Artículo 28. Vacantes internas	10
Artículo 29. Renovación de contratos de trabajadoras en estado de gravidez	10

Artículo 30. Complemento de décimo tercer mes	10
Artículo 31. Capacitación y formación funcional	11
Artículo 32. Permanencia del servidor público administrativo	11
Artículo 33. Licencia de paternidad	11
Artículo 34. Locales para lactancia maternal	11
Artículo 35. Permisos por superación profesional	11
Sección IV	11
Suministro de equipos, herramientas y facilidades	11
Artículo 36. Equipos de protección personal	11
Artículo 37. Adecuación de locales para trabajadores manuales	11
Artículo 38. Plan de seguridad laboral	11
Artículo 39. Adecuación de facilidades para movilidad inclusiva	11
Artículo 40. Registros y estadísticas sobre accidentes y enfermedades profesionales	12
Artículo 41. Servicios sobre salud mental y acceso a la atención médica primaria	12
Sección V	12
Comisiones especiales	12
Artículo 42. Sistema universitario de prevención y métodos alternos de solución de conflictos laborales	12
Artículo 43. Comisión paritaria para estudio de normas sobre violencia de género	12
Capítulo II	13
Materias de tipo económicas	13
Artículo 44. Incentivo de productividad	13
Materias sobre asuntos sociales	13
Artículo 45. Seguro médico	13
Artículo 46. Facilidades financieras para viviendas	14
Artículo 47. Donación de sangre	14
Artículo 48. Asistencia económica en caso de siniestros	14
Artículo 49. Apoyo al deporte	14
Artículo 50. Menú para funcionarios	14
Artículo 51. Apoyo a programa de vacaciones de hijos y día de la madre	14
Artículo 52. Fondo general de apoyo	14
Artículo 53. Apoyo para lentes	14
Artículo 54. Espacios físicos para almorzar	14
Capítulo IV	15
Materias sobre asuntos sindicales	15
Artículo 55. Correspondencia	15
Artículo 56. Solicitud de audiencias sindicales	15
Artículo 57. Transferencia de la cuota sindical	15
Artículo 58. Suspensión de pago de cuota sindical	15
Artículo 59. Norma sobre descuento por cuota sindical	15
Artículo 60. Impresión de material sindical	15
Artículo 61. Uso de espacios para asuntos sindicales	15
Artículo 62. Formación sindical	15
Firma de las partes	16
Acta de Aclaración en Reunión del 06 de febrero de 2025	17
Adenda	20



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO
Universidad de Panamá y Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Panamá
I Parte



Encuadramiento y Gestión

Capítulo I
Las Partes



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
 SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Artículo 1. Partes

La Universidad de Panamá (por sus siglas UP), creada mediante Decreto N° 29, de 29 de mayo, de 1935; amparada por la Constitución Política, art. 103, y regida por la Ley 24, de 14 de julio, de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá (en adelante La Administración), y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (por sus siglas SINTUP) (en adelante SINTUP o El Sindicato), creado mediante Resolución N° 1, de 13 de febrero, de 2017, del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, ambos debidamente acreditados, al suscribir la presente convención colectiva se comprometen a cumplir, acatar y aplicar el contenido de la misma, para beneficio de los trabajadores afiliados a este sindicato y de aquellos servidores públicos administrativos que se adhieran formalmente a esta convención colectiva, en los términos aquí establecidos.

Las partes, debidamente acreditadas, acuerdan la presente convención colectiva de trabajo, la cual regulará condiciones de trabajo y de empleo de los servidores públicos administrativos, presentes y futuros, de acuerdo con lo establecido en esta convención.

Artículo 2. Reconocimiento

LA ADMINISTRACIÓN reconoce al SINTUP como el legítimo representante y su interlocutor mayoritario en cuanto a los intereses y asuntos colectivos de los servidores públicos administrativos de la Universidad de Panamá y, en tal condición, LA ADMINISTRACIÓN se compromete a mantenerlo informado sobre los asuntos que pueden afectar a los servidores públicos administrativos. De forma recíproca, el SINDICATO se compromete a mantener informada a la ADMINISTRACIÓN de los asuntos laborales desarrollados por él que impacten o afecten la gestión administrativa de la UP, sin menoscabo de su libertad de acción sindical. La ADMINISTRACIÓN se obliga a tratar sólo con SINTUP los conflictos que surjan de la aplicación de esta convención colectiva, de forma tal que los acuerdos celebrados sin la intervención del SINTUP y que contravengan directamente lo acordado en esta convención serán nulos de pleno derecho.

Capítulo II
Ámbito de aplicación

Artículo 3. Regla general

La presente convención colectiva de trabajo será aplicada de acuerdo con lo normado en los capítulos I y II, de esta I Parte, y cualquier tipo de aclaración o interpretación sobre el alcance y límites de su aplicación deberá ser establecido por la Comisión de seguimiento, interpretación y solución de conflictos que adelante se establece.

Artículo 4.- Ámbito personal

Las normas contenidas en la presente convención colectiva se aplican a los servidores públicos administrativos presentes y futuros, de la UP, que se encuentren vinculados por una contratación de tipo permanente o eventual y que, además, perciban su salario, remuneración o retribución con cargo a los presupuestos generales de la UP. Se excluyen de la aplicación de esta Convención a las personas que mantengan con La Administración un contrato de servicios profesionales o un contrato por servicios especiales, según lo contempla el sistema de contratación universitario.

Artículo 5.- Ámbito funcional

Las normas contenidas en la presente convención colectiva se aplicarán al conjunto de las actividades y servicios, prestados por la Universidad de Panamá en cuanto afecten al personal a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 6.- Ámbito territorial

Esta convención colectiva se aplicará en todas las sedes pertenecientes a la Universidad de Panamá, así como a las que pudieran crearse en el futuro, siempre que en ellas presten sus servicios los servidores públicos administrativos comprendidos en el artículo 4.

Mgter. Ricardo A. Parker D.
 Secretario General
 Universidad de Panamá

Artículo 7. Ámbito temporal

La presente convención colectiva entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de Panamá, siendo su duración por cuatro (4) años, a partir de esa fecha.

Artículo 8. Prórroga, denuncia y revisión

1. Finalizada la vigencia de la presente convención colectiva, ésta se prorrogará si no mediara denuncia expresa de la misma, por cualquiera de las partes firmantes, con una antelación de tres meses al término de su vigencia.

2. Denunciada la convención colectiva por escrito, cualquiera de las partes podrá solicitar la constitución de la Comisión Negociadora y el inicio de las nuevas deliberaciones, en el plazo máximo de un mes. Una vez denunciada, y hasta que no se alcance un nuevo acuerdo expreso, la Convención permanecerá vigente en su totalidad.

Capítulo III**Comisión de interpretación de la convención colectiva****Artículo 9. Comisión de seguimiento, interpretación y solución de conflictos**

La Universidad de Panamá y el SINTUP acuerdan crear, treinta días después de la entrada en vigor de la presente convención colectiva, una Comisión de seguimiento, interpretación y solución de conflictos, que estará integrada por tres representantes de cada una de las partes firmantes. Treinta días después de su constitución, aprobará un reglamento interno de funcionamiento. Esta Comisión además de encargarse de darle seguimiento a los acuerdos alcanzados, se ocupará de solventar las dudas y las diferencias en la aplicación, interpretación y los posibles conflictos que se puedan producir durante la vigencia de la convención.

Los miembros de la Comisión durarán en sus funciones o serán reemplazados, según las formas y los procedimientos propios de la parte que les confirió la representación.

La función de la comisión no afectará o menoscabará las atribuciones de otras instancias administrativas ya existentes, excepto en lo establecido en esta Convención.

La Administración será responsable de garantizar los medios materiales para el funcionamiento de la Comisión.

La Comisión, a solicitud de parte, podrá ordenar, o no, la suspensión de una medida derivada de la aplicación de esta convención colectiva, iniciada por La Administración o El Sindicato; dicha decisión deberá ser motivada.

Artículo 10. Correspondencia

Toda correspondencia que se gire entre el sindicato y la administración universitaria, sobre la aplicación e interpretación de la Convención Colectiva que se pacte, se atenderá en un término no mayor de diez días hábiles.

Artículo 11. Reglas de interpretación de la convención colectiva

La Comisión utilizará las siguientes reglas para interpretar las normas de la presente convención colectiva:

1. Las normas de la convención colectiva se deben interpretar dando primacía al interés superior de la Universidad.
2. Los derechos ciertos de los funcionarios y de la administración deben ser reconocidos y declarados.
2. Se deberá atender al principio de estricta legalidad y el tenor literal de la norma a la hora de solventar dudas. Si hubiere oscuridad en las normas se aplicarán las reglas de hermenéutica del Código civil panameño.
4. En materia de procedimiento se aplicarán las normas estatutarias y las reglamentaciones universitarias. En caso de vacíos y dudas se aplicará, en ese orden: la Ley de Procedimiento administrativo; el Libro IV de Normas Procesales del Código de trabajo; el Código judicial y, de



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

[Firma]

no ser posible lo anterior se aplicará la analogía, en el mismo orden establecido.

Artículo 12. Fuentes jurídicas de la relación funcional

La Universidad de Panamá aplicará las normas jurídicas en orden jerárquico, entendiéndose que las normas superiores derogan y modifican las normas inferiores de la siguiente forma:

1. La Constitución Política de la República de Panamá
2. Los convenios internacionales ratificados por Panamá y que sean aplicables
3. La Ley Orgánica de la Universidad de Panamá y sus reformas
4. El Estatuto universitario
5. El Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo de la Universidad de Panamá y los reglamentos generales universitarios
6. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la Universidad
7. La Convención colectiva de trabajo
8. Los contratos del personal funcional
9. Los principios generales del Derecho administrativo laboral y los principios generales del Derecho del trabajo, respetándose el interés superior de la Universidad. Esta fuente se utilizará en caso de vacíos o dudas.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Parágrafo.

En el evento de que en el futuro sea aprobada una legislación sobre relaciones laborales colectivas para el sector público panameño, las partes podrán adoptar, en caso de vacíos legales, soluciones normativas contenidas en dicha legislación, ajustándose a las reglas de interpretación dadas en el artículo 11 de esta convención colectiva.

Artículo 13. Instrumentos de adhesión a la convención colectiva

La Administración y el SINTUP se obligan a, y así lo acuerdan, articular a esta convención colectiva el Manual de Clases de Puestos, la Escala Salarial y El Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo, de la Universidad de Panamá, tal cual los mismos sean aprobados en los órganos de gobierno correspondientes.

La Administración desarrollará las acciones administrativas conducentes a la revisión de tales instrumentos y las presentará al SINTUP, en consulta, por medio de comisiones o grupos de trabajo. Si a la firma de esta convención colectiva no se han aprobado nuevos instrumentos, esta norma se aplicará sobre los existentes, hasta tanto sean reformados.

Artículo 14. Facultades de los órganos de gobierno universitarios

La convención colectiva no podrá restarle competencias y facultades tanto a los órganos de gobierno como a la administración, sin perjuicio del respeto de los derechos individuales y colectivos reconocidos a los SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS en esta convención.

**II Parte
Contenido obligatorio
Capítulo I
Obligaciones generales de las partes**

Artículo 15. Cumplimiento de buena fe

Ambas partes se obligan a cumplir de buena fe con lo pactado en la presente convención colectiva y a recurrir a todas las vías de diálogo y aplicación de los instrumentos establecidos en la presente Convención.

Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá

Artículo 16. Paz laboral y cumplimiento de lo pactado

Las partes convienen que no se podrá modificar la convención colectiva durante su vigencia, de forma tal que los asuntos no existentes al momento de negociación de la convención y aquellos que la afecten de forma directa o indirecta, no podrán ser propuestos para una nueva negociación. Así mismo, el empleador se compromete a cumplir con lo pactado en la convención colectiva y el sindicato se compromete a no ejercitar temporalmente el derecho a huelga, durante la vigencia de la convención, siempre que la Administración cumpla con la misma. Queda a salvo el derecho del sindicato de ejercitar la huelga o medidas de conflicto colectivo en lo referente a reclamaciones que no deriven de la convención colectiva.

Artículo 17. Cuota extraordinaria de aplicación de la convención colectiva

Las partes de esta convención colectiva acuerdan que todo servidor público administrativo, no afiliado al sindicato, que se le aplique y beneficie de las cláusulas de la presente convención deberá pagar una cuota extraordinaria única por beneficio de convención colectiva, de la siguiente forma:

1. Al funcionario beneficiado, no afiliado al sindicato, se le descontará seis por ciento (6 %) del monto del aumento salarial de un mes, que le corresponda.
2. En atención al Parágrafo del artículo 26, que establece el aumento salarial pactado en tres pagos anualizados, el descuento de la porción correspondiente a esta cuota extraordinaria única se realizará en un solo desembolso la primera quincena del mes de abril, del año correspondiente.
3. Los funcionarios nuevos que se incorporen a la Institución después de la aprobación de la convención colectiva pagarán la cuota extraordinaria única por beneficio, de los aumentos que se den debido a esta convención, después de su incorporación. Es decir, sin pagar retroactivamente los porcentajes ya cobrados antes de su contratación.

Capítulo II

Obligaciones sobre la organización del trabajo y derechos del personal funcional

Artículo 18. Organización del trabajo

La organización del trabajo es facultad y responsabilidad de La Administración de la Universidad de Panamá y se ejecutará a través de sus autoridades, órganos de gobierno y servicios competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, Estatuto universitario, reglamentos y en la presente Convención.

Artículo 19. Condiciones más beneficiosas

Al momento de la aplicación de beneficios salariales producto de esta convención colectiva, aquellos funcionarios administrativos que se encuentren percibiendo salarios base superiores al cargo que ocupan (por ajuste salarial), no percibirán el incremento al que se refiere el artículo 26 de esta convención colectiva. Sin embargo, en caso de que el incremento de la convención sea superior al ajuste salarial adicional que tiene el funcionario, se tendrá derecho a la diferencia salarial correspondiente.

En los casos de que el servidor público administrativo se encuentre percibiendo un ajuste salarial y no esté incluido en su salario base, se procederá a la sumatoria de los mismos, a fin de establecer el monto que se le debe reconocer, en caso de que le corresponda.

En caso de la existencia de otras condiciones individuales o colectivas distintas a las aquí convenidas, que no contravenga disposiciones estatutarias o reglamentarias, se podrán seguir aplicando siempre que tal aplicación no cause un perjuicio a la Universidad.

Los servidores públicos administrativos de la Universidad de Panamá no podrán privarse voluntariamente de garantías o beneficios que les otorgue esta convención colectiva.

Capítulo III

Obligaciones de política y gestión universitaria

Artículo 20. Defensa de la autonomía universitaria

El Sindicato se compromete a defender los postulados que sustentan a la Universidad de Panamá, principalmente la autonomía universitaria, así como su carácter popular, público y democrático.



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá

Artículo 21. Compromisos de productividad y cumplimiento

El sindicato se compromete en conjunto con la Administración de la Universidad de Panamá, a promover la eficiencia y productividad de los trabajadores y a participar activamente en todas las acciones encaminadas a la preservación, desarrollo y mejoramiento del ambiente y entornos universitarios.

Artículo 22. Mejoramiento del ambiente laboral y entorno universitario

La administración de la Universidad de Panamá a través del Departamento de Relaciones Laborales continuará realizando diagnósticos sobre los ambientes laborales para mejorar la productividad.



III Parte
Contenido normativo
Capítulo I

Materias sobre asuntos laborales

Sección I
Retribuciones varias



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Artículo 23. Bono navideño

La Administración se compromete a mejorar, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, el monto pagado en concepto del bono de fin de año y, en todo caso, a garantizar el monto actual del mismo.

Artículo 24. Incentivo por superación académica

Se reconoce el establecimiento de un incentivo económico por superación académica de los servidores públicos administrativos, lo que se reconocerá una sola vez por cada nivel académico logrado de forma vertical en la carrera. Esta materia será objeto de reglamentación para su debida aplicación.

Los montos aplicables a este incentivo son los siguientes:

Bachiller	B/20.00
Pregrado y Técnico	B/20.00
Postgrado	B/25.00
Maestría y Doctorado	B/25.00

Artículo 25. Reconocimiento por antigüedad

La Administración acuerda realizar un acto de reconocimiento a la antigüedad de los funcionarios, cuando estos completen 25 años de servicio y, adicionalmente, les entregará un incentivo económico por un valor de B/40.00 balboas.

Sección II**Escala salarial y etapas por antigüedad****Artículo 26. Escala salarial y etapas por antigüedad**

La Administración de la Universidad de Panamá y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá acuerdan un aumento a la escala salarial, el cual consiste en un incremento del once por ciento (11 %) del salario base de la escala salarial vigente. La nueva escala salarial se detalla de la siguiente manera (siguiente página):

Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá

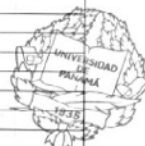
B. Monto de etapas por antigüedad

Las etapas por antigüedad se pagan cada dos (2) años en atención al grado del cargo permanente del servidor público administrativo de acuerdo con la siguiente tabla:

**MONTO DE ETAPAS POR ANTIGÜEDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS
ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**

GRADOS	MONTO DE ETAPAS POR ANTIGÜEDAD
1	30.00
2	30.00
3	30.00
4	30.00
5	30.00
6	30.00
7	33.00
8	33.00
9	33.00
10	33.00
11	33.00
12	33.00
13	50.00
14	50.00
15	50.00
16	50.00
17	50.00
18	50.00
19	50.00
20	82.00
21	82.00
22	82.00
23	82.00
24	82.00
25	82.00
26	82.00

Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá



**Sección III
Medidas de Personal**



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Artículo 27. Pago de horas extraordinarias

La jornada extraordinaria se podrá reconocer con tiempo compensatorio o en efectivo y en el menor tiempo posible, en función de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Artículo 28. Vacantes internas

Sin menoscabo de la facultad de la dirección y manejo de personal de la institución, la administración de la Universidad de Panamá podrá considerar al personal idóneo existente dentro de la institución para llenar las vacantes que se produzcan en su seno.

Artículo 29. Renovación de contratos de trabajadoras en estado de gravidez

La administración de la Universidad de Panamá procurará que el tratamiento otorgado a las renovaciones de contratos temporales o eventuales del funcionariado femenino, en estado de gravidez, se les otorgue un trato justo y sin discriminación, respetando los derechos subjetivos y tomando siempre en cuenta el interés de la administración

Artículo 30. Complemento de décimo tercer mes

La Administración de la Universidad de Panamá gestionará ante el Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación de una partida presupuestaria específica para reconocer un monto en concepto de complemento al décimo tercer mes de diciembre; el cual, en caso de lograrse, deberá estar vinculado al mejoramiento de la productividad individual.

Artículo 31. Capacitación y formación funcionarial

Se fortalecerá el programa de capacitación para los servidores públicos administrativos a nivel de toda la institución y en el caso de la capacitación en el extranjero, dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la institución.

**Artículo 32. Permanencia del servidor público administrativo**

La estabilidad de los servidores públicos administrativos en la Universidad de Panamá se adquiere ordinariamente mediante concurso público de méritos, tal como lo establece el Artículo 65 del Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo. Extraordinariamente, tal estabilidad se podrá otorgar de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 65 del Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo, o; bajo un mecanismo de verificación de antecedentes meritorios establecidos por la Administración, previa consulta al sindicato y posterior aprobación por los órganos de gobierno correspondientes.

En caso de que pasado el 80% del tiempo de la Convención Colectiva, los sistemas de estabilidad aquí descritos no logren un adecuado funcionamiento, las partes acuerdan entablar discusiones para la reforma global del sistema de estabilidad del funcionario administrativo.

Artículo 33. Licencia de paternidad

La Universidad de Panamá reconocerá licencia de paternidad a los Servidores Públicos Administrativos, cuya esposa o conviviente, en condiciones de singularidad y estabilidad dé a luz, consistente en (7) siete días calendario, contados a partir de la fecha de nacimiento del hijo o hija. El trabajador que se acoja a este derecho deberá aportar evidencia idónea de la convivencia singular y estable que mantiene con la madre del recién nacido.

Artículo 34. Locales para lactancia maternal

Las Unidades Académicas que tengan disponibilidad de espacios físicos y recursos, podrán acondicionarlos con adecuadas condiciones de higiene y seguridad, así como el equipo básico necesarios, para que las servidoras públicas administrativas en periodo de lactancia puedan realizar esta, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Carrera Administrativa.

Artículo 35. Permisos por superación profesional

La administración de la Universidad de Panamá mantiene los incentivos para la superación profesional de los servidores públicos administrativos, entre ellos los permisos y descargas horarias para estudios de pregrado y postgrado, así como los descuentos para estudios de postgrado.

Se procurará mejorar la divulgación de las ofertas de cursos y becas a través de la Dirección de Cooperación Internacional y Asistencia Técnica.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

Sección IV**Suministro de equipos, herramientas y facilidades**

Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá

Artículo 36. Equipos de protección personal

La institución dotará de los implementos necesarios de seguridad personal que requieran los servidores públicos administrativos para realizar las tareas y funciones de los cargos que así lo ameriten o sean necesarios para su seguridad personal.

Artículo 37. Adecuación de locales para trabajadores manuales

La administración de la Universidad, en función de los espacios disponibles en las unidades, procurará la asignación de locales a los trabajadores manuales o, en todo caso, creará las condiciones en conjunto con los jefes de las unidades, escalonadamente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria priorizando en la necesidad o urgencia de los espacios.

Artículo 38. Plan de seguridad laboral

Fortalecer el Programa Institucional de Prevención y Gestión de Riesgo de Desastres, a través de la inspección y capacitación permanente con la colaboración del SINTUP.

Artículo 39. Adecuación de facilidades para movilidad inclusiva

La Administración de la Universidad de Panamá continuará con las adecuaciones que viene

realizando para facilitar la movilidad e inclusividad, de las personas con discapacidad permanente o parcial.

Artículo 40. Registros y estadísticas sobre accidentes y enfermedades profesionales

La Universidad de Panamá mediante la implementación y ejecución del programa de Salud y Seguridad Ocupacional impulsará de manera continua y sistemática registros y estadísticas relacionadas con los accidentes laborales y enfermedades que puedan ser adquiridas en los entornos laborales, según lo dispuesto en el Artículo 130 del Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo de la Universidad de Panamá.

Artículo 41. Servicios sobre salud mental y acceso a la atención médica primaria

La Universidad de Panamá a través de la Dirección General de Recursos Humanos en sus áreas especializadas brindará acceso y cobertura de los servicios de salud mental que requieran los servidores públicos administrativos para la atención primaria de salud mental. Realizará acciones de sensibilización, evaluación e intervención que promuevan el bienestar mental, la solidaridad y el apoyo a las personas con estos padecimientos.

De igual manera, velará por el establecimiento de lugares de trabajo saludables y productivos con miras a disminuir los ambientes laborales nocivos que se detecten.



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

Sección V
Comisiones especiales

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Artículo 42. Sistema universitario de prevención y métodos alternos de solución de conflictos laborales Con la finalidad de lograr la mejora de las relaciones laborales dentro de la institución, la Administración y el Sindicato acuerdan el establecimiento de un sistema alerno de prevención y solución de conflictos laborales (SUPMASC), el cual será elaborado dentro de los siguientes seis (6) meses, a partir de la firma de la presente convención colectiva de trabajo, y deberá ser aprobado por la Comisión Paritaria de Interpretación de la Convención Colectiva UP-SINTUP y los órganos de gobierno universitarios correspondientes.

Tal sistema de prevención y métodos alternos de solución de conflictos laborales deberá tener los siguientes elementos:

1. Se trata de un sistema alternativo al sistema ordinario de solución de conflictos en la institución, por lo que su utilización y aplicación será de voluntaria aplicación de las partes.
2. El programa debe contener un plan de concientización y capacitación sobre su uso, aplicación y bondades, dirigido a los representantes de la administración, dirigentes sindicales y, en general, a todo el personal funcional. Este plan será diseñado por una comisión técnica especial paritaria y desarrollado por la EI- DiSTReC, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos.
3. El sistema debe contener distintas modalidades para resolver los conflictos que puedan utilizar las partes, a saber, la mediación y el arbitraje laboral. Para realizar los procesos de mediación y arbitraje laboral se deberán crear los reglamentos y condiciones materiales adecuadas para tales fines.
4. Queda establecido que la utilización de un mecanismo alerno para resolver el conflicto supone la exclusión de la aplicación del mecanismo ordinario de resolución de conflictos, siendo que la decisión a la que se arribe, mediante mediación o arbitraje, es final y obligatoria en lo interno de la institución y con ella se agota la vía gubernativa.
5. El SUPMASC establecerá sus reglamentos de funcionamiento y procedimiento para atender los casos.
6. El SUPMASC tendrá la posibilidad de atender tanto reclamaciones, sobre condiciones de trabajo, como disciplina, sobre incumplimientos funcionariales. También podrá ser utilizado en materia colectiva, si así lo aceptan las partes.

Artículo 43. Comisión paritaria para estudio de normas sobre violencia de género

Se establece la creación de una Comisión paritaria para la adecuación de la normativa universitaria,

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá

[Handwritten signature]

referida a la erradicación de todo tipo de violencia y acoso tanto laboral, como sexual y político, contra funcionarios en general, utilizando, entre otros instrumentos, el C190 de la OIT. Tal Comisión deberá proponer a la Comisión de seguimiento, interpretación y solución de conflictos, en el término de 3 meses prorrogable a 6 meses, una propuesta para su discusión y aprobación.

Capítulo II Materias de tipo económicas

Artículo 44. Incentivo de productividad

La administración de la Universidad de Panamá presentará al SINTUP una propuesta de instrumento para la medición de la productividad de los trabajadores administrativos. El o los montos de incentivos por productividad serán establecidos una vez sea consensuado el instrumento de medición de la productividad.

Capítulo III Materias sobre asuntos sociales



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Artículo 45. Seguro médico

Se acuerda la conformación de una Comisión que presentará una propuesta para la adquisición de una póliza de seguros de salud para el personal administrativo de la Universidad de Panamá, según los "Elementos para Seguro de Salud Privado" acordadas. La comisión estará integrada por un representante de cada una de las partes que negocian la Convención Colectiva de Trabajo 2024 y el jefe de la Sección de Seguros de la Dirección de Finanzas, según lo acordado por ambas partes y trabajará sobre las siguientes bases:

La Universidad de Panamá busca contratar los servicios de una aseguradora privada para brindar servicios de salud a su personal. Los elementos que se mencionan a continuación deben ser evaluados y tenidos en consideración por la aseguradora interesada en brindar el servicio deseado. Los elementos son los siguientes:

1. Se requieren distintos niveles de cobertura en el servicio de salud propuesto. Es decir, la propuesta debe contener: a. un servicio básico universal para todo el personal; b. un servicio selectivo, a elección del asegurado, al que podrá optar el funcionario interesado, con un pago adicional del base establecido; c. un tercer nivel que sea comprensivo de prestaciones de salud completa, al que podrá optar el funcionario interesado.

En todo caso será necesario definir específicamente los siguientes elementos en los niveles de cobertura de que se trate: a. monto a pagar por la Universidad por el seguro "universal" y lo que ello comprende; b. monto adicional al base que paga la Universidad, a pagar por el beneficiario interesado; comprensión de los elementos adicionales que contiene tal opción; c. monto adicional al base que paga la Universidad, a pagar por el beneficiario interesado; comprensión de los elementos adicionales que contiene tal opción.

2. La propuesta debe describir la forma en que se utiliza el seguro, con detalle -monto- del pago de deducible cuando corresponda (para cada nivel). Así mismo debe describir las exclusiones que contiene y la forma en que las mismas se verifican.

3. La propuesta debe contener un plan de continuidad para el personal que se retira de la institución y desear seguir disfrutando del seguro médico privado, de acuerdo con las normas establecidas específicamente para ello. En estos casos, la posibilidad de un plan de continuidad de seguro médico privado será tenido como un beneficio adicional, para el personal que se retira de la institución a una edad previamente determinada por la Administración. En todo caso el plan de continuidad deberá ser asumido plenamente por el interesado.

4. Se establecerá una comisión técnica que le dará contenido a esta propuesta y responderá ante esta Comisión Negociadora de la CC, a efectos de que ésta le dé el visto bueno a la propuesta elaborada, de acuerdo con los parámetros previamente establecidos.

5. La adquisición de la póliza de seguro de salud para el personal administrativo de la Universidad de Panamá estará en función de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Artículo 46. Facilidades financieras para viviendas

Se gestionará con Instituciones Públicas y entidades financieras privadas para que los funcionarios universitarios en general puedan adquirir, construir o reparar sus viviendas familiares a más bajo costo, para esto el SINTUP debe presentar propuesta para la realización de convenio con distintas entidades financieras e instituciones públicas.

Artículo 47. Donación de sangre

Los funcionarios de la Universidad de Panamá que realicen donación de sangre en los bancos oficiales de sangre tendrán derecho a descanso de media jornada, sea matutina o vespertina. En los casos en que la donación este dirigida a solventar una necesidad urgente de un funcionario de la Universidad de Panamá, se la otorgará la jornada completa al funcionario donante. La Dirección General de Recursos Humanos verificará la correcta aplicación de esta disposición.

Artículo 48. Asistencia económica en caso de siniestros

La Administración podrá apoyar, en función de las posibilidades económicas de la institución y según la evaluación realizada por el departamento de bienestar social de la Dirección General de Recursos Humanos, a los trabajadores que sufran daños o pérdida de sus bienes materiales o lesiones físicas por causa de siniestros como ciclones, inundaciones, incendios u otros eventos fortuitos o de fuerza mayor.

Artículo 49. Apoyo al deporte

El Sindicato utilizará las instalaciones deportivas sin costo para este. Adicionalmente, en función de las posibilidades presupuestarias, la Administración podrá apoyar económicamente organización de ligas deportivas por parte del Sindicato.

Artículo 50. Menú para funcionarios

Las Cafeterías Universitarias ofrecerán un menú que contenga una dieta balanceada, completa y saludable, para los servidores públicos administrativos a un precio de B/2.50 (dos balboas con cincuenta centavos).

Artículo 51. Apoyo a programa de vacaciones de hijos y día de la madre

La Administración de la Universidad de Panamá reconoce la especial celebración que significa el día de las madres y las vacaciones de los hijos de los trabajadores, por lo cual realizará gestiones para contribuir económicamente o en especie con un aporte, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Artículo 52. Fondo general de apoyo

La administración evaluará las solicitudes de apoyo económico que presente el Sindicato referidas a apoyos sociales, incluidos gastos mortuorios para los trabajadores y apoyo para asuntos sindicales, incluidos estudios de factibilidad de Casa club Sindical, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En caso de apoyo socioeconómico a funcionarios con situación económica precaria y que sea de urgente necesidad comprobada.
2. En temas sindicales sin que tal apoyo impida/afecte la realización de proyectos/necesidades de la Universidad de Panamá y que se cuente con disponibilidad presupuestaria y financiera. Los apoyos económicos concedidos de esta forma dependerán de la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución.

Artículo 53. Apoyo para lentes

La Administración de la Universidad de Panamá acepta colaborar con el costo de lentes de todo servidor público administrativo con necesidad económica relevante, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la institución, esta materia será reglamentada.

Artículo 54. Espacios físicos para almorzar

Se realizará una evaluación de los espacios y las necesidades de adecuar algunos lugares en donde no se cuente con espacios, para que los Servidores Públicos Administrativos, puedan almorzar.

Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá

Capítulo IV
Materias sobre asuntos sindicales



SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Artículo 55. Correspondencia

Toda correspondencia que se gire entre el sindicato y la administración universitaria, sobre la aplicación e interpretación de la Convención Colectiva que se pacte se atenderá en un término no mayor de diez días hábiles.

Artículo 56. Solicitud de audiencias sindicales

Las audiencias solicitadas por el Sindicato serán concedidas de acuerdo con la agenda de la autoridad universitaria.

Artículo 57. Transferencia de la cuota sindical

La administración de la Universidad de Panamá realizará las deducciones de cuotas de los afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá, mensualmente y la transferirá en la fecha correspondiente.

Artículo 58. Suspensión de pago de cuota sindical

Los descuentos de cuota sindical que la Universidad de Panamá realice a nombre del SINTUP, no se suspenderán sin una petición escrita por este último. Al respecto, el Sindicato se compromete a resolver cualquier solicitud de desafiliación de los trabajadores en un periodo no mayor a 30 días calendario. Pasado este tiempo la Universidad de Panamá, procederá a suspender el descuento al trabajador automáticamente.

Artículo 59. Norma sobre descuento por cuota sindical

Los descuentos voluntarios que acepten los trabajadores referidos a la cuota sindical podrán ser practicados en todo momento, siempre que el nivel de descuentos no sobrepase el 75% del salario del servidor público ni afecten los descuentos impositivos legales, vivienda y alimentos. Si el nivel de descuentos del trabajador afecta otros tipos de descuentos, fuera de los aquí mencionados, se deberá realizar el ajuste necesario, previa notificación a la autoridad que ordene el mismo, para que esta realice el ajuste correspondiente.

Artículo 60. Impresión de material sindical

La administración de la Universidad de Panamá apoyará al sindicato sin costo en mano de obra con la impresión de su boletín informativo, así como la impresión periódica de folletos, afiches, calcomanías y hojas volantes como herramientas necesarias para el trabajo formativo y de educación sindical de los trabajadores en función de las prioridades de trabajo que mantengan la Imprenta Universitaria.

Artículo 61. Uso de espacios para asuntos sindicales

La administración de la Universidad de Panamá facilitará el uso de espacios adecuados para la gestión sindical en el Campus Central y en los Centros Regionales Universitarios y Extensiones Universitarias.

Los salones de clases, asignados al centro de capacitación, de los que dispone actualmente el Sindicato, podrán ser utilizados como salones de capacitación en materia sindical y solo para este fin.

Artículo 62. Formación sindical

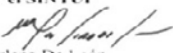
Con la finalidad de contribuir con la formación sindical de los agremiados y funcionarios universitarios, la Universidad de Panamá podrá establecer convenios de cooperación con el SINTUP, para la elaboración, desarrollo e implementación de un plan anual de educación y formación en materia sindical. La formación y capacitación derivadas de tales convenios de cooperación será dirigida y ejecutada por las unidades académicas y/o la Dirección de Programas técnicos idóneos para tales efectos, existentes en la Universidad. El plan anual al que se refiere esta cláusula será elaborado por una comisión paritaria designada por las partes, quien supervisará su buena marcha, y en él se deberá contemplar, al menos, los cursos a realizarse, el presupuesto necesario y su fuente de financiamiento, la forma de selección de los beneficiarios del programa, entre otros.

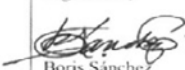
Los términos y condiciones de los programas serán establecidos en los acuerdos específicos.

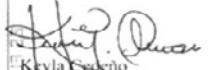
Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá

Las partes aquí representada y debidamente autorizadas para tales efectos firman la presente convención colectiva, a los 24 días, del mes de enero, de 2024.

Por el SINTUP


Marlena De León
(Coordinadora del equipo negociador)

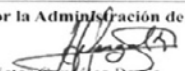

Boris Sánchez
Comisionado negociador

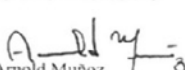

Keyla Federico
Comisionada negociadora

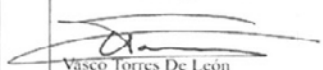
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

COPIA DE SU ORIGINAL

Por la Administración de la UP


Héctor González Barria,
(Coordinador del equipo negociador de la Administración)


Arnold Muñoz,
Comisionado negociador


Vasco Torres De León
Comisionado negociador


Damían Espino
Secretario General
SINTUP


Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá

Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá

ACTA DE ACLARACIÓN

En atención a lo solicitado por el Consejo Administrativo en Reunión N° 2-24, celebrada el 7 de febrero de 2024, el 6 de febrero de 2025 se discutieron y aprobaron las siguientes aclaraciones:

- I. Se acordó como metodología de trabajo revisar cada uno de los puntos sobre los que existen dudas por parte de los miembros del Consejo Administrativo, se requiera aclaración, explicación o se tenga preguntas acerca del significado de los mismos.
- II. Se procedió a revisar los ítems señalados en el punto N° 3 del Acuerdo del Consejo Administrativo N° 2-2024 del 7 de febrero de 2024. En cuanto al primer ítem tenemos:

- “establecer de manera clara que ni la Convención Colectiva de Trabajo ni el Sindicato pueden intervenir con las facultades de los Órganos de Gobierno y de las Autoridades Universitarias”. Se explicó lo siguiente: Que en el artículo 12 de la Convención Colectiva de Trabajo 2024-2028 (en adelante Convención Colectiva), se establece la jerarquización de las normas indicando que la Universidad de Panamá aplicará las normas jurídicas en el orden jerárquico, entendiéndose que las normas superiores derogan y modifican las normas inferiores. Esta jerarquización queda establecida de la siguiente manera:

1. “La Constitución Política de la República de Panamá
2. Los convenios internacionales ratificados por Panamá y que sean aplicables
3. La Ley Orgánica de la Universidad de Panamá y sus reformas
4. El Estatuto universitario
5. El Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo de la Universidad de Panamá y los reglamentos generales universitarios
6. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la Universidad
7. La Convención colectiva de trabajo
8. Los contratos del personal funcional
9. Los principios generales del Derecho administrativo laboral y los principios generales del Derecho del trabajo, respetándose el interés superior de la Universidad. Esta fuente se utilizará en caso de vacíos o dudas”.

También sobre este mismo punto se explicó que el artículo 14 sobre las facultades de los Órganos de Gobierno Universitario, establece que la Convención Colectiva no podrá restarle facultades tanto a los Órganos de Gobierno como a la Administración de la Universidad de Panamá.

- Con referencia al ítem N° 2 del punto N° 3 del Acuerdo del Consejo Administrativo del 7 de febrero de 2024, “Establecer de manera clara el trámite y los permisos sindicales a los que tienen derecho los miembros del Sindicato, de acuerdo al Reglamento de Carrera Administrativa”. Se aclaró que los permisos sindicales no son contemplados en la Convención Colectiva. Esta materia está regulada por el Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo de la Universidad de Panamá.

- En cuanto al ítem N° 3 del punto N° 3 que trata sobre “delimitar claramente las competencias de la Comisión de Interpretación de la Convención Colectiva de Trabajo”.

Se explicó que tal como se señala en el tercer párrafo del artículo 9, esta Comisión no afectará o menoscabará las atribuciones de otras instancias administrativas existentes, ya que se ocupará de solventar las dudas y las diferencias que puedan surgir durante la vigencia de la Convención Colectiva, exclusivamente sobre los temas contemplados en la Convención Colectiva. También se hizo referencia a las reglas de interpretación establecidas en el artículo N° 11, las cuales deben ser utilizadas para interpretar las normas de la Convención Colectiva. Estas reglas son las siguientes:

1. “Las normas de la convención colectiva se deben interpretar dando primacía al interés superior de la Universidad.
2. Los derechos ciertos de los funcionarios y de la administración deben ser reconocidos y declarados.
3. Se deberá atender al principio de estricta legalidad y el tenor literal de la norma a la hora de solventar dudas. Si hubiere oscuridad en las normas se aplicarán las reglas de hermenéutica del Código Civil panameño.
4. En materia de procedimiento se aplicarán las normas estatutarias y las reglamentaciones universitarias.

En caso de vacíos y dudas se aplicará, en ese orden: la Ley de Procedimiento administrativo; el Libro IV de Normas Procesales del Código de trabajo; el Código judicial y, de no ser posible lo anterior se aplicará la analogía, en el mismo orden establecido”.

III. Los representantes del Consejo Administrativo solicitaron que se explique la frase "la administración" a la que se hace referencia en el artículo N° 2 de la Convención Colectiva. Como respuesta a esta interrogante se explica que "la administración" se refiere a la administración central de la Universidad de Panamá, representada por el Rector.

Por administración se entiende la facultad de planificar, organizar ejecutar y controlar los actos de la institución para lograr los objetivos de esta, utilizando los recursos y personal de ésta. En la UP tal administración se realiza de forma descentralizada, en base a la configuración organizativa de las unidades académicas y administrativas de la institución.

En tanto el reconocimiento del SINTUP como sindicato, se basa en el artículo 273 del Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo de la Universidad de Panamá que establece "la Universidad de Panamá reconocerá como único representante de los servidores públicos a la asociación o sindicato que agrupe a la mayoría de los mismos dentro de la institución".

IV. Referente al segundo párrafo del punto N° 13 de la Convención Colectiva que indica "La Administración desarrollará las acciones administrativas conducentes a la revisión de tales instrumentos y las presentará al SINTUP, en consulta, por medio de comisiones o grupos de trabajo. Si a la firma de esta convención colectiva no se han aprobado nuevos instrumentos, esta norma se aplicará sobre los existentes, hasta tanto sean reformados".

Se explicó que basado en el artículo 274 del Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo de la Universidad de Panamá, el SINTUP designa a sus representantes para las diferentes comisiones de trabajo. Sin embargo, quien aprueba los instrumentos son los Órganos de Gobierno Universitario.

V. También se solicitó aclaración en cuanto a lo señalado en el Artículo 32 de la Convención Colectiva, que trata sobre la estabilidad de los servidores públicos administrativos en la Universidad de Panamá.

Se aclaró que los dos primeros mecanismos ya están establecidos en el artículo 65 del Reglamento de Carrera del Servidor Público Administrativo de la Universidad de Panamá.

Que el tercer mecanismo del Artículo 32 de la Convención Colectiva, introduce otra alternativa que no implica que no se puedan aplicar las ya contempladas en el artículo 65 del actual Reglamento de Carrera Administrativa. Que, en todo caso, se requiere la aprobación de los Órganos de Gobierno Universitario correspondientes.

JANIDIFO 02 30 AISO J313 23

VI. Los representantes del Consejo Administrativo también solicitaron explicación sobre cuota extraordinaria que recibirá el SINTUP, contemplada en el Artículo 17 de la Convención Colectiva.

Esta consulta fue atendida con la siguiente explicación: Que, en todas las convenciones colectivas de trabajo, los sindicatos reciben un porcentaje mensual de los beneficios recibidos por los trabajadores, producto de los acuerdos alcanzados. Tanto en el ámbito nacional privado, como internacional tal pago es aceptado. En Panamá la Corte Suprema también ha aprobado tal figura.

Sin embargo, en este caso se establece en el artículo 17 de la Convención Colectiva, que el porcentaje del 6 % de cuota extraordinaria se cobrará una sola vez a los servidores públicos no afiliados a ningún sindicato de la Universidad de Panamá.

VII. Los representantes del Consejo Administrativo solicitaron explicación referente al artículo 42 de la Convención Colectiva, que trata sobre la creación de una comisión especial de prevención y métodos alternos de solución de conflictos laborales, ya que consideran que esta sería una instancia que interferiría con las funciones de la Comisión de Personal.

Se les explicó que esta Comisión Especial sería una instancia antes de llegar a la Comisión de Personal y sería de aceptación voluntaria si así lo aceptan las partes, es decir, si una de las partes no está de acuerdo con que se realice la mediación, esta Comisión Especial no podría intervenir. Se explicó sobre la utilización cada vez más difundida de estos mecanismos de solución de conflictos por suponer un instrumento de mejora de las relaciones laborales de la institución.

VIII. Se realizó la observación de que en el Artículo 45 que trata sobre el Seguro Médico se debe corregir el año en que se negoció la Convención Colectiva; debe decir 2024.

De igual forma, se hizo la observación que en el encabezado de las páginas N° 8 a la 17 debe ser corregido de acuerdo a los años de vigencia de la Convención Colectiva, indicados en la portada de la misma.

Se acordó confeccionar una fe de errata o adenda para corregir el año 2023 por 2024 y adicionar al final del Artículo 45 que la adquisición de la póliza de seguro de salud para el personal administrativo de la Universidad de Panamá estará en función de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

IX. Se acordó establecer normas de transición como por ejemplo lo concerniente a los pagos realizados por la nueva escala salarial aprobada en el año 2024 por el Consejo Administrativo.

X. La representación del sindicato solicita que conste en acta, y así se hace constar, que, si no se resuelve el tema de la Convención Colectiva de Trabajo, se puede afectar el pago de las siguientes fases de la escala salarial.

Para constancia de los puntos tratados en la reunión firman los representantes de la administración y del SINTUP.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
 A. L. R.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Firma]
 Mgr. Ricardo A. Parker D.
 Secretario General
 Universidad de Panamá

ADENDA

Convenio colectivo UP-SINTUP 2024-2028

En atención a lo solicitado por el Consejo Administrativo en Reunión N° 2-24, celebrada el 7 de febrero de 2024, referido a la necesidad de aclarar algunos de los temas negociados, y con el interés de poder continuar con el trámite de aprobación y publicación de la convención colectiva negociada entre la Administración de la UP y el SINTUP, se acuerda la siguiente **ADENDA**, por medio de la cual se aclaran algunos elementos de la convención colectiva y se dictan algunas normas de transición para la debida aplicación de esta. Las cláusulas de la adenda son las siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Cuando en la convención colectiva se refiere al termino "Administración de la UP", se refiere, en general, a las altas autoridades de acuerdo con las competencias en sus respectivas unidades, así como a la administración central, presidida por el Rector de la UP.

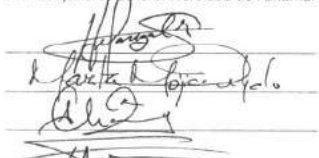
CLAUSULA SEGUNDA: La adquisición de la póliza de seguro de salud para el personal administrativo de la Universidad de Panamá estará en función de la disponibilidad presupuestaria de la institución.

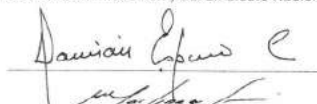
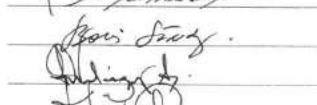
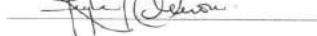
CLAUSULA TERCERA: Se reitera que el mecanismo de solución alternativa de conflictos laborales establecido en el art. 42 de la convención colectiva, será de aplicación voluntaria si ambas partes así lo deciden.

CLAUSULA CUARTA: Se acuerda que los ajustes salariales, y demás prestaciones salariales, originalmente pactadas en la convención colectiva se mantienen tal como se acordaron, retomándose el pago efectivo tomando en cuenta lo que ya se ha cumplido durante la vigencia fiscal 2024-25, de forma tal que lo ya cumplido se tiene por aplicado. La intención de este artículo no es desconocer los pagos pactados, sino, no repetir los pagos ya realizados.

CLAUSULA QUINTA: En todos los lugares que pueda haber un error en los años de vigencia de la convención colectiva, se tendrá que la vigencia de esta es de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7 de la convención colectiva.

Para constancia se firma esta adenda por los representantes de la administración y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá.


A-06-25



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Mgter. Ricardo A. Parker D.
Secretario General
Universidad de Panamá





SINTUP: La dignidad no se rinde La lucha contra la minería y por la segunda convención colectiva

Antes de convertirse en profesor universitario, dirigente sindical y autor, Damián Espino Castillo fue un niño que caminaba con asombro por los pasillos de la Universidad de Panamá acompañando a su padre, guardia de seguridad del campus. Allí nació un vínculo profundo con la institución que marcaría toda su vida.

A los 18 años ingresó como trabajador administrativo. Aprovechando esa oportunidad inició un camino de estudio y superación que lo llevó a convertirse en profesor universitario, alcanzar el grado de doctor y ganar por concurso su cátedra como docente regular.

Pero su historia no se detiene en las aulas. Espino también abrazó el sindicalismo y lideró el proceso que permitió transformar una asociación en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de Panamá (SINTUP), convirtiéndolo en el primer sindicato del sector público panameño en el siglo XXI. Su trayectoria lo llevó además a ser miembro fundador de la Confederación de Trabajadores de las Universidades de las Américas (CONTUA).

Este libro recoge el testimonio de los años más intensos de lucha reciente: la incertidumbre de la pandemia del COVID-19, las movilizaciones sociales de 2022, la histórica batalla nacional contra la minería a cielo abierto en 2023 y la firme defensa del segundo convenio colectivo de trabajo entre 2024 y 2025.

Es la memoria de un sindicato.

La historia de una lucha.

Y la prueba de que hay causas que no se abandonan.

Porque cuando la dignidad se convierte en bandera, rendirse nunca es una opción.

ISBN: 978-9962-24-845-0



9 789962 248450